



INFORME TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS Y LA REGULACIÓN ASIMÉTRICA IMPUESTAS AL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL **SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

Enero – Marzo 2017

▶ ÍNDICE

Glosario	5
Antecedentes	7
Resumen Ejecutivo.	8
1. SERVICIOS MÓVILES.	9
1.1 Interconexión.	10
1.1.1 Convenios Marco de Interconexión.	10
1.1.2 Solicitudes de servicios de interconexión.	11
1.1.3 Reporte de Fallas.	14
1.1.4 Conclusiones.	17
1.2 Comercialización o Reventa de Servicios de Telecomunicaciones para OMVs.	18
1.2.1 Líneas activas por OMVs.	18
1.2.2 Convenios para el acceso al Servicio de Comercialización y Reventa de Servicios para OMVs.	19
1.2.3 Solicitudes para acceder al Servicio de Comercialización y Reventa de Servicios para los Operadores Móviles Virtuales de la Oferta.	20
1.2.4 Atención y Solución a Incidencias.	21
1.2.5 Conclusiones.	29
1.3 Servicio Mayorista de Usuario Visitante.	30
1.3.1 Convenios para el acceso al Servicio Mayorista de Usuario Visitante.	30
1.3.2 Oferta de servicios.	31
1.3.3 Procedimiento de la Atención de incidencias.	32
1.3.4 Conclusiones.	34
1.4 Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva.	35
1.4.1 Convenios Para el Acceso y Uso de Infraestructura Pasiva.	35
1.4.2 Solicitudes de servicios.	36
1.4.3 Continuidad de servicios, gestión de fallas e incidencias.	41
1.4.4 Conclusiones.	42
2. SERVICIOS FIJOS.	43
2.1 Interconexión.	44
2.1.1 Objetivo del Convenio Marco Interconexión para los Concesionarios Solicitantes.	44
2.1.1.1 Solicitudes para firma de Convenio.	45
2.1.1.2 Celebración de Convenios.	45
2.1.1.3 Inscripción del Convenio en el Registro Público de Concesiones (RPC).	47
2.1.1.4 Acuerdos del Instituto referente al Servicio de Interconexión.	48
2.1.2. Solicitudes de los servicios de interconexión.	48
2.1.2.1 Tipo de Movimiento solicitado de los Servicios de Interconexión en el 1T de 2017.	49
2.1.2.2 Tipo de Servicios de Interconexión solicitados en el 1T de 2017.	49
2.1.2.3 Estadística de Servicios de Interconexión solicitados en el 1T de 2017	50
2.1.2.4 Validación de entrega de Servicios.	51
2.1.2.5 Entrega de Servicios.	52

2.1.3	Fallas	53
2.1.3.1	Levantamiento de Reporte de Fallas	53
2.1.3.2	Servicios Afectados	54
2.1.3.3	Fallas reportadas por tipo de servicio	55
2.1.3.4	Fallas reportadas por tipo de incidencia y por CS	57
2.1.3.5	Plazos de Solución de Fallas	58
2.1.4	Conclusiones	62
2.2.	SERVICIO MAYORISTA DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS	63
2.2.1	Convenios para el Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados 1T	64
2.2.1.1	Solicitudes para firma de Convenio	64
2.2.1.2	Celebración de Convenios	65
2.2.1.3	Suscripción del Convenio en el RPC	66
2.2.1.4	Acuerdos del Instituto referente al Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados	67
2.2.2	Solicitudes del servicio de enlaces dedicados 1T 2017	68
2.2.2.1	Información General	72
2.2.2.2	Pronósticos de Servicio	76
2.2.2.3	Suministro del servicio	76
2.2.2.4	Entrega de Servicios	77
2.2.3	Atención y Solución a Fallas	81
2.2.3.1	Reportes de Fallas	82
2.2.3.2	Información General de Fallas	84
2.2.3.3	Plazo de solución de las fallas reportadas	93
2.2.4	Parámetros de Calidad	96
2.2.5	Conclusiones	100
2.3	ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA (CIP)	102
2.3.1	Convenios para la Prestación de Servicios de Compartición de Infraestructura Pasiva (CIP)	103
2.3.1.1	Solicitudes para firma de Convenio	103
2.3.1.2	Celebración de Convenios	103
2.3.1.3	Inscripción del Convenio en el RPC	104
2.3.1.4	Inscripción del Convenio en el RPC	105
2.3.2	Solicitudes de servicios	106
2.3.2.1	Validación de las Solicitudes de Servicios	112
2.3.2.2	Análisis de disponibilidad de rutas para la provisión del Servicio	114
2.3.2.3	Solicitudes, Programación y Ejecución de las Visitas Técnicas (“VTs”)	115
2.3.2.4	Notificación de la Validación del Análisis de Factibilidad	117
2.3.2.5	Instalación de los equipos del CS (Inspección de los equipos y notificación del resultado por parte del AEP)	118
2.3.3	Fallas/Incidencias de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva.	119
2.3.4	Conclusiones	120
3. DESAGREGACIÓN EFECTIVA DE LA RED LOCAL DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE.		121
3.1	Convenios de Desagregación del Bucle Local	124
3.2	Servicios de Desagregación	127
3.2.1	Servicio de Reventa de Línea Telefónica (SRLT)	129
3.2.1.1	Parámetros e indicadores para la Provisión del Servicio de Reventa de Línea Telefónica	131

3.2.1.2 Parámetros para Reparación de Fallas en el Servicio de Reventa de Línea Telefónica	132
3.2.2 Servicio de Reventa de Internet (SRI).	132
3.2.2.1 Parámetros e indicadores para la Provisión del Servicio de Reventa de Internet.	134
3.2.2.2 Parámetros para Reparación de Fallas en el Servicio de Reventa de Internet.	136
3.2.3 Servicio de Reventa de Paquetes (SRP).	137
3.2.3.1 Parámetros e indicadores para Provisión del Servicio de Reventa de Paquetes.	138
3.2.3.2 Parámetros para Reparación de Fallas en el Servicio de Reventa de Paquetes.	139
3.2.4 Servicio de Acceso Indirecto al Bucle (SAIB).	140
3.2.4.1 Parámetros e indicadores para Provisión del Servicio de Acceso Indirecto al Bucle.	141
3.2.4.2 Parámetros para Reparación de Fallas en el Servicio de Acceso Indirecto al Bucle.	143
3.2.5 Servicio de Desagregación Total del Bucle Local (SDTBL).	144
3.2.6 Servicio de Desagregación Compartida del Bucle Local (SDCBL).	144
3.2.7 Servicio de Desagregación Total del Sub Bucle Local (SDTSBL).	144
3.2.8 Servicio de Desagregación Compartida del Sub Bucle Local (SDCSBL).	144
3.2.9 Servicio de Coubicación (SC).	144
3.2.9.1 Parámetros e indicadores para Provisión del Servicio de Coubicación - Con pronóstico.	145
3.2.9.2 Parámetros e indicadores para Provisión del Servicio de Coubicación - Sin Pronóstico.	146
3.2.9.3 Parámetros para Reparación de Fallas en el Servicio de Coubicación.	146
3.2.10 Servicio auxiliar de Concentración y Distribución (SCyD).	146
3.2.10.1 Parámetros e indicadores para Provisión del Servicio de Concentración y Distribución.	147
3.2.10.2 Parámetros para Reparación de Fallas en el Servicio de Concentración y Distribución.	148
3.3 Conclusiones	149
3.4 Información histórica de los Servicios de Desagregación	150

4. DICTAMEN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE PRECIOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE EL OPERADOR PREPONDERANTE SE PROPORCIONA A SÍ MISMO, A TERCEROS Y A CONSUMIDORES FINALES. 153

4.1 Tarifas Autorizadas	154
4.2 Servicios Mayoristas	161
4.2.1 Servicios de Compartición de Infraestructura Fija.	161
4.2.2 Servicios Mayoristas de Comercialización de Servicios por Parte de Operadores Móviles Virtuales.	166
4.2.3 Servicios de Compartición de Infraestructura Móvil.	167
4.2.4 Servicios de Enlaces Dedicados.	172
4.2.5 Servicio de Desagregación de La Red Local del Agente Económico Preponderante.	179
4.2.6 Servicios Mayoristas de Usuario Visitante.	183

5. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN DEL AEPT. 184

GLOSARIO

AEP	Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones	Corporación	Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.
Alestra	Alestra, S. de R.L. de C.V.	CS	Singular o plural de Concesionario Solicitante
Altata	Altata Telecomunicaciones de México, S.A. de C.V.	CV Telecomunicaciones del Norte	CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V.
Altán	Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.	Dialoga Group	Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.
AMX o América Móvil	América Móvil S.A. B. de C.V.	Estatuto Orgánico	Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones
ASL	Área de Servicio Local	Freedompop	Freedompop México, S.A. de C.V.
AT&T	En conjunto, Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.	GTM	Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V.
AT&T Celular	Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V.	Grupo Telefónica o Telefónica o	En conjunto, Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V.
AT&T Digitales	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Grupo Inbursa o Inbursa	Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.
AT&T Móvil	AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.	Ibo Cell	Ibo Cell, S.A.P.I. de C.V.
Axtel/Avantel	Axtel, S.A.B. de C.V. y subsidiarias	IP Matrix	IP Matrix, S.A. de C.V.
Bestphone	Bestphone S.A. de C.V.	Instituto o IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
BT Latam	BT Latam, S.A. de C.V.	Kiwi	Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V.
Cable Campeche	Cable y Comunicación de Campeche, S.A. de C.V.	LFTyR	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
Cablemas	Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Marcatel	Marcatel Com, S.A. de C.V.
Cablevisión Red	Cablevisión Red, S.A. de C.V.	Maxcom	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.
Cablevisión	Cablevisión, S.A. de C.V.	MCM	Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Carso o Grupo Carso	Grupo Carso, S.A.B. de C.V.	Medida(s)	Cada una o conjunto de las Medidas impuestas al AEP en la Resolución de Preponderancia; así como, en la Resolución Bienal, para evitar que se afecte la competencia y la libre competencia.
CMI	Convenio Marco de Interconexión.		
Comunicable	Comunicable, S.A. de C.V.		
Comunicalo	Comunicalo de México S.A. de C.V.		
Convergencia	Convergencia de México, S.A. de C.V.		

Megacable	Megacable, S.A. de C.V.
Metrored	México Red Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
Naka	Naka Mobile, S.A.P.I. de C.V.
Neus	Neus Mobile, S.A.P.I. de C.V.
OMV(s)	Singular o plural de Operador Móvil Virtual
Open IP	Openip Comunicaciones, S.A. de C.V.
Telesites	Sociedad controladora de Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V. (Opsimex)
Operbes	Operbes S.A. de C.V.
ORCI	Oferta de Referencia de Compartición de Infraestructura.
OREDA	Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local
PTFC	Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
Qualtel	Qualtel, S.A. de C.V.
Quickly	Quickly Phone, S.A. de C.V.
RPC	Registro Público de Concesiones
RPT	Registro Público de Telecomunicaciones
Resolución de Preponderancia	Acuerdo P/IFT/EXT/060314/76 Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A. de C. V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.

Resolución Bienal	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones suprime, modifica y adicional las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones mediante resolución de fecha 6 de marzo de 2014, aprobada mediante el P/ IFT/EXT/060314/76”, emitido en la IV Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 27 de febrero de 2017 y notificado el 8 de marzo de 2017
SEG	Sistema Electrónico de Gestión
SESI	Sistema Electrónico de Solicitudes de Interconexión
SERVNET	Servnet México, S.A. de C.V.
Sistema de Captura	Herramienta que operarán los integrantes del Agente del Económico Preponderante de manera provisional para recibir solicitudes y quejas de los Concesionarios Solicitantes, hasta que el Sistema Electrónico de Gestión entre en operación
STT	Sistema Temporal de Trámites
Talktel	Talktel, S.A. De C.V.
Telcel	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
Tele Azteca	Tele Azteca, S.A. de C.V.
Telecomunicaciones 360	Telecomunicaciones 360, S.A. de C.V.
Telmex	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Telnor	Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
Totalplay	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
TV Cable de Oriente	TV Cable de Oriente, S.A. de C.V.
TV Rey	TV Rey de Occidente, S.A. de C.V.
TVI	Televisión Internacional, S.A. de C.V.
UC Telecom	UC Telecomunicaciones, S.A.P.I de C.V.
Valor Agregado	Valor agregado digital, S.A. de C.V.

ANTECEDENTES

1. **Decreto de Reforma Constitucional.** El 11 de junio de 2013 se publicó en el DOF, el “DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, mediante el cual se crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones y se le confiere a través del artículo Octavo Transitorio, fracción III, la atribución para determinar la existencia de Agentes Económicos Preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, e imponer las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y con ello, a los usuarios finales.
2. **Determinación del Agente Económico Preponderante.** Con fecha 6 de marzo de 2014 el Pleno del Instituto en su V Sesión Extraordinaria, aprobó por acuerdo P/IFT/EXT/060314/76 la “RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DETERMINA AL GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO DEL QUE FORMAN PARTE AMÉRICA MÓVIL, S.A.B. DE C. V., TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C. V., TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., RADIOMÓVIL DIPSA, S.A.B. DE C.V., GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V., Y GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V., COMO AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES Y LE IMPONE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE AFECTE LA COMPETENCIA Y LA LIBRE CONCURRENCIA.”
3. **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.** Con fecha 14 de julio de 2014, se publicó en el DOF el “DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, entrando en vigor la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión el 13 de agosto del 2014.
4. **Estatuto Orgánico del IFT:** El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el “Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, mismo que entró en vigor el 26 de septiembre de 2014.
5. **Modificación al Estatuto Orgánico del IFT:** El 17 de octubre de 2016, se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, mismo que entró en vigor el 31 de octubre de 2016.
6. **Resolución Bial:** Con fecha 27 de febrero de 2017 el Pleno del Instituto en su IV Sesión Extraordinaria, aprobó por acuerdo P/IFT/EXT/270217/119 la “RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SUPRIME, MODIFICA Y ADICIONA LAS MEDIDAS IMPUESTAS AL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 6 DE MARZO DE 2014, APROBADA MEDIANTE ACUERDO P/IFT/EXT/060314/76.”

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe fue elaborado considerando como sujetos obligados al cumplimiento de las Medidas a Telmex, Telnor y Telcel, por ser concesionarios de servicios de telecomunicaciones, Telesites y subsidiarias por ser empresas causahabientes de los miembros del AEP, de acuerdo a lo establecido en los resolutivos QUINTO y SEXTO de la Resolución.

Para facilitar el análisis y presentación de la información y considerando los propósitos establecidos en la Resolución de Preponderancia, los datos se dividen en dos grandes grupos, servicios móviles y servicios fijos; asimismo, atendiendo a su aplicación y temporalidad, las Medidas se agrupan en categorías que incluyen entre otros temas, el Acceso a Servicios Mayoristas Regulados.

En tal sentido, el presente informe trimestral incluye la supervisión del cumplimiento de los siguientes rubros:

- ▶ Servicios Móviles
- ▶ Servicios Fijos
- ▶ Desagregación
- ▶ Cumplimiento de los Títulos de Concesión del AEP

El presente informe fue elaborado con fundamento en el artículo 275 de la LFTyR por la Unidad de Cumplimiento, con información, apoyo técnico y dictámenes de las diversas áreas del IFT conforme a sus atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico. Asimismo, con la información proporcionada por el AEP en respuesta a diversos requerimientos, o de la presentación espontánea de la documentación relativa a las obligaciones impuestas; y la información proporcionada por distintos CS que prestan servicios de telecomunicaciones, en seguimiento a las actividades derivadas de la firma de convenios y contratación de servicios con cualquiera de los integrantes del AEP.

El presente Informe Trimestral de Cumplimiento del Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones es publicado en observancia a lo dispuesto en el artículo 70, fracción XXIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 275 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Informe Trimestral se emite en ejercicio de la atribución conferida a la Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica mediante el artículo 43 BIS, fracción II, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, sin que lo anterior refleje la totalidad de los resultados de las acciones de supervisión y verificación emprendidas por la DGSVRA, ya sea por estar sujetas a un procedimiento en trámite, sobre el cual no se ha emitido una determinación final al respecto, o bien por no haber sido del conocimiento del Instituto al momento de la emisión del presente informe.

En este tenor, el Informe Trimestral fue elaborado con base en la evidencia en la que se fundamentan los hallazgos presentados en el mismo, sin que lo anterior prejuzgue sobre la veracidad de la información que se ha presentado ante la DGSVRA, así como aquella que en se encuentre en investigación en virtud del ejercicio del resto de atribuciones que tiene conferidas.

Asimismo, los resultados contenidos en el Informe Trimestral, no representan un pronunciamiento por parte de la DGSVRA respecto de las conductas, hechos u omisiones sujetas a investigación, o bien, que pudieran investigarse por parte del Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones, o de cualquier otro sujeto.

En esta tesitura, la finalidad del Informe Trimestral es comunicar el comportamiento del AEP en la provisión de servicios mayoristas, así como de cualquier otra Medida contenida en los acuerdos P/IFT/EXT/060314/76 y P/IFT/EXT/270217/119, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

An abstract graphic design featuring a large, dark green circle with a thick border. Inside this circle, there are two smaller white circles that overlap each other. A diagonal white line runs from the bottom-left towards the top-right, passing through the circles. Four small, gradient-colored spheres (orange to red) are placed along this diagonal line. The background is a gradient of dark green to light green.

1. Servicios Móviles

1.1 INTERCONEXIÓN



SERVICIOS MEDIDAS CUARTA A DÉCIMA

- ▶ Interconexión para la terminación de tráfico.
- ▶ Tránsito.
- ▶ Enlaces de Interconexión.
- ▶ Intercambio de tráfico.
- ▶ Coubicación.



CONVENIO MARCO INTERCONEXIÓN MEDIDA UNDÉCIMA

- ▶ Contenido.
- ▶ Términos y condiciones.
- ▶ Vigencia.
- ▶ Proceso de Autorización.

Con base en lo señalado en el CMI, aprobado mediante el Acuerdo P/IFT/EXT/241116/42 de fecha 24 de noviembre de 2016, cuya vigencia se establece del 1° enero al 31 de diciembre de 2017, se solicitó al AEP proporcionara diversa información relativa al periodo comprendido 1T de 2017, respecto a la provisión de servicios mayoristas señalados en las Medidas y en el CMI.

En razón de lo anterior y de conformidad con las actividades de supervisión al cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en LFTyR, en las Medidas y en el CMI, se presentan los resultados correspondientes al trimestre en particular.

1.1.1 CONVENIOS MARCO DE INTERCONEXIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 128 y 129 de la LFTyR, así como el numeral 3.12 del CMI, se supervisaron las obligaciones concernientes a los plazos establecidos para la firma del CMI y la suscripción del mismo en el RPT.

1.1.1.1 Solicitudes para firma de Convenio

De la información obtenida, se advierte que, para el trimestre en particular, se realizaron un total de 4 solicitudes para firma del CMI a través del SESI (ver Tabla 1.1.1.1).

▶ **Tabla 1.1.1.1 Solicitudes de Firma de Convenio**

Concesionario	Fecha de Presentación de Solicitud	Tipo De Convenio
Servnet	12/02/2017	Marco
Talktel	22/02/2017*	Marco
Qualtel	08/03/2017**	Marco
Dialoga Group	16/03/2017	Marco

*Fecha de la resolución P/IFT/220217/91, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Talktel, S.A. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., aplicables del 22 de febrero al 31 de diciembre de 2017.

**Fecha de la Resolución P/IFT/080317/112, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Qualtel, S.A. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicables del 8 de marzo al 31 de diciembre de 2017.

1.1.1.2 Suscripción de Convenio

El artículo 129 de la LFTyR establece que en un plazo de 60 días naturales posteriores a la solicitud de firma del CMI, se deberá realizar la suscripción del mismo. En tal sentido, el AEP celebró la firma de 1 convenio con Qualtel, en lo que concierne a los 3 concesionarios restantes, se informa que, al término del trimestre, no concluyeron la suscripción del Convenio (ver Tabla 1.1.1.2).

► Tabla 1.1.1.2 Suscripción de Convenios Art. 129 LFTR

Concesionario	Presentación de Solicitud	Fecha de Celebración	Art129 LFTyR Transcurrido *DN	Tipo de Convenio
Qualtel	08/03/2017	29/03/2017	21	Marco

*DN Días Naturales

1.1.1.3 Inscripción de Convenio al Registro Público de Telecomunicaciones (RPT)

El artículo 128 de la LFTyR y el numeral 3.12 del CMI establecen que posterior a la suscripción del CMI, éste debe presentarse al IFT para su inscripción en el RPT en un plazo de 30 días hábiles. En tal sentido, durante el 1T de 2017, se inscribió al RPT un Convenio suscrito en el 4T 2016 (ver Tabla 1.1.1.3).

► Tabla 1.1.1.3 Inscripción al RPT de Convenios Art. 128 LFTyR

Concesionario	Fecha de Celebración	Fecha de Entrega al RPT	Art128 LFTyR Transcurrido *DH	Tipo de Convenio
Maxcom	05/12/2016	30/01/2017	30	Marco

*DH Días Hábiles

1.1.2 SOLICITUDES DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN

El CMI en su numeral 2.3 refiere a los Servicios de Interconexión que el AEP deberá prestar a los CS con quienes haya suscrito convenio, los cuales se enuncian a continuación:

1. Conducción de Tráfico, que incluye la Terminación de Tráfico
2. Servicio de Tránsito
3. Servicio de Señalización
4. Coubicación
5. Facturación y Cobranza
6. Puerto de Acceso
7. Servicios Auxiliares Conexos

Así mismo, el AEP de acuerdo al Convenio en su Anexo E “Calidad” deberá contar con un Sistema de Atención de Solicitudes de Servicios por medio del cual se realiza el registro, control y seguimiento de las solicitudes de servicio de Interconexión conforme lo siguiente:

- a) **Registro de solicitudes:** Se realizará en forma electrónica a través del SEG, con copia al ejecutivo de cuenta designado por el AEP, para atender al CS.
- b) **Asignación y notificación del folio:** El SEG enviara al ejecutivo de cuenta y al CS un folio consecutivo que le corresponda, para su debida identificación, así como la fecha y hora de recepción.
- c) **Continuidad:** El AEP mantendrá en funcionamiento el SEG las 24 horas del día, los 365 días del año, por lo que deberá garantizar la continuidad del sistema y respaldo de la información.
- d) **Reportes:** El SEG deberá contar con las facilidades de generar reportes vía web del estado de las solicitudes del CS.

Con la finalidad de supervisar las obligaciones que tiene el AEP relacionadas con el proceso de atención a las solicitudes realizadas por los CS, se le requirió un informe detallado del registro de todas las solicitudes recibidas. En consecuencia, de la información recabada, se advierte que, en el 1T de 2017 se realizaron 4 solicitudes de servicio de 2 diferentes CS que suscribieron el Convenio (ver Tabla 1.1.2.1 y Gráfico 1.1.2.1).

►Tabla 1.1.2.1 Solicitudes de servicios de Interconexión

Concesionario	Número de Solicitudes	Fecha de Suscripción del Convenio
Altata	1	20/09/2016
Total Play	3	01/01/2016
Total	4	



Es así que, los servicios solicitados fueron Coubicaciones de las cuales 4 fueron altas y corresponden al tipo de interconexión directa (ver Tabla 1.1.2.2 y Gráfico 1.1.2.2).

► Tabla 1.1.2.2 Tipos Servicios de Interconexión

CS	Tipo de Movimiento	Tipo de Interconexión	Coubicación
Altata	Alta	Directa	1
	Baja	Directa	0
Total Play	Alta	Directa	3
	Baja	Directa	0
Total de servicios solicitados			4



1.1.2.1 Validación de tiempos de entrega de Servicios

El AEP se obliga a atender las Solicitudes de Servicios de Interconexión en el mismo tiempo y forma en que atienden sus propias necesidades y las de sus afiliadas, filiales, subsidiarias o empresas que pertenecen al mismo grupo de interés económico dentro de los plazos establecidos en el CMI.

1.1.2.2 Plazos máximos de entrega de servicios

De conformidad a lo señalado en el Anexo E “Calidad” del CMI, el CS deberá realizar un pronóstico de servicios el cual será entregado al AEP en los periodos indicados en la Tabla 1 del numeral 1.1.1 Pronóstico de Servicios, la cual se replicó en la Tabla 1.1.2.3.

► Tabla 1.1.2.3 Periodo de Pronósticos

Fecha Limite	Pronóstico
30 de junio	Enero-junio año inmediato posterior
31 de diciembre	Julio-diciembre año inmediato posterior

Es así que, se debe ratificar el pronóstico mencionado en el párrafo anterior a más tardar en las fechas que indica la Tabla 2 del numeral 1.1.1 Pronostico de Servicios, del Anexo E “Calidad” del Convenio, dicha tabla se replicó en la Tabla 1.1.2.4 siguiente.

► Tabla 1.1.2.4 Ratificación de Pronósticos

Fecha Limite	Pronóstico
30 de septiembre	Enero-febrero del año inmediato posterior
30 de noviembre	Marzo-abril del año inmediato posterior
31 de enero	Mayo- junio del año inmediato posterior
31 de marzo	Julio- agosto del año inmediato posterior
31 de mayo	Septiembre- octubre del mismo año
31 de julio	Noviembre- diciembre del mismo año

En ese sentido, si el CS pronosticó un servicio y además lo ratificó, los plazos máximos de entrega de dicho servicio se contemplan en la Tabla 3 del numeral 1.1.1 Pronóstico de Servicio del Anexo E, del Convenio (ver Tabla 1.1.2.5).

► Tabla 1.1.2.5 Plazos máximos de entrega de servicios.

	Facilidad Nueva (días hábiles)	Facilidad Existente (ampliación) (días hábiles)
Puerto de Señalización (PAUSI-MX)	15	7
Puerto de Señalización IP	15	7
Puerto de Acceso	15	7
Coubicaciones	15	N/A
Facturación	15	10
Tránsito, Misma ASL	7	3
Tránsito, diferente ASL	7	3

De la información recabada, se observan 4 solicitudes de servicios registradas durante el 1T de 2017. En tal sentido, se advierte lo siguiente: las 4 solicitudes contaban con pronóstico, razón por la cual deben apegarse al plazo establecido en el CMI; del análisis a la información se advierte que las 4 solicitudes fueron atendidas antes del registro de la solicitud (ver Tabla 1.1.2.6).

► Tabla 1.1.2.6 Fechas de entrega y tipos de servicios.

Concesionario	Número de Solicitudes	Servicio Solicitado	Movimiento Solicitado	Fecha de Solicitud	Fecha de Entrega	Habilitación del Servicio (*DH)
Altata	1	Coubicación	Alta	27/02/2017	16/12/2016	Anterior**
		Coubicación	Alta	28/03/2017	01/03/2016	Anterior**
Total Play	3	Coubicación	Alta	28/03/2017	04/03/2016	Anterior**
		Coubicación	Alta	28/03/2017	15/12/2016	Anterior**

*DH Días Hábiles

**Anterior: La fecha de habilitación del servicio es anterior a la fecha de solicitud del servicio.

1.1.3 REPORTE DE FALLAS.

El numeral 3 “Fallas, mantenimiento y reparaciones” del Anexo E “Calidad” del CMI, se considera como falla a cualquier desviación de los parámetros de calidad indicados en el numeral 2 “Parámetros de calidad de los servicios de Interconexión” del mismo anexo. En tal sentido, cualquier falla que se presente 3 o más veces sobre un mismo servicio dentro de un lapso de 2 meses calendario y cuando sean de la misma causa, se considerará una falla recurrente.

Asimismo el AEP, a través del Sistema de Atención a Fallas deberá llevar el registro, control y seguimiento de los reportes de fallas del Servicio de Interconexión, conforme a lo siguiente:

- a) **Levantamiento del Reporte** – Se realiza a través del SEG en estricto orden de arribo.
- b) **Asignación y notificación del Folio.** Por cada reporte debidamente registrado, el SEG enviara al CS y al responsable el número de Folio así como la fecha y hora de recepción.
- c) **Solución de Fallas** – En su numeral 8.1 "Suspensión Temporal" del Convenio, se especifica que cada una de las partes deberán proveerse mutuamente soluciones que les permitan restablecer, regularizar y garantizar la continuidad y calidad del servicio, mientras sea técnicamente factible en un tiempo inferior a 1 hora a partir de que se presente el reporte respectivo y cuando la afectación sea parcial, el periodo máximo en que debe ser reparada la falla será de 3 horas.

1.1.3.1 Levantamiento de Reporte de Fallas

Con la finalidad de supervisar las condiciones mencionadas en el punto que antecede, se analizaron los registros de fallas reportadas por los CS en el 1T de 2017. En razón de lo anterior, se advierten 12 fallas reportadas por 5 Concesionarios, Bestphone, Cablemas, MCM, Talktel y UC Telecom, los cuales indicaron como servicio afectado el de "Voz". Cabe señalar que las afectaciones al servicio de voz fueron clasificadas como "Tráfico no terminado", asignando prioridades de crítica y baja a cada una de las fallas (ver Tabla 1.1.3.1 y Gráfico 1.1.3.1).

►Tabla 1.1.3.1 Reportes de Fallas

Concesionario	Servicio Afectado	Reportes de Fallas Tráfico No Terminado
Bestphone	Voz	1
Cablemas	Voz	2
MCM	Voz	6
Talktel	Voz	1
UC Telecom	Voz	2
Total		12



Del análisis a la información obtenida, se distingue que las 12 fallas se ingresaron por correo electrónico, en su totalidad, corresponden al servicio de voz, y fueron clasificadas conforme lo siguiente: 2 (16.67%) Baja de tráfico, 5 (41.66%) Tráfico no Terminado, 3 (25%) Problemas con llamadas y 2 (16.67%) Otros (ver Tabla 1.1.3.2).

►Tabla 1.1.3.2 Tipos de fallas reportadas

Concesionario	Baja de Tráfico	Tráfico No Terminado	Problemas De Llamada	Otros*
Bestphone	0	0	1	0
Cablemas	0	1	0	1
MCM	1	3	1	1
Talktel	0	0	1	0
UC Telecom	1	1	0	0
Total	2	5	3	2

*Otros: hace referencia a eventos relacionados con problemas específicos

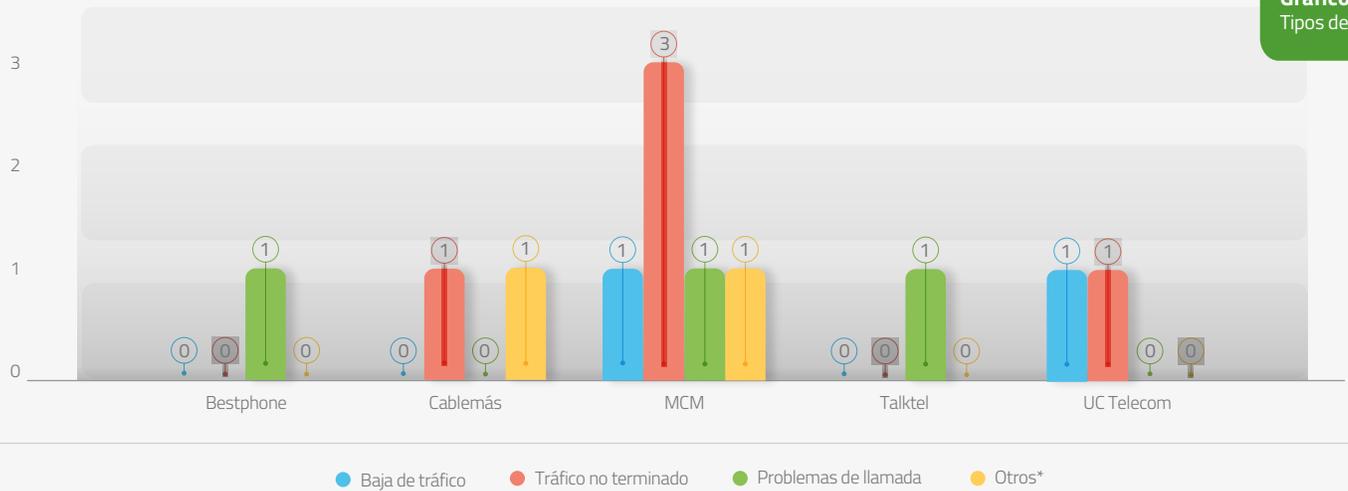


Gráfico 1.1.3.2
Tipos de fallas reportadas

Asimismo, el AEP asignó prioridad baja a cada una de las fallas (ver Tabla 1.1.3.3).

►Tabla 1.1.3.3 Fallas reportadas por prioridad

Concesionario	Prioridad Baja	Prioridad Crítica
Bestphone	1	0
Cablemas	2	0
MCM	6	0
Talktel	1	0
UC Telecom	2	0
Total	12	0



Gráfico 1.1.3.3
Fallas reportadas por prioridades

1.1.3.2 Plazos de Atención-Fallas

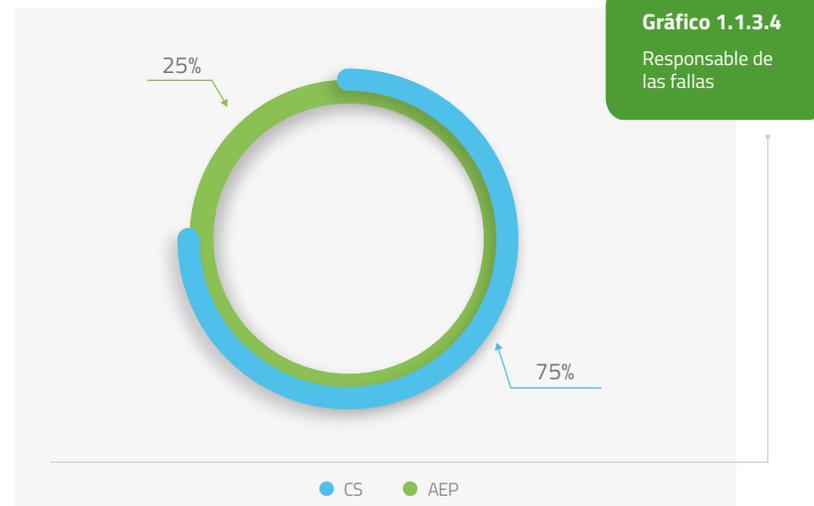
Conforme a lo señalado en el CMI la cláusula 3.2 “Plazos máximos para la solución de fallas” refiere la obligación del AEP de solucionar la fallas reportadas en la cláusula 8.1 del contrato.

Los CS reportaron 12 fallas de las cuales 3 (25%) fueron fallas responsabilidad del AEP y las 9 (75%) restantes responsabilidad de los CS. De modo que se advierte, que dichas fallas se atendieron en su totalidad en un tiempo de 1 minuto, atendiendo lo contemplado en el CMI (ver Tabla 1.1.3.4 y Gráfico 1.1.3.4).

►Tabla 1.1.3.4 Responsables de las fallas

Concesionario	Fallas Reportadas	*CS	*AEP
Bestphone	1	0	1
Cablemas	2	2	0
MCM	6	6	0
Talktel	1	0	1
UC Telecom	2	1	1
Total	12	9	3

*Responsable de la falla



1.1.4 CONCLUSIONES

Durante el 1T de 2017 fueron emitidos diversos requerimientos enfocados a la supervisión de tres rubros específicos: i) Solicitudes para firma de Convenios, ii) Registro de Solicitudes para Acceder a los Servicios de Interconexión, y iii) Fallas reportadas por los CS, resultando lo siguiente:

- Derivado de la Resolución P/IFT/080317/112, fue suscrito 1 Convenio Marco de Interconexión.
- Fueron recibidas 4 solicitudes de servicios de Interconexión, de 2 concesionarios.
- El tiempo de solución de las fallas reportadas fue de 1 minuto.

En consecuencia, se continuará con la supervisión mediante las solicitudes de información al AEP y a los Concesionarios.

1.2 COMERCIALIZACIÓN O REVENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA OMVS



SERVICIOS MEDIDAS DECIMOTERCERA DECIMOCTAVA - VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA QUINTA Y VIGÉSIMA SEXTA

- ▶ Comercialización y reventa de servicios de telecomunicaciones.
- ▶ Oferta de servicios para todas las tecnologías disponibles.
- ▶ Adecuaciones para la prestación del servicio.



CONVENIO MEDIDAS DECIMOSÉPTIMA Y CUADRAGÉSIMA PRIMERA

- ▶ Plazo para suscripción.
- ▶ Contenido.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Inscripción en el RPC.



OFERTA DE REFERENCIA MEDIDA DECIMOSEXTA Y QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA

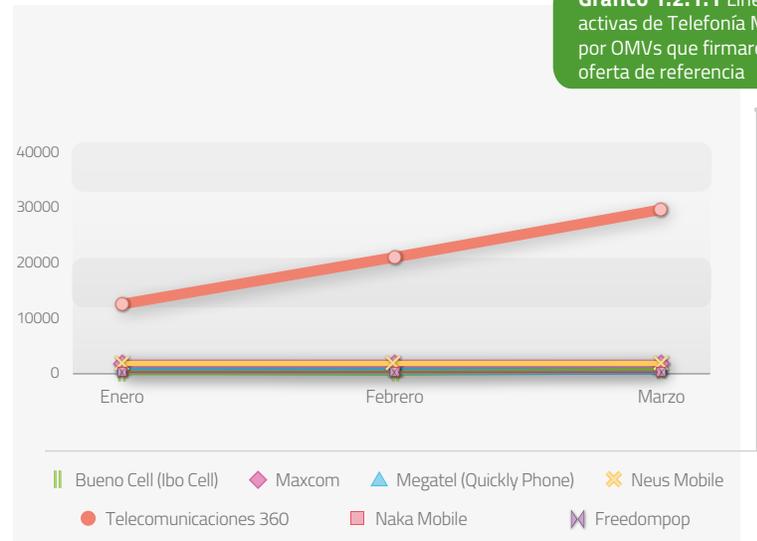
- ▶ Contenido.
- ▶ Vigencia.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Procedimientos.
- ▶ Indicadores de calidad.
- ▶ Atención de solicitudes.

Al marco de la Oferta de Referencia para la Comercialización o Reventa de Servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/241115/171 de fecha 24 de noviembre de 2015, cuya vigencia se establece del 1° enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 (en lo sucesivo “Oferta de Referencia”), se solicitó al AEP proporcionara diversa información relativa a la provisión de servicios mayoristas señalados en las Medidas y en la oferta de referencia.

1.2.1 LÍNEAS ACTIVAS POR OMVS

Previo a la presentación de los resultados obtenidos de la supervisión a los rubros antes mencionados, se considera relevante exponer el número de líneas activas reportadas en el trimestre en particular por parte de los OMVs: IboCell, Neus Mobile, Maxcom, Telecomunicaciones 360, Quickly Phone, Naka mobile y Freedompop los cuales actualmente mantienen relación contractual con el AEP (ver Tabla 1.2.1.1 y Gráfico 1.2.1.1).

Gráfico 1.2.1.1 Líneas activas de Telefonía Móvil por OMVs que firmaron la oferta de referencia



▶Tabla 1.2.1.1 Líneas Activas OMVs

OMV	Ibo Cell	Maxcom	Quickly Phone	Neus Mobile	Telecomunicaciones 360	Naka Mobile	Freedom pop
Firma del Convenio de la OR	10/12/2015	15/06/2016	17/12/2015	13/01/2016	07/11/2016	17/11/2016	10/02/2017
Mes	Líneas por OMV						
Enero	407	1886	835	1879	13028	0	0
Febrero	721	1724	162	2558	21465	0	0
Marzo	771	1583	446	2560	30086	0	0

Como se aprecia en el Gráfico 1.2.1.1, Ibo Cell, Neus Mobile y Telecomunicaciones 360 aumentaron el número de sus líneas activas; caso contrario, Maxcom y Quickly Phone disminuyeron las mismas, por último Naka Mobile y Freedompop se mantuvieron sin movimientos.

1.2.2 CONVENIOS PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y REVENTA DE SERVICIOS PARA OMVS

Con fundamento en lo dispuesto en las Medidas DECIMOSÉPTIMA y CUADRAGÉSIMA PRIMERA de las Medidas del Anexo 1, así como en los Convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones concernientes a los plazos establecidos para la firma del convenio y la suscripción del mismo en el RPC.

1.2.2.1 Solicitudes para firma de Convenio

En el trimestre en particular, el AEP recibió 1 solicitud de Freedompop para firma del convenio relativo al Servicio de Comercialización y Reventa de Servicios para OMVs (ver Tabla 1.2.2.1).

► Tabla 1.2.2.1 Solicitudes para firma de convenio

OMV	Fecha de Solicitud
Freedompop	23/01/2017

1.2.2.2 Suscripción de Convenio

La Medida DECIMOSÉPTIMA del Anexo 1, establece que posterior a la solicitud de firma del Convenio se tienen 15 días hábiles para la celebración de firma del mismo. Por consiguiente, se observa que la firma del Convenio celebrado entre Freedompop y el AEP se realizó en el plazo establecido (ver Tabla 1.2.2.2).

► Tabla 1.2.2.2 Suscripción de Convenios Medida DECIMOSÉPTIMA

OMV	Fecha de Presentación de Solicitud	Fecha de Celebración	Decimoséptima **DH Transcurridos	Vigencia de la Oferta	Tipo de Convenio
Freedompop	23/01/2017	10/02/2017	14	2016-2017	Marco

**DH Días hábiles.

1.2.2.3 Inscripción del Convenio suscrito en el Registro Público de Concesiones (RPC)

La Medida CUADRAGÉSIMA PRIMERA del Anexo 1 y la Cláusula 6.11 del Convenio de la Oferta de Referencia, señalan que el mismo deberá ser remitido al IFT en un plazo de 15 días hábiles siguientes a su firma, para su inscripción en el RPC.

En lo que respecta a la obligación antes mencionada, el AEP presentó el Convenio para su suscripción en el plazo establecido (ver Tabla 1.2.2.3).

► Tabla 1.2.2.3 Inscripción de Convenios en el RPC

OMV	Fecha de Celebración	Fecha de Entrega al IFT Para su Inscripción en el RPC	Cuadragesima Primera **DH Transcurridos	Vigencia de la Oferta	Tipo de Convenio
Freedompop	10/02/2017	21/02/2017	8	2016-2017	Marco

**DH Días hábiles

1.2.3 SOLICITUDES PARA ACCEDER AL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y REVENTA DE SERVICIOS PARA LOS OPERADORES MÓVILES VIRTUALES DE LA OFERTA

De conformidad a lo dispuesto en el Anexo I “Oferta de Servicios” de la Oferta de Referencia, los servicios se encuentran clasificados como: i) Servicios Básicos (voz, mensajes de texto (SMS) y datos) y ii) Servicios Asociados Disponibles para esquema de Revendedor y/o Telcel como Habilitador de Red (Administración de Usuarios de Pagos, Administración de Usuarios de Prepagos, Administración de Usuarios mixtos y Activación de Servicios de Valor Agregado Básicos).

Con la finalidad de supervisar el cumplimiento a las obligaciones que tiene el AEP relacionadas con el proceso de atención a las solicitudes realizadas por los OMVs, se le requirió un informe detallado del registro de todas las solicitudes que hubiera recibido. En consecuencia, de la información proporcionada por el AEP, se advierte que en el 1T de 2017 no se realizaron solicitudes de acceso al Servicio de Comercialización y Reventa de Servicios para los Operadores Móviles Virtuales.

1.2.3.1 Validación de entrega de Servicios

Los numerales V y VI del Anexo I “Oferta de Servicios” de la Oferta de Referencia, establecen los plazos de respuesta que Telcel deberá atender posteriores a la solicitud de servicio por parte de los OMVs, entre los cuales se encuentran:

1. Recepción:

La recepción de las solicitudes de Servicio en el SEG, se realizará conforme las primeras entradas y primeras salidas.

2. Validación:

La validación de las solicitudes de servicios, el AEP tendrá un lapso 48 horas para realizar la validación.

3. Liberación comercial de los Servicios de la Oferta de Referencia:

Tomando en cuenta la complejidad de la integración de los diferentes elementos mencionados en el numeral 2 del Anexo II “Acuerdos Técnicos”; siendo entre 60 a 122 días hábiles. En el entendido que los plazos antes señalados podrán verse modificados por requerimiento específico por parte del OMV, el nuevo plazo acordado quedará plasmado en un anexo al documento de Términos y Lineamientos Técnicos.

En relación a la supervisión al cumplimiento de los plazos establecidos en la Oferta de Referencia, para la validación de servicios, en el 4T de 2016 se reportó 1 solicitud realizada por Maxcom, de la cual había sido prevista la liberación de los servicios el 27 de marzo de 2017; sin embargo, el plazo fue modificado a petición de Maxcom.

►Tabla 1.2.3.1 Validación de entrega de servicios

OMV	Fecha de Solicitud	Servicio Solicitado	Fecha Recepción de Solicitud	Fecha de Validación de Solicitud	Plazo Estimado para la Liberación Comercial del Servicio **DH	Fecha Acordada de Liberación Comercial del Servicio	Modificación del Plazo por Requerimiento del OMV
Maxcom	06/10/2016	Voz, Datos Y SMS	02/01/2017	06/10/2016	122	27/03/2017	05/04/2017

**DH Días hábiles

1.2.4 ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A INCIDENCIAS

El Anexo VII “Procedimientos de la Atención de Incidencias” de la Oferta de Referencia; señala entre otras, las actividades y plazos para la atención y solución de incidencias, las cuales se enuncian a continuación:

1. Atención en el Centro de Atención a Clientes:

El OMV realiza una llamada al Centro Telefónico, para reportar la incidencia para que sea atendida y solucionada de manera inmediata por el AEP. En los casos, en que por su naturaleza no pueda darse la solución de manera inmediata, se ingresará a través del SEG para que levante el reporte de incidencia.

2. Levantamiento del Reporte:

El OMV deberá ingresar al SEG para generar el reporte de incidencia e ingresar la información requerida en los campos obligatorios. De ser correcta la información, el sistema generará un identificador de transacción (Trouble Ticket “TT”) el cual seguirá el flujo de primeras entrada y primeras salidas.

3. Atención del Reporte:

El AEP realizará el análisis del TT Validado, en caso de que la incidencia sea solucionada en un plazo no mayor a 24 horas notificará a través del SEG al OMV la solución, con lo cual cambiará el estatus del TT Validado a TT Cerrado. Para el caso en que la incidencia no fuera solucionada en el plazo de 24 horas, el AEP notificará la inviabilidad de la solución a través del SEG, por lo que el TT Validado se canalizará conforme al criterio de primeras entradas y primeras salidas, de acuerdo al tipo de reporte.

4. Atención de incidencia:

Identificado el Tipo de Reporte dentro de las 24 horas a la generación del TT Validado, el AEP a través del SEG notifica al OMV el tipo de gravedad y el tipo de incidencia.

5. Solución a Incidencias:

Acciones a realizar por el AEP para resolver en el plazo indicado por tipo de incidencia - los tiempos de Solución de incidencias se contabilizarán una vez transcurridas las 24 horas a que hace referencia el numeral 3 -. Los tiempos de solución se realizarán dependiendo de: i) cuando la incidencia tenga relación con algún elemento de la Red del AEP y, ii) En caso que el AEP proporcione a solicitud del OMV la plataforma de administrador de usuarios, como el Habilitador de Red.

6. Cierre del reporte

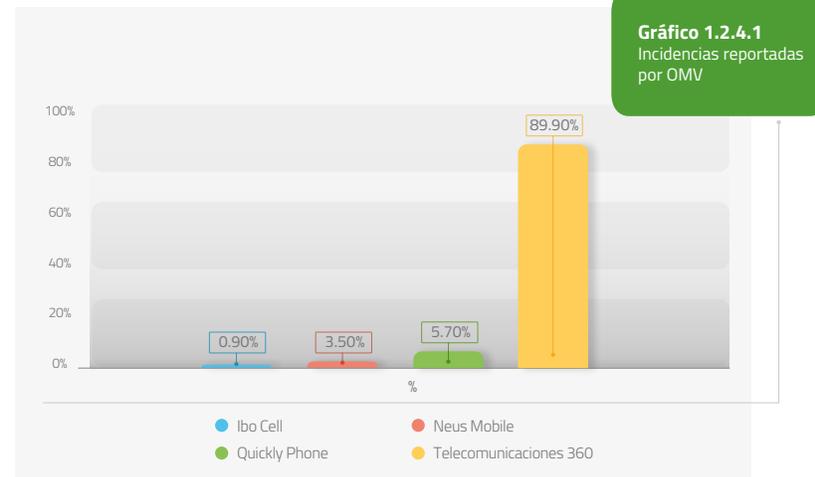
Una vez solucionada la incidencia cambiará el estatus del TT a TT Terminado. El OMV validará los trabajos realizados y cambiará el estatus del Reporte a “TT Cerrado”, en caso de detectar alguna anomalía, podrá reprocesar el Reporte. Transcurridas las 24 horas siguientes al estatus TT Terminado, si el OMV no valida los trabajos, se cambiará automáticamente el TT Terminado a TT Cerrado.

1.2.4.1 Reportes de Incidencias

De la información obtenida para el 1T de 2017, se ingresaron 1,184 levantamientos de reportes por incidencias a través del SEG. Dichos reportes se realizaron conforme lo siguiente: 1,064 (89.9%) Telecomunicaciones 360; 68 (5.7%) Quickly Phone; 41 (3.5%) Neus Mobile y 11 (0.9%) Ibo Cell (ver Tabla 1.2.4.1 y Gráfico 1.2.4.1).

►Tabla 1.2.4.1 Incidencias reportadas por OMV

OMV	Ibo Cell	Neus Mobile	Quickly Phone	Telecomunicaciones 360	Total
Subtotal	11	41	68	1,064	1,184
Porcentaje	0.9	3.5	5.7	89.9	100



Aunado a lo anterior, a continuación se distingue el número de líneas activas y las incidencias reportadas por OMV (ver Tabla 1.2.4.2).

►Tabla 1.2.4.2 Relación entre líneas activas e incidencias reportadas por OMVs

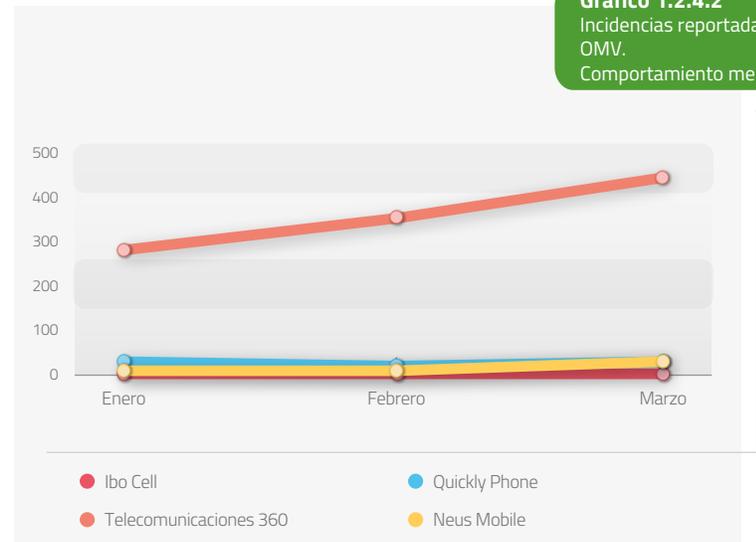
OMV	Mes	Número de líneas activas	Incidencias reportadas
Quickly Phone	Enero	835	26
	Febrero	162	17
	Marzo	446	25
Neus Mobile	Enero	1879	7
	Febrero	2558	10
	Marzo	2560	24
Telecomunicaciones 360	Enero	13028	279
	Febrero	21465	347
	Marzo	30086	438
Ibo Cell	Enero	407	3
	Febrero	721	4
	Marzo	771	4
Maxcom	Enero	1886	0
	Febrero	1724	0
	Marzo	1583	0
Naka Mobile	Enero	0	0
	Febrero	0	0
	Marzo	0	0
Freedompop	Enero	0	0
	Febrero	0	0
	Marzo	0	0

Adicionalmente, se muestra el comportamiento relacionado con el ingreso de registros de incidencias realizadas por los OMVs de manera mensual. Al respecto, se advierte que el OMV Telecomunicaciones 360, realizó el mayor número de incidencias durante el trimestre en particular (ver Tabla 1.2.4.3 y Gráfico 1.2.4.2).

► Tabla 1.2.4.3 Incidencias reportadas por OMV (comportamiento Mensual)

OMV	Ibo Cell	Quickly Phone	Telecomunicaciones 360	Neus Mobile	Total
Enero	3	26	279	7	315
Febrero	4	17	347	10	378
Marzo	4	25	438	24	491
Subtotal	11	68	1064	41	1184

Gráfico 1.2.4.2
Incidencias reportadas por OMV.
Comportamiento mensual



Es importante destacar, que de la información consistente al número total de registros de incidencias proporcionados por el AEP, existieron diversas manifestaciones realizadas por éste, las cuales serán consideradas en los siguientes puntos.

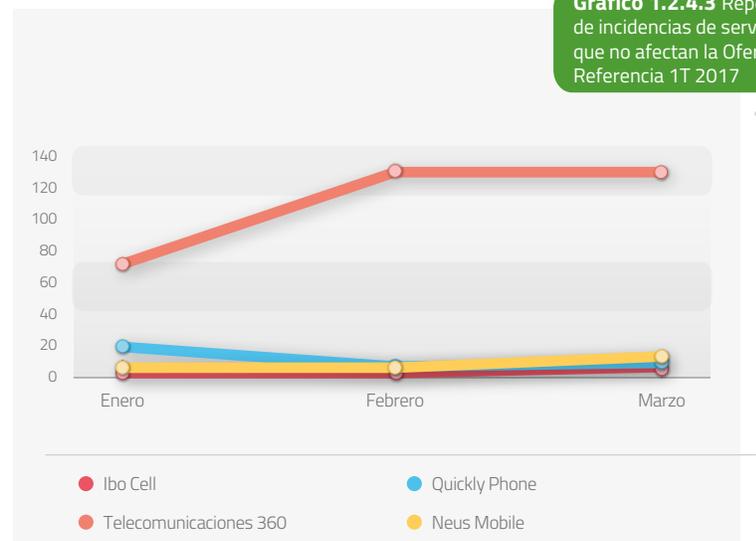
1.2.4.2 Atención del Reporte

Clasificación de Incidencias por Servicios Afectados

De los 1,184 reportes realizados por los OMVs a través del SEG, se observó que 794 registros de incidencias los servicios afectados se clasificaban conforme lo siguiente: voz, SMS, datos, voz, datos y SMS, asimismo, 387 reportes en los cuales no fue identificado el servicio afectado; y por último se advierten 3 los cuales se le atribuyeron a Terceros.

Por lo que refiere a los 387 reportes ingresados por el SEG, en los cuales no fueron identificados los servicios afectados, y los 3 reportes los cuales se le atribuyó a Terceros; el AEP manifiesta que al encontrarse los OMVs en curva de aprendizaje sobre como catalogar y clasificar las incidencias en el SEG, existen casos en que las incidencias registradas no están relacionadas con la afectación directa de los servicios de la Oferta de Referencia; sin embargo, se les dio atención y solución. En tal sentido, se pueden apreciar los meses en los que fueron generados por los OMVs dichos reportes (ver Gráfico 1.2.4.3).

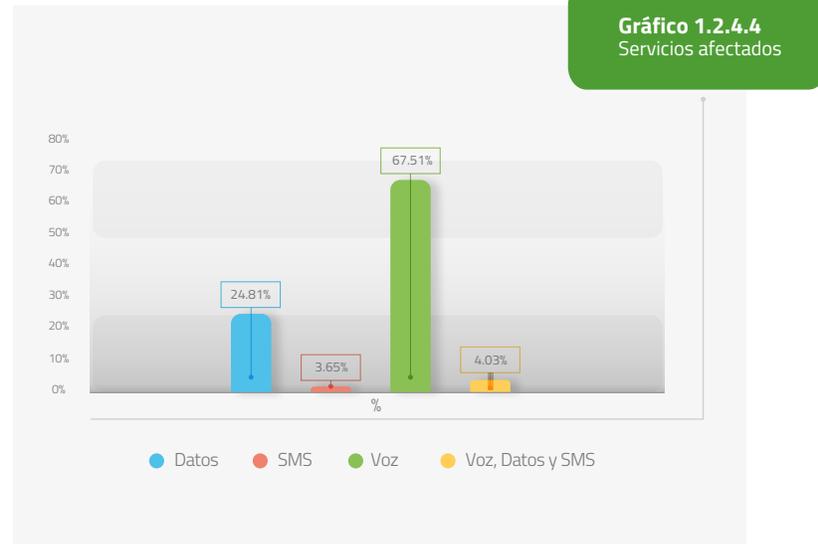
Gráfico 1.2.4.3
Reportes de incidencias de servicios que no afectan la Oferta de Referencia 1T 2017



En consecuencia, y de conformidad con lo manifestado por el AEP, los servicios afectados directamente relacionados con la Oferta de Referencia suman 794 y se clasificaron conforme lo siguiente: 536 (67.51%) voz, 29 (3.65%) SMS, 197 (24.81%) datos y 32 (4.03%) voz, datos y SMS. De lo anterior, se aprecia que el servicio con mayor recurrencia de ser reportado, es el de Voz (ver Tabla 1.2.4.4 y Gráfico 1.2.4.4).

►Tabla 1.2.4.4 Servicios afectados

Servicios afectados	Voz	SMS	Datos	Voz, Datos SMS	Total
Subtotal	536	29	197	32	794
Porcentaje	67.51	3.65	24.81	4.03	100

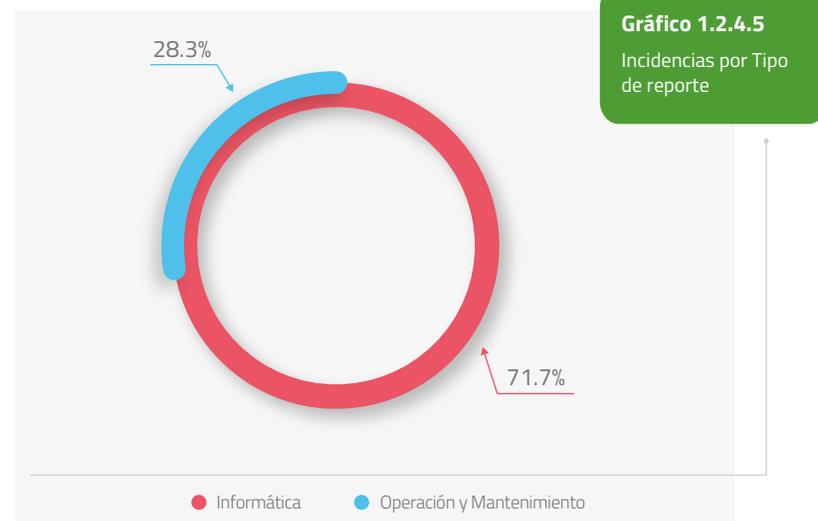


1.2.4.3 Clasificación de Incidencias por Tipo de Gravedad y Tipo de Reporte

Del total de reportes por incidencias concernientes a la afectación de servicios de la Oferta generados por los OMVs para la atención del AEP, se clasificaron los 794 registros por “Tipo de Gravedad” como Tipo Grave. Asimismo, la clasificación realizada por “Tipo de Reporte” consideró lo siguiente: 569 (71.7%) corresponden a incidencias por Informática y 225 (28.3%) a Operación y Mantenimiento (ver Tablas 1.2.4.5 y 1.2.4.6 y Gráfico 1.2.4.5).

►Tabla 1.2.4.5 Reportes realizados por tipo de gravedad

Tipo de Gravedad	Graves	Muy graves	Total
Subtotal	794	0	794
Porcentaje	100	0	100



►Tabla 1.2.4.6 incidencias por tipo de reporte

Tipo de Reporte	Informática	Operación y Mantenimiento	Total
Subtotal	569	225	794
Porcentaje	71.7	28.3	100

En ese sentido, la generación de reportes de incidencias por informática, se realizó conforme a lo siguiente: 524 (92.1%) fueron realizados por Telecomunicaciones 360; 30 (5.3%) por Quickly Phone y 15 (2.6%) por Neus Mobile, finalmente no se presentaron incidencias de este tipo por parte de Ibo Cell (ver Gráfico 1.2.4.6).

►Tabla 1.2.4.7 Tipo de Incidencias de Informática reportadas por OMV

OMVs	Informática	Porcentaje Total
Telecomunicaciones 360	524	92.1
Quickly Phone	30	5.3
Neus Mobile	15	2.6
Ibo Cell	0	0
Total	569	100



Por otra parte, de las incidencias por Operación y Mantenimiento; 215 (95.5%) fueron realizadas por Telecomunicaciones 360; 6 (2.7%) por Quickly Phone y 4 (1.8%) por Neus Mobile; no se presentaron incidencias de este tipo por parte de Ibo Cell (ver Gráfico 1.2.4.7).

►Tabla 1.2.4.8 Tipo de Incidencias de Operación y Mantenimiento reportadas por OMV

OMVs	Operación y Mantenimiento	Porcentaje Total
Telecomunicaciones 360	215	95.5
Quickly Phone	6	2.7
Neus Mobile	4	1.8
Ibo Cell	0	0
Total	225	100



1.2.4.4 Validación de Plazos de solución de incidencias

Una vez validada la incidencia y clasificada por tipo de gravedad y tipo de reporte, el AEP contará con un plazo determinado para solución de las incidencias reportadas por los OMVS. Lo anterior, deberá sujetarse a lo establecido en el Anexo VII “Procedimientos de la atención de incidencias” numerales 4.1, 4.4.2 y 5 de la Oferta de Referencia.

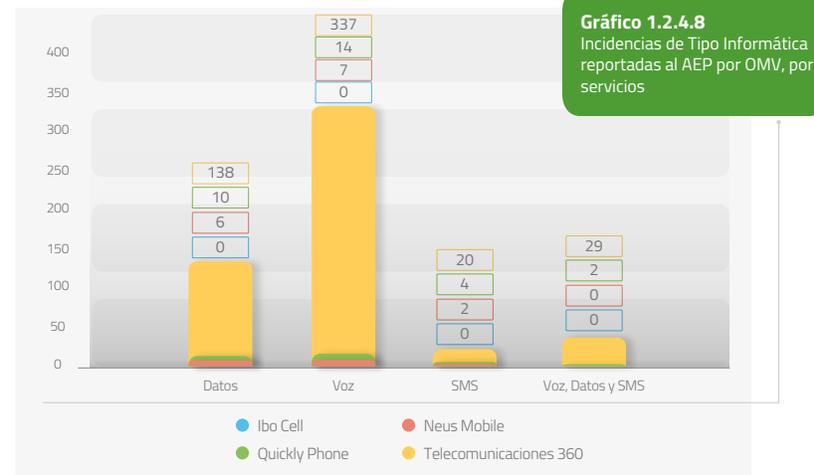
Para el caso particular del 1T de 2017, considerando que los 794 registros de incidencias relacionadas con los servicios de la Oferta Referencia, las cuales en su totalidad fueron clasificadas por Tipo Graves y de las que el 71.7% corresponden a incidencias por Informática y el 28.3% a Operación y Mantenimiento. En tal sentido, la Oferta considera que para las incidencias de Tipo Grave, el AEP contará con 48 horas para dar solución al 98% de los reportes por OMV, en los casos que tengan relación con algún elemento de Red del AEP. Aunado a lo anterior, el tratamiento que dé a cada incidencia estará ligado con el Tipo de Reporte. En ese sentido, se supervisaron los plazos en los que el AEP dio solución a las incidencias reportadas por los OMVs.

1.2.4.4.1 Incidencias de Tipo Informática

Las Incidencias de Tipo Informática, consisten en problemas del Portal del SEG y por la habilitación de Servicios de la Oferta de Referencia. En tal sentido, de la información obtenida se observa que de las incidencias por informática registradas en el SEG, el servicio más afectado es el de Voz, con 358 reportes ingresados por los OMVs (ver Tabla 1.2.4.9 y Gráfico 1.2.4.8).

►Tabla 1.2.4.9 Servicios Afectados de Incidencias por tipo Informática

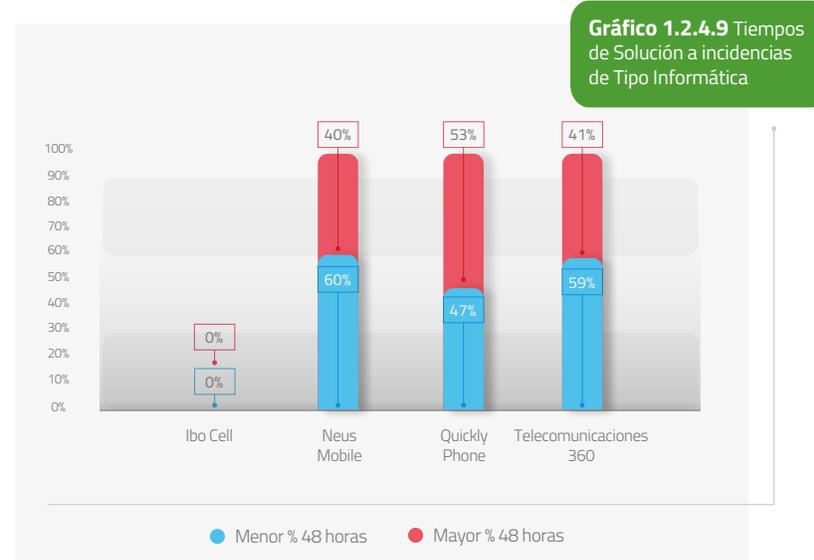
OMV	Datos	Voz	SMS	Voz, Datos y SMS	Total
Ibo Cell	0	0	0	0	0
Neus Mobile	6	7	2	0	15
Quickly Phone	10	14	4	2	30
Telecomunicaciones 360	138	337	20	29	524
Total	154	358	26	31	569



Por otra parte, como se señaló anteriormente se clasificaron 569 registros como incidencias por Informática. Al respecto, de la información analizada, se presentan los tiempos de solución a las incidencias reportadas para cada OMV en el anexo VII “Procedimientos de la atención de incidencias” numerales 4.1, 4.4.2 y 5 (ver Tabla 1.2.4.10 y Gráfico 1.2.4.9).

►Tabla 1.2.4.10 Tiempos de solución a incidencias por tipo informática OMV

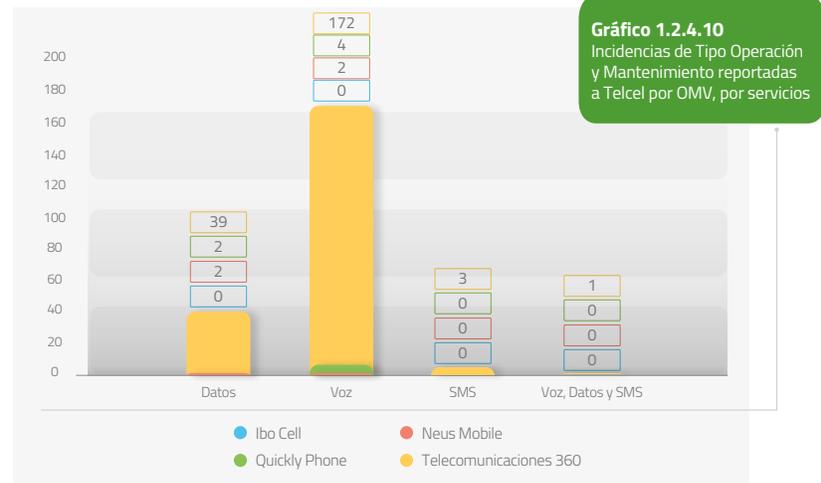
OMV	Total de incidencias por OMV	Menor a o igual a 48 horas	Porcentaje	Mayor a 48 horas	Porcentaje	Porcentaje Total por OMV
Ibo Cell	0	0	0	0	0	0
Neus Mobile	15	9	60	6	40	100
Quickly Phone	30	14	47	16	53	100
Telecomunicaciones 360	524	310	59	214	41	100
Total de Incidencias	569	333	59	236	41	100



Por otra parte, de las incidencias identificadas como Operación y Mantenimiento, las cuales, de acuerdo al numeral 5 del anexo VII de la oferta de referencia, se derivan de recursos de terceros, problemas de software y problemas físicos, como ejemplo: falla en el suministro de energía eléctrica, corte de fibra óptica, etc., y derivadas del incremento de señalización que pusiera en riesgo la calidad de los Servicios que provee el AEP a sus Usuarios finales y a los Usuarios finales del OMV, en el entendido que los Usuarios de ambas Partes podrían presentar pérdida del Servicio o afectación en la calidad, debido a la saturación de enlaces de señalización en la zona afectada. En tal sentido, de la información obtenida se observa, que de las incidencias registradas bajo esta clasificación en el SEG, el servicio más afectado es el de Voz con 178 reportes ingresados por los OMVs (ver Tabla 1.2.4.11 y Gráfico 1.2.4.10).

► **Tabla 1.2.4.11 Servicios Afectados de Incidencias por tipo Operación y Mantenimiento**

OMV	Datos	Voz	SMS	Voz, Datos y SMS	Total
Ibo Cell	0	0	0	0	0
Neus Mobile	2	2	0	0	4
Quickly Phone	2	4	0	0	6
Telecomunicaciones 360	39	172	3	1	215
Total general	43	178	3	1	225



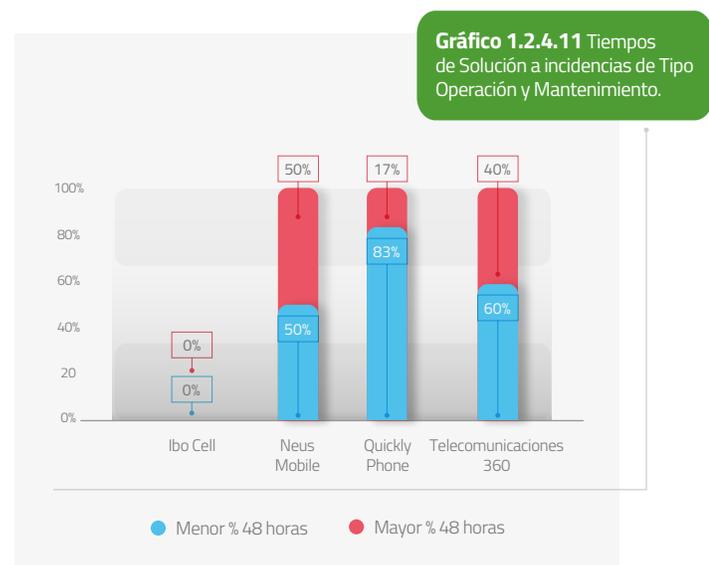
En lo que refiere a las incidencias por Tipo de Operación y Mantenimiento, el AEP tiene la obligación de realizar la notificación al Instituto y al OMV de la suspensión de la prestación de los Servicios en la zona afectada con el propósito de resolver el imprevisto en el menor tiempo posible, obligándose a remitir en el menor tiempo posible un reporte técnico con los soportes del caso.

En tal sentido, y al no existir un plazo específico para la validación de la solución, a efecto de realizar el análisis respecto al tiempo en el que el AEP dio solución a los reportes con ésta clasificación, se consideraron las 48 horas para dar solución al 98% de los reportes por OMV.

Es así que, de las 225 incidencias clasificadas de Tipo Operación y Mantenimiento reportadas por los OMVs, se advierte que 135 (60%) se atendieron en un plazo menor a 48 horas posteriores a su clasificación, mientras que las 90 (40%) restantes se atendieron en un plazo mayor (ver Tabla 1.2.4.12 y Gráfico 1.2.4.11).

► **Tabla 1.2.4.12 Plazos de atención a incidencias de tipo Operación y Mantenimiento**

OMV	Total de incidencias por OMV	Menor o igual a 48 horas	Porcentaje	Mayor a 48 horas	Porcentaje	Porcentaje total por OMV
Ibo Cell	0	0	0	0	0	0
Neus Mobile	4	2	50	2	50	100
Quickly Phone	6	5	83	1	17	100
Telecomunicaciones 360	215	128	60	87	40	100
Total de Incidencias	225	135	60	90	40	100

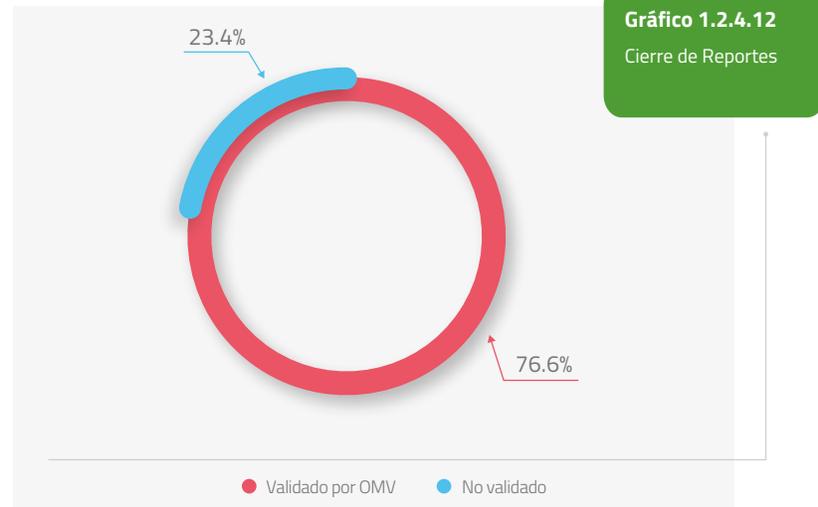


1.2.4.5 Cierre de Reportes

Por lo que se refiere a los 794 reportes registrados; 608 (76.6%) fueron cerrados con validación de los OMVs y 186 (23.4%) se cerraron de conformidad a lo establecido al numeral 6 del Anexo VII de las Oferta de Referencia (ver Tabla 1.2.4.13 y Gráfico 1.2.4.12).

►Tabla 1.2.4.13 Validación de cierre

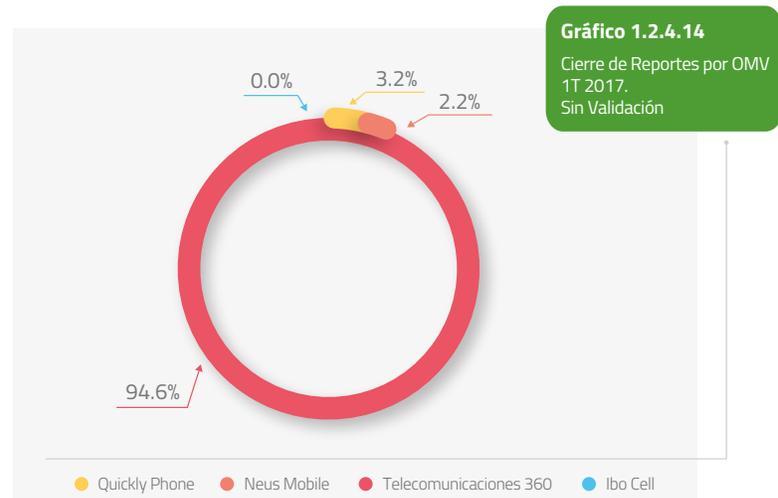
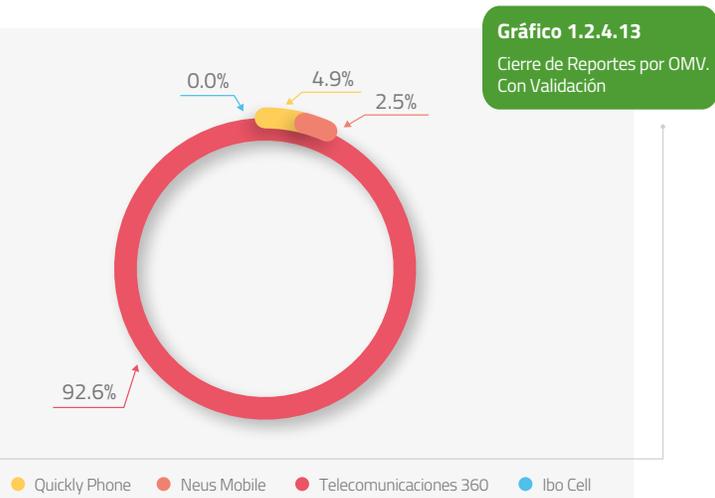
Forma de Cierre del Reporte	Validado por OMV	No Validado	Total
Subtotal	608	186	794
Porcentaje	76.6	23.4	100



Aunado a lo anterior, se advierte que de los 608 reportes cerrados con validación, 563 (92.6%) pertenecen a Telecomunicaciones 360; 30 (4.9%) a Quickly Phone; 15 (2.5%) a Neus Mobile; y finalmente Ibo Cell no tuvo incidencias. En lo que respecta a los 186 reportes sin validación, 176 (94.6%) corresponden a Telecomunicaciones 360; 6 (3.2%) a Quickly Phone; 4 (2.2%) pertenecen a Neus Mobile; y no se presentaron cierres sin validar por parte de Ibo Cell (ver Tabla 1.2.4.14 y Gráficos 1.2.4.13 y 1.2.4.14).

►Tabla 1.2.4.14 Cierre de Reportes por OMV

OMV	Con Validación	Porcentaje	Sin Validación	Porcentaje
Quickly Phone	30	4.9	6	3.2
Neus Mobile	15	2.5	4	2.2
Telecomunicaciones 360	563	92.6	176	94.6
Ibo Cell	0	0	0	0
Totales	608	100	186	100



1.2.5 CONCLUSIONES

Durante el 1T de 2017 fueron emitidos diversos requerimientos enfocados a la supervisión del cumplimiento de tres rubros específicos: i) solicitudes para firma de Convenios de la Oferta; ii) registros de solicitudes para acceder al Servicio de Comercialización y Reventa de Servicios para los Operadores Móviles Virtuales y iii) incidencias reportadas por los Operadores Móviles Virtuales, resultando lo siguiente:

- ▶ Fue suscrito 1 Convenio para el acceso al Servicio de Comercialización y Reventa de Servicios para OMVs, en apego a lo establecido en las Medidas DECIMOSÉPTIMA Y CUADRAGÉSIMA PRIMERA de las Medidas de Preponderancia.
- ▶ Se validó una solicitud de servicio de la Oferta de Referencia, la cual se solicitó por parte de Maxcom durante el 4T de 2016
- ▶ Fueron ingresados a través del SEG, 1,184 reportes de incidencias, de los cuales el AEP manifiesta que 390 no se encuentran directamente relacionados con los servicios de la Oferta de referencia, toda vez que fueron ingresados de manera errónea al sistema.

En consecuencia, se continuará con las solicitudes de información al AEP y a los OMVs, con la finalidad de mantener las acciones de supervisión de las obligaciones de regulación asimétrica.

1.3 SERVICIO MAYORISTA DE USUARIO VISITANTE



SERVICIOS MEDIDAS DUODÉCIMA, DECIMOCTAVA, VIGÉSIMA SEGUNDA - VIGÉSIMA SEXTA Y TRANSITORIA TERCERA

- ▶ Servicio Mayorista de Usuario Visitante.



OFERTA DE REFERENCIA MEDIDA DECIMOSEXTA Y QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA

- ▶ Contenido.
- ▶ Vigencia.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Procedimientos.
- ▶ Indicadores de calidad.
- ▶ Atención de solicitudes.



CONVENIO ,MEDIDAS DECIMOSÉPTIMA Y CUADRAGÉSIMA PRIMERA

- ▶ Plazo para suscripción.
- ▶ Contenido.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Inscripción en el RPC.



INFORMACIÓN MEDIDAS VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA

- ▶ Información relativa a mapas de cobertura.
- ▶ Información necesaria para la conciliación y facturación de los servicios.

En el 1T de 2017, al marco de la Oferta de Referencia para la Prestación del Servicio Mayorista de Usuario Visitante, aprobada mediante la Resolución P/IFT/EXT/241115/172 de fecha 24 de noviembre de 2015, cuya vigencia se establece del 1° enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 (en lo sucesivo “Oferta de Referencia”), se solicitó al AEP, proporcionar diversa información relativa a la provisión de servicios mayoristas señalados en las Medidas y en la Oferta de Referencia.

1.3.1 CONVENIOS PARA EL ACCESO AL SERVICIO MAYORISTA DE USUARIO VISITANTE

Con fundamento en lo dispuesto en las Medidas DECIMOSÉPTIMA y CUADRAGÉSIMA PRIMERA de las Medidas del Anexo 1, así como en los Convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones concernientes a los plazos establecidos para la firma del Convenio y la suscripción del mismo en el RPC.

1.3.1.1 Solicitudes para firma de Convenio

De conformidad a la información proporcionada por el AEP, para el 1T de 2017, se presentó un registro de solicitud para firma del convenio relativo a la Oferta de Referencia (ver Tabla 1.3.1.1).

▶Tabla 1.3.1.1 Solicitudes para firma de convenio

CS	Fecha de solicitud
AT&T	31/03/2017

1.3.1.2 Celebración de Convenio.

La Medida DECIMOSÉPTIMA del Anexo 1 de la Resolución, establece que posterior a la solicitud de firma del convenio se tienen 15 días hábiles para la celebración de firma del mismo. De la información proporcionada, se advierte que en el trimestre no se realizó la suscripción de convenio referente a la oferta de referencia, sin embargo, el AEP reporta aun encontrarse en negociaciones con AT&T.

1.3.1.3 Inscripción del Convenio en el Registro Público de Concesiones (RPC).

La Medida CUADRAGÉSIMA PRIMERA de las Medidas de Preponderancia y Cláusula 6.11 del convenio de la Oferta de Referencia, señalan que el mismo deberá ser remitido al IFT en un plazo de 15 días hábiles siguientes a su firma, para su inscripción en el RPC.

En lo que respecta a la obligación antes mencionada, el AEP no presentó ninguna suscripción al RCP de ningún convenio.

1.3.2 OFERTA DE SERVICIOS.

De conformidad a lo dispuesto en el Anexo I “Oferta de Servicios” de la Oferta de Referencia, los servicios se encuentran clasificados como: Servicio de Voz, Servicio de Mensajes de Texto (SMS) y Servicios Móviles de Datos.

1.3.2.1 Solicitudes de Servicios.

De acuerdo al Anexo IX “Procedimientos de Solicitud de Servicios” de la Oferta, la validación de las solicitudes de servicios se realiza de acuerdo a lo siguiente:

- ▶ **Recepción y validación de la solicitud de servicios.** Telcel generará un folio de recepción de la Solicitud de los Servicios a partir de la recepción de las Solicitudes en el SEG, conforme al procedimiento de primeras entradas, primeras salidas. Telcel contará con 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles posteriores a la asignación del folio para validar la Solicitud de los Servicios
- ▶ **Cumplido el procedimiento de Solicitud de los Servicios,** Telcel identificará, en su caso, el requerimiento del Concesionario e indicará en el SEG, que la Solicitud de los Servicios de la Oferta ha sido validada, y se informarán procedimientos a seguir para la disponibilidad de los mismos.

Con la finalidad de supervisar el cumplimiento a las obligaciones que tiene el AEP relacionadas con el proceso de atención a las solicitudes realizadas por los CS, se le requirió un informe detallado del registro de todas las solicitudes que hubiera recibido. En consecuencia, de la información proporcionada por el AEP se advierte, que en 1T de 2017 Pegaso PCS quien había suscrito 1 convenio con el AEP en el 4T 2016, realizó 1 solicitud de servicios de la oferta de referencia (ver Tabla 1.3.2.1).

▶ Tabla 1.3.2.1 Solicitudes de Servicios.

CS	Fecha de Solicitud	Servicio Solicitado	Tipo de Tecnología	Región
Pegaso PCS	27/03/2017	Voz, Datos y SMS	2g (Gsm), 3g (Umts) Y 4g (Lte)	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8

1.3.2.2 Validación y puesta en operación de Solicitudes

En relación a la supervisión al cumplimiento de los plazos establecidos en la Oferta de Referencia, para la validación de servicios, del análisis de la información, la solicitud realizada por Pegaso PCS, fue validada y puesta en operación el mismo día en que se ingresó la solicitud (ver Tabla 1.3.2.2).

►Tabla 1.3.2.2 Validación de entrega de servicios

CS	Fecha De Solicitud	Servicio Solicitado	Fecha de Validación de Solicitud	Plazo Estimado Para la Liberación Comercial del Servicio (*DH)	Fecha en la que Entró en Operación el Servicio
Pegaso PCS	27/03/2017	Voz, Datos y SMS	27/03/2017	0	27/03/2017

*Días Hábiles.

1.3.3 PROCEDIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE INCIDENCIAS

El Anexo VII “Procedimientos de la Atención de Incidencias” de la oferta de Referencia”, señala, entre otras cosas el procedimiento y los plazos para la atención de incidencias como sigue:

- 1. Atención en el Centro de Atención a Clientes:** El CS realiza una llamada al Centro Telefónico, para reportar la incidencia para que sea atendida y solucionada de manera inmediata por el AEP. En los casos, en que por su naturaleza no pueda darse la solución de manera inmediata, se ingresará a través del SEG para que levante el reporte de incidencia.
- 2. Levantamiento del Reporte:** El CS deberá ingresar al SEG para generar el reporte de incidencia e ingresar la información requerida en los campos obligatorios. De ser correcta la información, el sistema generará un identificador de transacción (Trouble Ticket “TT”) el cual seguirá el flujo de primeras entradas y primeras salidas.
- 3. Atención del Reporte:** El AEP realizará el análisis del TT Validado, en caso de que la incidencia sea solucionada en un plazo no mayor a 24 horas notificará al CS a través del SEG la solución, con lo cual cambiará el estatus del TT Validado a TT Terminado. Para el caso en que la incidencia no fuera solucionada en el plazo de 24 horas, el AEP notificará la inviabilidad de la solución a través del SEG, por lo que el TT Validado se canalizará conforme al criterio de primeras entradas y salidas.
- 4. Atención de incidencia:** Identificado el Tipo de Reporte dentro de las 24 horas a la generación del TT Validado, el AEP a través del SEG notifica al CS el tipo de gravedad y el tipo de incidencia.
- 5. Solución a Incidencias:** Acciones a realizar por Telcel para resolver en el plazo indicado por tipo de incidencia - los tiempos de Solución de incidencias se contabilizarán una vez transcurridas las 24 horas a que hace referencia el numeral 3. Los tiempos de solución se realizarán dependiendo el tipo de gravedad.
- 6. Cierre del reporte:** Una vez solucionada la incidencia cambiará el estatus del TT a TT Terminado. El CS validará lo trabajos realizados y cambiará el estatus del Reporte a “TT Cerrado”, en caso de detectar alguna anomalía, podrá reprocesar el Reporte. Transcurridas las 24 horas siguientes al estatus TT Terminado, si el CS no valida los trabajos, se cambiará automáticamente el TT Terminado a TT Cerrado.

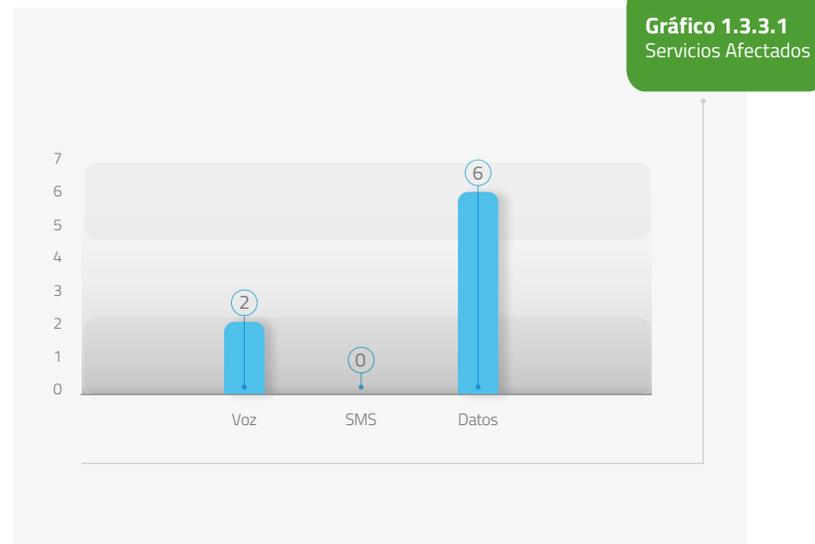
De lo anterior se le Solicito al AEP todas las Incidencias, así como los detalles que se tuvieron en el 1T de 2017.

1.3.3.1 Reportes de incidencias

Es así que, de la información obtenida se observó que durante el 1T de 2017, el AEP recibió 8 reportes incidencias realizados por Pegaso PCS, los cuales fueron ingresados a través del SEG, así también, se observa de las incidencias reportadas que en 2 (25%) el servicio afectado fue Voz y en las 6 (75%) restantes el servicio afectado fue el de Datos (ver Tabla 1.3.3.1).

►Tabla 1.3.3.1 Servicios afectados

Servicios afectados	Voz	SMS	Datos	Total
Subtotal	2	0	6	8
Porcentaje	25	0	75	100



1.3.3.2 Clasificación de Incidencias por Tipo de Gravedad y Tipo de Reporte

Del total de reportes por incidencias concernientes a la afectación de servicios de la Oferta generados por Pegaso PCS para la atención del AEP, se clasificaron los 8 registros por “Tipo de Gravedad” como Tipo no Grave. Asimismo, la clasificación realizada por “Tipo de Reporte” consideró los 8 (100%) reportes de incidencias como de Operación y Mantenimiento (ver Tablas 1.3.3.2 y 1.3.3.3).

►Tabla 1.3.3.2 Reportes realizados por tipo de gravedad

Tipo de Gravedad	Graves	No Graves	Total
Subtotal	0	8	8
Porcentaje	0	100	100

►Tabla 1.3.3.3 Incidencias por tipo de reporte

Tipo de Reporte	Informática	Operación y Mantenimiento	Total
Subtotal	0	8	8
Porcentaje	0	100	100

1.3.3.3 Validación de Plazos de solución de incidencias

Una vez validada la incidencia y clasificada por tipo de gravedad y tipo de reporte, el AEP contará con un plazo determinado para solución de las incidencias reportadas por los CS. Lo anterior, deberá sujetarse a lo establecido en el Anexo VII “Procedimientos de la atención de incidencias” numerales 4.1, 4.4.2 y 5 de la Oferta de Referencia.

Para el caso particular del 1T de 2017, considerando que los 8 registros de incidencias relacionadas con los servicios de la Oferta Referencia, las cuales en su totalidad fueron clasificadas por **Tipo No Graves** y de las que el 100% corresponden a incidencias por Operación y Mantenimiento. En tal sentido, la Oferta considera que para las incidencias de Tipo No Grave, el AEP contará con 48 horas para dar solución al 98% de los reportes, en los casos que tengan relación con algún elemento de Red del AEP. Aunado a lo anterior, el tratamiento que dé a cada incidencia estará ligado con el Tipo de Reporte.

Complementando lo anterior en lo que refiere a las incidencias por Tipo de Operación y Mantenimiento, el AEP tiene la obligación de realizar la notificación al Instituto y al OMV de la suspensión de la prestación de los Servicios en la zona afectada con el propósito de resolver el imprevisto en el menor tiempo posible, obligándose a remitir en el menor tiempo posible un reporte técnico con los soportes del caso, en este pensar del análisis de información se observa que las 8 (100%) incidencias se les dio solución en menos de 48 horas (ver Tabla 1.3.3.4).

► Tabla 1.3.3.4 Tiempo de atención de incidencias

CS	Total de incidencias	Atendidas antes de 48 Horas	Atendidas después de 48 Horas	Porcentaje Total
Pegaso PCS	8	8	0	100
Total de incidencias	8	8	0	100

1.3.4 CONCLUSIONES

- Fue suscrito1 Convenio para acceder al Servicio Mayorista de Usuario Visitante.
- Se realizó una solicitud de servicio de la Oferta de Referencia.
- Se reportaron 8 incidencias todas de Pegaso PCS.

1.4 ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA.



SERVICIOS MEDIDAS DECIMOQUINTA, TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA OCTAVA, CUADRAGÉSIMA

- ▶ Acceso y uso compartido de infraestructura pasiva.
- ▶ Nueva obra civil.
- ▶ Tendido de cable sobre infraestructura desagregada.
- ▶ Canales ópticos de alta capacidad de transporte o fibra oscura



OFERTA DE REFERENCIA MEDIDAS DECIMOSEXTA, TRIGÉSIMA CUARTA - TRIGÉSIMA SÉPTIMA, TRIGÉSIMA NOVENA Y CUADRAGÉSIMA SEGUNDA

- ▶ Contenido.
- ▶ Vigencia.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Procedimientos.
- ▶ Plazos.
- ▶ Atención de solicitudes.



CONVENIO MEDIDAS DECIMOSÉPTIMA, CUADRAGÉSIMA PRIMERA Y SEPTUAGÉSIMA CUARTA

- ▶ Plazo para suscripción,
- ▶ Contenido.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Inscripción en el RPC.
- ▶ Desacuerdos técnicos.



INFORMACIÓN DE LA RED MEDIDAS TRIGÉSIMA SEGUNDA - TRIGÉSIMA TERCERA

- ▶ Información relativa a las instalaciones del AEP.
- ▶ Normatividad técnica.

Al marco de la Oferta de Referencia para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/241115/173 de fecha 24 de noviembre de 2015, cuya vigencia se establece del 1° enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 (en lo sucesivo “la Oferta Referencia”), se solicitó al AEP proporcionara diversa información relativa a la provisión de servicios mayoristas señalados en las Medidas y en la oferta de referencia.

1.4.1 CONVENIOS PARA EL ACCESO Y USO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA.

Con fundamento en lo dispuesto en las Medidas DECIMOSÉPTIMA y CUADRAGÉSIMA PRIMERA de las Medidas de Preponderancia del Anexo 1 de la Resolución, así como en los Convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones concernientes a los plazos establecidos para la firma del convenio y la suscripción del mismo en el RPC.

14.1.1 Solicitudes para firma de Convenio.

De la información proporcionada, se advierte que en el trimestre se realizó 1 solicitud para firma del convenio relativo a la Oferta de Referencia para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva (ver Tabla 1.4.1.1).

- ▶ Tabla 1.4.1.1 Solicitudes para firma de convenio.

CS	Fecha de Solicitud
Altán	23/01/2017

1.4.1.2 Suscripciones del Convenio.

La medida DECIMOSÉPTIMA del Anexo 1 de la Resolución, establece que posterior a la firma del convenio se tienen 15 días hábiles para la celebración de firma del mismo. De modo que, se observa que la firma del Convenio celebrado entre Telesites y Altán se realizó fuera el plazo establecido (ver Tabla 1.4.1.2).

► Tabla 1.4.1.2 Solicitudes para firma de convenio.

CS	Fecha de Presentación de Solicitud	Fecha de Celebración	Decimoséptima *DH	Vigencia de la Oferta	Tipo de Convenio
Altán	23/01/2017	17/02/2017	18	2016-2017	Marco

*Días Hábiles.

1.4.1.3 Inscripción en el RPC.

La Medida CUADRAGÉSIMA PRIMERA de las Medidas de Preponderancia y Cláusula 6.12 del Convenio, señalan que dicho Convenio deberá ser remitido al IFT en un plazo de 15 días hábiles siguientes a su firma, para su inscripción en el RPC.

En lo que respecta a la obligación antes mencionada, el convenio fue remitido conforme el plazo establecido. (ver Tabla 1.4.1.3).

► Tabla 1.4.1.3 Solicitudes para firma de convenio.

CS	Fecha de Celebración	Fecha de Entrega al RPC para su Suscripción	Cuadragésima Primera *DH	Vigencia de la Oferta	Tipo de Convenio
Altán	17/02/2017	09/03/2017	14	31/12/2017	Marco

1.4.2 SOLICITUDES DE SERVICIOS.

Se requirió a Telesites un informe detallado de todas las solicitudes que le hubieren presentado los concesionarios por los servicios señalados en la Oferta en su numeral III Disposiciones Generales, inciso 6, entre los cuales se encuentran: i) Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, que incluyen, Espacio en Piso y Espacio en Torre y ii) Servicios Complementarios, conformados por Visita Técnica, Análisis de Factibilidad, Elaboración de Proyecto y Presupuesto, Adecuación de Sitio, Recuperación de Espacio, Verificación de Colocación y, Gestión de Proyecto de Nueva Obra Civil.

1.4.2.1 Servicios complementarios

De la información reportada se desprende que en el 1T de 2017 hubo solo 190 registros de solicitudes de análisis de factibilidad realizadas por Telcel (ver Tabla 1.4.2.1).

►Tabla 1.4.2.1 Servicios complementarios solicitados

CS	Análisis de Factibilidad	Visita Técnica	Elaboración de Proyecto y Presupuesto	Adecuación de Sitio	Recuperación de Espacio	Verificación de Colocación	Gestión de Proyecto y Presupuesto
Telcel	190	0	0	0	0	0	0
Total	190	0	0	0	0	0	0

1.4.2.2 Solicitudes de Factibilidad

En ese sentido, el Anexo I “Servicios” en su numeral 2.4, establece los plazos de respuesta en los que Telesites deberá atender las solicitudes de factibilidad posteriores a la solicitud por parte de los CS, lo cual se muestra a continuación:

- a) STT o SEG - Recepción de Solicitud de Factibilidad + Código identificador.
- b) Realización y entrega del resultado Análisis de Factibilidad (Plazo 7 días hábiles).

De lo anterior, se reportaron por Telesites 190 solicitudes, las cuales atendió en el plazo contemplado en la Oferta (ver Tabla 1.4.2.2).

►Tabla 1.4.2.2 Solicitudes de Factibilidad

CS	Número de Solicitudes	Porcentaje
Telcel	190	100
Total	190	100

1.4.2.3. Solicitud de Colocación

De acuerdo a la oferta en su Anexo I “Servicios”, en el numeral 2.6, “Solicitud de Colocación”, es necesario que el CS envíe a Telesites la Solicitud de Colocación, en la cual planteará los equipos (y en su caso, su distribución) que pretenda sean objeto de la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva.

Además la Oferta en el Anexo I “Servicios”, en su numeral 2.6; el plazo de respuesta en el que Telesites deberá atender las solicitudes de Colocación por parte de los CS, los cuales se enuncian enseguida:

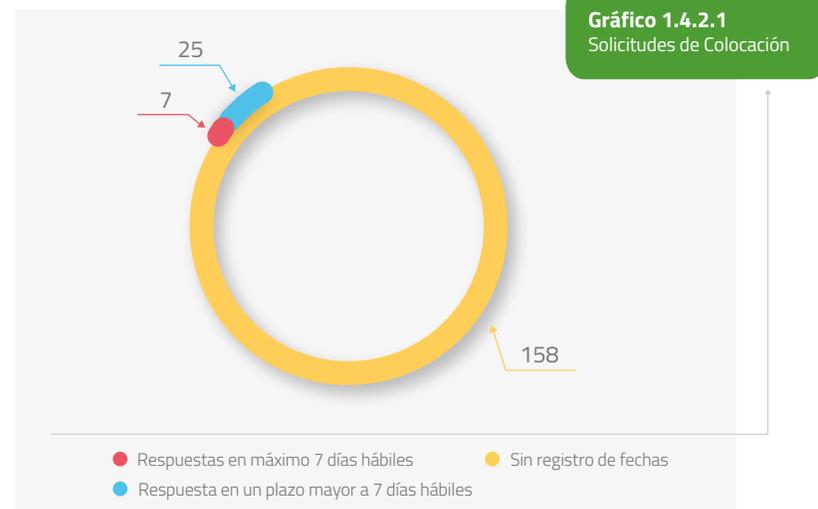
- a) STT o SEG - Recepción de Solicitud de Colocación + Código identificador.
- b) Prevención para realizar modificaciones, aclaraciones y requerimientos de documentación faltante.
- c) Revisión de la Solicitud de Colocación (Plazo 7 días hábiles).

Derivado del análisis a la información obtenida, se advierte que en el 1T de 2017 se reportaron 190 Solicitudes de Colocación realizadas por Telcel, de las cuales: 7 (3.68%) se atendieron conforme al plazo señalado en la Oferta, 25 (13.16%) excedieron el tiempo y 158 (83.16%) se encuentran como “Autorizadas”; sin embargo, no fue proporcionada la información relativa a la fecha en la que fue remitida la respuesta de la solicitud de colocación.

En lo que respecta a los 25 servicios que exceden el plazo establecido para su atención, Telesites manifiesta que con el fin de facilitar la compartición de infraestructura pasiva, una vez que se recibe la solicitud de colocación, y siempre que no exista la necesidad de Recuperación de Espacio o Adecuación de Sitio, se procede a elaborar el Acuerdo de Sitio correspondiente, por lo que considera en total 17 días hábiles, sumando los plazos establecidos en la Oferta para dar Respuesta a la Solicitud de Colocación (7 días hábiles) y el plazo para entregar el Acuerdo de Sitio (10 días hábiles) (ver Tabla 1.4.2.3 y Gráfico 1.4.2.1).

►Tabla 1.4.2.3 Solicitudes de Colocación

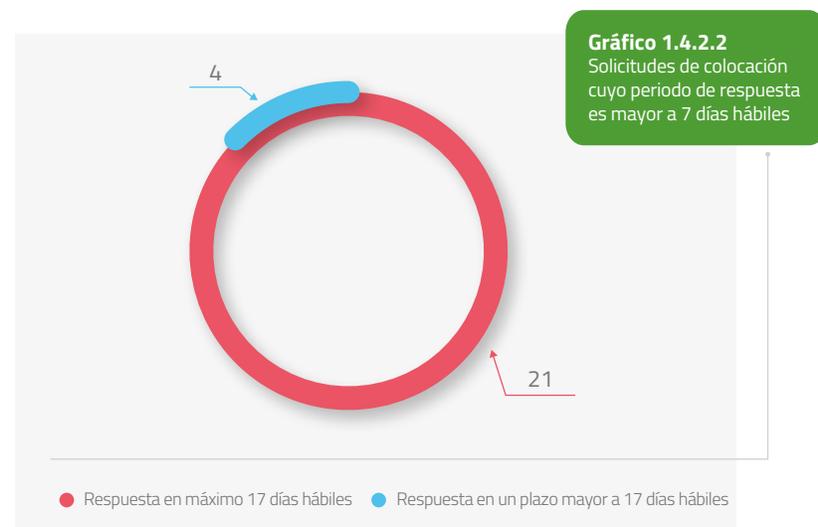
Solicitudes	Número de Solicitudes	Porcentaje	Concesionario Solicitante
Solicitudes de Colocación (Totales)	190	100	Telcel
Respuesta en máximo 7 días hábiles	7	3.68	Telcel
Respuesta en un plazo mayor a 7 días hábiles.	25	13.16	Telcel
Sin registro de fechas	158	83.16	Telcel



Del análisis realizado a los 25 registros de Solicitudes de Colocación a las que se les dio respuesta en un periodo mayor al mencionado en la oferta de referencia, contemplando lo manifestado por Telesites en lo concerniente a la acumulación de días, en la que considera el periodo de respuesta de Solicitud de Colocación y el periodo para el envío del Acuerdo de Sitio, al respecto se observa que, 21 (84%) solicitudes se les dio respuesta en un plazo de hasta 17 días hábiles, y las 4 (16%) solicitudes restantes exceden el plazo (ver Tabla 1.4.2.4 y Gráfico 1.4.2.2).

►Tabla 1.4.2.4 Solicitudes de colocación cuya respuesta se entregó después de 7 días hábiles

Solicitudes	Número de Solicitudes	Porcentaje	Concesionario Solicitante
Respuesta en máximo 17 días hábiles	21	84	Telcel
Respuesta en un plazo mayor a 17 días hábiles.	4	16	Telcel



En adición a lo mencionado, no se reporta por Telesites ninguna Modificación de Solicitud de Colocación.

1.4.2.4 Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva

Acuerdos de Sitio

La Oferta de Referencia, en el Anexo I “Servicios” en su numeral 2.11, establece el plazo de respuesta en el que Telesites deberá enviar el Acuerdo de Sitio debidamente firmado posteriores a la fecha en que el sitio se encuentre debidamente autorizado, acondicionado y listo para entrega a los CS por medio del SEG, como se muestra enseguida.

- a) Sitio autorizado, acondicionado y listo para entrega.
- b) Envío del Acuerdo de Sitio a través del STT o (Plazo 10 días hábiles posteriores a la fecha en que el Sitio esté listo para entrega).
- c) Firma del Acuerdo de Sitio por el CS y entrega a el AEP.

Del análisis a la información se advierte, que las 190 solicitudes de Colocación de Telcel, se concretaron con la Firma de Acuerdos de Sitio, conforme lo siguiente: 121 (63.68%) se firmaron antes de la solicitud de Factibilidad y 69 (36.32%) se apegan al proceso descrito en la oferta (ver Tabla 1.4.2.5 y Gráfico 1.4.2.3).

►Tabla 1.4.2.5 Acuerdos de Sitio

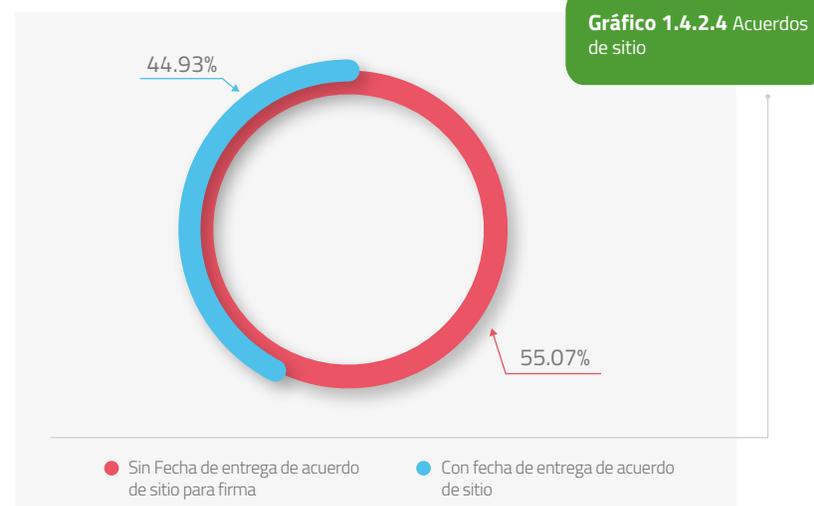
Firma de Acuerdo de Sitio	Número de Firma de Acuerdos	Porcentaje	Concesionario Solicitante
Anterior a solicitud de Factibilidad	121	63.68	Telcel
Posterior a solicitud de Factibilidad	69	36.32	Telcel



De lo anterior, de los 69 acuerdos de sitio firmados posteriormente de la factibilidad, 38 (55.07%) no cuentan con la fecha de entrega de acuerdo de sitio para firma, por lo cual no es posible medir el plazo establecido en la Oferta para dicha entrega, y los 31 (44.93%) restantes los cuales se analizarán en el siguiente párrafo (ver Tabla 1.4.2.6 y Gráfico 1.4.2.4).

►Tabla 1.4.2.6 Acuerdos de sitio firmados posterior a factibilidad

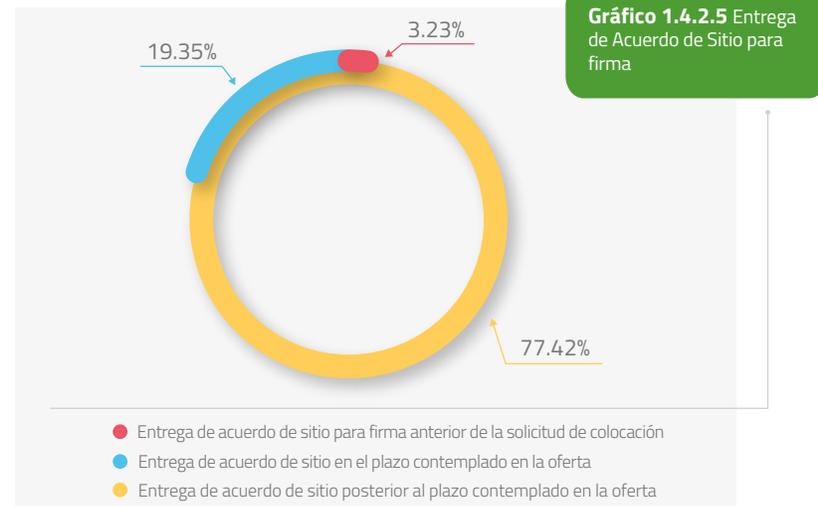
Acuerdo de Sitio que se apegan a la oferta	Número de acuerdos de Sitio Posteriores	Porcentaje	Concesionario Solicitante
Sin Fecha de entrega de acuerdo de sitio para firma	38	55.07	Telcel
Con fecha de entrega de acuerdo de sitio	31	44.93	Telcel



Contemplando los 31 Acuerdos de Sitio mencionados en el párrafo anterior, se observa que 1 (3.23%) de ellos, reporta la fecha de entrega para firma anterior a la respuesta de la Solicitud de Colocación, adicional a lo anterior, de los 30 restantes, 6 (19.35%) se entregaron para firma dentro de los 10 días hábiles que contempla la oferta, y 24 (77.42%) en un periodo posterior al contemplado en la oferta.

► Tabla 1.4.2.7 Periodo de entrega para firma de acuerdo de sitio

Acuerdo de Sitio	Entrega Para Firma de Acuerdo de Sitio	Porcentaje	Concesionario Solicitante
Entrega de acuerdo de sitio para firma anterior de la solicitud de colocación	1	3.23	Telcel
Entrega de acuerdo de sitio en el plazo contemplado en la oferta	6	19.35	Telcel
Entrega de acuerdo de sitio posterior al plazo contemplado en la oferta	24	77.42	Telcel



1.4.2.5 Instalación de Equipo

Así también la Oferta en el numeral 2.11.3. “Colocación de Equipo Aprobado” del Anexo I, contempla la colocación del equipo propiedad de los CS, para lo cual estos deberán enviar a Telesites su Propuesta de Colocación de equipo aprobado, y contará con 30 días hábiles siguientes a la fecha en que Telesites le proporcione la posesión de Espacio Aprobado en Torre y/o el Espacio Aprobado en Piso. Al respecto, se suscribieron 190 Acuerdos de sitio por Telcel (más detalles en el numeral 2.2.1 Solicitud de Colocación del presente).

Así mismo, el numeral 2.11.3 manifiesta que el CS no podrá colocar o instalar los Equipos aprobados hasta en tanto sea suscrito por las partes el Acuerdo de Sitio. Al respecto, de la información proporcionada se advierte que de las 190 las fechas programadas para el inicio de instalación de equipo del CS, 157 (82.63%) son anteriores a la suscripción del acuerdo de Sitio, y las 33 (17.37%) restantes son posteriores a la firma de acuerdo de sitio (ver Tabla 1.4.2.8).

► Tabla 1.4.2.8 Solicitudes en las que la fecha programada es anterior a la fecha de firma de acuerdo de sitio.

CS Solicitante	Número de Solicitudes	Porcentaje	CS
Solicitudes, en las que la Fecha programada para instalación es anterior a la firma del Acuerdo de Sitio	157	82.63	Telcel
Solicitudes, en las que la Fecha programada para instalación es posterior a la firma del	33	17.37	Telcel
Total	190	100	Telcel

1.4.2.6 Servicio de Verificación de Colocación

En la Oferta, dentro del Anexo I “Servicios” en su numeral 2.12, se establece el Servicio por el cual Telesites determinara si la Colocación del Equipo Aprobado fue realizada de conformidad con la Aprobación de Colocación, el programa de Colocación y la Normativa técnica. Al terminar la colocación del Equipo del CS, Telesites le comunicará al CS la fecha en la que será practicada la Verificación de colocación, como se muestra a continuación:

- a) Terminación de Colocación de Equipo.
- b) Comunicación al CS de la fecha en que será practicada la Verificación de Colocación.
- c) Realización de la Verificación de Colocación (dentro de 10 días hábiles de siguientes a la notificación de conclusión de colocación de Equipo).

Al respecto, Telesites manifiesta que la verificación de la colocación de los equipos de los concesionarios en los sitios en los que existe Compartición de Infraestructura, se lleva a cabo al momento en el que se realiza el mantenimiento programado, asimismo, señala que en el 1T de 2017 no se presentó u observó que algún Concesionario se instalara fuera de la franja contratada.

1.4.3 CONTINUIDAD DE SERVICIOS, GESTIÓN DE FALLAS E INCIDENCIAS

1.4.3.1 Fallas e incidencias

En el Anexo “B” de la Oferta de Referencia, en su numeral 16 se señalan entre otras las actividades para la gestión de fallas e incidencias de conformidad a lo siguiente:

- a) Notificación de la incidencia por medio del SEG o STT.
- b) Se emitirá un aviso acusando recibo de la misma, a partir del cual, atendiendo a las responsabilidades correspondientes a cada parte, se determinarán las acciones que le corresponderán a cada una de ellas para atender la falla.
- c) En caso de que no se reciba el acuse de recibo correspondiente, o no se tramiten acciones por parte de la Parte que corresponda, se procederá a escalar la incidencia.

Al respecto, se observan 147 incidencias reportadas por Telcel, las cuales Telesites clasificó de la siguiente manera: 123 por fallas en los equipos aprobados; 2 como quejas o actos de vecinos y 22 por vandalismo u otros ilícitos (ver Tabla 1.4.3.1).

►Tabla 1.4.3.1 Incidencias

CS que Reportó la incidencia	Incidencias reportadas	Fallas en los equipos aprobados	Quejas o actos de vecinos	Vandalismo u otros ilícitos
Telcel	147	123	2	22
Total	147	123	2	22

Gráfico 1.4.3.1
Incidencias Reportadas por Telcel



El numeral 8 del Anexo B “Formato de Acuerdo de Sitio” de la Oferta de Referencia, así como el numeral 1 “Del acceso a los Sitios”, del Anexo IV Normativa Técnica, los cuales describen el proceso a seguir para solicitar el acceso a los sitios:

- a) Solicitud de Acceso a Sitio
- b) Autorización mediante el SEG o STT, y en su caso corrección o declinación
- c) Acceso al Sitio en el cual la permanencia no puede ser mayor a 10 días hábiles.

De lo anterior Telesites reportó 147 accesos a sitios de Telcel, de los cuales 25 se solicitaron

por teléfono y 122 por correo electrónico. En tal sentido, Telesites manifiesta no contar con los números de folio de las solicitudes de acceso. Además, la Oferta en el Anexo IV “Normativa Técnica”, contempla los tipos de Accesos al Sitio, los cuales pueden ser de Emergencia, Programados o de Acceso Remoto; sin embargo, Telesites no proporcionó la información referente a la clasificación.

El numeral 1.8 del Anexo IV de la Oferta, menciona que toda persona a la que se otorgue acceso a algún sitio, deberá asentar su nombre completo, la fecha, la hora de inicio y terminación de las actividades y además proporcionar una breve descripción en la bitácora del sitio. Al respecto Telesites solo proporcionó las fechas programadas en las que los CS realizaron trabajos

de 80 solicitudes que se realizaron por correo, del análisis se observa que en enero de 2017 se solicitaron 25 (31.25%) accesos, en febrero 24 (30%) y en marzo 31 (38.75%) (ver Tabla 1.4.3.2 y Gráfico 1.4.3.2).

► Tabla 1.4.3.2 Promedio de días de trabajo en los sitios

Mes	Accesos Solicitados	Porcentaje	Promedio días	CS que solicito el acceso
Enero	25	31.25%	11	Telcel
Febrero	24	30%	6	Telcel
Marzo	31	38.75%	11	Telcel

Gráfico 1.4.3.2
Accesos Solicitados



Como se enuncia en los párrafos anteriores, en relación a los acuerdos de sitio, Telesites manifiesta no contar con todas las fechas que se solicitaron, por lo cual no fue posible calcular los parámetros que contempla la oferta.

1.4.4 CONCLUSIONES

Durante el 1T de 2017, fueron emitidos diversos requerimientos enfocados a la supervisión de tres rubros específicos: i) Solicitudes para firma de convenios de la oferta, ii) registro de solicitudes para acceder a los servicios de la Oferta y iii) Incidencias reportadas por los CS, resultando lo siguiente:

- Se realizó la suscripción de un Convenio de la Oferta, el cual fue entregado para su registro en el RPC.
- Se llevaron a cabo 190 solicitudes de servicios auxiliares que concluyeron la firma de 190 Acuerdos de Sitio, para el Acceso y uso de Infraestructura Pasiva, los cuales fueron realizados por Telcel.
- Se reportaron 147 incidencias las cuales todas fueron reportadas por Telcel, asimismo, 147 accesos al sitio de los cuales Telesites manifiesta solo tener la información de fechas programas de acceso de 80 de ellas.



2. Servicios Fijos

2.1 INTERCONEXIÓN



SERVICIOS MEDIDAS CUARTA A UNDÉCIMA

- ▶ Interconexión para la originación o terminación de tráfico.
- ▶ Identificación de puntos de interconexión para una o varias ASL.
- ▶ Tránsito.
- ▶ Enlaces de Interconexión.
- ▶ Señalización.
- ▶ Coubicación.
- ▶ Alternativas de interconexión.



CONVENIO MARCO INTERCONEXIÓN MEDIDAS DUODÉCIMA Y TERCERA TRANSITORIA

- ▶ Contenido.
- ▶ Términos y condiciones.
- ▶ Vigencia.
- ▶ Proceso de Autorización.

A efecto de supervisar los parámetros de calidad del 1T de 2017 relativos al Convenio Marco de Interconexión, fueron realizados diversos requerimientos de información, en los cuales se solicitó al AEP proporcionara diversa información relativa a la provisión de servicios mayoristas señalados en las Medidas y en el CMI.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de Interconexión aprobado mediante Acuerdos **P/IFT/EXT/241116/40** “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al agente económico preponderante los términos y condiciones del convenio marco de interconexión presentado por **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.” y **P/IFT/EXT/241116/41** “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al agente económico preponderante los términos y condiciones del convenio marco de interconexión presentado por **Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.**, aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.” ambos de fecha 24 de noviembre de 2016.

2.1.1 OBJETIVO DEL CONVENIO MARCO INTERCONEXIÓN PARA LOS CONCESIONARIOS SOLICITANTES.

Con base a lo especificado en el CMI, numerales 2.1. "Objeto y generalidades del Convenio" y el 2.3. Servicios de Interconexión, se establece que:

El objeto del Convenio es el de interconectar las Redes Públicas de Telecomunicaciones de los AEP y los CS, permitiendo la interoperabilidad de los servicios y que para el cumplimiento del objeto descrito, la interconexión se realizará mediante la provisión de Servicios de Interconexión como son:

- ▶ *Conducción de tráfico, que incluye Originación y Terminación de Tráfico*
- ▶ *Servicio de Tránsito*
- ▶ *Enlaces Dedicados de Interconexión*
- ▶ *Enlaces de Transmisión de Interconexión entre Coubicaciones*
- ▶ *Servicio de Señalización*
- ▶ *Coubicación*
- ▶ *Facturación y Cobranza*
- ▶ *Puertos de Acceso*
- ▶ *Servicios Auxiliares Conexos*

2.1.1.1 Solicitudes para firma de Convenio

De la información obtenida en el 1T de 2017, se informa que Telmex recibió 1 solicitud por parte de Dialoga Group a efecto de iniciar negociaciones para la firma de CMI (ver Tabla 2.1.1.1).

Tabla 2.1.1.1 Convenios Marco de Interconexión

AEP	CS	Observaciones
Telmex	Dialoga Group	Solicitud de inicio de negociaciones

Por su parte, Telnor informa no haber recibido solicitudes a efecto de iniciar negociaciones para la firma de CMI.

2.1.1.2 Celebración de Convenios

De conformidad con lo estipulado en la Resolución P/IFT/EXT/270217/119 “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones mediante Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/060314/76.”, en su Anexo 2, Medida DUADÉCIMA, aplicable a partir del 8 de marzo de 2017 se establece que:

“ [...] En caso de que el Concesionario Solicitante requiera el Convenio Marco de Interconexión vigente en los términos ofrecidos por el Agente Económico Preponderante, y acepte las tarifas publicadas por el Instituto con base en el artículo 137 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y no exista condición adicional que forme parte de un diferendo, el Agente Económico Preponderante deberá suscribir el Convenio de Interconexión dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud del Concesionario Solicitante a través del sistema electrónico al que se refiere el artículo 129 de la referida ley[...].”

Se considera que los CMI y los Acuerdos Modificatorios solicitados antes de esta fecha, deberán ser suscritos conforme a lo estipulado en el Artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión:

“Los concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones deberán interconectar sus redes, y a tal efecto, suscribirán un convenio en un plazo no mayor de sesenta días naturales contados a partir de que alguno de ellos lo solicite. Para tal efecto, el Instituto establecerá un sistema electrónico a través del cual los concesionarios interesados en interconectar sus redes, tramitarán entre sí las solicitudes de suscripción de los convenios respectivos.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere celebrado el convenio, la parte interesada deberá solicitar al Instituto que resuelva sobre las condiciones, términos y tarifas que no haya podido convenir con la otra parte.”

Telmex

Referente a la celebración de Convenios para el 1T de 2017, se obtuvo información de la que se desprende lo siguiente:

- ▶ Fueron firmados 2 CMI, conforme a lo descrito a continuación:
 - i) Comúnicalo presentó a Telmex solicitud de inicio de negociaciones para firma de CMI durante el 3T de 2016.
 - ii) Dialoga Group presentó a Telmex solicitud de inicio de negociaciones para firma de CMI durante el 1T de 2017 (ver Tabla 2.1.1.2).

▶Tabla 2.1.1.2 Presentación de solicitudes de firma de CMI Telmex

CS	Fecha de presentación de solicitud	Fecha de celebración	DN transcurridos Para firma del CMI	Vigencia de la oferta	Tipo de convenio
Comúnicalo	19/08/2016	18/01/2017	98	2017	CMI
Dialoga Group	17/01/2017	31/03/2017	52	2017	CMI

DN Días Naturales

Telnor

Para el 1T de 2017, se desprende lo siguiente:

- ▶ Fue firmado 1 CMI, conforme a lo descrito a continuación:
 - i) UC Telecom presentó a Telnor solicitud de inicio de negociaciones para firma de CMI durante el 4T de 2016.
- ▶ Fueron firmadas 2 modificaciones al CMI, conforme a lo siguiente:
 - ii) UC Telecom y Servnet presentaron a Telnor solicitudes de inicio de negociaciones para firma de modificación al CMI durante el 4T de 2016 (ver Tabla 2.1.1.3).

▶Tabla 2.1.1.3 Presentación de solicitudes de firma de CMI Telnor

CS	Fecha de presentación de solicitud	Fecha de celebración	DN transcurridos Para firma del CMI	Vigencia de la oferta	Tipo de convenio
UC Telecom	01/12/2016	07/02/2017	38	2017	CMI
UC Telecom	01/12/2016	09/02/2017	40	2017	Modificación CMI
Servnet	23/11/2016	20/02/2017	54	2017	Modificación CMI

DN Días Naturales

2.1.1.3 Supervisión de la Inscripción del Convenio en el Registro Público de Concesiones (RPC)

Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula 3.12 del CMI firmado por los CS, se supervisó la obligación concerniente a la inscripción del mismo en el Registro Público de Concesiones, considerando lo siguiente:

“En términos de las disposiciones aplicables, las partes convienen inscribir el presente convenio en el Registro Público de Concesiones del Instituto dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la celebración del mismo, así mismo las partes deberán de registrar todos los anexos del mismo o bien cualquier modificación, actualización o adhesión al presente convenio o a sus anexos dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la celebración o modificación de los mismos.”

Telmex

De la información obtenida durante el 1T de 2017, se reporta que:

- i) Comunicalo y Dialoga Group firmaron el respectivo CMI con Telmex, estos Convenios fueron presentados al IFT de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 3.12 del CMI (ver Tabla 2.1.1.4).

►Tabla 2.1.1.4 Cumplimiento a la Cláusula 3.12 para Telmex

CS	Fecha de celebración	Fecha de entrega al IFT para su inscripción en el RPC	DH transcurridos Para inscripción del CMI	Tipo de convenio
Comunicalo	18/01/2017	19/01/2017	2	CMI
Dialoga Group	31/03/2017	24/04/2017	17	CMI

Telnor

Conforme a la información obtenida durante el 1T de 2017, se reporta lo siguiente:

- i) UC Telecom firmó con Telnor el CMI, este Convenio fue presentado al IFT conforme a los plazos establecidos en la cláusula 3.12 del CMI.
- ii) Telnor firmó modificación al CMI con UC Telecom y Servnet respectivamente, las cuales fueron entregadas al IFT para su registro, conforme a los plazos establecidos (ver Tabla 2.1.1.5).

►Tabla 2.1.1.5 Cumplimiento a la Cláusula 3.12 para Telnor

CS	Fecha de celebración	Fecha de entrega al IFT para su inscripción en el RPC	DH transcurridos Para inscripción del CMI	Tipo de convenio
UC Telecom	07/02/2017	20/02/2017	10	CMI
UC Telecom	09/02/2017	20/02/2017	8	Modificatorio CMI
Servnet	20/02/2017	28/02/2017	7	Modificatorio CMI

2.1.1.4 Acuerdos del Instituto referente al Servicio de Interconexión

Para el 1T de 2017, no se resolvieron Acuerdos de condiciones no convenidas, términos y tarifas en materia de CMI entre CS y Telmex y/o Telnor.

2.1.2. SOLICITUDES DE LOS SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN

Con la finalidad de supervisar las obligaciones establecidas al AEP (Telmex y Telnor) referente al proceso de atención a las solicitudes realizadas por aquellos Concesionarios que firmaron el CMI. El Instituto requirió a los AEP un informe detallado de todas las solicitudes que le hubiesen presentado los CS durante el 1T de 2017, obteniendo la siguiente información.

De la información proporcionada y valorada para el 1T de 2017, se desprende que Telmex recibió un total de 34 solicitudes de Servicios de Interconexión, de las cuales: Altata, IP Matrix, Kiwi, Open IP, y Servnet solicitaron 1 (2.94%) Servicio de Interconexión cada uno; Talktel solicitó 11 (32.35%) servicios; TV Rey solicitó 16 (47.06%) servicios y Valor Agregado solicitó 2 (5.88%) Servicios de Interconexión (ver Tabla 2.1.2.1 y Gráfico 2.1.2.1).

►Tabla 2.1.2.1 Solicitudes de Servicios realizadas por los CS a Telmex

CS	Número de Servicios Solicitados a Telmex	Porcentaje
Altata	1	2.94
IP Matrix	1	2.94
Kiwi	1	2.94
Open IP	1	2.94
Servnet	1	2.94
Talktel	11	32.35
TV rey	16	47.06
Valor agregado	2	5.88
Total	34	100.00

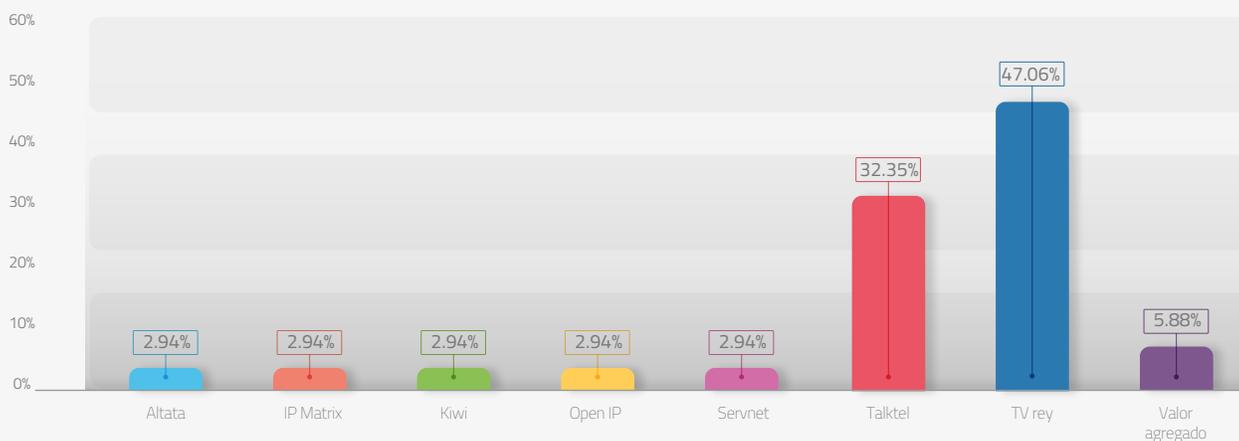


Gráfico 2.1.2.1
Número de solicitudes realizadas por CS a Telmex

Así mismo, en lo que hace a Telnor, este no recibió solicitudes de alta o baja de Servicios de Interconexión durante el 1T de 2017 por parte de los CS que han firmado el CMI.

2.1.2.1 Tipo de Movimiento solicitado de los Servicios de Interconexión 1T

Durante el 1T de 2017, Telmex recibió un total de 34 solicitudes de los CS que firmaron el CMI, de los cuales 8 corresponden a alta de servicios y 26 a baja de Servicios de Interconexión (ver Tabla 2.1.2.2 y Gráfico).

► Tabla 2.1.2.2 Total de Servicios solicitados a los AEP

Número de solicitudes realizadas a los AEP		
AEP	No. Total De Solicitudes de Alta de Servicio	No. Total De Solicitudes de Baja de Servicio
Telmex	8	26
	23.53 %	76.47 %



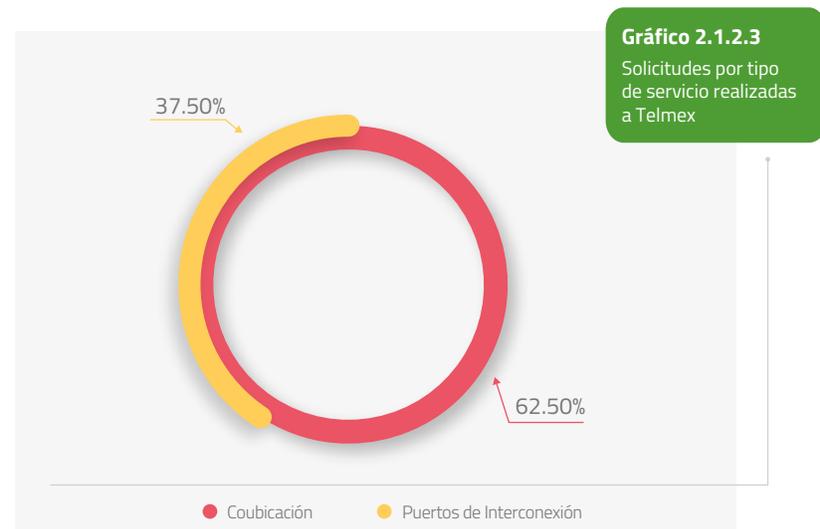
2.1.2.2 Tipo de servicios de Interconexión Solicitados en el 1T

Telmex

De acuerdo a los servicios señalados en el numeral 2.3 "Servicios de Interconexión" del CMI firmado por los CS, se obtuvo que de las 8 solicitudes de alta de servicios recibidas por Telmex, el 62.5% corresponden al Servicio de Coubicación, mientras que el 37.5% corresponde al Servicio de Puertos de Interconexión (ver Tabla 2.1.2.3 y Gráfico 2.1.2.3).

► Tabla 2.1.2.3 Número De Solicitudes por Tipo de Servicio realizadas por los CS al AEP

Tipo de servicio	No. de Solicitudes Telmex	Porcentaje de solicitudes Telmex
Coubicación	5	62.50
Puertos de interconexión	3	37.50
Total	8	100.00



2.1.2.3 Estadística de Servicios de Interconexión solicitados en el 1T de 2017

Telmex

De la información obtenida durante el 1T de 2017, se desprende que de las 8 solicitudes de alta de servicios de interconexión que se requirieron; Altata, Kiwi, Open IP, Talktel y Valor Agregado solicitaron 1 servicio de Coubicación cada uno, mientras que para el servicio de Puertos de interconexión, IP Matrix, Servnet y Valor Agregado solicitaron 1 servicio cada uno. (Ver tabla 2.1.2.4 y gráfico 2.1.2.4).

► Tabla 2.1.2.4 Número De Solicitudes por Tipo de Servicio realizadas por CS a Telmex.

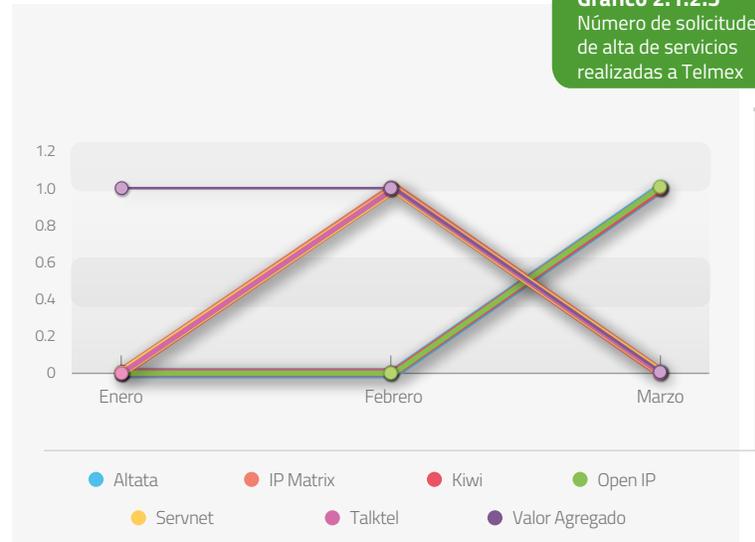
Tipo de Servicio solicitado por los CS a Telmex					
CS	Coubicación	Porcentaje de solicitudes por CS	Puertos de Interconexión	Porcentaje de solicitudes por CS	Total de solicitudes realizadas
Altata	1	100.00	0	0.00	1
IP matrix	0	0.00	1	100.00	1
Kiwi	1	100.00	0	0.00	1
Open IP	1	100.00	0	0.00	1
Servnet	0	0.00	1	100.00	1
Talktel	1	100.00	0	0.00	1
Valor Agregado	1	50.00	1	50.00	2



Gráfico 2.1.2.4
Solicitudes por CS realizadas a Telmex

Conforme al análisis de la información obtenida durante 1T de 2017, se tiene que de los CS que firmaron el CMI con Telmex, en enero únicamente realizó solicitudes Valor Agregado; en febrero la mayoría de los CS realizaron solicitudes de servicios; y en marzo solo realizaron solicitudes Altata, Kiwi y Open IP (ver gráfico 2.1.2.5)

Gráfico 2.1.2.5
Número de solicitudes de alta de servicios realizadas a Telmex



2.1.2.4 Validación de entrega de Servicios

Las solicitudes serán válidas y exigibles en el momento que Telmex/Telnor entreguen el número de referencia asociado a cada servicio, lo cual sucederá en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de las solicitudes, lo anterior con fundamento en lo especificado en el CMI, Anexo E "Calidad", numeral 1 "Suministro de Servicios".

Telmex

De la información reportada se desprende que, el total de las solicitudes de alta de Servicios de Interconexión realizadas por los CS fueron validadas en 2 días hábiles (ver tabla 2.1.2.5).

► Tabla 2.1.2.5 Validación de solicitudes Telmex

CS	Número de solicitudes por tipo de servicio realizadas a Telmex		
	No. De Solicitudes recibidas	Solicitudes validadas en 2 DH	Porcentaje de solicitudes validadas 2 DH
Altata	1	1	100
IP Matrix	1	1	100
Kiwi	1	1	100
Open IP	1	1	100
Servnet	1	1	100
Talktel	1	1	100
Valor Agregado	2	2	100
Total	8	8	100

2.1.2.5 Entrega de Servicios

Con base en la obligación establecida en el Anexo E "Calidad", en el numeral 1.1 "Plazos Máximos" para la entrega de servicios,

"[...] Los servicios solicitados serán obligatorios para ambas partes, en los plazos máximos para entrega de servicios de la Tabla 3 siguiente:

► Tabla 3

Servicio	Facilidad Nueva (Días Hábiles)	Facilidad Existente (Ampliación Días Hábiles)
Puerto de Señalización (PAUSI-MX)	15	7
Puerto de Señalización IP	15	7
Puerto de Acceso	15	7
Coubicación	15	No Aplica
Facturación	15	10
Tránsito	7	3
Enlace de Transmisión entre Coubicaciones	15	No Aplica

[...]"

Así mismo, hace referencia a lo siguiente:

"En caso de que las partes acuerden una fecha compromiso (Due Date) con un plazo mayor a los señalados en la tabla anterior, prevalecerá la fecha compromiso acordada"

Telmex

De acuerdo a la información proporcionada, se advierte que el 100% del total de las solicitudes recibidas por Telmex fueron entregadas en o antes de las fechas acordadas, es decir, las 8 solicitudes de alta de Servicios de Interconexión que recibió, fueron entregadas de acuerdo a la fecha compromiso.

El número de solicitudes realizadas por los CS y el porcentaje de servicios entregados en la fecha acordada por las partes se muestran a continuación (ver Tabla 2.1.2.6).

► Tabla 2.1.2.6 Solicitudes entregadas en fecha acordada realizadas a Telmex

CS	Número de Servicios Solicitados por CS	Servicios entregados en fecha acordada	Porcentaje de servicios entregados en fecha acordada
Altata	1	1	100
IP Matrix	1	1	100
Kiwi	1	1	100
Open IP	1	1	100
Servnet	1	1	100
Talktel	1	1	100
Valor Agregado	2	2	100

Asimismo se realizó un análisis de la información respecto a la entrega de las solicitudes por tipo de servicio requerido. Lo anterior muestra que tanto las 5 solicitudes de Servicio de Coubicación, como las 3 solicitudes de Puertos de Interconexión realizadas por los CS, fueron entregados en tiempo (ver Tabla 2.1.2.7).

► Tabla 2.1.2.7 Solicitudes entregados en tiempo realizadas a Telmex

Número de solicitudes por tipo de servicio realizadas a Telmex			
Tipo de servicio	No. De Solicitudes	Servicios entregados en tiempo	Porcentaje de servicios entregados en tiempo
Coubicación	5	5	100
Puertos de interconexión	3	3	100

2.1.3 FALLAS

De la revisión de los Convenios firmados entre los CS y el AEP hasta el 1T de 2017, se constata que se firmaron los CMI con distintos términos y condiciones de tiempo de solución de fallas a la de la Oferta, motivo por lo cual el análisis presentado en esta sección del Informe corresponde a los términos y condiciones firmados.

Considerando que el CMI en su *Anexo E "Calidad"*, dentro de su numeral 3 *"Fallas, mantenimiento y reparaciones"* define como una falla lo siguiente:

- *Enlace o puerto de Interconexión totalmente caído*
- *Pérdida total de llamadas en algún punto entre ambas redes o grave deterioro de la calidad del servicio*
- *Corte permanente de circuito o puerto*
- *Cortes intermitentes o errores en circuito o puerto*
- *Degradación total del servicio*
- *Cruces de llamadas en una ruta de interconexión*
- *Corte parcial del servicio sin pérdida de tráfico.*

Aunado a lo anterior, explica que *"Cualquier falla que se presente 3 (tres) o más veces se considerará una falla recurrente para lo cual el AEP debe contar con un sistema de atención de fallas para el registro y control de las mismas"*, derivado de lo anterior se observa lo siguiente.

2.1.3.1 Levantamiento de Reporte de Fallas

Con la finalidad de supervisar las condiciones mencionadas en el punto que antecede, se analizó la información obtenida de los diversos requerimientos referente a los registros de fallas recibidos en el 1T de 2017 por cada CS, de éste análisis se obtuvo que Telmex recibió un total de 58 reportes de fallas de los Servicios de Interconexión (ver Tabla 2.1.3.1).

► Tabla 2.1.3.1 Total de fallas reportadas a los AEP

Número de fallas reportadas	
Concesionario	No Reportes de Fallas
Telmex	58

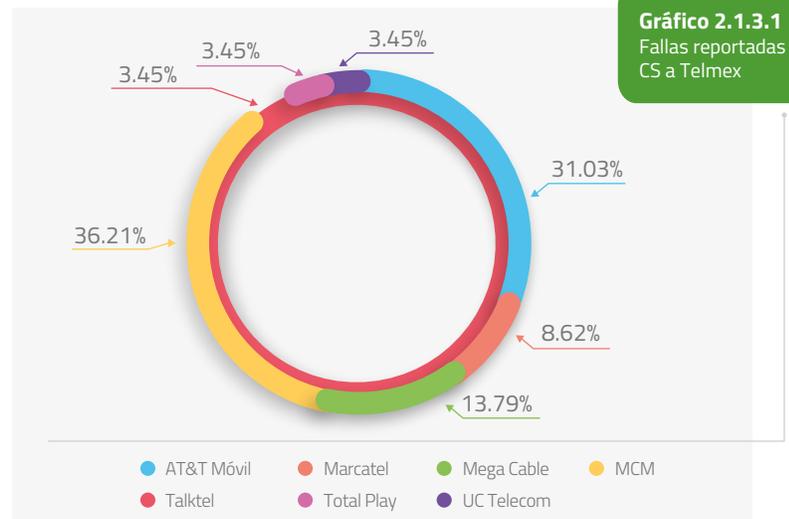
Telnor no recibió reportes de fallas durante el 1T de 2017 por parte de los CS que firmaron el CMI.

Telmex

Del total de fallas reportadas a Telmex el 31.03% fue reportado por AT&T Móvil, el 8.62% por Marcatel, el 13.79% Mega Cable, el 36.21% por MCM, Talktel, Totalplay y UC Telecom reportaron el 3.45% cada uno. (Ver tabla 2.1.3.2 y Gráfico 2.1.3.1).

► Tabla 2.1.3.2 Total de fallas reportadas por los CS a Telmex

Número de fallas reportadas a Telmex por CS		
CS	No reportes de fallas	Porcentaje de fallas reportadas
AT&T Móvil	18	31.03
Marcatel	5	8.62
Megacable	8	13.79
MCM	21	36.21
Talktel	2	3.45
Totalplay	2	3.45
UC Telecom	2	3.45
Total	58	100



2.1.3.2 Servicios Afectados

En relación con el punto anterior, se observó que las fallas reportadas corresponden a los siguientes servicios:

► Puerto de Interconexión

Falla reportada:

- Asistencia a Pruebas
- Errores
- Fuera de Servicio

► Enlaces de Interconexión y Señalización

Falla reportada:

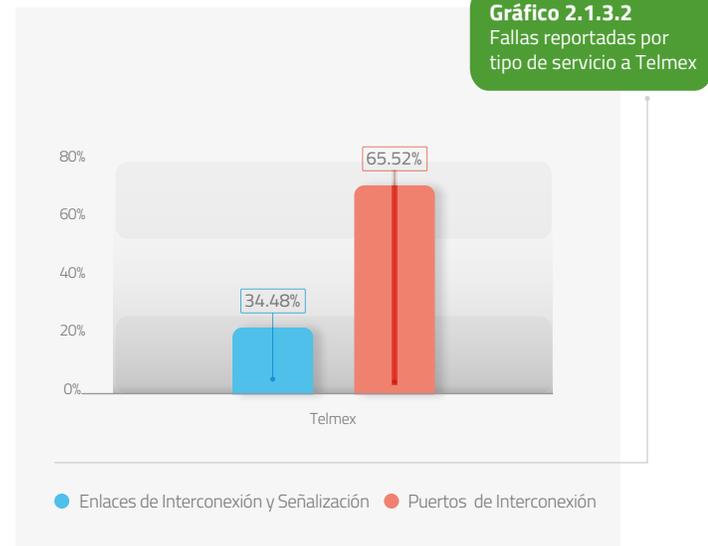
- Asistencia a Pruebas
- Cortes
- Errores
- Fuera de Servicio

Telmex

Telmex recibió 58 reportes de fallas, de los cuales el 34.48% están relacionados con el Servicio de Enlaces de Interconexión y Señalización y el 65.52% están relacionados con el servicio de Puertos de Interconexión (ver Tabla 2.1.3.3 y Gráfico 2.1.3.2).

► Tabla 2.1.3.3 Total de fallas reportadas por tipo de servicio a Telmex

AEP		Enlaces Interconexión y Señalización	Puertos de Interconexión	Total
Telmex	Número	20	38	58
	Porcentaje	34.48	65.52	100



2.1.3.3 Fallas reportadas por tipo de servicio

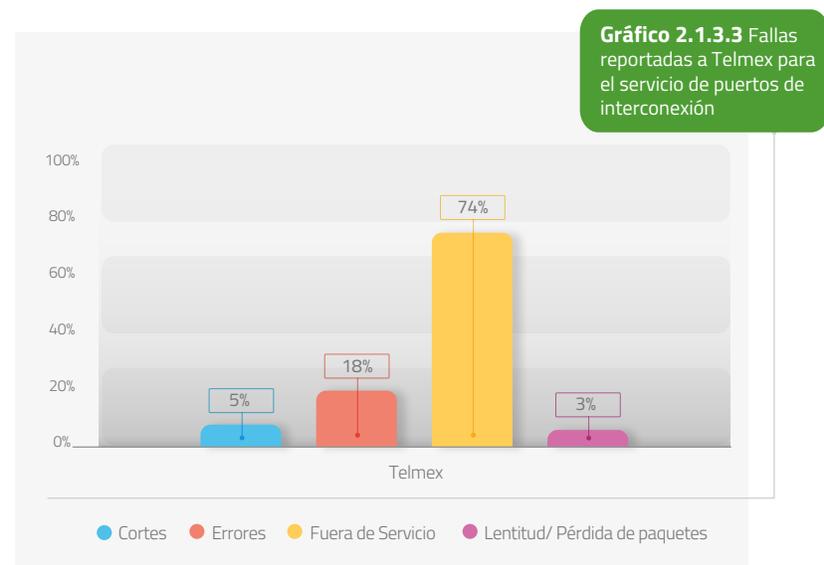
► Puertos de Interconexión

Telmex

De las 38 fallas reportadas del servicio de Puertos de Interconexión, 5% se clasifican como cortes, 18% como errores, 74% como fuera de servicio y 3% como lentitud/ pérdida de paquetes (ver Tabla 2.1.3.4 y Gráfico 2.1.3.3).

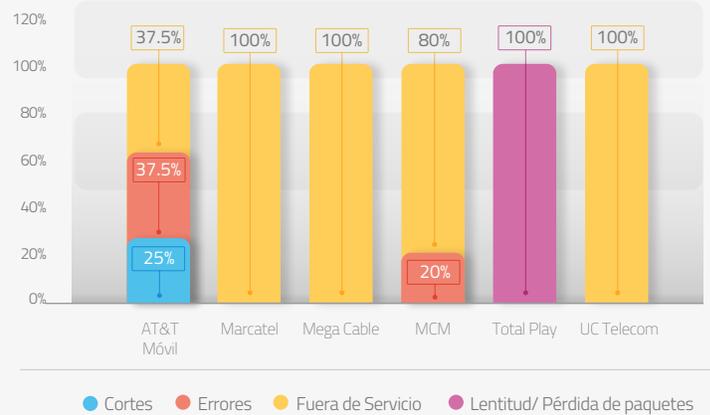
► Tabla 2.1.3.4 Tipo de fallas reportadas a Telmex

Total de fallas reportadas a Telmex, Puertos de Interconexión		
Falla Reportada	Telmex	Porcentaje
Cortes	2	5
Errores	7	18
Fuera de Servicio	28	74
Lentitud/ Pérdida de paquetes	1	3
Total	38	100



De las 38 fallas del servicio de Puertos Interconexión reportadas a Telmex, 8 fallas (21.05%) fueron reportadas por AT&T Móvil, de éstas se desprende que 25% corresponden a cortes, 37.5% a errores y 37.5% por estar fuera de servicio; 1 falla (2.63%) fue reportada por Marcatel la cual refiere a estar fuera de servicio; 6 fallas (15.79%) fueron reportadas por Megacable de las que el 100% corresponden a fuera de servicio; 20 fallas (52.63%) fueron reportadas por MCM de las que se desprende que el 20% es por errores y 80% por estar fuera de servicio; 1 falla (2.63%) fue reportada por Totalplay por lentitud/ pérdida de paquetes y 2 fallas (5.26%) reportadas por UC Telecom de las que el 100% corresponde a fuera de servicio (ver Tabla 2.1.3.5 y Gráfico 2.1.3.4).

Gráfico 2.1.3.4
Fallas por CS reportadas a Telmex para el servicio de puertos de interconexión.

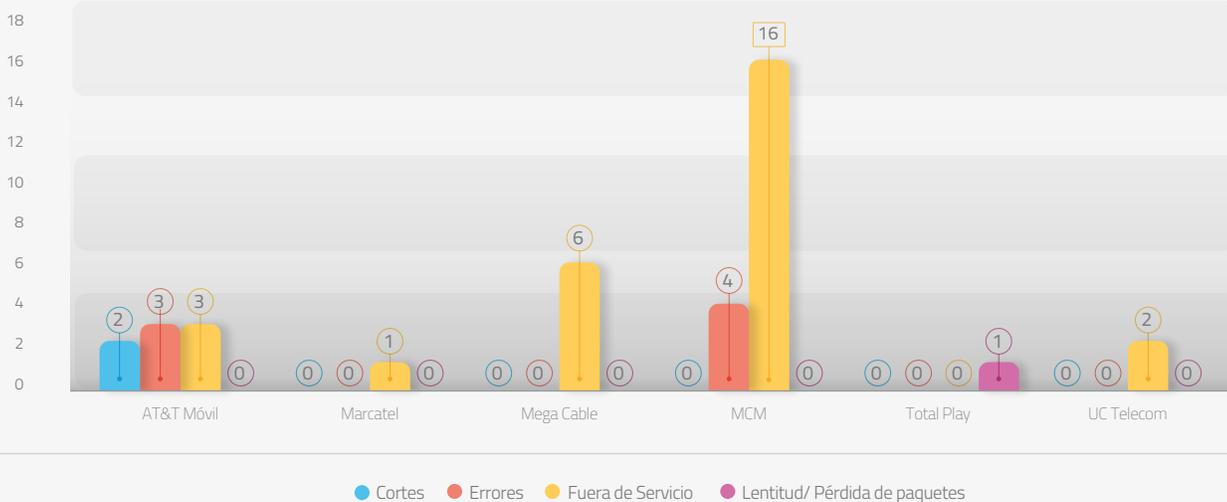


► **Tabla 2.1.3.5** Total de fallas en el servicio de Puertos de Interconexión reportadas por CS a Telmex

Número de fallas reportadas del servicio de puertos de interconexión a Telmex por CS										
CS	Cortes	Porcentaje	Errores	Porcentaje	Fuera de Servicio	Porcentaje	Lentitud/Pérdida de paquetes	Porcentaje	Total	Porcentaje
AT&T Móvil	2	25.00	3	37.50	3	37.50	0	0.00	8	21.05
Marcatel	0	0.00	0	0.00	1	100.00	0	0.00	1	2.63
Megacable	0	0.00	0	0.00	6	100.00	0	0.00	6	15.79
MCM	0	0.00	4	20.00	16	80.00	0	0.00	20	52.63
Totalplay	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	100.00	1	2.63
UC Telecom	0	0.00	0	0.00	2	100.00	0	0.00	2	5.26
									38	100.00

Así mismo, se presenta gráficamente la información correspondiente al número de fallas por tipo, reportadas por cada CS a Telmex (ver Gráfico 2.1.3.5).

Gráfico 2.1.3.5
Tipo de fallas por CS reportadas a Telmex para el servicio de puertos de interconexión.



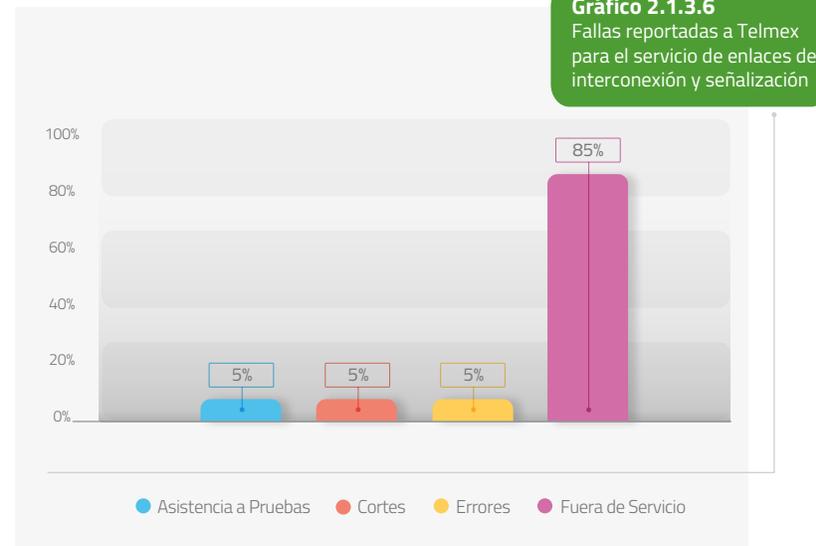
► Enlaces de Interconexión y Señalización

Telmex

Para el Servicio de Enlaces de Interconexión y Señalización, Telmex recibió 20 reportes de fallas las cuales se clasifican de la siguiente manera: para Asistencia a Pruebas, Cortes y Errores corresponde un 5% a cada tipo y el 85% corresponde a Fuera de Servicio (ver Tabla 2.1.3.6 y Gráfico 2.1.3.6).

► **Tabla 2.1.3.6 Tipo de fallas reportadas a Telmex**

Tipo de fallas reportadas a Telmex, Enlaces de Interconexión y Señalización		
Falla Reportada	Telmex	Porcentaje
Asistencia a Pruebas	1	5
Cortes	1	5
Errores	1	5
Fuera de Servicio	17	85
Total	20	100



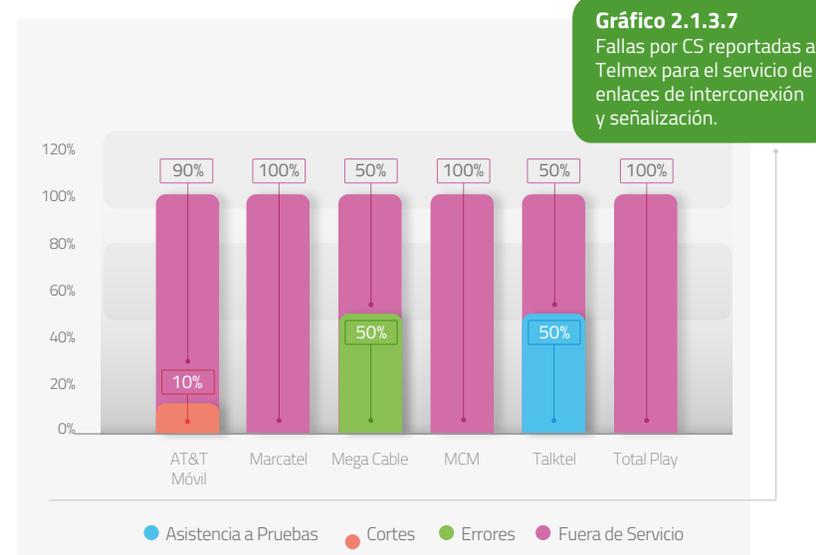
Es de mencionar las fallas reportadas como Asistencia a Pruebas, Errores y las correspondientes a Fuera de Servicio están asignadas con prioridad 3; sin embargo esa prioridad no está definida en la tabla 3 del Anexo E "Calidad", en el numeral 1.1. "Plazos Máximos para la entrega de servicios en el CMI".

En consecuencia éstas fallas no se considerarán para el análisis de Enlaces de Interconexión y Señalización, ya que el Anexo G que habla sobre Enlaces Dedicados de Interconexión no se encuentra presente en el CMI firmado por los CS con los AEP.

2.1.3.4 Fallas reportadas por tipo de incidencia y por CS

Telmex

De las 20 fallas del Servicio de Enlaces de Interconexión y Señalización reportadas a Telmex, 10 fallas (50%) fueron reportadas por AT&T Móvil de las cuales se desprende que 10% fue por cortes y 90% por estar fuera de servicio; 4 fallas (20%) fueron reportadas por Marcatel y de éstas el 100% fueron por estar fuera de servicio; 2 fallas (10%) fueron reportadas por Mega Cable, de las cuales el 50% son por errores y 50% por estar fuera de servicio; MCM reportó 1 falla (5%) de lo cual el 100% fue estar fuera de servicio; Talktel reportó 2 fallas (10%) de las cuales el 50% fueron por asistencia a pruebas, el 50% fue por estar fuera de servicio; por último Total Play reportó 1 fallas (5%) de la cual el 100% fue por estar fuera de servicio (ver Tabla 2.1.3.7 y Gráfico 2.1.3.7).



► **Tabla 2.1.3.7 Total de fallas por tipo para el servicio de Enlaces de Interconexión y Señalización reportadas por CS a Telmex**

CS	Número de fallas reportadas a Telmex por CS									
	Asistencia a Pruebas	Porcentaje	Cortes	Porcentaje	Errores	Porcentaje	Fuera de Servicio	Porcentaje	Total	Porcentaje Total
AT&T Móvil	0	0.00	1	10.00	0	0.00	9	90.00	10	50.00
Marcatel	0	0.00	0	0.00	0	0.00	4	100.00	4	20.00
Megacable	0	0.00	0	0.00	1	50.00	1	50.00	2	10.00
MCM	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	100.00	1	5.00
Talktel	1	50.00	0	0.00	0	0.00	1	50.00	2	10.00
Total Play	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	100.00	1	5.00
									20	100.00

Así mismo, se presenta gráficamente la información correspondiente al número de fallas por tipo, reportadas por cada CS a Telmex (ver Gráfico 2.1.3.8).



Gráfico 2.1.3.8 Tipo de fallas por CS reportadas a Telmex para el servicio de enlaces de interconexión y señalización.

2.1.3.5 Plazos de Solución de Fallas

En el numeral 3.2. "Plazos máximos para la solución de fallas", del Anexo E "Calidad" del CMI firmado por los CS, indica que *Telmex/Telnor deben solucionar las fallas reportadas en los plazos máximos de reparación de acuerdo a la siguiente Tabla:*

Tipo de Servicio	Prioridad 1 (Servicio Totalmente Afectado)		Prioridad 2 (Afectación Parcial)
	80% resueltos	100% resueltos	100% resueltos
Interconexión	3Hrs	4Hrs	6Hrs

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la información referente a las fallas en el presente Informe, está clasificada por prioridad 1 o 2, dependiendo de si el servicio está parcial o totalmente afectado.

En razón de lo anterior, se presenta a continuación, la información correspondiente a los casos de fallas que fueron resueltas dentro y fuera de los plazos especificados, haciendo distinción entre las prioridades asignadas.

► Fallas prioridad 1 (3Hrs)

Las fallas clasificadas como prioridad 1 hacen referencia a servicios totalmente afectados y tienen asignado un tiempo de solución de 3 horas, que es el tiempo acordado entre las partes conforme a lo especificado en el CMI que firmaron los CS.

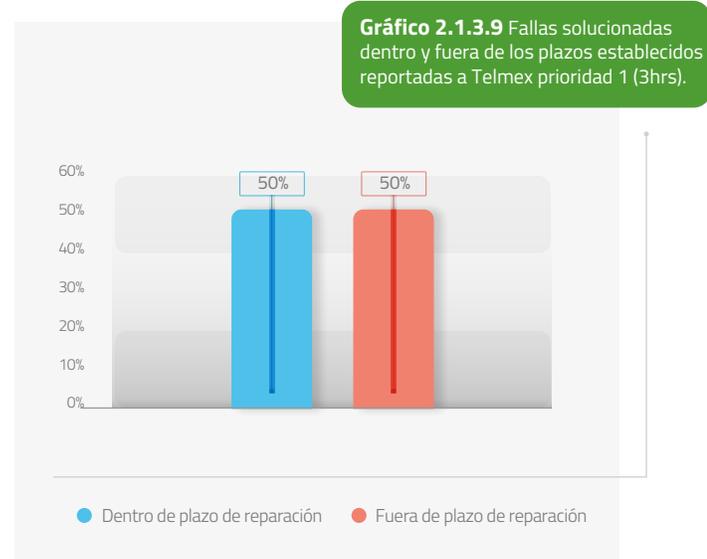
Telmex

Análisis General

Del análisis realizado con la información proporcionada, se obtuvo que 6 fallas reportadas fueron clasificadas como prioridad 1, de estas, el 50% fueron resueltas dentro de los plazos especificados de reparación (ver Tabla 2.1.3.8 y Gráfico 2.1.3.9).

► Tabla 2.1.3.8 Total de fallas clasificadas como Prioridad 1 (3Hrs) reportadas a Telmex

Número de fallas reportadas a Telmex por CS Prioridad 1 (3Hrs)			
	Dentro de plazo de reparación	Fuera de plazo de reparación	Total
Servicios solicitados	3	3	6
Porcentaje	50	50	100



Análisis por CS

De las 6 fallas mencionadas; el 50% fueron reportadas por AT&T Móvil y el 50% restante fueron reportadas por Marcatel (ver Tabla 2.1.3.9).

► Tabla 2.1.3.9 Total de fallas clasificadas como Prioridad 1 (3Hrs) reportadas por CS a Telmex

CS	Número de fallas reportadas a Telmex por CS Prioridad 1 (3Hrs)					
	Dentro de plazo de reparación	Porcentaje dentro de plazo de reparación	Fuera de plazo de reparación	Porcentaje fuera de plazo de reparación	Total	PorcentajeTotal
AT&T Móvil	0	0	3	100	3	50
Marcatel	3	100	0	0	3	50
					6	100

De la información presentada se concluye que el 50% de las fallas clasificadas como prioridad 1, fueron resueltas dentro de las primeras 3 horas.

De las fallas reportadas por CS, se observa que para Marcatel el 100% de las fallas reportadas fueron resueltas dentro de los plazos de reparación.

► Fallas prioridad 1 (4Hrs)

Las fallas clasificadas como prioridad 1 hacen referencia a servicios totalmente afectados que no fueron resueltos dentro de las primeras 3 horas y tienen asignado un tiempo de solución de fallas de 4 horas, que es el tiempo acordado entre las partes conforme a lo especificado en el CMI que firmaron los CS.

Telmex

Análisis General

Se advierte que las 3 fallas reportadas por AT&T Móvil, no fueron reparadas en el plazo de 3 horas; del análisis realizado a la información, se observa que sólo 1 de ellas fue atendida en el plazo de 4 horas. En tal sentido considerando las 3 fallas correspondientes a Marcatel y la de AT&T Móvil reparada en tiempo, representan el 66.67% de tiempo de atención excediendo el porcentaje de cumplimiento estipulado en el numeral 3.2. "Plazos máximos para la solución de fallas", del Anexo E "Calidad" del CMI (ver Tabla 2.1.3.10 y Gráfico 2.1.3.10).

► Tabla 2.1.3.10 Total de fallas clasificadas como Prioridad 1 (4Hrs) reportadas por los CS a Telmex

Número de fallas reportadas a Telmex por CS Prioridad 1			
Servicio	Dentro de plazo de reparación	Fuera de plazo de reparación	Total
Servicios solicitados	4	2	6
Porcentaje	66.67	33.33	100

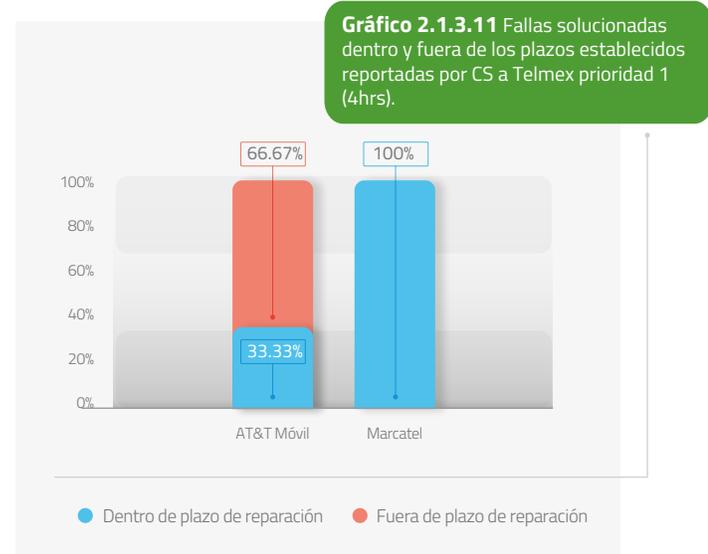


Análisis por CS

De las 6 fallas mencionadas el 50% fueron reportadas por AT&T Móvil, y el 50% fueron reportadas por Marcatel. (Ver tabla 2.1.3.11 y Gráfico 2.1.3.11)

► Tabla 2.1.3.11 Total de fallas clasificadas como Prioridad 1 (4Hrs) reportadas por CS a Telmex

Número de fallas reportadas a Telmex por CS Prioridad 1 (4Hrs)						
CS	Dentro de plazo de reparación	Porcentaje dentro de plazo de reparación	Fuera de plazo de reparación	Porcentaje fuera de plazo de reparación	Total	Porcentaje Total
AT&T Móvil	1	33.33	2	66.67	3	50
Marcatel	3	100.00	0	0.00	3	50
						100.00



De las 3 fallas reportadas por AT&T Móvil, la única atendida en plazo representa el 33.33%; en tanto, las 2 restantes se atendieron fuera de plazo y corresponden al 66.67%.

De las 3 fallas reportadas por Marcatel, el 100% se atendió en plazo, conforme a lo señalado en el numeral 3.2 del Anexo E "Calidad del CMI".

► Fallas prioridad 2 (6Hrs)

Las fallas clasificadas como prioridad 2 hacen referencia a servicios parcialmente afectados y tienen asignado un tiempo de solución de 6 horas, que es el tiempo acordado entre las partes conforme a lo especificado en el CMI que firmaron los CS.

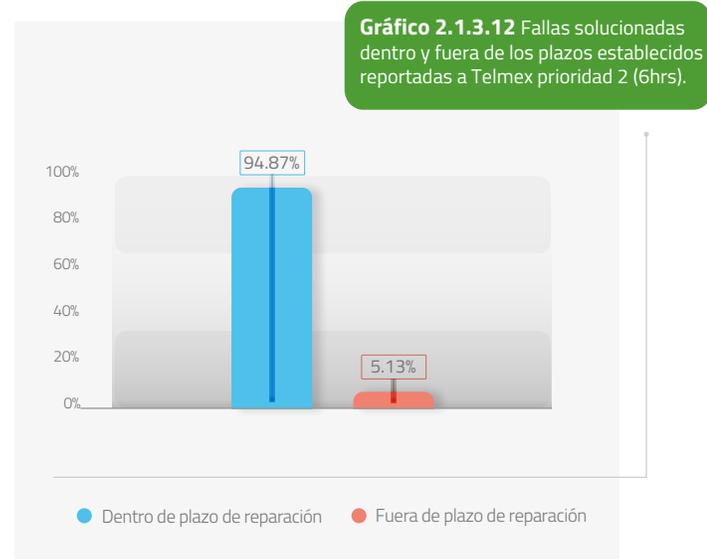
Telmex

Análisis General

Del análisis realizado con la información obtenida, se desprende que 39 fallas reportadas fueron clasificadas como prioridad 2, de éstas, el 94.87% fueron resueltas dentro de los plazos especificados de reparación (ver Tabla 2.1.3.12 y Gráfico 2.1.3.12).

► Tabla 2.1.3.12 Total de fallas clasificadas como Prioridad 2 (6Hrs) reportadas a Telmex

Número de fallas reportadas a Telmex por CS Prioridad 2 (6Hrs)			
	Dentro de plazo de reparación	Fuera de plazo de reparación	Total
Servicios solicitados	37	2	39
Porcentaje	94.87	5.13	100



Análisis por CS

De las 39 fallas mencionadas el 23.08% fueron reportadas por AT&T Móvil, el 2.56% las reportó Marcatel, el 15.38% por Megacable, el 51.28% por MCM, el 2.56% Totalplay y UC Telecom reportó el 5.13% de las fallas (ver Tabla 2.1.3.13 y Gráfico 2.1.3.13).

► Tabla 2.1.3.13 Total de fallas clasificadas como Prioridad 2 (6Hrs) reportadas por CS a Telmex

CS	Número de fallas reportadas a Telmex por CS Prioridad 2 (6Hrs)				Total	Porcentaje Total
	Dentro de plazo de reparación	Porcentaje dentro de plazo de reparación	Fuera de plazo de reparación	Porcentaje fuera de plazo de reparación		
AT&T Móvil	9	100	0	0	9	23.08
Marcatel	1	100	0	0	1	2.56
Megacable	6	100	0	0	6	15.38
MCM	18	90	2	10	20	51.28
Totalplay	1	100	0	0	1	2.56
UC Telecom	2	100	0	0	2	5.13
					39	100.00

De la información presentada se concluye que el 94.87% de las fallas clasificadas como prioridad 2, fueron resueltas dentro de las primeras 6 horas.

De las fallas reportadas por CS, se observa que para AT&T Móvil, Marcatel, Megacable, Totalplay y UC Telecom el 100% de las fallas reportadas fueron resueltas dentro de los plazos de reparación, para MCM, el 90% de las fallas fueron resueltas dentro de los plazos de reparación.

Las 13 fallas clasificadas como prioridad 3 de acuerdo a la información obtenida y que fueron reportadas a Telmex, no se consideran para efectos del análisis de fallas por no estar definidas en el CMI firmado por los CS.

Gráfico 2.1.3.13 Fallas solucionadas dentro y fuera de los plazos establecidos reportadas por CS a Telmex prioridad 2 (6hrs).



2.1.4 CONCLUSIONES

Durante el 1T de 2017 fueron emitidos diversos requerimientos enfocados a la supervisión de tres rubros específicos:

- I) Solicitudes para firma de Convenio Marco de Interconexión.
- II) Registros de solicitudes para acceder al Servicio de Interconexión.
- III) Fallas reportadas por los Concesionarios Solicitantes.

Del análisis de la información obtenida, se desprenden los siguientes resultados para el 1T de 2017:

- ▶ Telmex celebró 2 CMI para el acceso al Servicio de Interconexión en el 1T de 2017.
- ▶ Telnor celebró 1 CMI y 2 acuerdos modificatorios al CMI en el 1T de 2017.
- ▶ Se registraron 34 solicitudes de Servicios de Interconexión para Telmex; Telnor no recibió solicitudes de Servicios de Interconexión por parte de los CS que firmaron el CMI durante el 1T de 2017
- ▶ Telmex entregó el 100% los servicios.
- ▶ Telnor no recibió solicitudes de Servicios de Interconexión por parte de los CS que firmaron el CMI durante el 1T de 2017.
- ▶ Fueron reportadas 58 fallas a Telmex, a las cuales se les dio la atención correspondiente por parte del AEP; Telnor no recibió reportes de fallas por parte de los CS que firmaron el CMI durante el 1T de 2017.
- ▶ Se continúa con las acciones de supervisión de las obligaciones de regulación asimétrica impuesta al AEP.

2.2. SERVICIO MAYORISTA DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS



SERVICIOS MEDIDAS DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y VIGÉSIMA SEGUNDA

- ▶ Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados.
- ▶ Uso compartido de infraestructura para la prestación del servicio.
- ▶ Reutilización de infraestructura existente para servicios de interconexión.



OFERTA DE REFERENCIA MEDIDAS DECIMOQUINTA - VIGÉSIMA Y CUADRAGÉSIMA PRIMERA

- ▶ Capacidad de los enlaces.
- ▶ Plazos.
- ▶ Fecha de entrega vinculante.
- ▶ Penalizaciones.
- ▶ Parámetros de calidad.
- ▶ Clasificación y atención de fallas.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Procedimientos.
- ▶ Atención de solicitudes.



CONVENIO MEDIDAS CUADRAGÉSIMA TERCERA, CUADRAGÉSIMA CUARTA Y SEXAGÉSIMA

- ▶ Plazo para suscripción.
- ▶ Contenido.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Inscripción en el RPC.
- ▶ Desacuerdos técnicos.

De acuerdo a la Oferta de Referencia para la Prestación del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados locales, entre localidades, y de larga distancia internacional para Concesionarios de Redes Públicas de Telecomunicaciones (en lo sucesivo “Oferta de Referencia”), aprobada mediante acuerdo P/IFT/EXT/241115/169 de fecha 24 de noviembre de 2015 “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la oferta de referencia para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones presentada por **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, aplicables del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017”; y acuerdo P/IFT/EXT/241115/170 de fecha 24 de noviembre de 2015, “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la oferta de referencia para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones presentada por **Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V.**, aplicables del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.”, se solicitó a los Agentes Económicos Preponderantes en el sector Telecomunicaciones (en lo sucesivo “AEP”) del servicio fijo, proporcionar diversa información relativa a las solicitudes para firma de convenios, registros de solicitudes e incidencias reportadas por los Concesionarios de los servicios de enlaces dedicados, lo anterior a efecto de supervisar el cumplimiento de los parámetros de calidad en el 1T de 2017 relativos a dicha Oferta de Referencia.

En razón de lo anterior y de conformidad con las actividades de supervisión al cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en las medidas de preponderancia contenidas en la resolución P/IFT/EXT/060314/76 de fecha 6 de marzo de 2014, la resolución P/IFT/EXT/270217/119 de fecha 27 de febrero de 2017 y la Oferta de Referencia para los AEP, se presentan los resultados correspondientes al 1T de 2017.

2.2.1 CONVENIOS PARA EL SERVICIO MAYORISTA DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS 1T

Con fundamento en lo dispuesto en las Medidas CUADRAGÉSIMA TERCERA Y CUADRAGÉSIMA CUARTA del Anexo 2 contenidas en los acuerdos números P/IFT/EXT/060314/76 y P/IFT/EXT/270217/19, así como en los convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones concernientes a los plazos establecidos para la firma del convenio y la suscripción del mismo en el RPC, considerando lo siguiente:

P/IFT/EXT/060314/76

- a) Medida CUADRAGÉSIMA TERCERA del Anexo 2, señala que “El Agente Económico Preponderante deberá suscribir un Convenio para la prestación del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, así como un Convenio de Uso Compartido de Infraestructura, previamente a la prestación, dentro de los quince días siguientes a los que le sea presentada la solicitud.
- b) Medida CUADRAGÉSIMA CUARTA del Anexo 2, señala que “El Agente Económico Preponderante y el Concesionario Solicitante, deberán registrar ante el Instituto, en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de su suscripción, los Convenios y sus modificaciones que suscriban para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva; o el Servicio de Arrendamiento de Enlaces, según corresponda.

P/IFT/EXT/270217/119

- a) Medida CUADRAGÉSIMA TERCERA del Anexo 2, señala que “El Agente Económico Preponderante deberá suscribir con los Concesionarios Solicitantes y Autorizados Solicitantes, dentro de los **quince días siguientes a los que les sea presentada la solicitud** de prestación de servicios mayoristas, el Convenio respectivo.”
- b) Medida CUADRAGÉSIMA CUARTA del Anexo 2, señala que “El Agente Económico Preponderante y el Concesionario Solicitante o Autorizado Solicitante, deberán registrar ante el Instituto, en un plazo **no mayor a 30 días hábiles a partir de su suscripción**, los Convenios y sus modificaciones que suscriban para la prestación de servicios mayoristas regulados.

2.2.1.1 Solicitudes para firma de Convenio

De la información obtenida para el 1T de 2017, se desprende que Telmex y Telnor recibieron cada uno 2 solicitudes para firma de Convenio Marco y 1 solicitud para firma del Convenio Modificatorio, relativos al Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados.

► Tabla 2.2.1.1 Solicitudes para firma de convenios relativos al Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados

AÑO	TRIMESTRE	AEP	CS	TIPO DE CONVENIO SOLICITADO
2017	PRIMERO	Telmex/ Telnor	Totalplay	CONVENIO MARCO
2017	PRIMERO	Telmex/ Telnor	AT&T Móvil	CONVENIO MARCO
2017	PRIMERO	Telmex/ Telnor	Maxcom	CONVENIO MODIFICATORIO

Es de señalar que las solicitudes para firma de los Convenios Marco y Modificatorios de la Oferta de Referencia de mérito realizadas por Totalplay, AT&T Móvil y Maxcom con Telmex y Telnor, fueron firmados/celebrados en ese mismo trimestre como se detalla en el numeral 2.2.1.2

2.2.1.2 Celebración de Convenios

En el 1T de 2017 Telmex y Telnor, celebraron 2 Convenios Marco y 7 Convenios Modificatorios relativos al Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados.

De acuerdo a la información obtenida para el 1T de 2017, se denota que la fecha de presentación de la solicitud para la firma de Convenios Marco respectivos con los AEP fue el 20 de enero de 2017 para el caso de Maxcom y Totalplay; y el 31 de enero de 2017 para el caso de AT&T Móvil. Asimismo se muestra que la fecha de presentación de solicitud para la firma del Convenio de BT Latam fue el día 7 de noviembre de 2016 que corresponde al 4T de 2016.

Aunado a lo anterior, se expone que la fecha de presentación de la solicitud para la firma de los Convenios Modificatorios respectivos de los CS: Operbes, Bestphone, Cablevisión Red, Cablemás, Cable Campeche y Metrored con el AEP, fueron el día 24 de octubre de 2016 que corresponde al 4T de 2016.

En lo que respecta al cumplimiento de la medida CUADRAGÉSIMA TERCERA del Anexo 2, en la siguiente Tabla se señalan las fechas de solicitud y celebración del Convenio del Servicio de mérito; así como los días hábiles transcurridos entre la fecha de solicitud y la fecha de celebración:

► Tabla 2.2.1.2 Celebración de Convenios de conformidad a la medida CUADRAGÉSIMA TERCERA del Anexo 2, (Telmex y Telnor)

CS	AEP	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	FECHA DE CELEBRACIÓN DE CONVENIOS	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS	AÑO DE VIGENCIA	TIPO DE CONVENIO
Totalplay	Telmex	20/01/2017	03/02/2017	10	2017	MARCO
	Telnor	20/01/2017	03/02/2017	10	2017	MARCO
AT&T Móvil	Telmex	31/01/2017	07/02/2017	4	2017	MARCO
	Telnor	31/01/2017	07/02/2017	4	2017	MARCO
Operbes	Telmex	24/10/2016	21/03/2017	103	2017	MODIFICATORIO
	Telnor	24/10/2016	21/03/2017	103	2017	MODIFICATORIO
Bestphone	Telmex	24/10/2016	21/03/2017	103	2017	MODIFICATORIO
	Telnor	24/10/2016	21/03/2017	103	2017	MODIFICATORIO
Cablevisión Red	Telmex	24/10/2016	21/03/2017	103	2017	MODIFICATORIO
	Telnor	24/10/2016	21/03/2017	103	2017	MODIFICATORIO
Cablemás	Telmex	24/10/2016	21/03/2017	103	2017	MODIFICATORIO
	Telnor	24/10/2016	21/03/2017	103	2017	MODIFICATORIO
Cable Campeche	Telmex	24/10/2016	21/03/2017	103	2017	MODIFICATORIO
	Telnor	24/10/2016	21/03/2017	103	2017	MODIFICATORIO
Metrored	Telmex	24/10/2016	21/03/2017	103	2017	MODIFICATORIO
	Telnor	24/10/2016	21/03/2017	103	2017	MODIFICATORIO
Maxcom	Telmex	20/01/2017	03/02/2017	10	2017	MODIFICATORIO
	Telnor	20/01/2017	03/02/2017	10	2017	MODIFICATORIO
BT Latam	Telmex	07/11/2016	28/12/2016	36	2017	MARCO
	Telnor	07/11/2016	28/12/2016	36	2017	MARCO

Al respecto Telmex y Telnor manifestaron que la razón del exceso de días hábiles fue por así convenir los intereses del CS. Es de mencionar que el día 15 de junio de 2016, el representante legal de las empresas Bestphone, Operbes, Cablemás, Cable Campeche y Cablevisión Red presentó ante oficialía de partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, escrito mediante el cual solicitó su intervención, a efecto de que procediera a resolver las condiciones, términos y tarifas en materia del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados no convenidas con Telmex y Telnor, el cual mediante acuerdo P/IFT/060716/373 el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones admite a trámite la solicitud de resolución de dicho escrito. Asimismo el día 16 de junio de 2016, el representante legal de la empresa Metrored presentó ante oficialía de partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones escrito para solicitar su intervención con los mismos fines, el cual mediante acuerdo P/IFT/060716/374 el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones admite a trámite la solicitud de resolución de dicho escrito.

De lo anterior el Instituto resolvió mediante acuerdo P/IFT/220217/92 de fecha 22 de febrero de 2017 “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones no convenidas del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados entre las empresas Bestphone, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Cable y Comunicación de Campeche, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V. y México Red de Telecomunicaciones, S. DE R.L. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 19 de agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2017.”, las solicitudes indicadas en el párrafo precedente.

Referente al CS BT Latam no se encontró información de alguna resolución de admisión de solicitudes referente a resoluciones de condiciones, términos y tarifas en materia del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados no convenidas con Telmex y Telnor.

2.2.1.3 Inscripción del Convenio en el RPC

La Medida CUADRAGÉSIMA CUARTA del Anexo 2 señala lo siguiente:

“El Agente Económico Preponderante y el Concesionario Solicitante, deberán registrar ante el Instituto, en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de su suscripción, los Convenios y sus modificaciones que suscriban para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva; o el Servicio de Arrendamiento de Enlaces, según corresponda.”

De lo anterior, se señalan las fechas de celebración del Convenio del servicio de mérito y las fechas de entrega al RPC para su inscripción (ver Tabla 2.2.1.3).

► **Tabla 2.2.1.3 Inscripción de convenios de acuerdo a la medida CUADRAGÉSIMA CUARTA del Anexo 2, (Telmex y Telnor)**

TRIMESTRE	CS	AEP	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	FECHA DE CELEBRACIÓN	FECHA ESTIPULADA DE ENTREGA AL RPC	FECHA DE ENTREGA AL RPC PARA SU INSCRIPCIÓN	DH TRANSCURRIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN	VIGENCIA DE LA OFERTA	TIPO DE CONVENIO
1T 2017	BT Latam	Telmex/ Telnor	7/11/2016	28/12/2016	18/01/2017	11/01/2017	4	2017	CONVENIO MARCO
1T 2017	Totalplay	Telmex/ Telnor	20/01/2017	03/02/2017	27/02/2017	13/02/2017	5	2017	CONVENIO MARCO
1T 2017	AT&T Móvil	Telmex/ Telnor	31/01/2017	07/02/2017	28/02/2017	28/02/2017	15	2017	CONVENIO MARCO
1T 2017	Maxcom	Telmex/ Telnor	20/01/2017	03/02/2017	27/02/2017	27/02/2017	15	2017	CONVENIO MODIFICATORIO
1T 2017	Operbes	Telmex/ Telnor	24/10/2016	21/03/2017	11/04/2017	-	-	2017	CONVENIO MODIFICATORIO
1T 2017	Bestphone	Telmex/ Telnor	24/10/2016	21/03/2017	11/04/2017	-	-	2017	CONVENIO MODIFICATORIO
1T 2017	Cablevision Red	Telmex/ Telnor	24/10/2016	21/03/2017	11/04/2017	-	-	2017	CONVENIO MODIFICATORIO
1T 2017	Cablemás	Telmex/ Telnor	24/10/2016	21/03/2017	11/04/2017	-	-	2017	CONVENIO MODIFICATORIO
1T 2017	Cable Campeche	Telmex/ Telnor	24/10/2016	21/03/2017	11/04/2017	-	-	2017	CONVENIO MODIFICATORIO
1T 2017	Metrored	Telmex/ Telnor	24/10/2016	21/03/2017	11/04/2017	-	-	2017	CONVENIO MODIFICATORIO

De lo anterior el Instituto estará notificando en los futuros informes el seguimiento respecto a la entrega de los convenios firmados para supervisar el cumplimiento de la medida CUADRAGÉSIMA CUARTA del Anexo 2.

2.2.1.4 Acuerdos del Instituto referente al Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados

En el 1T de 2017 el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determinó las siguientes condiciones no convenidas del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados.

Acuerdo	Fecha	Descripción
P/IFT/220217/92	22 de febrero de 2017	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones no convenidas del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados entre las empresas Bestphone, S.A. de C.V., Operbes S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Cable y Comunicación de Campeche, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V. y México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. aplicables del 19 de agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

2.2.2 SOLICITUDES DEL SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS 1T 2017

Con fundamento en lo dispuesto en las Medidas DECIMOSEXTA Y DECIMOSÉPTIMA del Anexo 2 contenidas en el acuerdo número P/IFT/EXT/060314/76 y P/IFT/EXT/270217/119, así como en los Convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones concernientes a los plazos establecidos para la entrega del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados.

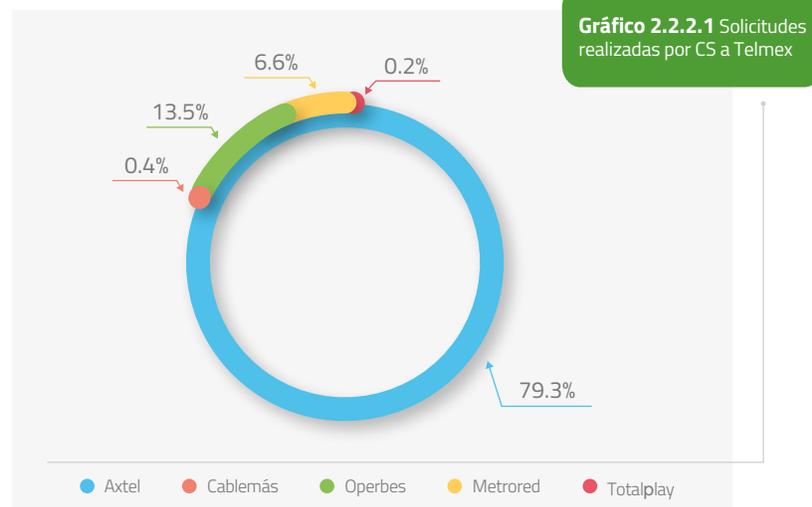
De conformidad a lo dispuesto en el Anexo C “Acuerdo de Calidad y Suministro de Servicios” inciso B. “Suministro de Servicios” y con la finalidad de supervisar las obligaciones establecidas a los AEP del servicio fijo referente al proceso de atención a las solicitudes realizadas por aquellos Concesionarios que firmaron el convenio marco relativo a la Oferta de Referencia de mérito, se requirió a Telmex y Telnor información detallada del registro de todas las solicitudes recibidas en el 1T de 2017.

Telmex

Respecto a las solicitudes del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, Telmex recibió 989, de las cuales el 79.3% fueron realizadas por Axtel, el 0.4% por Cablemás, el 13.5% por Operbes, el 6.6% por Metrored y el 0.2% por Totalplay (ver Tabla y Gráfico 2.2.2.1) De lo anterior, 509 (51.5%) fueron altas del servicio, 387 (39.1%) fueron bajas y 93 (9.4%) fueron cancelaciones.

► Tabla 2.2.2.1 Solicitudes realizadas por CS a Telmex

CS	Telmex	
	Núm. de solicitudes	Porcentaje
Axtel	784	79.3
Cablemás	4	0.4
Operbes	134	13.5
Metrored	65	6.6
Totalplay	2	0.2
Total	989	100.0



Telnor

Por su parte Telnor, recibió 15 solicitudes, las cuales fueron realizadas en su totalidad por Axtel. De las 15 solicitudes reportadas, 7 (46.7%) fueron altas del servicio, 6 (40%) fueron bajas y 2 (13.3%) fueron cancelaciones (ver Tabla 2.2.2.2 y Gráficos 2.2.2.2 y 2.2.2.3).

► Tabla 2.2.2.2 Solicitudes y tipo de movimientos recibidos

AEP		Tipo de movimiento			Total
		Alta	Baja	Cancelación	
Telmex	Número	509	387	93	989
	Porcentaje	51.5	39.1	9.4	100.0
Telnor	Número	7	6	2	15
	Porcentaje	46.7	40.0	13.3	100.0

Gráfico 2.2.2.2 Solicitudes y tipo de movimientos recibidos por Telmex

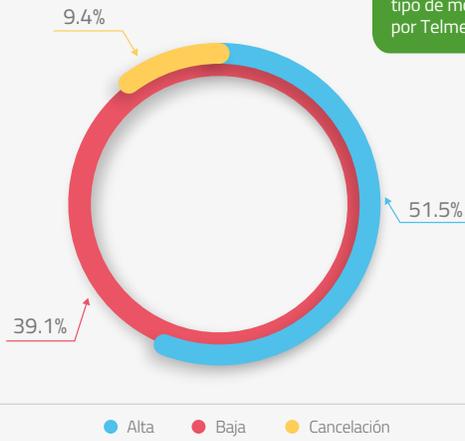
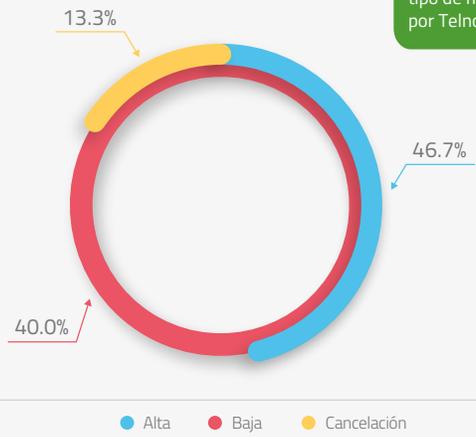


Gráfico 2.2.2.3 Solicitudes y tipo de movimientos recibidos por Telnor



Telmex

Asimismo de las 989 solicitudes realizadas a Telmex, 784 solicitudes fueron realizadas por Axtel, 4 por Cablemás, 134 por Operbes, 65 por Metrored y 2 por Totalplay. (Ver tabla 2.2.2.3 y gráfico 2.2.2.4).

►Tabla 2.2.2.3 Tipo de Movimiento solicitado a Telmex

CS		Telmex			Total
		Alta	Baja	Cancelación	
Axtel	Número	430	295	59	784
	Porcentaje	54.8	37.6	7.5	100.0
Cablemás	Número	3	1	0	4
	Porcentaje	75.0	25.0	0.0	100.0
Operbes	Número	71	30	33	134
	Porcentaje	53.0	22.4	24.6	100.0
Metrored	Número	3	61	1	65
	Porcentaje	4.6	93.8	1.5	100.0
Total Play	Número	2	0	0	2
	Porcentaje	100.0	0.0	0.0	100.0

Gráfico 2.2.2.4 Tipo de movimiento solicitado a Telmex por CS



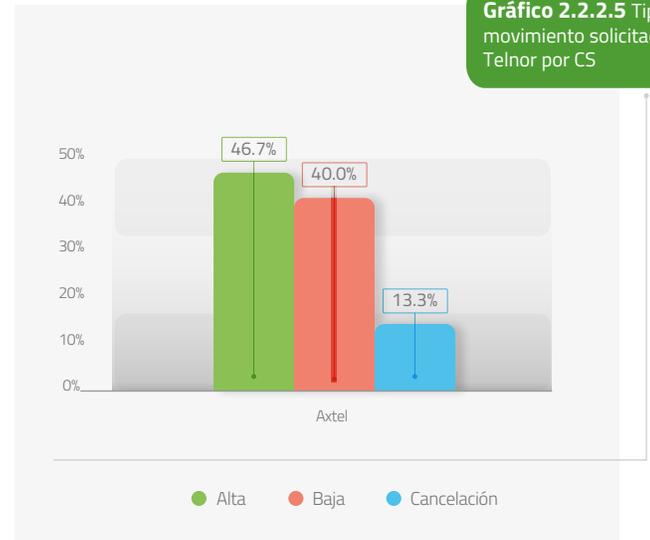
Telnor

Telnor por su parte, recibió 15 solicitudes realizadas por Axtel, 7 (46.7%) fueron altas del servicio y 6 (40.0%) bajas y 2(13.3%) cancelaciones.

►Tabla 2.2.2.4 Tipo de Movimiento solicitado a Telnor.

CS		Telnor			Total
		Tipo de movimiento			
		Alta	Baja	Cancelación	
Axtel	Número	7	6	2	15
	Porcentaje	46.7	40.0	13.3	100.0

Gráfico 2.2.2.5 Tipo de movimiento solicitado a Telnor por CS



Comportamiento de solicitudes reportadas a Telmex

Derivado del análisis de la información, se percibe que las solicitudes de altas de Servicio de Enlaces Dedicados realizadas a Telmex fueron en aumento conforme transcurrieron los meses del 1T de 2017, como se aprecia en la Tabla 2.2.2.5 (subtotal); referente a las solicitudes de alta realizadas por los CS, se percibe que en el caso de Axtel fue incrementando las solicitudes de alta del servicio realizadas a Telmex, por parte de Operbes fueron en decremento las solicitudes de alta, con relación a Cablemás y Metrored realizaron una solicitud en cada mes del 1T de 2017 y por último Totalplay realizó dos solicitudes de alta del servicio en el mes de marzo (ver Tabla 2.2.2.5 y Gráfico 2.2.2.6).

►Tabla 2.2.2.5 Comportamiento de solicitudes de alta de servicio realizadas a Telmex por CS.

CS	Telmex			Total
	Enero	Febrero	Marzo	
Axtel	50	83	297	430
Cablemás	1	1	1	3
Operbes	37	20	14	71
Metrored	1	1	1	3
Totalplay	0	0	2	2
Subtotal	89	105	315	509

Gráfico 2.2.2.6 Comportamiento de solicitudes de alta de servicio realizadas a Telmex por CS.



Relativo a las solicitudes de bajas de servicio realizadas a Telmex, se muestra el comportamiento trimestral a continuación (ver Tabla 2.2.2.6 y Gráfico 2.2.2.7).

► Tabla 2.2.2.6 Comportamiento de solicitudes de baja de servicio realizadas a Telmex por CS

CS	Telmex			Total
	Enero	Febrero	Marzo	
Axtel	116	69	110	295
Cablemás	0	1	0	1
Operbes	0	0	30	30
Metrored	49	0	12	61
Subtotal	166	70	162	387

Gráfico 2.2.2.7
Comportamiento de solicitudes de baja de servicio realizadas a Telmex por CS

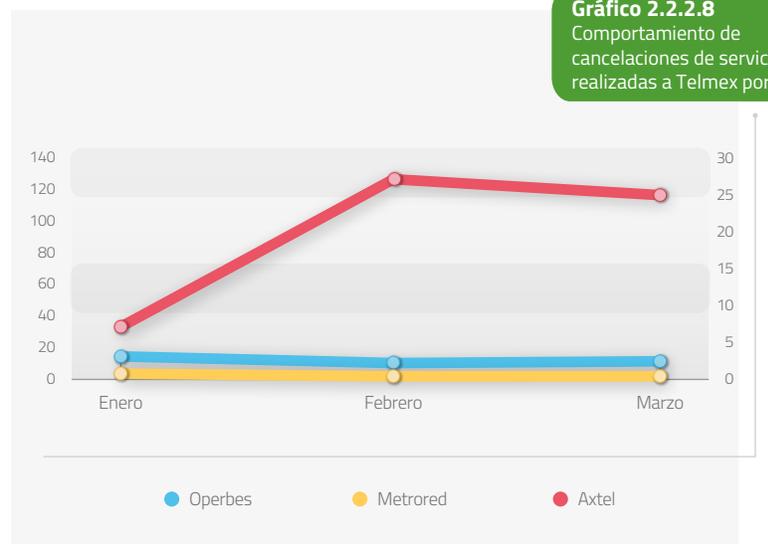


Referente a las cancelaciones de los servicios solicitados a Telmex, se muestra el comportamiento de las mismas (ver Tabla 2.2.2.7 y Gráfico 2.2.2.8).

► Tabla 2.2.2.7 Comportamiento de cancelaciones de servicio realizadas a Telmex por CS

CS	Telmex			Total
	Enero	Febrero	Marzo	
Axtel	7	27	25	59
Operbes	14	9	10	33
Metrored	1	0	0	1
Subtotal	22	36	35	93

Gráfico 2.2.2.8
Comportamiento de cancelaciones de servicio realizadas a Telmex por CS.



Tendencias Telnor

Referente a Telnor, se percibe que las solicitudes de altas del servicio se incrementaron conforme transcurrieron los meses del 1T de 2017 (ver Tabla 2.2.2.8 y Gráfico 2.2.2.9) y las solicitudes de bajas de servicio realizadas en los meses de enero y marzo se mantuvieron en el mismo número (ver Tabla 2.2.2.9 y Gráfica 2.2.2.10).

► Tabla 2.2.2.8 Comportamiento de solicitudes de alta de servicio realizadas a Telnor por CS

Telnor				
CS	Enero	Febrero	Marzo	Total
Axtel	2	0	5	7

Gráfico 2.2.2.9
Comportamiento de solicitudes de alta de servicio realizadas a Telnor por CS



► Tabla 2.2.2.9 Comportamiento de solicitudes de baja de servicio realizadas a Telnor por CS

Telnor				
CS	Enero	Febrero	Marzo	Total
Axtel	3	0	3	6

Gráfico 2.2.2.10
Comportamiento de solicitudes de baja de servicio realizadas a Telnor por CS



Referente a las cancelaciones de los servicios solicitados a Telnor, Axtel realizó dos cancelaciones en el mes de marzo.

2.2.2.1 Información General

Del análisis de la información obtenida y que se encuentra relacionada con las solicitudes para altas del Servicio de Enlaces Dedicados, se desprende la siguiente información general:

Tipo de alcance del Enlace

De las 509 solicitudes de alta recibidas por Telmex, 327 (64%) fueron de alcance local y 182 (36%) de alcance nacional (ver Tabla 2.2.2.10 y Gráfico 2.2.2.11), mientras que las 7 solicitudes recibidas por Telnor fueron de alcance local.

► Tabla 2.2.2.10 Tipo de alcance del enlace solicitado (Telmex y Telnor)

AEP		Tipo de alcance del enlace		
		Local	Nacional	Total
Telmex	Número	327	182	509
	Porcentaje	64	36	100
Telnor	Número	7	0	7
	Porcentaje	100	-	100

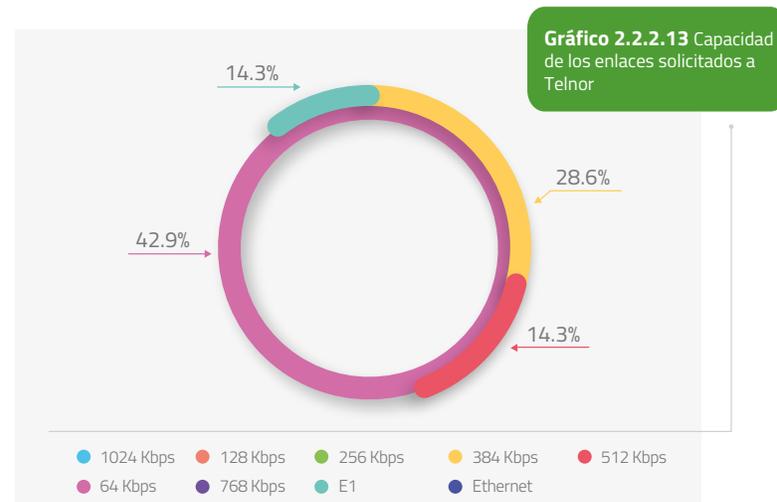
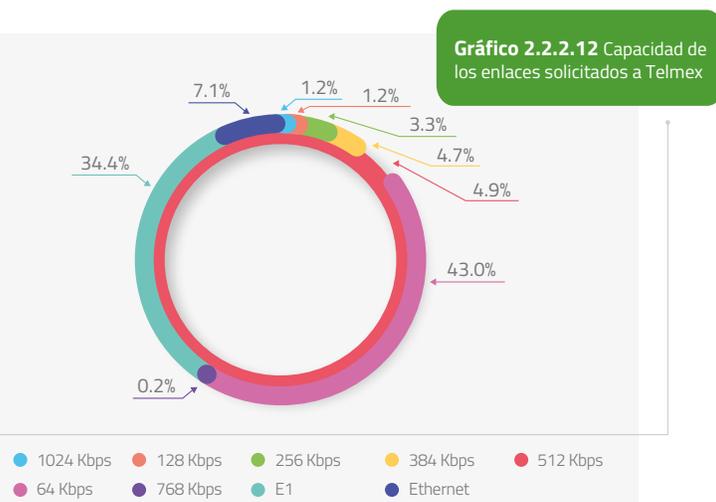


Capacidad del Enlace solicitado

A continuación, con la información obtenida se presenta el número de solicitudes de Enlaces Dedicados y las capacidades requeridas para cada uno, de acuerdo a lo siguiente:

► Tabla 2.2.2.11 Capacidad de los Enlaces solicitados a Telmex y Telnor

AEP		Capacidad de los Enlaces									Total
		1024 Kbps	128 Kbps	256 Kbps	384 Kbps	512 Kbps	64 Kbps	768 Kbps	E1	Ethernet	
Telmex	Número	6	6	17	24	25	219	1	175	36	509
	Porcentaje	1.2	1.2	3.3	4.7	4.9	43.0	0.2	34.4	7.1	100.0
Telnor	Número	0	0	0	2	1	3	0	1	0	7
	Porcentaje	-	-	-	28.6	14.3	42.9	-	14.3	-	100.0

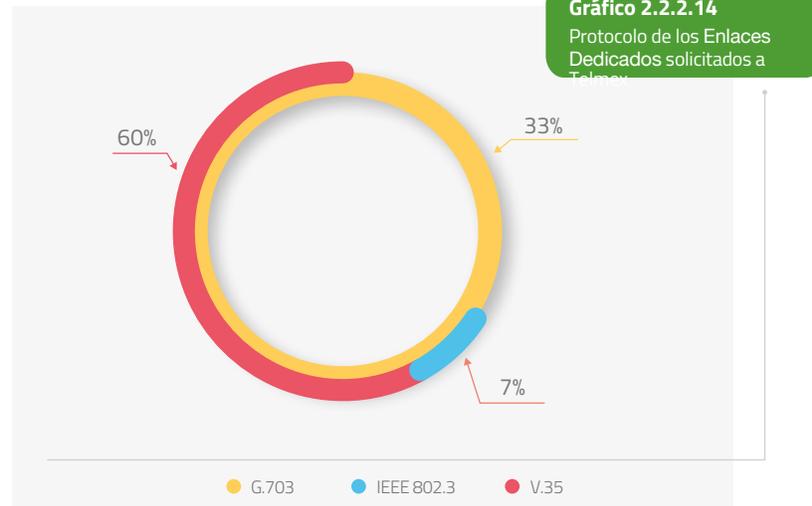


Protocolo

Se muestra que de las 509 solicitudes de altas de servicios de Enlaces Dedicados realizadas a Telmex, 166 (33%) fueron solicitados protocolo G.703, 36 (7%) fueron solicitados con protocolo IEEE 802.3 y 307 (60%) fueron solicitados con protocolo V.35., (ver Tabla 2.2.2.12 y Gráfico 2.2.2.14). Referente a Telnor 6 solicitudes de servicios de Enlaces Dedicados recibidos fueron requeridos con protocolo G.35 y 1 con protocolo G.703.

► Tabla 2.2.2.12 Protocolo de los Enlaces Dedicados solicitados

AEP		Protocolo			total
		G.703	IEEE 802.3	V.35	
Telmex	Número	166	36	307	509
	Porcentaje	33	7	60	100
Telnor	Número	1	0	6	7
	Porcentaje	14	0	0	100

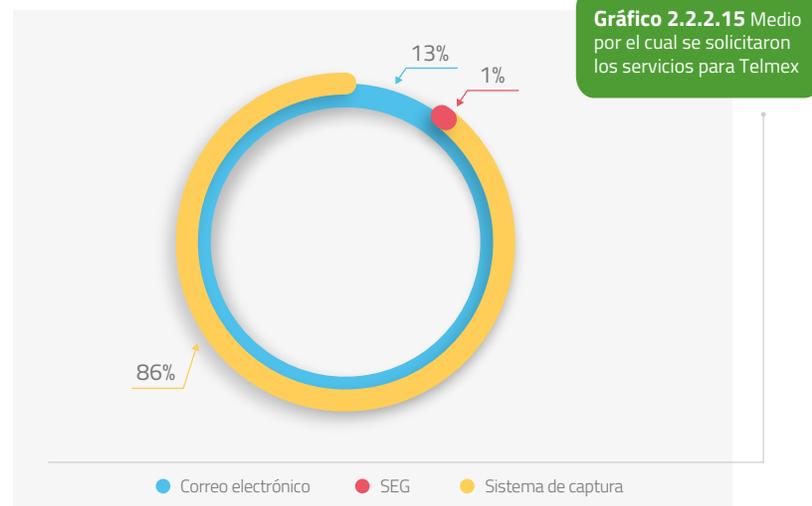


Medio por el cual se realizaron las solicitudes del servicio

A continuación, se señalan los medios por los cuales se realizaron las 509 solicitudes de altas del servicio a Telmex y las 7 solicitudes realizadas a Telnor:

► Tabla 2.2.2.13 Medio por el cual se solicitaron los servicios

AEP		Medio de solicitud			Total
		Correo electrónico	SEG	Sistema de captura	
Telmex	Número	68	4	437	509
	Porcentaje	13	1	86	100
Telnor	Número	0	0	7	7
	Porcentaje	-	-	100	100



Tipo de interfaz solicitada del enlace dedicado

Del total de las solicitudes de Enlaces Dedicados recibidas por Telmex y Telnor, el 100% fueron solicitadas con interfaz Eléctrica.

Tipo de solicitud del enlace dedicado

Para los casos en que el CS requiera Enlaces de manera anticipada (tiempos de entrega menores a los señalados en la Tabla respectiva), Telmex/Telnor responderá a esta petición en un plazo máximo de 2 días hábiles; en caso de respuesta negativa se indicarán las causas, en caso de ser afirmativa, se incluirán también los cargos que este tipo de solicitud generan adicionales a los gastos de instalación convencional; estos cargos adicionales serán equivalentes al doble de los gastos de instalación correspondientes a cada tipo de Enlaces. Una vez realizada la aceptación y pago por parte del Concesionario Solicitante se iniciará el conteo del tiempo de entrega acordado entre el Concesionario Solicitante y Telmex/Telnor, el cual no podrá exceder de la mitad de los tiempos establecidos y deberá cumplirse al 100% de los casos.

► Tabla de plazos de entrega

Denominación	Capacidad	Plazos máximos	
		Locales	Entre Localidades/ Larga distancia
Nx 64 kbps (N=1...16)	64Kbps a 1024 Kbps	13 días hábiles	18 días hábiles
E1	2.048 Mbps	13 días hábiles	18 días hábiles
E2	8.448 Mbps	13 días hábiles	18 días hábiles
E3	34.368 Mbps	21 días hábiles	35 días hábiles
E4	139.264 Mbps	21 días hábiles	35 días hábiles
STM-1	155.52 Mbps	21 días hábiles	35 días hábiles
STM-4	622.08 Mbps	60 días hábiles	60 días hábiles
STM-16	2,488.32 Mbps	60 días hábiles	60 días hábiles
STM-64	9,953.28 Mbps	60 días hábiles	60 días hábiles
STM-256	39,813.12 Mbps	60 días hábiles	60 días hábiles
Ethernet	10 Mbps a 10 Gbps	60 días hábiles	60 días hábiles

Ninguna de las solicitudes de Enlaces Dedicados realizadas a Telmex y Telnor se requirió de manera anticipada (tiempos de entrega menor a los señalados en la Tabla anterior).

Sentido de la respuesta

De la información proporcionada se desprende que, todas las solicitudes realizadas por los CS referente al Servicio de Enlaces Dedicados fueron aceptadas por Telmex y Telnor.

2.2.2.2 Pronósticos de Servicio

De acuerdo al Oferta de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados locales, entre localidades, y de larga distancia internacional para concesionarios de Redes Públicas de Telecomunicaciones, numeral 2 "Servicio Comercial de Telecomunicaciones", apartado 2.2 "Pronóstico de Servicios", el concesionario de una Red Pública de Telecomunicaciones solicitante del servicio presentará un pronóstico de demanda de servicios para el año siguiente con base en la fecha límite del año en curso, indicada en la siguiente Tabla.

Fecha límite	Pronóstico
30 de junio	Enero-junio del año inmediato posterior.
31 de diciembre	Julio-diciembre del año inmediato posterior

Los servicios pronosticados conforme a la Tabla anterior, serán ratificados por el CS sobre bases bimestrales, a más tardar en las fechas que se indican en la Tabla siguiente:

Fecha límite	Pronóstico
30 de septiembre	Enero-febrero del año inmediato posterior.
30 de noviembre	Marzo-abril del año inmediato posterior.
31 de enero	Mayo-junio del mismo año.
31 de marzo	Julio-agosto del mismo año.
31 de mayo	Septiembre-octubre del mismo año.
31 de julio	Noviembre-diciembre del mismo año.

Asimismo el apartado 2.2 "Pronóstico de Servicios" indica en su quinto párrafo que, en caso de que no exista pronóstico de servicios, los plazos de entrega podrán ser acordados entre las PARTES.

De la información obtenida se advierte que de las 509 solicitudes de altas del servicio de Enlaces Dedicados recibidos por Telmex, en 9 fueron acordadas las fechas entre los CS y el AEP.

De la información analizada se advierte que Telnor y Axtel no acordaron fechas de entrega (due date) en las 7 solicitudes de alta de servicio.

2.2.2.3 Suministro del servicio

Validación de entrega de Servicios

El Anexo C "ACUERDO DE CALIDAD Y SUMINISTRO DE SERVICIO", inciso B) SUMINISTRO DE SERVICIOS en la sección Proceso de Validación de las solicitudes de servicios de la Oferta de Referencia, indica lo siguiente:

"Las solicitudes serán válidas y exigibles en el momento que el AEP entregue el número de referencia asociado a cada servicio, lo cual sucederá en un plazo máximo de 2(dos) días hábiles posteriores a la recepción de las solicitudes. En caso de ser rechazada por información incompleta o incorrecta, se presentará una nueva solicitud."

Del análisis de la información obtenida, referente a la validación de las solicitudes recibidas, se obtiene que, el 100% de las solicitudes realizadas por los Cablemás, Operbes, Metrored y Totalplay en el 1T de 2017 fueron validadas en tiempo de acuerdo a lo señalado en la Oferta de Referencia, por su parte Telmex validó en tiempo el 99.8% de las solicitudes realizadas por Axtel. En su caso, Telnor validó en tiempo las 7 solicitudes realizadas por Axtel (ver tablas 2.2.2.14 y 2.2.2.15).

► **Tabla 2.2.2.14 Validación de solicitudes Telmex**

CS		Telmex		
		Validación de solicitudes		
		En tiempo	Fuera de tiempo	Total
Axtel	Número	429	1	430
	Porcentaje	99.8	0.2	100.0
Cablemás	Número	3	0	3
	Porcentaje	100.0	-	100.0
Operbes	Número	71	0	71
	Porcentaje	100.0	-	100.0
Metrored	Número	3	0	3
	Porcentaje	100.0	-	100.0
Totalplay	Número	2	0	2
	Porcentaje	100.0	-	100.0

► **Tabla 2.2.2.15 Validación de solicitudes Telnor**

CS		Telnor		
		Validación de solicitudes		
		En tiempo	Fuera de tiempo	Total
Axtel	Número	7	0	7
	Porcentaje	100.0	0	100.0

2.2.2.4 Entrega de Servicios

Site survey

De acuerdo al Anexo C “ACUERDO DE CALIDAD Y SUMINISTRO DE SERVICIO”, inciso B) SUMINISTRO DE SERVICIOS en la sección “Proceso de Validación de las solicitudes de servicios” de la Oferta de Referencia indica que el Concesionario Solicitante podrá solicitar al AEP el site survey.

Al respecto de la información obtenida durante el 1T de 2017, se advierte que de las 509 solicitudes de alta del Servicio de Enlaces Dedicados realizadas a Telmex, en 70 solicitudes el CS solicitó un site survey, (68 Operbes y 2 Metrored); por lo tanto, se considerará esta situación para el análisis de la entrega de las solicitudes en mención y será considerado como paro de reloj el plazo que duró este proyecto de acuerdo a la información obtenida y a lo estipulado en el numeral 2 Servicios Mayoristas de Arrendamientos de Enlaces Dedicados, 2.5 Proceso de Validación de las solicitudes de Servicios, 2.5.3.

► **Tabla 2.2.2.16 Solicitud de SITE SURVEY Telmex**

CS		Telmex		
		Solicitud de site survey		Total
		No	Si	
Axtel	Número	430	0	430
	Porcentaje	100.0	0.0	100.0
Cablemás	Número	3	0	3
	Porcentaje	100.0	0.0	100.0
Operbes	Número	3	68	71
	Porcentaje	4.2	95.8	100.0
Metrored	Número	1	2	3
	Porcentaje	33.3	66.7	100.0
Totalplay	Número	2	0	2
	Porcentaje	100.0	0.0	100.0

En el caso de Telnor no reporta solicitudes recibidas de site survey.

PROYECTO ESPECIAL

De acuerdo al Anexo C “ACUERDO DE CALIDAD Y SUMINISTRO DE SERVICIO”, inciso B) SUMINISTRO DE SERVICIOS en la sección “Proceso de Validación de las solicitudes de servicios” y en el numeral 2.5.6 de la Oferta de Referencia, indica que, “En caso de que Telmex no pueda proporcionar el servicio bajo las condiciones existentes de infraestructura (tales como instalación de equipos nuevos, exceder la distancia de la última milla establecido por el diseño de los equipos terminales para la correcta operación de un servicio, o que el Concesionario Solicitante requiera algún medio de transmisión en particular diferente al existente, entre otros), la acción para solucionar esta situación será tratada como Proyecto Especial.”

Telmex

Al respecto, del análisis de la información recibida, Telmex indicó que en 52 (12.1%) solicitudes de Axtel no pudo proporcionar el servicio bajo las condiciones existentes de infraestructura; lo mismo sucedió en 2 (66.7%) de Cablemás, en 3 (4.2%) de Operbes y en 2 (66.7%) de Metrored (ver Tabla 2.2.2.17 y Gráfico 2.2.2.16).

► Tabla 2.2.2.17 Servicio Bajo Condiciones Existentes Telmex

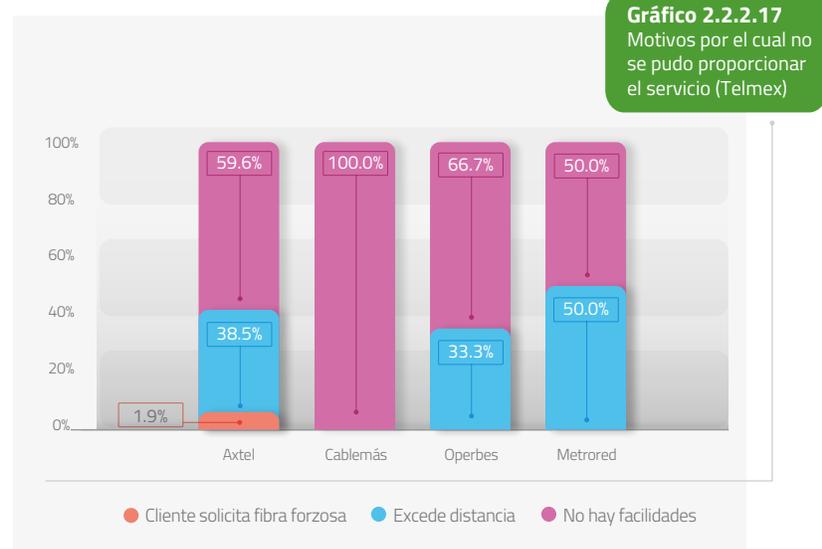
CS		Telmex		
		Telmex puede proporcionar el servicio bajo las condiciones existentes		
		Sí	No	Total
Axtel	Número	378	52	430
	Porcentaje	87.9	12.1	100.0
Cablemás	Número	1	2	3
	Porcentaje	33.3	66.7	100.0
Operbes	Número	68	3	71
	Porcentaje	95.8	4.2	100.0
Metrored	Número	1	2	3
	Porcentaje	33.3	66.7	100.0
Total Play	Número	2	0	2
	Porcentaje	100.0	-	100.0



A continuación se muestran los motivos por los cuales Telmex no pudo proporcionar el servicio bajo las condiciones existentes a los CS.

► Tabla 2.2.2.18 Motivo por el cual no pudo proporcionar el servicio bajo las condiciones existentes (Telmex)

CS		Telmex			Total
		Motivo Por El Cual No Pudo Proporcionar El Servicio Bajo Las Condiciones Existentes			
		Cliente solicita fibra forzosa	Excede distancia	No hay facilidades	
Axtel	Número	1	20	31	52
	Porcentaje	1.9	38.5	59.6	100.0
Cablemás	Número	0	0	2	2
	Porcentaje	0.0	0.0	100.0	100.0
Operbes	Número	0	1	2	3
	Porcentaje	0.0	33.3	66.7	100.0
Metrored	Número	0	1	1	2
	Porcentaje	0.0	50.0	50.0	100.0



Telnor

Por lo que hace a Telnor, de la información obtenida durante el 1T de 2017, solo en una solicitud del servicio no pudo proporcionar el servicio bajo las condiciones existentes a Axtel, el motivo fue porque no hubo facilidades.

PLAZOS DE ENTREGA

Análisis General

De la información recibida respecto a la medición del cumplimiento de los plazos de entrega se tiene lo siguiente:

De las 509 solicitudes para alta de Servicio de Enlaces Dedicados recibidas por Telmex en el 1T de 2017, 157 (30.8%) fueron entregadas, 10 (2.0%) están en estado de Aceptación del CS, 135 (26.5%) en algún momento del procedimiento se canceló la solicitud, 83 (16.3%) siguen en construcción y 124 (24.4%) al término del 1T de 2017 no habían sido entregados. Referente a Telnor de las 7 solicitudes recibidas; 3 fueron entregadas y 4 en algún momento del procedimiento fueron canceladas (ver tabla 2.2.2.19 y gráfico 2.2.2.18).

► Tabla 2.2.2.19 Estado de las Solicitudes (Telmex, Telnor)

AEP		Estado de la solicitud					Total
		Aceptación del CS	Cancelado	Construcción	Entregado	Pendiente	
Telmex	Número	10	135	83	157	124	509
	Porcentaje	2.0	26.5	16.3	30.8	24.4	100.0
Telnor	Número	0	4	0	3	0	7
	Porcentaje	-	57.1	-	42.9	-	100.0

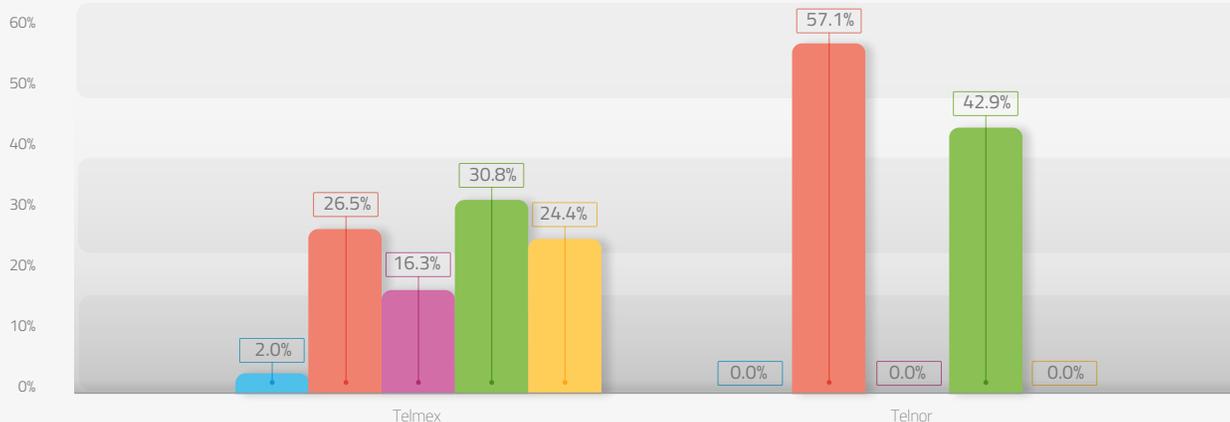


Gráfico 2.2.2.18
Estados de las Solicitudes
Telmex y Telnor

● Aceptación del CS ● Cancelado ● Construcción ● Entregado ● Pendiente

Telmex

De las 157 solicitudes entregadas por Telmex en el 1T de 2017, 156 las entregó en o antes de los plazos establecidos o antes de la fecha acordada con el CS, representando el 99.4% del total de las solicitudes entregadas (ver Tabla 2.2.2.20 y Gráfico 2.2.2.19).

► **Tabla 2.2.2.20 Plazos de Entrega general (Telmex)**

AEP		Plazos de Entrega		
		En tiempo	Fuera de tiempo	Total
Telmex	Número	156	1	157
	Porcentaje	99.4	0.6	100.0



Análisis por Concesionario

De las 157 solicitudes con estado “entregado” a los CS en el 1T de 2017, 131 corresponden a Axtel, 1 a Cablemás y 25 a Operbes. Ahora bien de las 131 solicitudes con estado “entregado” de Axtel, 130 (99.2%) fueron entregadas en o antes de la plazos establecidos o en o antes de la fecha acordada con el CS, las solicitudes en estado “entregado” por Cablemás y Operbes fueron entregados en tiempo (ver Tabla 2.2.2.21 y Gráfico 2.2.2.20).

► **Tabla 2.2.2.21 Plazos de entrega por CS (Telmex)**

AEP		PLAZOS DE ENTREGA		
		En tiempo	Fuera de tiempo	Total
Axtel	Número	130	1	131
	Porcentaje	99.2	0.8	100
Cablemás	Número	1	0	1
	Porcentaje	100.0	-	100
Operbes	Número	25	0	25
	Porcentaje	100.0	-	100



Telnor

Las 3 solicitudes con estado “entregado” por Telnor en el 1T de 2017, fueron entregadas en o antes de la fecha acordada (due date) o bien dentro del plazo estipulado como se muestra en la siguiente Tabla.

► **Tabla 2.2.2.22 Plazos de entrega general (Telnor)**

AEP		Plazos de entrega		
		En tiempo	Fuera de tiempo	Total
Telnor	Número	3	0	3
	Porcentaje	100.0	-	100.0

Análisis por Concesionario

Cabe señalar que las 3 solicitudes mencionadas en el apartado anterior las realizó Axtel, por lo que los porcentajes de plazos de entrega por concesionario son los mismos (100% en tiempo).

2.2.3 ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A FALLAS.

Con fundamento en lo dispuesto en las Medida VIGÉSIMA del Anexo 2 contenidas en el acuerdo número P/IFT/EXT/060314/76 y P/IFT/EXT/270217/119, así como en los Convenios firmados a l amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones para poner a disposición de los CS, servicios de vigilancia de red y de mantenimiento y reparación, los cuales deberán mantener operando las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Anexo C “Acuerdo de Calidad y Suministro de Servicios” inciso A. “Calidad e Servicios” indica que:

La operación y mantenimiento de los Servicios, será responsabilidad de Telmex a partir de la fecha de entrega y recepción de los mismos, fecha que será considerada en este documento para el inicio de la facturación correspondiente.

Los reportes de afectaciones que pudieran ocurrir en la prestación de los Enlaces Dedicados podrán presentarse mediante llamada telefónica al Centro de Atención a Operadores Telmex (018007134100), al correo electrónico que se determine con tal fin o mediante el Sistema Electrónico de Gestión, una vez que entre en operación, dichos canales se mantendrán operando las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana.

2.2.3.1 Reportes de Fallas

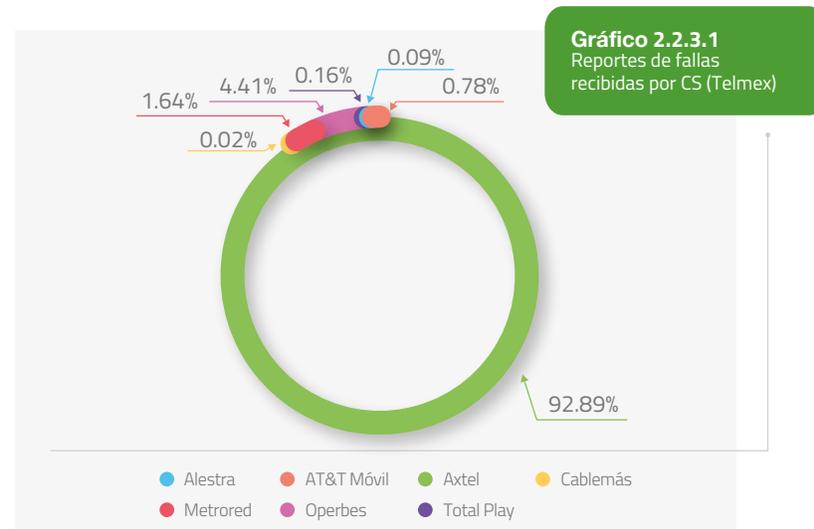
Telmex

Respecto a los reportes de fallas recibidas del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados durante el 1T de 2017, se desprende que Telmex recibió 5,484 reportes, de las cuales 5,094 (92.89%) fueron realizadas por Axtel, 5 (0.09%) por Alestra, 43 (0.78%) por AT&T Móvil, 1 (0.02%) por Cablemás, 90 (1.64%) por Metrored, 242 (4.41%) por Operbes y 9 (0.16%) por Totalplay (ver Tabla y Gráfico 2.2.3.1).

Cabe mencionar que las fallas que se toman en cuenta en el reporte son de los CS que firmaron el convenio de la Oferta de Referencia de mérito y a partir de la fecha de la celebración de esta.

► **Tabla 2.2.3.1 Reportes de fallas recibidas por CS (Telmex)**

Telmex		
CS	# Incidencia reportadas	Porcentaje
Alestra	5	0.09
AT&T Móvil	43	0.78
Axtel	5094	92.89
Cablemás	1	0.02
Metrored	90	1.64
Operbes	242	4.41
Total Play	9	0.16
Total	5484	100.00



A continuación, se muestra el comportamiento mensual de las fallas reportadas por los CS que firmaron el convenio de la Oferta de Referencia con Telmex:

► **Tabla 2.2.3.2 Comportamiento Mensual de fallas reportadas por CS (Telmex)**

CS	Telmex			
	Enero	Febrero	Marzo	Total
Alestra	2	1	2	5
AT&T Móvil	0	22	21	43
Axtel	1569	1623	1902	5094
Cablemás	1	0	0	1
Metrored	27	30	33	90
Operbes	60	59	123	242
Total Play	0	3	6	9
Total general	1659	1738	2087	5484

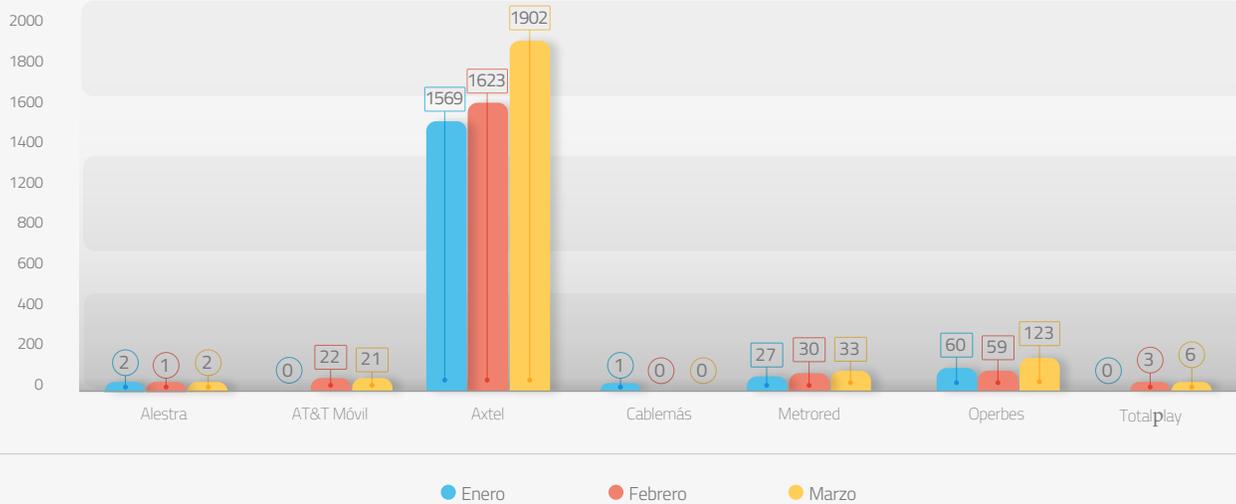


Gráfico 2.2.3.2
Comportamiento mensual de fallas reportadas por CS (Telmex)

De lo anterior se observa, que existe un alto número de fallas reportadas por Axtel, debido a que es el CS que ha contratado un mayor número de Enlaces Dedicados con Telmex, en comparación con el resto de los CS. Asimismo, se percibe un incremento de fallas reportadas de los CS en el mes de marzo.

Telnor

Referente a los reportes de fallas recibidas del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, se desprende que Telnor recibió 172 reportes, de los cuales 43 (25%) fue realizado por Alestra, 121 (70.3%) por Axtel y 8 (4.7%) por Operbes (ver Tabla y Gráfico 2.2.3.3).

► **Tabla 2.2.3.3** Reporte de fallas recibidas por CS (Telnor)

CS	Telnor	
	Incidencias reportadas	Porcentaje
Alestra	43	25.0
Axtel	121	70.3
Operbes	8	4.7
Total	172	100.0

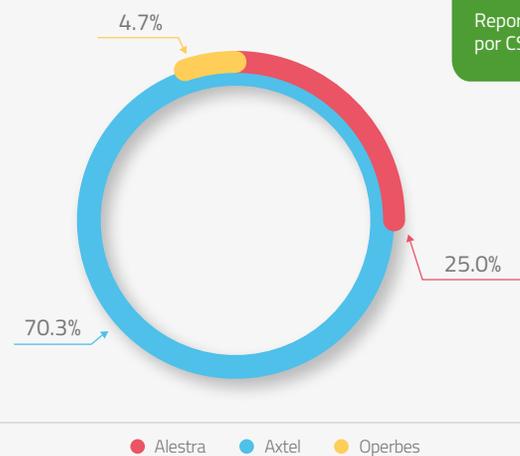


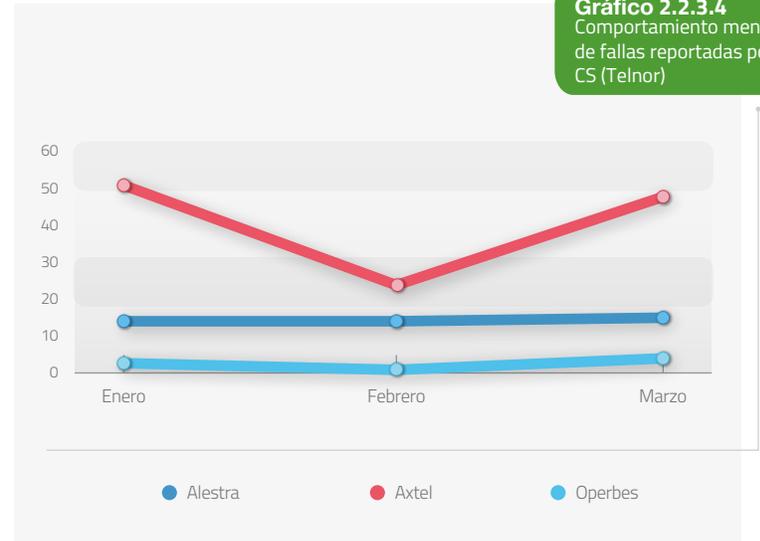
Gráfico 2.2.3.3
Reportes de fallas recibidas por CS (Telnor)

A continuación, se muestra el comportamiento mensual de las fallas reportadas por Axtel.

► **Tabla 2.2.3.4 Comportamiento Mensual de fallas reportadas por CS (Telnor)**

CS	Telnor			Total
	Enero	Febrero	Marzo	
Alestra	14	14	15	43
Axtel	50	24	47	121
Operbes	3	1	4	8
			Total	172

Gráfico 2.2.3.4
Comportamiento mensual de fallas reportadas por CS (Telnor)



De lo anterior se observa, que de febrero a marzo existió un incremento en el reporte de las fallas de los CS a Telnor (Ver Tabla y Gráfico 2.2.3.4).

2.2.3.2 Información General de Fallas

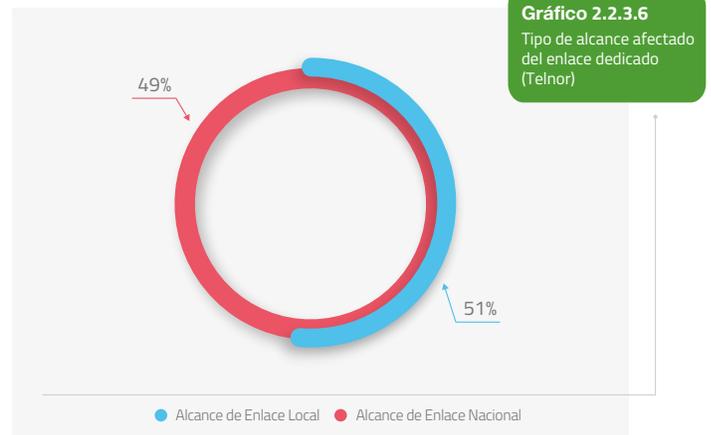
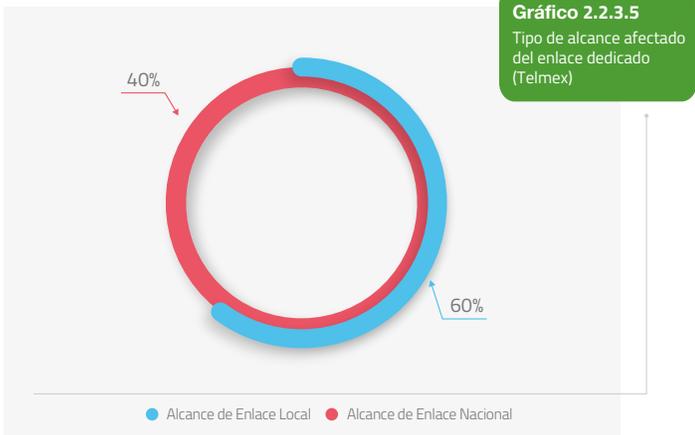
De la información recibida durante el 1T de 2017, se desprende la siguiente información general:

TIPO DE ALCANCE AFECTADO

De los 5,484 reportes de fallas recibidas por Telmex, 3,277 (60%) fueron de alcance local y 2,207 (40%) de alcance nacional; mientras que Telnor recibió 87 (51%) reportes de fallas de alcance local y 85 (49%) de alcance nacional (ver tabla 2.2.3.5 y Gráfico 2.2.3.6).

► **Tabla 2.2.3.5 Tipo de alcance afectado del Enlace Dedicado (Telmex y Telnor)**

AEP		TIPO DE ALCANCE AFECTADO		
		local	nacional	Total
Telmex	Número	3277	2207	5484
	Porcentaje	60	40	100
Telnor	Número	87	85	172
	Porcentaje	51	49	100

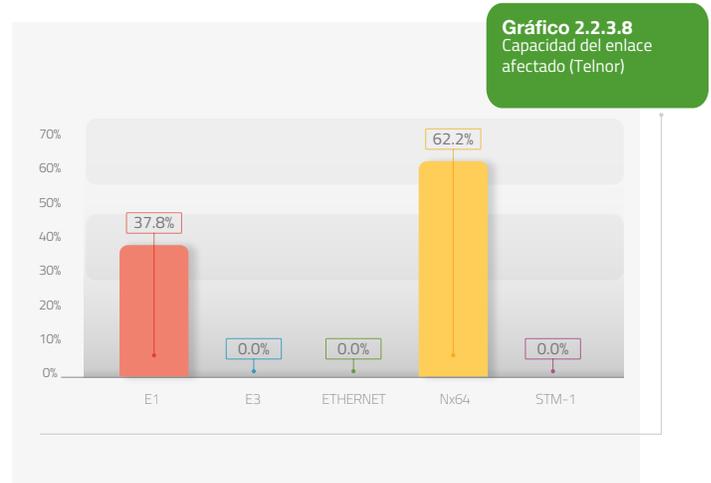
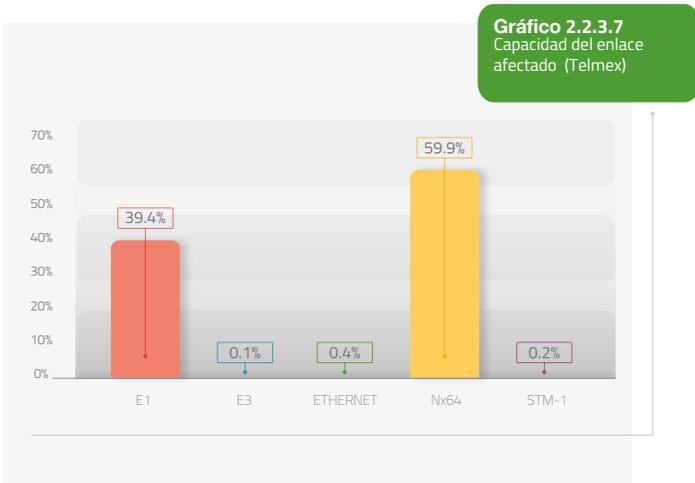


CAPACIDAD DEL ENLACE AFECTADO POR CS

En la Tabla 2.2.3.6 y Gráficos 2.2.3.7 y 2.2.3.8 se muestra la capacidad de los Enlaces.

Tabla 2.2.3.6 Capacidad del Enlace Dedicado afectado (Telmex y Telnor)

AEP		Capacidad de los enlaces afectados					
		E1	E3	Ethernet	Nx64	STM1	Total
Telmex	Número	2160	3	23	3286	12	5484
	Porcentaje	39.4	0.1	0.4	59.9	0.2	100.0
Telnor	Número	65	0	0	107	0	172
	Porcentaje	37.8	-	-	62.2	-	100.0



PRIORIDAD DE LA FALLA POR CONCESIONARIO

De acuerdo al ANEXO C “ACUERDO DE CALIDAD Y SUMINISTRO DE SERVICIO, el AEP se compromete a solucionar las afectaciones considerando su ubicación y gravedad, contados a partir de la debida y formal notificación a Telmex, de conformidad con los siguientes plazos.

PLAZOS MÁXIMOS	
Tipo de Falla	Enlaces locales entre localidades y larga distancia Internacional
Prioridad 1	4 horas
Prioridad 2	8 horas
Prioridad 3	10 horas

El alcance de cada Prioridad se enuncia a continuación:

Prioridad 1: Se considerarán con tal carácter a las que consistan en lo siguiente:

- ▶ Corte permanente de circuito sin redundancia
- ▶ Cortes intermitentes o errores en circuito sin redundancia
- ▶ Degradación total del servicio

Prioridad 2: Se considerarán con tal carácter a las que consistan de lo siguiente:

- ▶ Cortes Intermitentes o errores en circuito sin redundancia no suponiendo incomunicación sino degradación del servicio
- ▶ Corte permanente de circuito con redundancia

Prioridad 3: Se considerarán con tal carácter a las que consistan en lo siguiente:

- ▶ Corte parcial del servicio sin pérdida de tráfico
- ▶ Corte intermitente o errores en circuito de cliente final sin redundancia no suponiendo la incomunicación del servicio
- ▶ Otros que afecten la calidad del servicio

Telmex

De la información obtenida en el 1T de 2017, se desprende que del total de los reportes de falla recibidos: 2983 fueron clasificados como prioridad 1, 859 se clasificaron como prioridad 2 y 1642 como prioridad 3 (ver Tabla 2.2.3.7 y Gráfico 2.2.3.9).

► **Tabla 2.2.3.7** Tipo de prioridad asignada por CS (Telmex)

CS		Telmex			Total
		1	2	3	
Alestra	Número	0	1	4	5
	Porcentaje	0.00	20.00	80.00	100.00
AT&T Móvil	Número	39	4		43
	Porcentaje	90.70	9.30	0.00	100.00
Axtel	Número	2700	794	1600	5094
	Porcentaje	53.00	15.59	31.41	100.00
Cablemás	Número	1	0	0	1
	Porcentaje	100.00	0.00	0.00	100.00
Metrored	Número	59	23	8	90
	Porcentaje	65.56	25.56	8.89	100.00
Operbes	Número	175	37	30	242
	Porcentaje	72.31	15.29	12.40	100.00
Totalplay	Número	9	0	0	9
	Porcentaje	100.00	0.00	0.00	100.00
Total		48	5	4	5484



Gráfico 2.2.3.9 Tipo de prioridad asignada por CS (Telmex)

Telnor

De acuerdo a la información obtenida de los reportes recibidos por Telnor, se observa que se asignaron prioridad de acuerdo a lo siguiente (ver Tabla 2.2.3.8 y Gráfico 2.2.3.10).

► **Tabla 2.2.3.8** Tipo de prioridad asignada por CS (Telnor)

CS		Telnor			
		1	2	3	Total
Alestra	Número	23	8	12	43
	Porcentaje	53.49	18.60	27.91	100.00
Axtel	Número	63	16	42	121
	Porcentaje	52.07	13.22	34.71	100.00
Operbes	Número	8	0	0	8
	Porcentaje	100.00	-	-	100.00

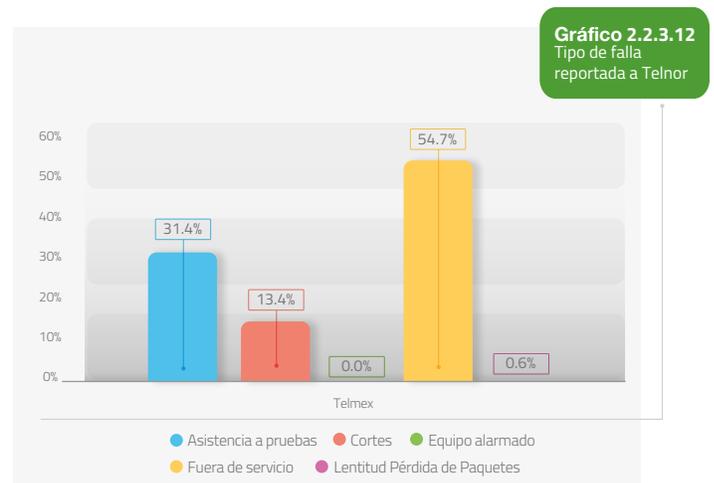
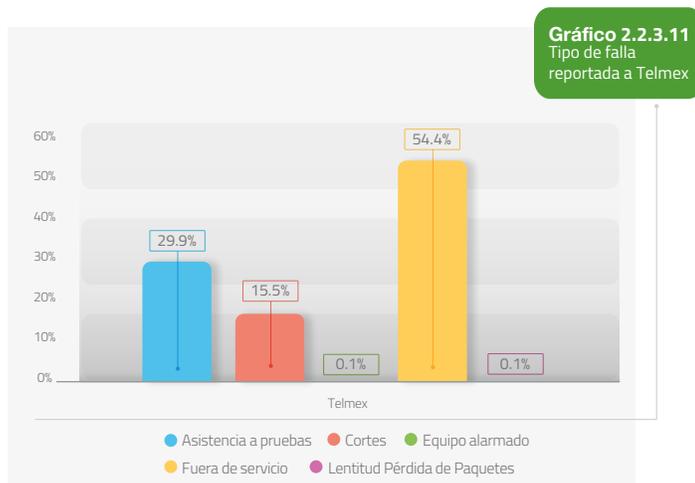


TIPO DE FALLAS

Por lo que hace a los tipos de fallas reportados a Telmex y Telnor, se muestra a continuación en la Tabla y Gráficos, los resultados obtenidos durante el 1T de 2017.

► **Tabla 2.2.3.9** Tipo de fallas reportadas al AEP

AEP		Tipo de incidencia					Total
		Asistencia a pruebas	Cortes	Equipo alarmado	Fuera de servicio	Lentitud Pérdida de Paquetes	
Telmex	Número	1642	850	4	2983	5	5484
	Porcentaje	29.9	15.5	0.1	54.4	0.1	100.0
Telnor	Número	54	23	0	94	1	172
	Porcentaje	31.4	13.4	-	54.7	0.6	100.0



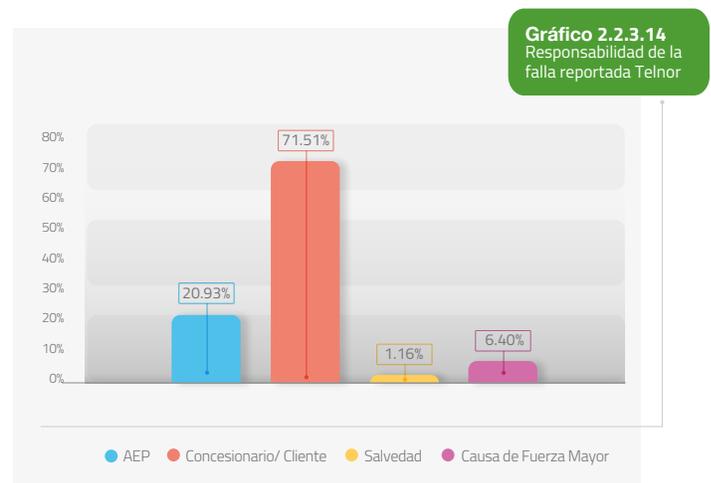
RESPONSABLE DE LA FALLA

Conforme a la información obtenida, se muestra que durante el 1T de 2017, Telmex recibió 1,104 (20.13%) fallas reportadas, las cuales, presuntamente fueron responsabilidad del AEP, 4,083 (74.45%) presuntamente fueron responsabilidad del CS, 12 (0.22%) por fuerza mayor y 285 (5.20%) presuntamente fue por terceros.

Asimismo, Telnor recibió el reporte de 36(20.93%) fallas, mismas que presuntamente fueron responsabilidad del Telnor, 123(71.51%) presuntamente fueron responsabilidad de CS, 2(1.16%) presuntamente fueron por Causa de Fuerza Mayor y 11(6.40%) presuntamente fueron responsabilidad de terceros (ver Tabla 2.2.3.10 y Gráficos 2.2.3.13 y 2.2.3.14).

► **Tabla 2.2.3.10** Responsabilidad de las fallas reportadas a los AEP

AEP		RESPONSABLE DE LA FALLA				Total
		AEP	CS	FUERZA MAYOR	TERCEROS	
Telmex	Número	1104	4083	12	285	5484
	Porcentaje	20.13	74.45	0.22	5.20	100.00
Telnor	Número	36	123	2	11	172
	Porcentaje	20.93	71.51	1.16	6.40	100.00



Telmex

En la siguiente tabla se puede apreciar la clasificación de las fallas por CS. (Ver tabla 2.2.3.11 y gráfico 2.2.3.15).

► Tabla 2.2.3.11 Responsabilidad de las fallas reportadas a Telmex por CS

Telmex					
Responsable de la incidencia					
CS	AEP	CS	Fuerza Mayor	Terceros	Total
Alestra	0	5	0	0	5
	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
AT&T Móvil	14	14	1	14	43
	32.56	32.56	2.33	32.56	100.00
Axtel	1032	3821	10	231	5094
	20.26	75.01	0.20	4.53	100.00
Cablemás	0	1	0	0	1
	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
Metrored	15	70	0	5	90
	16.67	77.78	0.00	5.56	100.00
Operbes	41	167	1	33	242
	16.94	69.01	0.41	13.64	100.00
Total Play	2	5	0	2	9
	22.22	55.56	0.00	22.22	100.00
Total general	1104	4083	12	285	5484

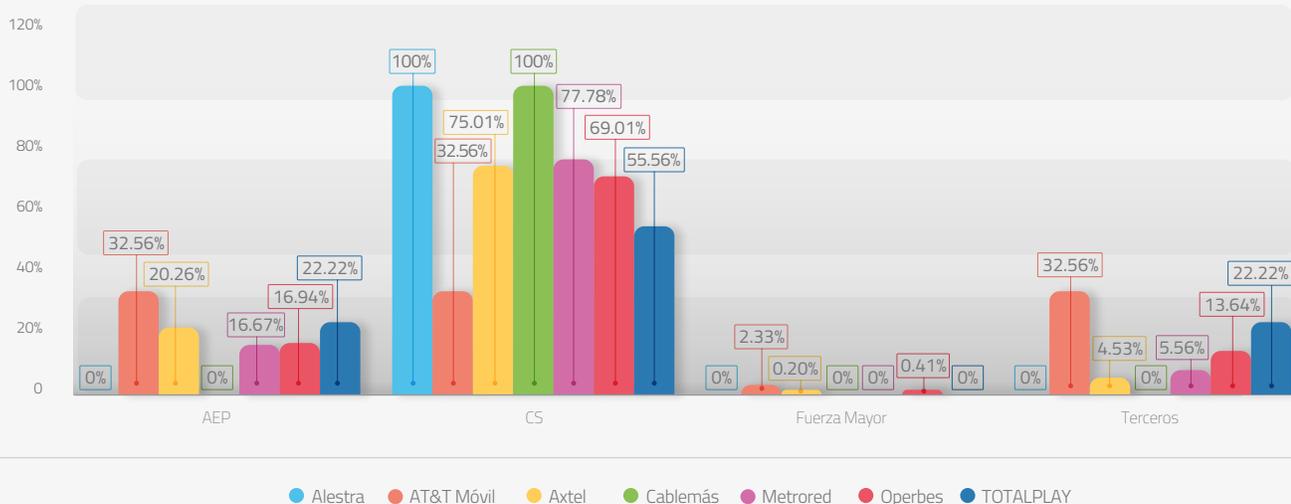


Gráfico 2.2.3.15
Responsable de la falla por CS (Telmex)

Telnor

Referente a la información obtenida se puede apreciar que de las 43 fallas reportadas por Alestra, el 20.9% fueron presuntamente responsabilidad del AEP, 76.7% fueron presuntamente responsabilidad del CS y el 2.3% presuntamente fue responsabilidad de terceros. Para el caso de Axtel de las 121 fallas reportadas a Telnor 22.3% fueron presuntamente responsabilidad del AEP, 71.9% del CS, 1.7% por causas de fuerza mayor, y 4.1% por terceros. Por último de las 8 fallas reportadas por Operbes el 37.5% de ellas fueron responsabilidad del CS y el 62.5% a causa de terceros, (ver Tabla 2.2.3.12 y Gráfico 2.2.3.16).

► **Tabla 2.2.3.12** Responsabilidad de las fallas reportadas a Telnor por CS.

		Telnor				
		Responsable de la incidencia				Total
CS		AEP	CS	Fuerza Mayor	Terceros	
Alestra	Número	9	33	0	1	43
	Porcentaje	20.9	76.7	0.0	2.3	100.0
Axtel	Número	27	87	2	5	121
	Porcentaje	22.3	71.9	1.7	4.1	100.0
Operbes	Número	0	3	0	5	8
	Porcentaje	0.0	37.5	0.0	62.5	100.0

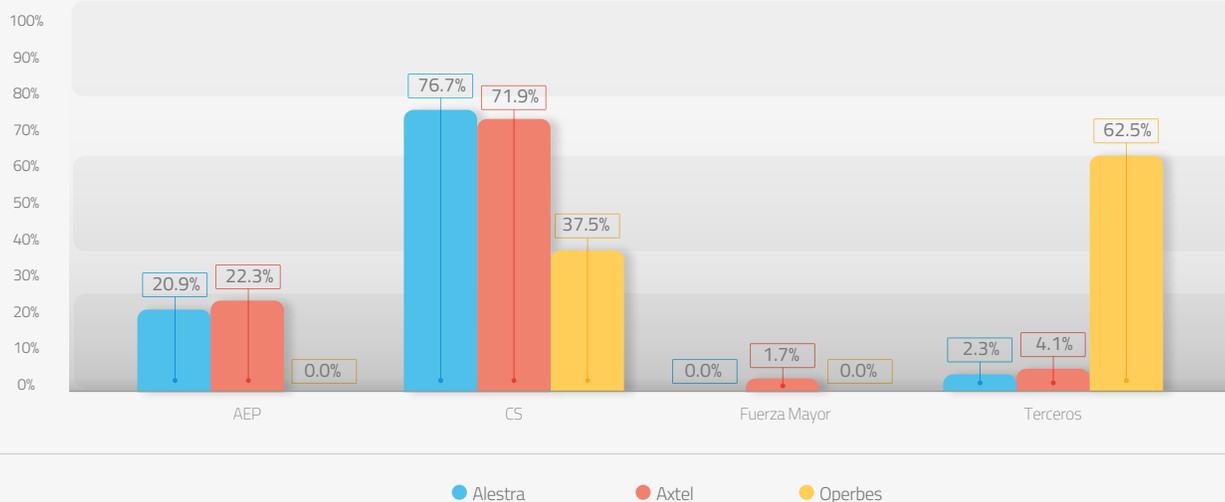


Gráfico 2.2.3.16
Responsable de la falla por CS (Telnor)

PARO DE RELOJ.

Derivado de que pueden existir diferentes circunstancias que retrasen la solución de las fallas reportadas en el tiempo establecido ajenas al AEP, se realizan paros de reloj por cada una de estas circunstancias, lo anterior para que sea considerado al supervisar los plazos de solución de las fallas.

Telmex

Del análisis de la información obtenida, se observa que existió al menos un paro de reloj en 20.0% de las fallas reportadas por Alestra; en el 9.3% de las fallas reportadas por AT&T Móvil; en el 26% de las fallas reportadas por Axtel; en el 24.4% de las fallas reportadas por Metrored; en el 22.7% de las fallas reportadas por Operbes y en el 44.4% de las fallas reportadas por Totalplay a Telmex. Cablemás no tuvo paros de reloj.

A continuación se desglosan los porcentajes en el que existió al menos un paro de reloj para la solución de las fallas presentadas en el 1T de 2017 por CS.

Tabla 2.2.3.13 Existencia de Paro de Reloj para solución de fallas (Telmex)

Telmex				
Existencias de paro de reloj				
CS		Sí	No	Total
Alestra	Número	1	4	5
	Porcentaje	20.0	80.0	100.0
AT&T Móvil	Número	4	39	43
	Porcentaje	9.3	90.7	100.0
Axtel	Número	1322	3772	5094
	Porcentaje	26.0	74.0	100.0
Cablemás	Número	0	1	1
	Porcentaje	-	100.0	100.0
Metrored	Número	22	68	90
	Porcentaje	24.4	75.6	100.0
Operbes	Número	55	187	242
	Porcentaje	22.7	77.3	100.0
Totalplay	Número	4	5	9
	Porcentaje	44.4	55.6	100.0



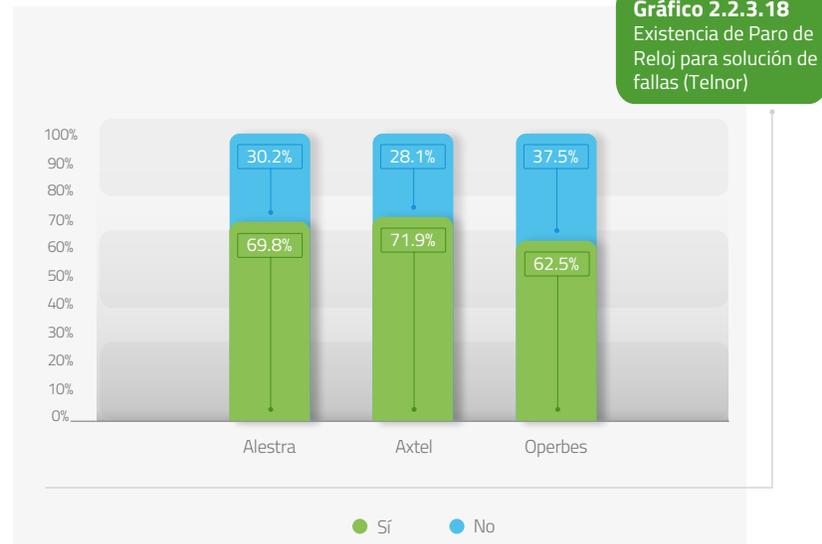
Gráfico 2.2.3.17
Existencia de paro de reloj para solución de fallas (Telmex)

Telnor

Respecto a Telnor, se muestra que existió al menos un paro de reloj en 69.8% de las fallas reportadas por Alestra, 71.9% de las fallas reportadas por Axtel y 62.5% de las fallas reportadas por Operbes a Telnor. Lo anterior se muestra en la tabla 2.2.3.14 y gráfico 2.2.3.18

► Tabla 2.2.3.14 Existencia de Paro de Reloj para solución de fallas (Telnor)

Telnor				
CS	Existencias de paro de reloj	Existencias de paro de reloj		Total
		Si	No	
Alestra	Número	30	13	43
	Porcentaje	69.8	30.2	100.0
Axtel	Número	87	34	121
	Porcentaje	71.9	28.1	100.0
Operbes	Número	5	3	8
	Porcentaje	62.5	37.5	100.0



2.2.3.3 Plazo de solución de las fallas reportadas.

Con fundamento en lo dispuesto en las Medida VIGÉSIMA del Anexo 2 contenidas en el acuerdo número P/IFT/EXT/060314/76 y P/IFT/EXT/270217/19, así como en los convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones para poner a disposición de los Concesionarios Solicitantes, servicios de vigilancia de red y de mantenimiento y reparación, los cuales deberán mantener operando las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana. Para tal efecto, el Agente Económico Preponderante deberá ajustarse a los siguientes plazos máximos de reparación de fallas.

Tipo de falla	Plazos máximos	
	Enlaces locales, de larga distancia nacional y larga distancia internacional	Enlaces de Interconexión
Prioridad 1	4 horas	1 hora
Prioridad 2	8 horas	2 horas
Prioridad 3	10 horas	5 horas

ESTADO DE LAS FALLAS.

Al término del 1T de 2017 se tiene que, de las 5,484 fallas reportadas a Telmex, 5,482 tiene estado de Reparado, y solo 2 están en estado pendiente derivado a que fueron reportadas en el último día del mes de marzo de 2017. Para el caso de Telnor las 172 fallas están en estado reparado.

Telmex

Al respecto de las fallas con estatus reparado y de acuerdo al análisis realizado con la información proporcionada, se denota que de las fallas reportadas por Alestra, el 80% fueron solucionadas dentro del plazo estipulado en la firma del Convenio de la Oferta de Referencia; de las reportadas por AT&T Móvil, el 9.3% fueron solucionadas dentro del plazo estipulado; de las reportadas por Axtel, el 88% fueron solucionadas dentro del plazo estipulado; la falla reportada por Cablemás no fue solucionada dentro del plazo; las reportadas por Metrored, el 85.6% fueron solucionadas dentro del plazo; las reportadas por Operbes, el 64.5% fueron solucionadas dentro del plazo; por ultimo las fallas que reportó Totalplay, el 77.8% fueron solucionadas en el plazo estipulado (ver Tabla 2.2.3.15 y Gráfico 2.2.3.19).

► **Tabla 2.2.3.15 Plazos de solución de fallas por CS (Telmex)**

Telmex				
Plazos de solución de fallas				
CS		Dentro de plazo	Fuera de plazo	Total
Alestra	Número	4	1	5
	Porcentaje	80.0	20.0	100.0
AT&T Móvil	Número	4	39	43
	Porcentaje	9.3	90.7	100.0
Axtel	Número	4485	607	5092
	Porcentaje	88.1	11.9	100.0
Cablemás	Número	0	1	1
	Porcentaje	0.0	100.0	100.0
Metrored	Número	77	13	90
	Porcentaje	85.6	14.4	100.0
Operbes	Número	156	86	242
	Porcentaje	64.5	35.5	100.0
Totalplay	Número	7	2	9
	Porcentaje	77.8	22.2	100.0
Total		4733	749	5482

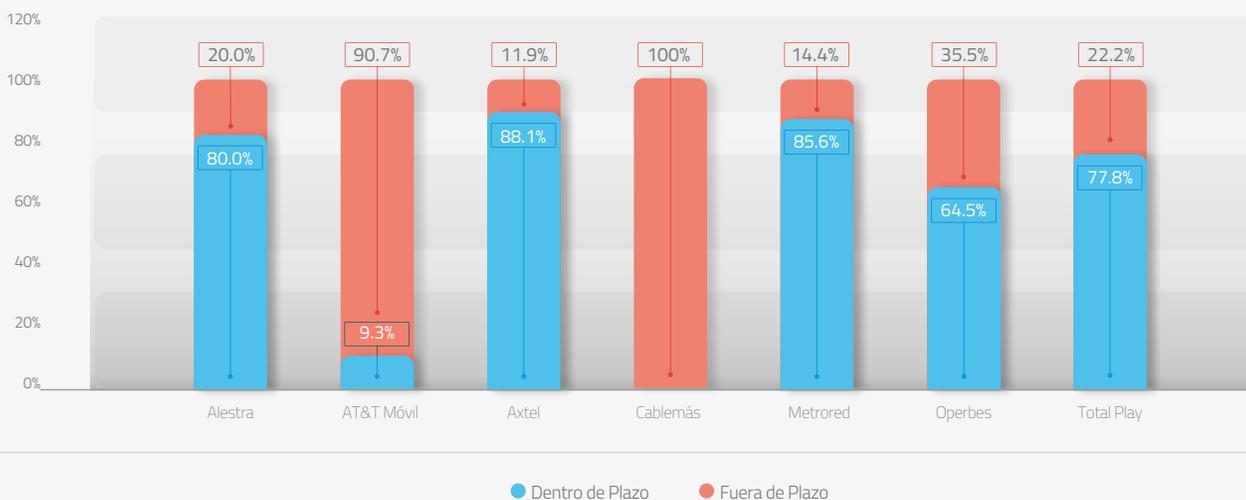


Gráfico 2.2.3.19
Plazos de solución de fallas por CS (Telmex)

Telnor

Relativo a la información obtenida de Telnor, se expresa que de las 172 fallas reportadas, el 95.3% reportadas por Alestra fueron solucionadas dentro del plazo estipulado en la firma del Convenio de la Oferta de Referencia, de las fallas reportadas por Axtel el 90.9% fueron solucionadas dentro del plazo y por ultimo todas las fallas reportadas por Operbes fueron solucionadas dentro del plazo, (ver tabla 2.2.3.16 y gráfico 2.2.3.20).

► Tabla 2.2.3.16 Plazos de solución de fallas (Telnor)

Telnor				
Plazos de solución de fallas				
CS		Dentro de plazo	Fuera de plazo	Total
Alestra	Número	41	2	43
	Porcentaje	95.3	4.7	100.0
Axtel	Número	110	11	121
	Porcentaje	90.9	9.1	100.0
Operbes	Número	8	0	8
	Porcentaje	100.0	0.0	100.0
Total general		159	13	172

Gráfico 2.2.3.20
Plazos de solución de fallas por CS (Telnor)



TIEMPO PROMEDIO DE SOLUCIÓN

Asimismo de la información analizada, se realizó el cálculo del tiempo promedio de solución de las fallas reportadas por los CS conforme a la prioridad asignada de dichas fallas.

Telmex

► Tabla 2.2.3.17 Tiempo promedio de solución de fallas (Telmex)

Telmex			
Tiempo promedio de solución (HH:MM)			
CS	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3
Alestra	00:00	66:35	01:14
AT&T Móvil	02:18	01:48	00:00
Axtel	03:40	04:22	02:17
Cablemás	01:22	00:00	00:00
Metrored	03:17	03:07	02:57
Operbes	07:29	11:38	08:41
Total Play	03:38	00:00	00:00



Gráfico 2.2.3.21 Tiempo promedio de solución por CS (Telcel) HH:MM

Telnor

► **Tabla 2.2.3.18** Tiempo promedio de solución de fallas (Telnor)

Telnor			
Tiempo promedio de solución (HH:MM)			
CS	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3
Alestra	03:35	02:05	01:16
Axtel	03:52	05:17	02:03
Operbes	01:20	00:00	00:00

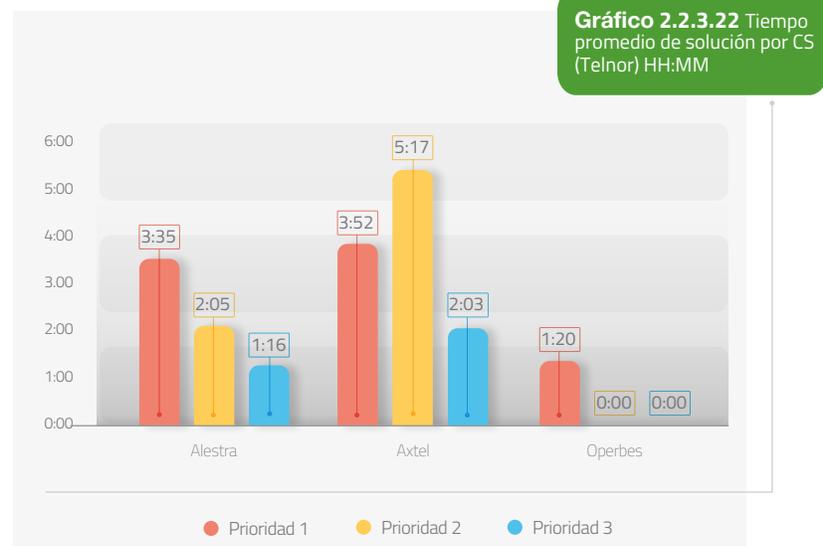


Gráfico 2.2.3.22 Tiempo promedio de solución por CS (Telnor) HH:MM

2.2.4 PARÁMETROS DE CALIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en la Medida DECIMONOVENA del Anexo 2 contenidas en el acuerdo número P/IFT/EXT/060314/76, así como en los Convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones referente a parámetros de calidad.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Anexo C “Acuerdo de Calidad y Suministro de Servicios” inciso A. “Calidad de Servicios” numeral 1 que firmaron los CS con Telcel y Telnor se supervisó la obligación que el AEP garantizará el cumplimiento trimestral por servicio de los siguientes parámetros de calidad para los Enlaces Dedicados:

- Disponibilidad del Enlace Dedicado sin redundancia: 99.70%
- Disponibilidad del Enlace Dedicado con redundancia: 99.80%

Telmex

Conforme a la información obtenida relativo al porcentaje de disponibilidad trimestral de los Enlaces Dedicados sin Redundancia, Telmex reportó 11,556 Enlaces Dedicados, de los cuales el 0.14% pertenece a Alestra, 0.52% a AT&T Móvil, 0.01% a Avantel, 93.02% a Axtel, 0.03% a Cablemás, 1.93% a Metrored, 4.27% a Operbes y 0.09% a Totalplay (ver Tabla y Gráfico 2.2.4.1).

Tabla 2.2.4.1 Enlaces Dedicados reportados (Telmex)

Telmex		
CS	# Enlaces Dedicados	Porcentaje
Alestra	16	0.14
AT&T Móvil	60	0.52
Avantel	1	0.01
Axtel	10749	93.02
Cablemás	3	0.03
Metrored	223	1.93
Operbes	494	4.27
Totalplay	10	0.09
Total	11556	100.00

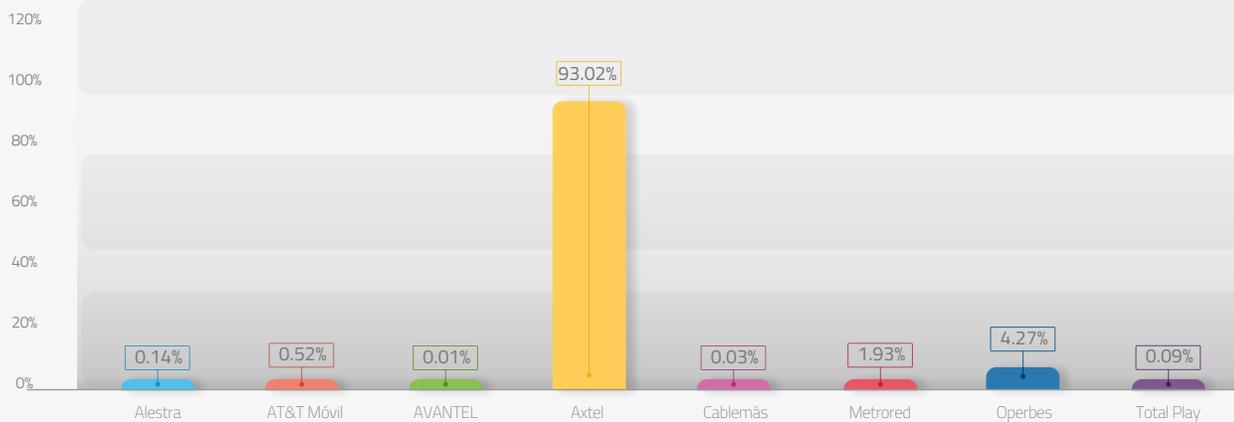


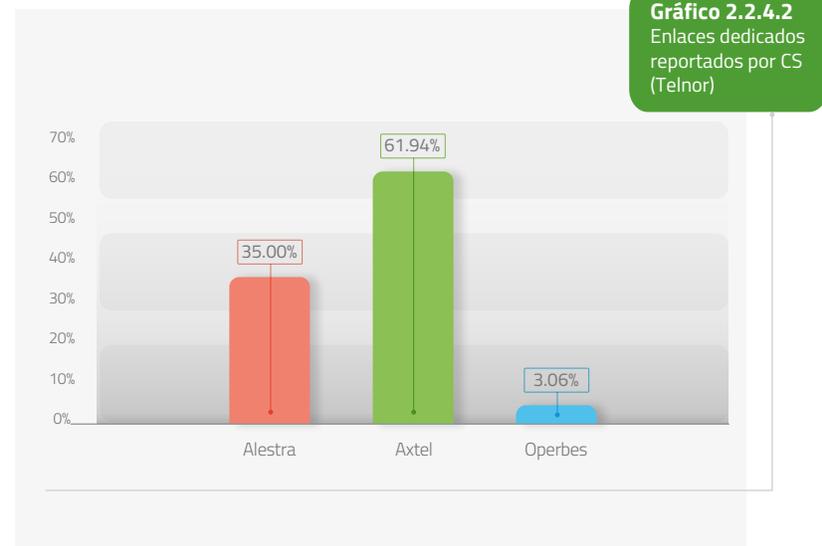
Gráfico 2.2.4.1
Enlaces reportados por CS (TELMEX) Dedicados por CS

Telnor

Por otra parte, se tiene que Telnor reportó 360 Enlaces Dedicados, de los cuales 35% pertenecen a Alestra, 61.94% a Axtel y el 3.06% a Operbes, (ver tabla y gráfico 2.2.4.2).

► Tabla 2.2.4.2 Enlaces Dedicados reportados (Telnor)

Telnor		
CS	# Enlaces dedicados	Porcentaje
Alestra	126	35.00
Axtel	223	61.94
Operbes	11	3.06
Total	360	100.00



Telmex

ENLACE DEDICADO SIN REDUNDANCIA

Derivado de la información recibida durante el 1T de 2017, se tiene que:

- La totalidad de los enlaces dedicados sin redundancia contratados por los CS Alestra, AT&T Móvil, Avantel, Cablemás y Total Play tuvieron una disponibilidad trimestral mayores al 99.70%.
- El 98.5% de los enlaces dedicados sin redundancia contratados por Axtel tuvieron una disponibilidad trimestral mayores a 99.70%;
- Para el caso de Metrored el 98.2% de sus enlaces dedicados sin redundancia contratados, contaron con una disponibilidad trimestral mayor a 99.70%.
- El 97.2% de los enlaces dedicados sin redundancia contratados por Operbes, tuvieron una disponibilidad trimestral mayor al 99.70%.

Lo anterior se muestra en la siguiente Tabla y Gráfico.

Tabla 2.2.4.3 Disponibilidad de los Enlaces Dedicados por CS (Telmex)

		Telmex		Total
CS		Disponibilidad trimestral mayor igual 99.70%	Disponibilidad Trimestral menor a 99.70%	
Alestra	Número	16	0	16
	Porcentaje	100.0	-	100.0
AT&T Móvil	Número	60	0	60
	Porcentaje	100.0	-	100.0
Avantel	Número	1	0	1
	Porcentaje	100.0	-	100.0
Axtel	Número	10590	159	10749
	Porcentaje	98.5	1.5	100.0
Cablemás	Número	3	0	3
	Porcentaje	100.0	-	100.0
Metrored	Número	219	4	223
	Porcentaje	98.2	1.8	100.0
Operbes	Número	480	14	494
	Porcentaje	97.2	2.8	100.0
Totalplay	Número	10	0	10
	Porcentaje	100.0	-	100.0
Total		11379	177	11556



Telnor

Derivado de la información obtenida se desprende que el 99.2% de los Enlaces Dedicados sin redundancia que tiene Alestra tienen una disponibilidad trimestral mayor al 99.70%, el 98.7% de los Enlaces Dedicados sin redundancia que cuenta Axtel tienen una disponibilidad trimestral mayor al 99.70% y el total de los Enlaces Dedicados contratados por Operbes tiene una disponibilidad mayor al 99.70% (ver Tabla y Gráfico 2.2.4.4).

► **Tabla 2.2.4.4 Disponibilidad de los Enlaces Dedicados por CS (Telnor)**

CS		Telnor		Total
		Disponibilidad trimestral mayor igual 99.70%	Disponibilidad Trimestral menor a 99.70%	
Alestra	Número	125	1	126
	Porcentaje	99.2	0.8	100.0
Axtel	Número	220	3	223
	Porcentaje	98.7	1.3	100.0
Operbes	Número	11	0	11
	Porcentaje	100.0	-	100.0

Gráfico 2.2.4.4
Disponibilidad trimestral sin redundancia (Telnor)



ENLACE DEDICADO CON REDUNDANCIA

De la información obtenida para el 1T de 2017, no se contó con información relacionada a Telmex y Telnor respecto al porcentaje de disponibilidad trimestral de los Enlaces Dedicados con Redundancia. Al respecto se está supervisando las razones por las cuales no brinda esta información.

2.2.5 CONCLUSIONES

Durante el 1T de 2017 fueron emitidos diversos requerimientos enfocados a la supervisión del cumplimiento de cuatro rubros específicos: i) solicitudes para firma de Convenios de la Oferta; ii) registros de solicitudes para acceder al Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, iii) fallas reportadas por los Concesionarios que firmaron el Convenio de la Oferta de Referencia y iv) Parámetros de calidad, resultando lo siguiente:

- Fueron celebrados 3 convenios marco de la Oferta de Referencia de mérito y 7 Convenios Modificatorios con Telmex y Telnor.
- 6 Convenios Modificatorios celebrados con Telmex y Telnor, hasta el término del primer trimestre de 2017, no se habían entregado al Instituto los correspondientes a Operbes, Bestphone, Cablevision Red, Cablemás, Cable Campeche y Metrored; por lo que se estará comunicando en los futuros informes el seguimiento respecto a la entrega de los Convenios firmados.

De las 157 solicitudes con estado “entregado” a los CS en el 1T de 2017; 131 corresponden a Axtel, 1 a Cablemás y 25 a Operbes. Ahora bien de las 131 solicitudes con estado “entregado” de Axtel, 130 (99.2%) fueron entregadas en o antes de la plazos establecidos o, en o antes de la fecha acordada con el CS, todas las solicitudes en estado “entregado” de Cablemás y Operbes fueron entregados en tiempo.

- ▶ Por su parte Telnor entregó en tiempo la totalidad de las solicitudes de los Servicios de Enlaces Dedicados que solicitó Axtel.
- ▶ Respecto de las fallas con estatus reparado y de acuerdo al análisis realizado con la información proporcionada, se denota que de las 5 fallas reportadas por Alestra, el 80% fueron solucionadas dentro del plazo estipulado en la firma del Convenio de la Oferta de Referencia; de las 43 fallas reportadas por AT&T Móvil, el 9.3% fueron solucionadas dentro del plazo estipulado; de las 5092 fallas reportadas por Axtel, el 88% fueron solucionadas dentro del plazo estipulado; la falla reportada por Cablemás no fue solucionada en el plazo; en el caso de Metrored, el 85.6% de las 90 fallas reportadas fueron solucionadas dentro del plazo; de las 242 fallas reportadas por Operbes, el 64.5% fueron solucionadas dentro del plazo; por ultimo de las 9 fallas que reportó Totalplay el 77.8% fueron solucionadas en el plazo estipulado.
- ▶ Relativo a la información obtenida de Telnor, se expresa que de las 43 fallas reportadas por Alestra, el 95.3% fueron solucionadas dentro del plazo estipulado en la firma del Convenio de la Oferta de Referencia; de las 121 fallas reportadas por Axtel, el 90.9% fueron solucionadas dentro del plazo y por ultimo, todas las fallas reportadas por Operbes fueron solucionadas dentro del plazo. Referente a los parámetros de calidad de la disponibilidad de los Enlaces Dedicados sin redundancia solicitados a Telmex, para el de Alestra, AT&T Móvil, Avantel, Cablemás y Totalplay el total de sus Enlaces Dedicados sin redundancia tuvieron una disponibilidad trimestral mayor al 99.70%; por parte de Axtel, el 95.8% de sus Enlaces Dedicados sin redundancia tuvieron una disponibilidad trimestral mayores a 99.70%; para el caso de Metrored, el 98.2% de sus Enlaces Dedicados sin redundancia, contaron con una disponibilidad trimestral mayor a 99.70%; el 97.2% de los Enlaces Dedicados sin redundancia de Operbes, tuvieron una disponibilidad trimestral mayor al 99.70%.
- ▶ Por su parte Telnor, ofreció los siguientes porcentajes de disponibilidad referente a parámetros de calidad: el 99.2% de los Enlaces Dedicados sin redundancia que tiene contratados Alestra, tienen una disponibilidad trimestral mayor al 99.70%; el 98.7% de los Enlaces Dedicados sin redundancia que cuenta contratados por Axtel tienen una disponibilidad trimestral mayor al 99.70% y el total de los Enlaces Dedicados contratados por Operbes tiene una disponibilidad mayor al 99.70%.
- ▶ Cabe mencionar que las penalizaciones aplicables por no alcanzar a los parámetros de calidad indicados en las Medidas y en la Oferta de Referencia de mérito se encuentran en el ANEXO C en su inciso C de la Oferta de Referencia. Se continúa con las acciones de supervisión de las obligaciones de regulación asimétrica impuesta al AEP.

2.3 ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA (CIP)



SERVICIOS MEDIDAS VIGÉSIMA TERCERA - VIGÉSIMA QUINTA Y TRIGÉSIMA - TRIGÉSIMA CUARTA

- ▶ Acceso y uso compartido de infraestructura pasiva.
- ▶ Nueva obra civil.
- ▶ Tendido de cable sobre infraestructura desagregada.
- ▶ Canales ópticos de alta capacidad de transporte o fibra oscura



CONVENIO MEDIDAS CUADRAGÉSIMA TERCERA Y CUADRAGÉSIMA CUARTA

- ▶ Plazo para suscripción.
- ▶ Contenido.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Inscripción en el RPC.
- ▶ Desacuerdos técnicos.



OFERTA DE REFERENCIA MEDIDAS VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA NOVENA, TRIGÉSIMA QUINTA, CUADRAGÉSIMA PRIMERA Y SEGUNDA TRANSITORIA.

- ▶ Contenido.
- ▶ Vigencia.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Procedimientos.
- ▶ Plazos.
- ▶ Atención de solicitudes

De acuerdo a la ORCI, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/241115/174 de fecha 24 de noviembre de 2015, "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al agente económico preponderante los términos y condiciones de la oferta de referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.", aplicable del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 y al Acuerdo P/IFT/EXT/241115/175 de fecha 24 de noviembre de 2015 "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al agente económico preponderante los términos y condiciones de la oferta de referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, presentada por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.", aplicable del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se solicitó a dos integrantes del AEP (Telmex y Telnor), proporcionar diversa información relativa a las solicitudes para firma de Convenios, registros de solicitudes de servicios y fallas/incidencias reportadas por los Concesionarios que firmaron la ORCI, lo anterior, a efecto de supervisar el cumplimiento de los parámetros de calidad en el 1T de 2017.

En razón de lo anterior y de conformidad con las actividades de supervisión al cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en las Medidas de Preponderancia contenidas en la resolución P/IFT/EXT/060314/76 de fecha 06 de marzo de 2016, modificada mediante Resolución P/IFT/EXT/270217/119 de fecha 27 de febrero de 2017 y en la ORCI para el AEP (Telmex y Telnor), se presentan los resultados correspondientes al periodo del 1º de enero al 31 de marzo 2017.

2.3.1 CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PASIVA (CIP)

Con fundamento en lo dispuesto en las Medidas del Anexo 2, en la Resolución de Preponderancia y en la Biental, así como en los Convenios firmados al amparo de la ORCI, se supervisaron las obligaciones relativas a los plazos establecidos para la firma del Convenio y la inscripción del mismo en el RPC, considerando lo siguiente:

- ▶ Medida CUADRAGÉSIMA TERCERA tanto en la Resolución de Preponderancia como en la Resolución Biental, se establece que posterior a la solicitud de firma del Convenio se tienen 15 días hábiles para la suscripción del mismo.
- ▶ Medida CUADRAGÉSIMA CUARTA de la Resolución de Preponderancia, señala que dicho Convenio se deberá registrar ante el Instituto en un plazo de 15 días hábiles siguientes a su firma, para su posterior inscripción en el RPC.
- ▶ Medida CUADRAGÉSIMA CUARTA de la Resolución Biental, señala que dicho Convenio se deberá registrar ante el Instituto en un plazo de 30 días hábiles siguientes a su firma, para su posterior inscripción en el RPC.

En razón de lo anterior, se tienen los siguientes resultados:

2.3.1.1 Solicitudes para firma de Convenio

En el 1T de 2017, Telmex recibió solicitud para firmados 2 Convenios para la Compartición de Infraestructura Pasiva, mientras que Telnor recibió 1 solicitud para firma del CIP (ver Tabla 2.3.1.1).

▶ **Tabla 2.3.1.1 Convenios para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva.**

CS	AEP	Observaciones
Alestra	Telmex	Convenio firmado
	Telnor	Convenio firmado
Bestphone, Cable Campeche, Cablemás, Cablevisión, Cablevisión Red, Comunicable., CV Telecomunicaciones del Norte, Metrored, Operbes, Tele Azteca, TVI, TV Cable de Oriente, (todas ellas de manera conjunta "GRUPO TELEVISIA")	Telmex	Convenio firmado*
Cablemás.	Telnor	Convenio firmado**

*Nota: La solicitud de convenio de las empresas de "Grupo Televisa" no fue reportada en su momento por Telmex al Instituto, en su respuesta al Requerimiento IFT/225/UC/897/2017, notificado el 25 de mayo de 2017).

**Nota 2: La solicitud de convenio del concesionario Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., no fue reportada en su momento por Telnor al Instituto, en su respuesta al Requerimiento IFT/225/UC/899/2017, notificado el 25 de mayo de 2017).

2.3.1.2 Celebración de Convenios

En el 1T de 2017 Telmex celebró 2 Convenios Modificatorios derivados de la Oferta de Referencia de Compartición de Infraestructura Pasiva; por su parte Telnor firmó 2 Convenios Modificatorios CIP.

Derivado de lo anterior y en lo que respecta al cumplimiento de la medida CUADRAGÉSIMA TERCERA de las Medidas del Anexo 2, tanto de la Resolución de Preponderancia como de la Resolución Bienal, se señalan las fechas de solicitud y celebración de los convenios del Servicio de mérito, así como los días hábiles transcurridos entre la fecha de solicitud y la fecha de celebración (ver Tabla 2.3.1.2).

► **Tabla 2.3.1.2 Presentación y Celebración de Convenio CIP Telmex y Telnor**

CS	AEP	Fecha de presentación de solicitud	Fecha de celebración	Días Hábiles transcurridos	Vigencia de la oferta	Tipo de convenio CIP
Alestra	Telmex	24-feb-17	10-mar-17	10	2017	Modificatorio
	Telnor	24-feb-17	10-mar-17	10	2017	Modificatorio
Bestphone, Cable Campeche, Cablemás, Cablevisión, Cablevisión Red, Comunicable., CV Telecomunicaciones del Norte, Metrored, Operbes, Tele Azteca, TVI, TV Cable de Oriente, (todas ellas de manera conjunta "GRUPO TELEVISIA")	Telmex	N/A	28-02-2017	No medible	2017	Modificatorio
Cablemás	Telnor	N/A	14-03-2017	No medible	2017	Modificatorio

En relación al punto anterior se observa en la tabla 2.3.1.2 que:

- De lo anterior, se denota que las solicitudes por parte de Alestra respecto a la firma de los convenios de Compartición de Infraestructura (CIP) se celebraron dentro del plazo establecido en la medida CUADRAGÉSIMA TERCERA tanto con Telmex como con Telnor.
- En relación al convenio con las empresas de GRUPO TELEVISIA, Telmex no lo reportó en su momento, en la respuesta al Requerimiento IFT/225/UC/897/2017, notificado el 25 de mayo de 2017, por lo que no se cuenta con la fecha de solicitud de dicho convenio.

De la misma manera, relativo al convenio de Cablemás con Telnor, este no lo reportó en su momento, en la respuesta al Requerimiento IFT/225/UC/899/2017, notificado el 25 de mayo de 2017), por lo que no se cuenta con la fecha de solicitud de dicho convenio.

2.3.1.3 Inscripción del Convenio en el RPC.

En el 1T de 2017 Telmex entregó 1 convenio modificatorio CIP derivado de la Oferta de Referencia de Compartición de Infraestructura Pasiva "CIP", mientras que Telnor entregó al Instituto 2 convenios modificatorios CIP y 1 convenio marco CIP.

En lo que respecta al cumplimiento de la medida CUADRAGÉSIMA CUARTA de las Medidas de Preponderancia del Anexo 2, se enuncian detalladamente las fechas de celebración y fechas de entrega al Instituto de los convenios marco y modificatorio del servicio de mérito, así como los días hábiles transcurridos entre las fechas en mención (ver Tabla 2.3.1.3).

► **Tabla 2.3.1.3 Cumplimiento de la Medida CUADRAGÉSIMA CUARTA – Telmex/Telnor**

CS	AEP	Fecha de celebración	Fecha de entrega al IFT para su inscripción en el RPC	Días Hábiles transcurridos para inscripción del convenio marco CIP	Vigencia de la oferta	Tipo de convenio
Alestra	Telmex	10-mar-17	05-abr-17	17	2016-2017	Modificatorio
	Telnor	10-mar-17	05-abr-17	17	2016-2017	Modificatorio
Bestphone, Cable Campeche, Cablemás, Cablevisión, Cablevisión Red, Comunicable., CV Telecomunicaciones del Norte, Metrored, Operbes, Tele Azteca, TVI, TV Cable de Oriente, (todas ellas de manera conjunta "GRUPO TELEVISIA")	Telmex	28-feb-17	02-mar-17	2	2016-2017	Modificatorio
Cablemás	Telnor	14-mar-17	31-mar-17	12	2016-2017	Modificatorio

En referencia a los CS que firmaron convenio con Telmex y Telnor, en la tabla 2.3.1.3 se aprecia que:

- Los Convenios Modificatorios de Alestra con Telmex y Telnor respectivamente, así como el convenio de Telnor con Cablemás, se entregaron al Instituto dentro del plazo de 30 Días Hábiles establecido en la Medida CUADRAGÉSIMA CUARTA de la Resolución Bialn vigente a la fecha de firma de los respectivos convenios.
- Relativo al convenio modificatorio firmado entre Grupo Televisa y Telmex, el mismo se entregó al Instituto dentro del plazo establecido (15 Días) en la Medida CUADRAGÉSIMA CUARTA de la Resolución de Preponderancia.

2.3.1.4 Inscripción del Convenio en el RPC.

Durante el 1T de 2017, el Pleno del Instituto determinó las siguientes condiciones no convenidas del servicio de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva:

Acuerdo	Fecha	Descripción
P/IFT/EXT/310117/116	31 de enero de 2017	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones para el servicio de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva no convenidas entre las empresas Bestphone, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Cable y Comunicación de Campeche, S.A. de C.V., Cablevisión, S.A. de C.V., Tele Azteca, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., Comunicable, S.A. de C.V. y México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., y la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

2.3.2 SOLICITUDES DE SERVICIOS

Con base en la ORCI, en el apartado “III. Información relacionada con los servicios”, se desglosa los tipos de servicio de la siguiente manera:

- ▶ Acceso y Uso Compartido de Obra Civil.
- ▶ Canales Ópticos de Alta Capacidad de Transporte.
- ▶ Acceso y Uso Compartido de Torres.
- ▶ Uso de Sitios, Predios y Espacios Físicos.
- ▶ Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada.

En esa tesitura, resulta importante mencionar que todas las solicitudes registradas por Telmex y Telnor para el periodo 1T de 2017, corresponden a “Solicitudes de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil”, por lo que, con base en el numeral III, apartado 1.1 Procedimientos para la Contratación, Modificación y Baja de los Servicios (de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil), se describen las fases de manera general a continuación:

1. Elaboración de solicitud

El Concesionario Solicitante revisa la infraestructura disponible en el Sistema de Captura, SEG o medio alternativo y solicita el Acceso y Uso Compartido de Obra Civil al AEP (Telmex/Telnor) mediante esos mismos medios, o bien mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas, etc.

2. Recepción y validación de solicitud

El AEP recibe la solicitud y cuenta con un plazo de **4 días hábiles** para validar que cumpla con todos los requisitos establecidos en los formatos. En caso de que se cumplan con todos los requisitos (“solicitud validada”), el AEP asigna un Número de Identificación de Solicitud “NIS” y se lo notifica al CS. Por otra parte, en caso de que no se cumplan con todos los requisitos, el AEP se lo notificará al CS para que este en posibilidades de corregir y reenviar la solicitud.

3. Análisis de Disponibilidad de Ruta para Provisión del Servicio

Una vez que se tiene el NIS, el AEP cuenta con **8 días hábiles** para realizar y notificar al CS el Análisis de Disponibilidad de Ruta, el cual puede arrojar los siguientes escenarios: 1) Existe disponibilidad (capacidad excedente) para brindar el servicio, 2) Existe disponibilidad con trabajos especiales ó 3) No existe disponibilidad de servicios, por lo que el AEP deberá ofrecer ruta alterna o bien, el Servicio de Canales Ópticos. En cualquier caso, el CS podrá solicitar Visita Técnica para corroborar lo dicho por el AEP.

4. Visitas Técnicas

En caso de que el CS solicite Visita Técnica en relación con alguna solicitud de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, el AEP contará con **8 días hábiles** para la Programación de la misma y **25 días hábiles** para la ejecución; lo anterior con base en la fecha de solicitud de la Visita.

5. Elaboración de Anteproyecto y Plan de Trabajo

Si el Análisis de Disponibilidad o la Visita Técnica dan como resultado capacidad excedente, para el primer caso, el AEP entregará la información necesaria para que el CS elabore el Anteproyecto junto con el Plan de Trabajo para la instalación de sus equipos; para el segundo caso, el CS procede a elaborar el Anteproyecto y el Plan de Trabajo.

6. Análisis de Factibilidad

El AEP recibe el Anteproyecto y Plan de Trabajo del CS y cuenta con un plazo de **10 días hábiles** para validarlo y notificar la aprobación de los mismos al CS para que pueda iniciar con la instalación de sus equipos.

7. Instalación de los Equipos

Una vez que el CS termina de instalar sus equipos se lo notifica al AEP, para lo cual, este realiza una inspección la cual es notificada al CS, en donde puede señalar la aceptación de los equipos o bien, previene al CS para que haga los cambios o ajustes correspondientes para cumplir con la verificación (de los equipos).

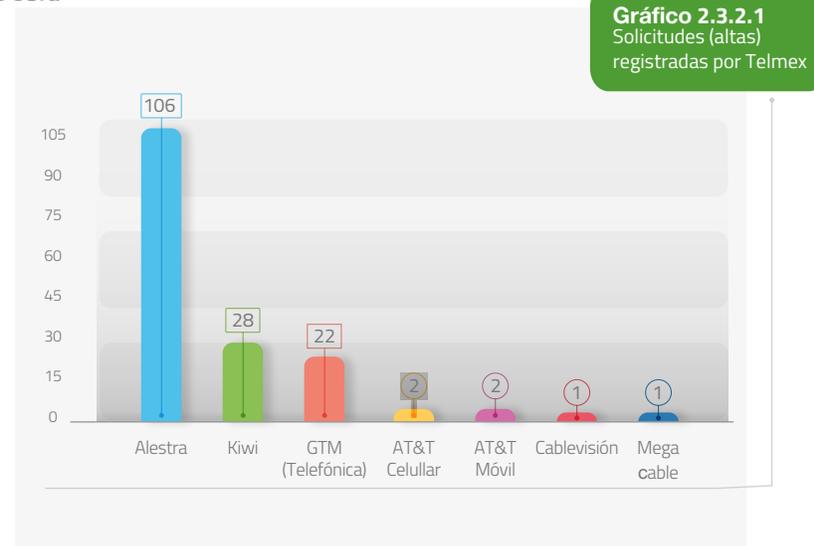
Con la finalidad de supervisar el cumplimiento a las obligaciones que tiene el AEP relacionadas con el proceso de atención a las solicitudes realizadas por los CS, relativo a la Compartición de Infraestructura Pasiva, se le requirió un informe detallado tanto a Telmex como a Telnor del registro de todas las solicitudes que hubiesen recibido.

Telmex - Solicitudes de alta

En función de lo anterior, dentro del periodo 1T de 2017, Telmex tiene el registro de un total de 167 solicitudes, de las cuales, 162 corresponden a altas de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, las cuales se realizaron conforme a lo siguiente: 106 (65.4%) de Alestra, 28 (17.3%) de Kiwi, 22 (13.6%) de GTM (Telefónica), 2 (1.2%) de AT&T Celular, 2 (1.2%) de AT&T Móvil, 1 (0.6%) de Cablevisión y 1 (0.6%) Megacable (ver Tabla 2.3.2.1 y Gráfico 2.3.2.1).

► 2.3.2.1 Solicitudes de alta de Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, por CS realizadas a Telmex

CS	Número de Servicios Solicitados a Telmex	Porcentaje
Alestra	106	65.4
Kiwi	28	17.3
GTM (Telefónica)	22	13.6
AT&T Celular	2	1.2
AT&T Móvil	2	1.2
Cablevisión	1	0.6
Megacable	1	0.6
Total	162	100

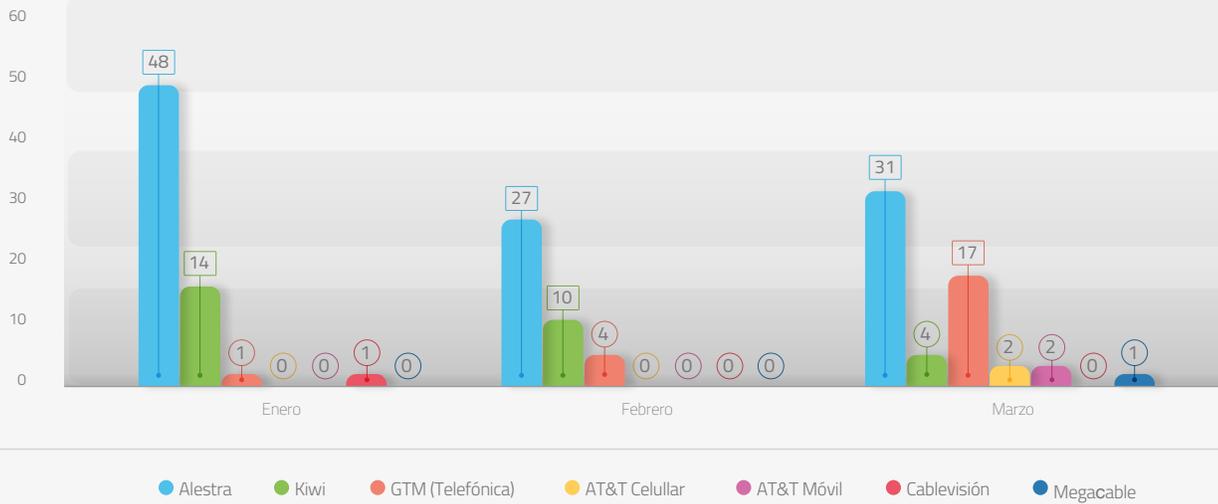


Asimismo, se muestra el comportamiento relacionado con el ingreso de solicitudes (altas) realizadas por los CS de manera mensual durante el 1T de 2017 (ver Tabla 2.3.2.2 y Gráfico 2.3.2.2).

► 2.3.2.2 Solicitudes de alta de Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, por CS realizadas a Telmex

CS	Enero	Febrero	Marzo	Total
Alestra	48	27	31	106
Kiwi	14	10	4	28
GTM (Telefónica)	1	4	17	22
AT&T Celular	0	0	2	2
AT&T Móvil	0	0	2	2
Cablevisión	1	0	0	1
Megacable	0	0	1	1
	64	41	57	162

Gráfico 2.3.2.2
Solicitudes registradas Telmex por mes



Telnor - Solicitudes de alta

Por otra parte, dentro del periodo del 1T de 2017 de la información analizada, Telnor registró un total de 7 solicitudes, de las cuales, 4 corresponden a altas de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, las cuales se realizaron conforme a lo siguiente: 2 (50%) Alestra y 2 (50%) GTM (Telefónica) (ver Tabla 2.3.2.3).

► 2.3.2.3 Solicitudes de alta de Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, por CS realizadas a Telnor

CS	Número de Servicios solicitados a Telnor
Alestra	2
GTM (Telefónica)	2
Total	4

Asimismo, se muestra el comportamiento relacionado con el ingreso de solicitudes realizadas por Alestra y GTM (Telefónica) a Telnor de manera mensual durante el 1T de 2017 (ver Tabla 2.3.2.4 y Gráfico 2.3.2.3).

► 2.3.2.4 Solicitudes de alta de Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, por CS realizadas a Telnor

CS	Enero	Febrero	Marzo	Total
Alestra	2	0	0	2
GTM (Telefónica)	1	1	0	2
Total	3	1	0	4

Gráfico 2.3.2.3
Solicitudes registradas Telnor por mes



Telmex - Solicitudes de baja

En el 1T de 2017, Alestra realizó 5 solicitudes de baja del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil a Telmex (ver Tabla 2.3.2.5).

▶ 2.3.2.5 Solicitudes de baja de Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, por CS realizadas a Telmex

CS	Número de Servicios Solicitados a Telmex
Alestra	5

Durante los meses de enero, febrero y marzo, Telmex registró 1, 2 y 2 solicitudes de baja respectivamente (ver Tabla 2.3.2.6).

▶ 2.3.2.6 Solicitudes de baja de Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, por CS realizadas a Telmex

CS	Enero	Febrero	Marzo	Total	Porcentaje
Alestra	1	2	2	5	100

Telnor - Solicitudes de baja

Del mismo modo, en el 1T de 2017 Alestra realizó 3 solicitudes de baja de servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil a Telnor (ver Tabla 2.3.2.7).

▶ 2.3.2.7 Solicitudes de baja de Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, por CS realizadas a Telnor

CS	Número de Servicios Solicitados a Telnor
Alestra	3

Durante los meses de enero y marzo, Telmex registró 1 y 2 solicitudes de baja respectivamente (ver Tabla 2.3.2.8).

▶ 2.3.2.8 Solicitudes de baja de Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, por CS realizadas a Telnor

CS	Enero	Febrero	Marzo	Total
Alestra	1	0	2	3

Telmex - Estatus del servicio

Adicionalmente, resulta importante señalar que del total de las 167 solicitudes de servicios, se subdividen por estatus, de las cuales, de manera general Telmex registro 23 (13.8%) solicitudes “canceladas”, 5 (3%) “rechazadas”, 106 (63.5%) “en proceso” y 33 (19.8%) “instalado” (ver Tabla 2.3.2.9 y Gráficos 2.3.2.4 y 2.3.2.5).

Gráfico 2.3.2.4

Etapas de las Solicitudes registradas por Telmex



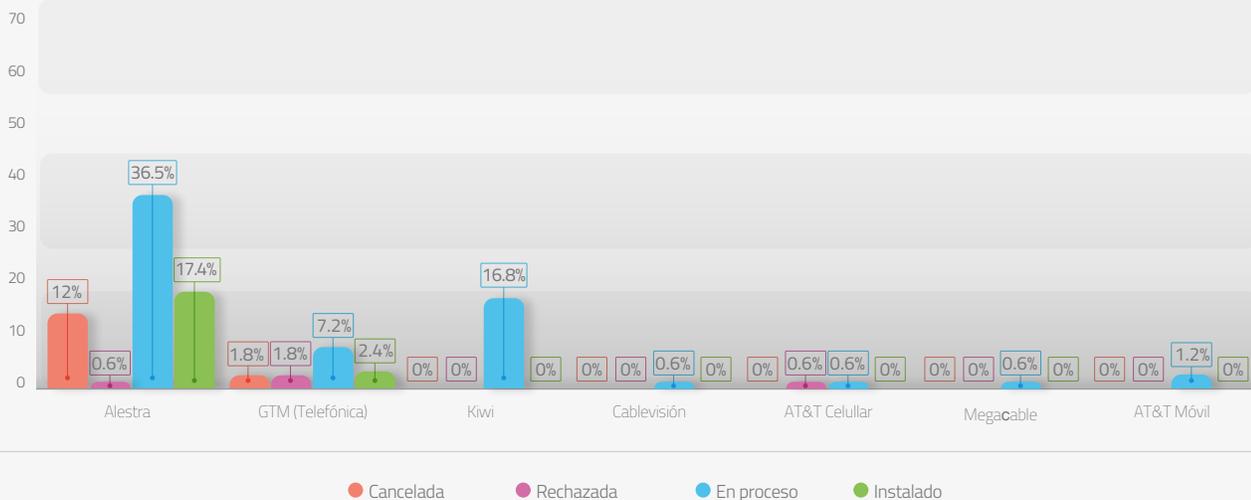
► 2.3.2.9 Solicitudes de Servicio Telmex desglosadas por estatus

CS	Cancelada	Porcentaje de Solicitudes Canceladas	Rechazada	Porcentaje de Solicitudes Rechazadas	En proceso	Porcentaje de Solicitudes En proceso	Instalado	Porcentaje de Solicitudes Instaladas	Total	Porcentaje
Alestra	20*	12	1	0.6	61	36.5	29	17.4	111	66.5
GTM (Telefónica)	3	1.8	3	1.8	12	7.2	4	2.4	22	13.2
Kiwi	0	0	0	0	28	16.8	0	0	28	16.8
Cablevisión	0	0	0	0	1	0.6	0	0	1	0.6
AT&T Celular	0	0	1	0.6	1	0.6	0	0	2	1.2
Megacable	0	0	0	0	1	0.6	0	0	1	0.6
AT&T Móvil	0	0	0	0	2	1.2	0	0	2	1.2
	23	13.8	5	3	106	63.5	33	19.8	167	100

*5 corresponden a solicitudes de baja de servicios.

Gráfico 2.3.2.5

Etapas de las solicitudes registradas por Telmex



Telnor - Etapas

En relación a las solicitudes registradas por Telnor, de las 7 solicitudes de servicios registradas en el 1T de 2017, 5 (71.4%) corresponden a solicitudes “canceladas” por parte de Alestra, y 2 (28.6%) por parte de GTM (Telefónica) se reportaron como “en proceso” (ver tabla 2.3.2.10 y gráfico 2.3.2.6).



► 2.3.2.10 Solicitudes de Servicio Telnor desglosadas por “etapa” (estatus).

CS	Cancelada	Porcentaje de Solicitudes Canceladas	Rechazada	Porcentaje de Solicitudes Rechazadas	En proceso	Porcentaje de Solicitudes En proceso	Instalado	Porcentaje de Solicitudes Instaladas	Total	Porcentaje
Alestra	5*	71.4	0	0	0	0	0	0	5	71.4
GTM (Telefónica)	0	0	0	0	2	28.6	0	0	2	28.6
	5	71.4	0	0	2	28.6	0	0	7	100

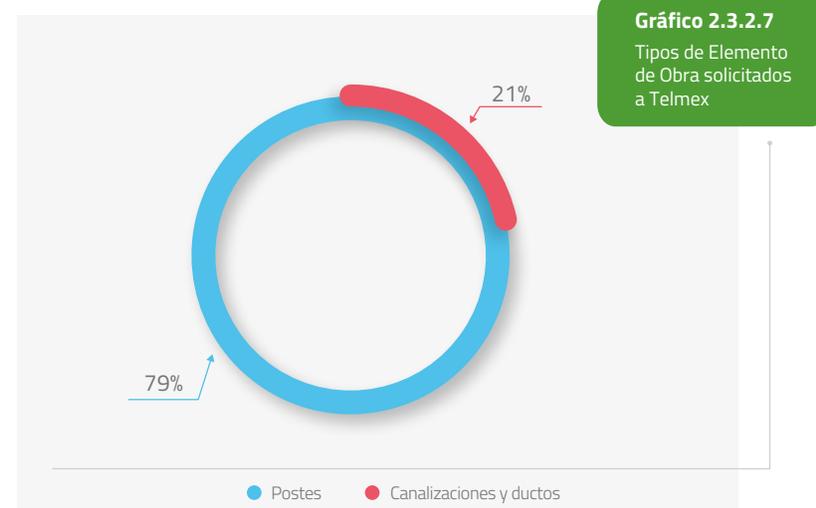
*3 corresponden a solicitudes de baja de servicios.

Telmex – Tipos de elementos de obra solicitados (postes – canalizaciones y ductos)

De las 162 solicitudes de “alta” de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil realizadas a Telmex por los CS, de manera general, 128 (79%) corresponden a postes y 34 (21%) a canalizaciones y ductos, (ver tabla 2.3.2.11, gráficos 2.3.2.7 y 2.3.2.8).

► 2.3.2.11 Tipo de elementos solicitados a Telmex desglosados

CS	Canalizaciones y Ductos	Porcentaje	Poste	Porcentaje
Alestra	15	9.3	91	56.2
GTM (Telefónica)	5	3.1	17	10.5
Kiwi	14	8.6	14	8.6
Cablevisión	0	0	1	0.6
AT&T Celular	0	0	2	1.2
Mega Cable	0	0	1	0.6
AT&T Móvil	0	0	2	1.2
Total	34	21	128	79



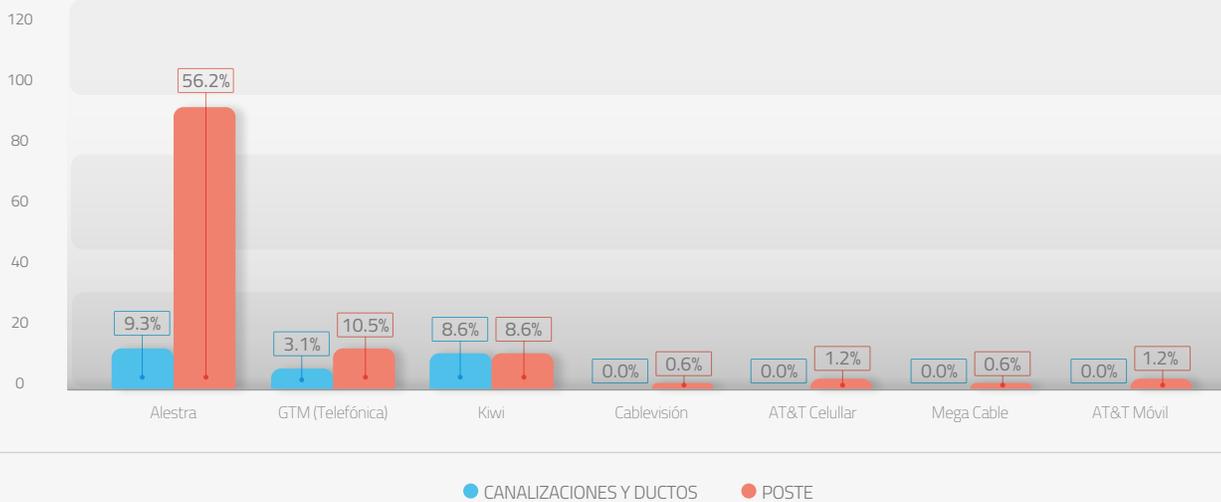


Gráfico 2.3.2.8 Tipos de Elementos de Obra solicitados a Telmex

Telnor – Tipos de elementos de obra solicitados (postes – canalizaciones y ductos)

Del mismo modo, de las 4 solicitudes de “alta” de acceso y uso compartido de obra civil, realizadas a Telnor por Alestra, 2 corresponden a postes y 1 a canalizaciones y ductos; mientras que GTM (Telefónica) realizó una solicitud de canalizaciones y ductos (ver tabla 2.3.2.12 y gráfico 2.3.2.9).

► 2.3.2.12 Tipo de elementos solicitados a Telnor desglosados.

CS	Canalizaciones y Ductos	Porcentaje	Poste	Porcentaje
Alestra	0	0	2	50
GTM (Telefónica)	1	25	1	25
Total	1	25	3	75

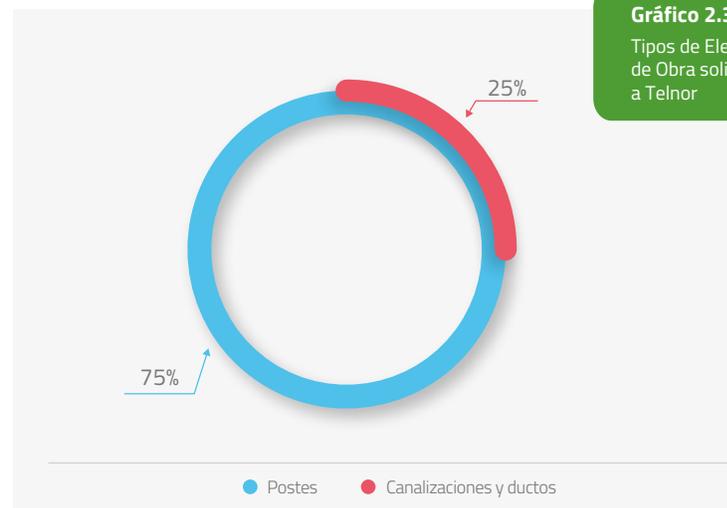


Gráfico 2.3.2.9 Tipos de Elemento de Obra solicitados a Telnor

2.3.2.1 Validación de las Solicitudes de Servicios.

Con base en el numeral 1.1 Procedimiento para la Contratación, Modificación y Baja de los Servicios, así como el numeral 2.2 del Anexo 4, ambos de la ORCI, se establece el plazo para la validación de las solicitudes que el AEP deberá atender posteriores a la solicitud de servicio por parte de los CS, el cual debe de ser de 4 Días Hábiles en el 90% de los casos.

Cabe hacer mención, que independientemente de la etapa en que se encuentre una solicitud, esta pudo haber llegado hasta la etapa de instalación de los equipos, pero, por alguna u otra razón, el CS de último minuto solicita la cancelación de la solicitud, por lo que, aunque se trate de una solicitud cancelada (e inclusive con fecha de facturación por los gastos en que incurrió el AEP por atender la solicitud del CS), se generaron fechas y plazos medibles para efectos de parámetros e indicadores de calidad durante todo el proceso de la solicitud.

Telmex

De las 167 solicitudes de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil registradas por Telmex, se validaron con base en el plazo del numeral 2.2 del Anexo 4 de la ORCI, dentro de 4 días hábiles conforme a lo siguiente: 102 (91.9%) de Alestra; 19 (86.4%) de GTM (Telefónica); 25 (89.3%) de Kiwi; 1 (100%) de Cablevisión; 2 (100%) de AT&T Celular; 1 (100%) de Megacable y 2 (100%) de AT&T Móvil (ver Tabla 2.3.2.13 y Gráfico 2.3.2.10).

► 2.3.2.13 Solicitudes validadas por Telmex.

CS	No. de solicitudes recibidas	Solicitudes validadas dentro de 4 días hábiles	Porcentaje de solicitudes validadas dentro de 4 días hábiles
Alestra	111	102	91.9
GTM (Telefónica)	22	19	86.4
Kiwi	28	25	89.3
Cablevisión	1	1	100
AT&T Celular	2	2	100
Megacable	1	1	100
AT&T Móvil	2	2	100
Total	167	152	91

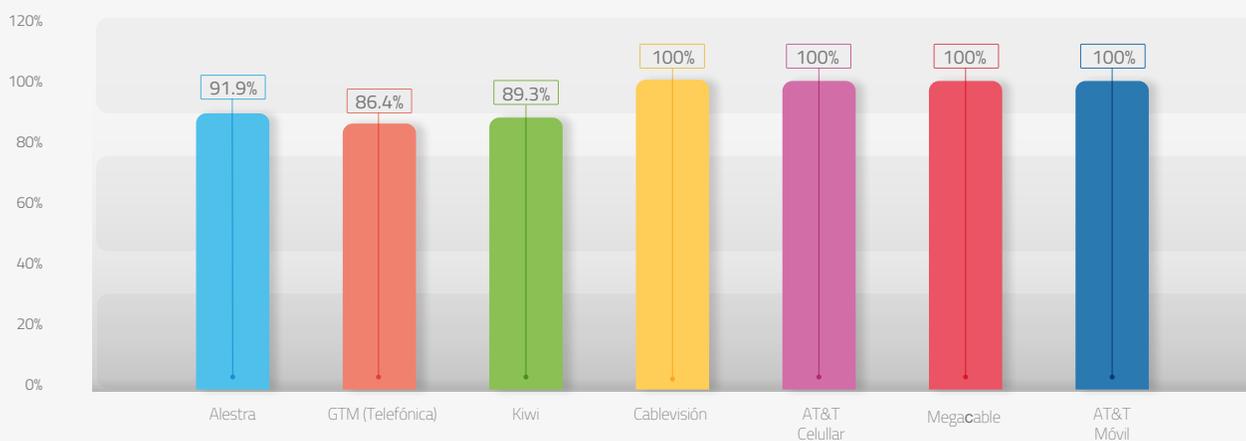


Gráfico 2.3.2.10
Telmex Validación de solicitudes dentro de 4 Días Hábiles

Telnor

De las 7 solicitudes de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil reportadas durante el 1T de 2017, se validaron el 100% dentro del plazo de 4 días hábiles (ver Tabla 2.3.2.14).

► 2.3.2.14 Solicitudes validadas por Telnor.

CS	No. de Solicitudes recibidas	Solicitudes validadas dentro de 4 Días Hábiles
Alestra	5	5
GTM (Telefónica)	2	2
Total	7	7

2.3.2.2 Análisis de disponibilidad de rutas para la provisión del Servicio

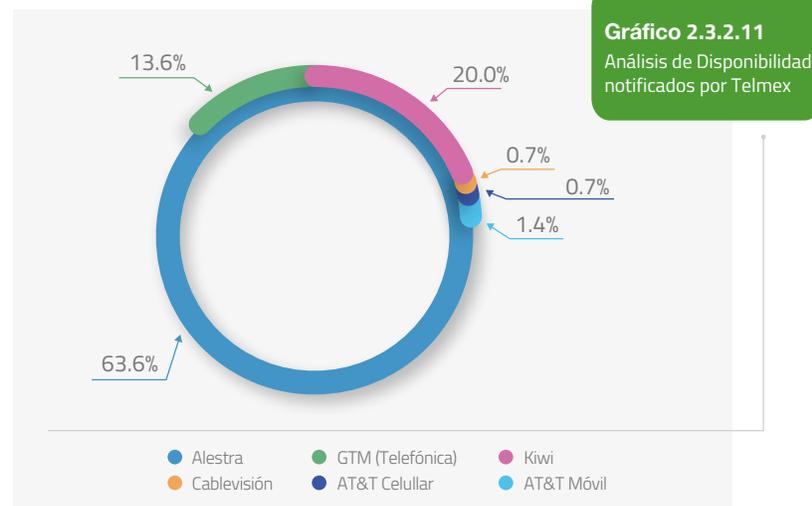
Con base en el numeral 1.1 Procedimiento para la Contratación, Modificación y Baja de los Servicios, así como en el numeral 2.2 del Anexo 4, ambos de la ORCI; una vez que el AEP valida la solicitud del CS, este le asigna un Número de Identificación “NIS” a la solicitud del CS y a partir de ese momento, el AEP deberá iniciar el Análisis de Disponibilidad de Ruta y notificar el resultado del mismo al CS, en al menos el 90% de los casos, dentro de los siguientes 8 días hábiles.

Telmex

En función de lo anterior, con la información obtenida del 1T de 2017, Telmex cuenta con un total de 140 registros, los cuales son el resultado del Análisis de Disponibilidad de Ruta notificados a los siguientes CS: 89 (63.6%) corresponden a Alestra; 19 (13.6%) a GTM (Telefónica); 28 (20%) a Kiwi; 1 (0.7%) a Cablevisión; 1 (0.7%) a AT&T Celular y 2 (1.4%) a AT&T Móvil (ver Tabla 2.3.2.15 y Gráfico 2.3.2.11).

2.3.2.15 Resultados de Análisis de Disponibilidad notificados Telmex

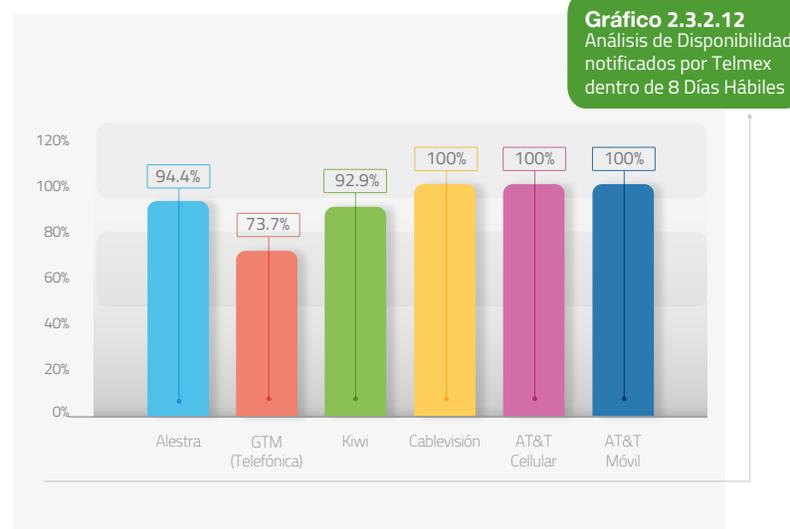
CS	Análisis de Disponibilidad Notificados	Porcentaje
Alestra	89	63.6
GTM (Telefónica)	19	13.6
Kiwi	28	20
Cablevisión	1	0.7
AT&T Celular	1	0.7
AT&T Móvil	2	1.4
	140	100



Adicionalmente, resulta importante señalar que con base en el numeral 2.2 del Anexo 4 de la ORCI, del total de los 140 Análisis de Disponibilidad realizados y notificados por Telmex, a los CS, se notificaron los siguientes Análisis de Disponibilidad por CS dentro del plazo de 8 días hábiles conforme a lo siguiente: 84 (94.4%) a Alestra; 19 (73.7%) a GTM (Telefónica); 26 (92.9%) a Kiwi; 1 (100%) a Cablevisión; 1 (100%) a AT&T Celular y 2 (100%) a AT&T Móvil (ver Tabla 2.3.2.16 y Gráfico 2.3.2.12)

2.3.2.16 Notificación de Análisis de Disponibilidad Telmex dentro de 8 días hábiles.

CS	No. de Análisis de Disponibilidad notificados	Análisis de Disponibilidad notificados dentro de 8 Días Hábiles	Porcentaje Análisis de Disponibilidad notificados dentro de 8 Días Hábiles
Alestra	89	84	94.4
GTM (Telefónica)	19	14	73.7
Kiwi	28	26	92.9
Cablevisión	1	1	100
AT&T Celular	1	1	100
AT&T Móvil	2	2	100
Total ponderado	140	128	91.4



No resulta óbice mencionar, que en ninguno de los casos los CS solicitaron el Servicio de Canales Ópticos como alternativa.

Telnor

Respecto a la información obtenida en el 1T de 2017, Telnor tiene el registro de 4 resultados de Análisis de Disponibilidad de Ruta notificados a Alestra (50%) y a GTM (Telefónica) (50%), los cuales se notificaron, con base en el numeral 2.2 del Anexo 4 de la ORCI dentro de 8 días hábiles (ver Tabla 2.3.2.17).

► 2.3.2.17 Resultados de Análisis de Disponibilidad notificados Telnor

CS	No. de Análisis de Disponibilidad notificados	Análisis de Disponibilidad notificados dentro de 8 Días Hábiles
Alestra	2	2
GTM (Telefónica)	2	2
Total	4	4

2.3.2.3 Solicitudes, Programación y Ejecución de las Visitas Técnicas (“VTs”)

Con base en el numeral 1.1 "Procedimiento para la Contratación, Modificación y Baja de los Servicios"; así como el numeral 2.2 del Anexo 4, ambos de la ORCI, las Visitas Técnicas las puede solicitar el CS durante cualquier momento del proceso de la solicitud de servicios, para verificar la infraestructura solicitada del AEP:

- **Solicitud de Visita Técnica** – El CS solicitará en lugar de o después del Análisis de Disponibilidad de Rutas la Programación de la Visita Técnica para verificar la disponibilidad (capacidad excedente) en la infraestructura pasiva solicitada al AEP.
- **Programación de la Visita Técnica** – La fecha de programación deberá asignarse dentro de los 8 Días Hábiles contados a partir del ingreso de la Solicitud de Visita Técnica.
- **Ejecución de la Visita Técnica** – La fecha de ejecución deberá realizarse dentro de los 25 Días Hábiles contados a partir del ingreso de la Solicitud de Visita Técnica.

Telmex solicitudes VTs

En esta tesitura, de las 162 solicitudes de alta con las que cuenta Telmex, se tiene que sólo en 16 registros los CS solicitaron el servicio de visita técnica (ver Tabla 2.3.2.18 y Gráfico 2.3.2.13).

► 2.3.2.18 Solicitudes de Visitas Técnicas reportadas por Telmex.

CS	Total	Porcentaje
Alestra	15	93.8
Mega Cable	1	6.3
	16	100



Telnor solicitudes VTs

Por otra parte, de las 4 solicitudes de alta de las que se tiene registro, en ninguna de ellas, los CS; Alestra y GTM (Telefónica) realizaron la solicitud del Servicio adicional de Visita Técnica al AEP.

Telmex programación y ejecución VTs

Con base en el numeral 2.2 del Anexo 4, ambos de la ORCI, respecto al plazo de la programación de las Visitas Técnica, se tienen 15 (100%) registros por parte de Alestra y en 1 (100%) de Megacable, se programaron dentro de un plazo de 8 días hábiles (ver Tabla 2.3.2.19).

► 2.3.2.19 Resultados de Programaciones de Visitas Técnicas Telmex

CS	No. Visitas Técnicas Programadas	Visitas Técnicas Programadas a partir de la solicitud dentro de 8 Días Hábiles	Porcentaje Visitas Técnicas Programadas a partir de la solicitud dentro de 8 Días Hábiles
Alestra	15	15	100
Mega Cable	1	1	100
Total	16	16	100

Relativo al plazo de ejecución/realización de las Visitas Técnicas por parte de Telmex, se tiene que en 15 (100%) solicitudes de Alestra y 1 (100%) solicitud de Megacable, se ejecutaron dentro de un plazo de 25 días hábiles (ver Tabla 2.3.2.20).

► 2.3.2.20 Resultados de Ejecuciones de Visitas Técnicas Telmex

CS	No. Visitas Técnicas Ejecutadas	Visitas Técnicas Ejecutadas a partir de la solicitud dentro de 25 Días Hábiles	Porcentaje Visitas Técnicas Ejecutadas a partir de la solicitud dentro de 25 Días Hábiles
Alestra	15	15	100
Mega Cable	1	1	100
Total	16	16	100

Telnor programación y ejecución VTs

De las 4 solicitudes de alta de las que se tiene registro, en ninguna de ellas, los CS; Alestra y GTM (Telefónica), realizaron la solicitud del Servicio adicional de Visita Técnica al AEP.

Relativo al plazo de ejecución/realización de las Visitas Técnicas por parte de Telnor, se tiene registro de 6 (100%) Visitas Técnicas, las cuales se realizaron dentro de un plazo de 25 días hábiles.

2.3.2.4 Notificación de la Validación del Análisis de Factibilidad.

Con base en el numeral 1.1 "Procedimiento para la Contratación, Modificación y Baja de los Servicios", así como el numeral 2.2 del Anexo 4, ambos de la ORCI, una vez que el AEP recibe el Anteproyecto y Plan de Trabajo del CS, el AEP deberá iniciar el Análisis de Factibilidad y notificar el resultado del mismo al CS, en al menos el 90% de los casos, dentro de los siguientes 10 días hábiles.

Telmex

En cuanto a la información obtenida del 1T de 2017 respecto a la entrega de los Anteproyectos y Programas de Trabajo para su Análisis de Factibilidad por parte de Telmex, se cuenta con 107 registros, de los cuales, en 2 de GTM (Telefónica) y 1 de Kiwi, el AEP señala a la letra "EL CONCESIONARIO NO HA ENTREGADO SU ANTEPROYECTO PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD". Derivado de lo anterior, no se tomaran en cuenta los 3 registros en comento para efectos estadísticos y de análisis en este reporte.

Ahora bien, de los 104 Análisis de Factibilidad efectivamente realizados y entregados/notificados, se desglosan de la siguiente forma: 88 (97.8%) de Alestra, 8 (100%) de GTM (Telefónica), 4 (80%) de Kiwi y 1 (100%) de Mega Cable; lo cuales, con base en el numeral 2.2. del Anexo 4 de la ORCI, fueron entregados/notificados dentro de 10 Días Hábiles (ver Tabla 2.3.2.21 y Gráfico 2.3.2.14).

2.3.2.21 Entrega/notificación de los Análisis de Factibilidad por Telmex a los CS

CS	No. Análisis de Factibilidad Notificados	Análisis de Factibilidad Notificados dentro de 10 Días Hábiles	Porcentaje Análisis de Factibilidad Notificados dentro de 10 Días Hábiles
Alestra	90	88	97.8
GTM (Telefónica)	8	8	100
Kiwi	5	4	80
Megacable	1	1	100
Total	104	101	97.1

Gráfico 2.3.2.14 Resultados de Análisis de Factibilidad notificados por Telmex dentro de 10 Días Hábiles



Telnor

De la información obtenida en el 1T de 2017, se tiene el registro de 2 Análisis de Factibilidad entregados/notificados al CS Alestra y 1 notificado a GTM (Telefónica), los cuales se realizaron dentro del plazo de 10 días hábiles.

► 2.3.2.22 Entrega/notificación de los Análisis de Factibilidad por Telnor a los CS

CS	No. Análisis de Factibilidad Notificados	Análisis de Factibilidad Notificados dentro de 10 Días Hábiles	Porcentaje Análisis de Factibilidad Notificados dentro de 10 Días Hábiles
Alestra	2	2	100
GTM (Telefónica)	1	1	100
Total	3	3	100

2.3.2.5 Instalación de los equipos del CS (Inspección de los equipos y notificación del resultado por parte del AEP)

Con base en el numeral 1.1 Procedimiento para la Contratación, Modificación y Baja de los Servicios, así como el numeral 2.2 del Anexo 4, ambos de la ORCI, una vez que el AEP recibe el aviso por parte del CS de que ha terminado de instalar su equipo en la Infraestructura Pasiva del AEP, este deberá realizar una inspección para verificar la correcta instalación y notificar el resultado de dicha verificación al CS (ya sea la aceptación de la instalación o que se requiere ajuste por instalación incorrecta) en al menos el 90% de los casos, dentro de los siguientes 10 días hábiles.

Telmex

Derivado de la información obtenida en relación al fin de la instalación de los equipos por parte de los CS derivado de solicitudes iniciadas durante el 1T de 2017, se tiene el registro de 76 instalaciones iniciadas de los equipos por parte de los CS, a lo cual, de la información analizada se desprende que en 27 registros se encuentran en proceso o bien NO cuentan con las fechas posteriores a las instalación del equipo del CS, por lo que, para efectos estadísticos y de análisis, **sólo se tomarán en cuenta 51 de los 76 registros obtenidos**, tal y como se muestra en la siguiente Tabla:

► 2.3.2.23 Etapas de las instalaciones de los equipos de los CS en Infraestructura Pasiva de Telmex CS

Etapas	Instalaciones de los equipos
Efectivamente instaladas y aprobadas	51
Aún en proceso de instalación	8
En programación de verificar los equipos	1
No cuenta con las fechas de la inspección del equipo y de la aprobación de la instalación del mismo.	4
No cuenta con las fechas de notificación de la terminación de la instalación del equipo, de la inspección del equipo y de la aprobación de la instalación del mismo.	12
Total	76

En función de lo anterior, de la información analizada se detectó que del total de 51 instalaciones aprobadas a los CS, las mismas se realizaron conforme a lo siguiente:

► 2.3.2.24 Notificación de los Resultados (de la Instalación) por Telmex a los CS

CS	No. Inspecciones y Notificaciones del Resultado	Inspecciones y Notificaciones del Resultado dentro de 10 días hábiles	Porcentaje Inspecciones y Notificaciones del Resultado dentro de 10 días hábiles
Alestra	46	41	89.1
GTM (Telefónica)	4	3	75
Kiwi	1	1	100
Total	51	45	88



Telnor

Del análisis de la información de Telnor se tiene el registro de 2 instalaciones iniciadas por Alestra, pero en una de ellas solicitó la cancelación (baja) antes de concluir la respectiva instalación; en ese orden de ideas, para efectos estadísticos y de análisis, sólo se tomará en cuenta 1 de 2 de los registros obtenidos.

Ahora bien, la instalación aprobada por Telnor a Alestra, se llevó a cabo dentro de 10 días hábiles (ver Tabla 2.3.2.25).

► 2.3.2.25 Notificación de los Resultados (de la Instalación) por Telnor a los CS

CS	No. Inspecciones y Notificaciones del Resultado	Inspecciones y Notificaciones del Resultado dentro de 10 Días Hábiles
Alestra	1	1

2.3.3 FALLAS/INCIDENCIAS DE SERVICIOS DE ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA

De la información obtenida del 1T de 2017, no se encontró registro de reporte de fallas o incidencias de recuperación de infraestructura por averías y/o roturas, ni de recuperación de infraestructura por daño o pérdida que ocasione remplazo o requiera obra civil.

2.3.4 CONCLUSIONES

► Durante el 1T de 2017 fueron emitidos diversos requerimientos enfocados a la supervisión de tres rubros específicos:

- Solicitudes para firma de Convenio para el Acceso y Uso de Infraestructura Pasiva.
- Registros de solicitudes para acceder a los Servicios de Acceso y Uso de Infraestructura Pasiva.
- Fallas / incidencias reportadas por los Concesionarios Solicitantes

Del análisis de la información obtenida para el 1T de 2017 se detectaron los siguientes resultados:

- Fueron suscritos 4 Convenios, de los cuales, 2 corresponden a Modificatorios de Compartición de Infraestructura Pasiva con Telmex y 2 Modificatorios CIP con Telnor para el acceso al Servicio de Compartición de Infraestructura Pasiva.
- Se registraron 167 solicitudes por parte de Telmex y 7 por parte de Telnor, del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil (pozos y postes).
- Durante el periodo de análisis no se reportaron fallas/incidencias.
- Cabe resaltar que en la ORCI, con base en los numerales 5.1 y 5.2 del Anexo 4, “Parámetros e Indicadores de los Niveles de Calidad y Penas Convencionales”, se establece que para el cumplimiento de los plazos de entrega de los servicios se medirá en bloques de 100 o en su caso se realizará con el número de eventos efectivamente alcanzados durante el trimestre correspondiente, asimismo, por su parte el AEP, en los casos que alcance al menos el 90% del cumplimiento de los plazos, el 10% restante tendrá un extra de tiempo no mayor al 50% del plazo original para no generar una pena; por lo tanto, solo generarán pena los eventos que superen el 150% del plazo original.
- En ese orden de ideas, respecto a la información analizada, los plazos y el porcentaje de cumplimiento establecidos en el numeral “2.2. Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil”, del Anexo 4 de la ORCI, se alcanza con lo establecido en por lo menos 90% en cuatro registros y en cuatro no, lo anterior se enlista a continuación:

2.3.4 Conclusiones

AEP que atendió la solicitud	CS	Etapas de proceso	Plazo	Plazo extra de 50% para los que tengan al menos 90% de cumplimiento (para que no apliquen “penas”)
Telmex	GTM (Telefónica)	Validación de la Solicitud	Se cubre el plazo de 4 DH en 19 de 22 registros (86.4%)	No Aplica
Telmex	Kiwi	Validación de la Solicitud	Se cubre el plazo de 8 Días Hábiles en 25 de 28 registros (89.3%)	No Aplica
Telmex	Alestra	Validación de la Solicitud	Se cubre el plazo de 4 DH en 102 de 111 registros (91.9%)	De las 9 solicitudes restantes, en 2 de ellas se sobrepasa el 150% del plazo de 4 DH
Telmex	GTM (Telefónica)	Análisis de Disponibilidad de Ruta	Se cubre el plazo de 8 Días Hábiles en 14 de 19 registros (73.7%)	No Aplica
Telmex	Kiwi	Análisis de Disponibilidad de Ruta	Se cubre el plazo de 8 DH en 26 de 28 registros (92.9%)	De las 2 solicitudes restantes, en ninguna de ellas se sobrepasa el 150% del plazo de 8 DH
Telmex	Alestra	Análisis de Disponibilidad de Ruta	Se cubre el plazo de 8 DH en 84 de 89 registros (94.4%)	De las 5 solicitudes restantes, en 1 de ellas se sobrepasa el 150% del plazo de 8 DH
Telmex	Kiwi	Notificación de Análisis de Factibilidad	Se cubre el plazo de 10 Días Hábiles en 4 de 5 registros (80%)	No Aplica
Telmex	Alestra	Notificación de Análisis de Factibilidad	Se cubre el plazo de 10 Días Hábiles en 88 de 90 registros (97.8%)	De las 2 solicitudes restantes, en ninguna de ellas se sobrepasa el 150% del plazo de 8 DH

En virtud de lo anterior, se toma conocimiento los registros detectados para futuros análisis.



3. Desagregación Efectiva de la Red Local del Agente Económico Preponderante



CONVENIO DE DESAGREGACIÓN MEDIDAS SEXTA Y VIGÉSIMA

- ▶ Plazo para suscripción
- ▶ Contenido
- ▶ Proceso de autorización
- ▶ Inscripción en el RPC



SERVICIOS DE DESAGREGACIÓN MEDIDAS CUARTA, SÉPTIMA A DECIMOQUINTA Y VIGÉSIMA QUINTA A TRIGÉSIMA QUINTA

- ▶ Servicios de Reventa
- ▶ Servicio de Acceso Indirecto al Bucle Local
- ▶ Servicios de Desagregación Total y Compartida del Bucle Local
- ▶ Servicios de Desagregación Total y Compartida del Sub Bucle Local
- ▶ Servicio de Coubicación
- ▶ Servicios Auxiliares



OFERTA DE REFERENCIA MEDIDAS QUINTA Y QUINTA TRANSITORIA

- ▶ Contenido
- ▶ Vigencia
- ▶ Proceso de autorización
- ▶ Acuerdos de nivel de servicio
- ▶ Atención de solicitudes

El presente apartado está fundamentado en lo establecido en el denominado **Anexo 3** “Medidas que permiten la desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones de manera que otros concesionarios de telecomunicaciones puedan acceder, entre otros, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local perteneciente a dicho agente.”; de la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al Grupo de Interés Económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C. V., Teléfonos de México, S.A.B. de C. V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C. V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C. V., Grupo Carso, S.A.B. de C. V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C. V., como Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre competencia.”, aprobada mediante el Acuerdo número **P/IFT/EXT/060314/76**, emitido en la V Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 6 de marzo de 2014 (en adelante “Resolución de Preponderancia”) y modificado mediante el Acuerdo número **P/IFT/EXT/270217/119**, “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones suprime, modifica y adicional las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones mediante resolución de fecha 6 de marzo de 2014, aprobada mediante el P/IFT/EXT/060314/76”, emitido en la IV Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 27 de febrero de 2017 y notificado el 8 de marzo de 2017 (en adelante “Resolución Bial”) y a lo establecido en los Acuerdos **P/IFT/EXT/241116/37** “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia de desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.” y **P/IFT/EXT/241116/38** “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia de desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante presentada por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.”, ambas de fecha 24 de noviembre de 2016.

La Medida CUARTA del Anexo 3 de la Resolución de Preponderancia y en la de la Resolución Bienal, señala que el AEP deberá prestar a los CS, los siguientes Servicios de Desagregación:

1. Servicios de Reventa

- a) Reventa de Línea Telefónica (SRLT)
- b) Reventa de Internet (SRI)
- c) Reventa de Paquetes (SRP)

2. Servicio de Acceso Indirecto al Bucle (SAIB)

- a) Servicio de Concentración y Distribución (SCyD)

3. Servicios de Desagregación

- a) Desagregación Total del Bucle Local (SDTBL)
- b) Desagregación Compartida del Bucle (SDCBL)
- c) Desagregación Total de Fibra Óptica
- d) Desagregación Total del Sub-bucle (SDTSBL)
- e) Desagregación Compartida del Sub-bucle Local (SDCSBL)
- f) Servicios Auxiliares

i. Cableado Auxiliares

- 1. Cableado Multipar
- 2. Cableado Interno

ii. Anexo de Caja de Distribución

4. Servicio de Coubicación para Desagregación del Bucle (SCDB)

En atención a lo anterior, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad a lo establecido en la Medida VIGÉSIMA TERCERA del Anexo 3, tanto de la Resolución de Preponderancia como de la Resolución Bienal, realizó una serie de requerimientos de información tanto a Telmex como a Telnor en su carácter de integrantes del AEP en el sector de Telecomunicaciones como a los distintos CS que tuvieran firmado un Convenio de Desagregación del Bucle Local con el AEP al 1T de 2017.

Con la información en poder del Instituto, se procedió a hacer el análisis a los datos para observar el comportamiento de los servicios en cuanto a lo establecido en los parámetros e indicadores de calidad para los servicios y para la reparación de fallas establecidos en las Ofertas de Referencia para la Desagregación del Bucle Local y del estudio realizado, se encontraron los siguientes resultados:

3.1 CONVENIOS DE DESAGREGACIÓN DEL BUCLE LOCAL

La Medida SEXTA del Anexo 3 de la Resolución de Preponderancia, así como la de la Resolución Bienal, establece que el AEP deberá suscribir un Convenio de Desagregación previamente a la prestación de los servicios y dicho Convenio deberá reflejar lo establecido en las Medidas y en la Oferta de Referencia, así como, incluir las compensaciones existentes por incumplimientos y todas aquellas condiciones que otorguen certeza en la prestación de los servicios contratados.

Al cierre del 1T de 2017, únicamente 13 CS iniciaron ante el AEP las respectivas negociaciones para suscribir un Convenio de Desagregación (ver tablas 3.1-1 y 3.1.-2).

► **Tabla 3.1-1 Solicitudes de convenios - Telmex**

Teléfonos de México		
No.	Concesionario solicitante	Fecha de presentación de solicitud
1	UC Telecomunicaciones S.A.P.I. de C.V.	11-ene-17
2	Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.	12-ene-17
3	Maxcom Telecomunicaciones S.A.B. de C.V.	13-ene-17
4	Convergía de México S.A. de C.V.	02-feb-17
5	Megacable S.A. de C.V.	23-ene-17
6	Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C. V. (Telefónica)	09-feb-17
7	Kiwi Networks S.A.P.I. de C.V.	30-mar-17

► **Tabla 3.1-2 Solicitudes de convenios - Telnor**

Teléfonos del Noroeste		
No.	Concesionario solicitante	Fecha de presentación de solicitud
1	UC Telecomunicaciones S.A.P.I. de C.V.	11-ene-17
2	Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.	20-feb-17
3	Maxcom Telecomunicaciones S.A.B. de C.V.	13-ene-17
4	Megacable S.A. de C.V.	23-ene-17
5	Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C. V. (Telefónica)	09-feb-17
6	Kiwi Networks S.A.P.I. de C.V.	30-mar-17

De igual manera, la referida **Medida SEXTA del Anexo 3** establece el plazo en que el AEP debe suscribir un Convenio después de que un CS le presente una solicitud formal, de conformidad a lo establecido en ambas Resoluciones, debe ser dentro de los 15 días siguientes a dicha presentación.

De dichos acercamientos y negociaciones por parte de los distintos CS, al cierre del 1T 2017 sólo se concretó la firma de 7 Convenios de Desagregación ante el AEP (ver tablas 3.1-3 y 3.1.-4).

► **Tabla 3.1-3 Convenios firmados - Telmex**

Teléfonos de México				
No.	Concesionario Solicitante	Fecha de presentación de solicitud	Fecha de celebración / firma	Días hábiles transcurridos para la firma
1	UC Telecomunicaciones S.A.P.I. de C.V.	11-ene-17	01-feb-17	15
2	Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.	12-ene-17	01-feb-17	14
3	Maxcom Telecomunicaciones S.A.B. de C.V.	13-ene-17	31-ene-17	12
4	Convergía de México S.A. de C.V.	02-feb-17	23-feb-17	15

► **Tabla 3.1-4 Convenios firmados - Telnor**

Teléfonos de México				
No.	Concesionario solicitante	Fecha de presentación de solicitud	Fecha de celebración / firma	Días hábiles transcurridos para la firma
1	UC Telecomunicaciones S.A.P.I. de C.V.	11-ene-17	01-feb-17	15
2	Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.	20-feb-17	09-mar-17	13
3	Maxcom Telecomunicaciones S.A.B. de C.V.	13-ene-17	31-ene-17	12

Por una parte, la **Medida VIGÉSIMA del Anexo 3 de la Resolución de Preponderancia**, establece el plazo en que el AEP y el CS deben registrar ante el Instituto los respectivos Convenios de Desagregación, siendo este plazo, en un máximo de 15 días hábiles a partir de su suscripción; sin embargo, la misma **Medida VIGÉSIMA del Anexo 3 de la Resolución Bienal**, (notificada el 8 de marzo de 2017) establece que el plazo no deberá ser mayor a 30 días hábiles a partir de su suscripción.

Tomando en cuenta lo establecido en el párrafo anterior y del análisis a la información; en las siguientes tablas se pueden constatar los 12 Convenios de Desagregación que se inscribieron ante el Instituto durante el 1T 2017 (ver tablas 3.1-5 y 3.1.-6).

► **Tabla 3.1-5 Convenios presentados ante el Instituto - Telmex**

Teléfonos de México				
No.	Concesionario solicitante	Fecha de celebración / firma	Fecha de entrega al IFT para su inscripción	Días hábiles transcurridos para entrega al IFT
1	México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.	19-dic-16	11-ene-17	7
2	Operbes, S.A. de C.V.	19-dic-16	11-ene-17	7
3	Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R. L. de C.V	19-dic-16	11-ene-17	7
4	BT Latam México, S.A. de C.V.	28-dic-16	11-ene-17	5
5	UC Telecomunicaciones S.A.P.I. de C.V.	01-feb-17	08-feb-17	4
6	Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.	01-feb-17	08-feb-17	4
7	Maxcom Telecomunicaciones S.A.B. de C.V.	31-ene-17	20-feb-17	13
8	Convergencia de México S.A. de C.V.	23-feb-17	02-mar-17	5

► **Tabla 3.16 Convenios presentados ante el Instituto - Telnor**

Teléfonos del Noroeste				
No.	Concesionario solicitante	Fecha de celebración / firma	Fecha de entrega al IFT para su inscripción	Días hábiles transcurridos para entrega al IFT
1	BT Latam México, S.A. de C.V.	28-dic-16	11-ene-17	11
2	UC Telecomunicaciones S.A.P.I. de C.V.	01-feb-17	08-feb-17	4
3	Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.	09-mar-17	21-mar-17	13
4	Maxcom Telecomunicaciones S.A.B. de C.V.	31-ene-17	20-feb-17	13

3.2 SERVICIOS DE DESAGREGACIÓN

Como se mencionó, tanto en la **Medida CUARTA del Anexo 3 de la Resolución de Preponderancia** como en la de la **Resolución Bienal** se señala que el AEP deberá prestar a los CS los diversos Servicios de Desagregación, siendo una condición necesaria de conformidad a la **Medida SEXTA del Anexo 3**, de ambas Resoluciones, el haber suscrito el respectivo Convenio de Desagregación con el AEP.

La **Medida QUINTA del Anexo 3** indica que la Oferta de Referencia presentada por el AEP es el documento que deberá contener los términos, plazos y condiciones aplicables a la prestación de los Servicios de Desagregación, así como los procedimientos para la provisión y entrega de los Servicios, entre otras cosas. Por otra parte la **Medida VIGÉSIMA QUINTA del Anexo 3** establece que el AEP deberá contar con un solo proceso de atención de solicitudes de los Servicios de Desagregación conforme al cual deberán ser atendidas las solicitudes respectivas en el orden en que fueron presentadas; en tanto que la **Medida VIGÉSIMA SÉPTIMA del Anexo 3** indica que para los Servicios de Desagregación objeto de la Oferta de Referencia, el AEP deberá proporcionar niveles de disponibilidad del servicio, plazos de entrega y plazos de reparación de fallas y que los parámetros de calidad formaran parte de la Oferta de Referencia por lo que quedarán sujetos al tratamiento de la Medida QUINTA. Lo anterior se encuentra señalado tanto en la **Resolución de Preponderancia** como en la **Resolución Bienal**.

Tomando en cuenta lo anterior, la **Medida VIGÉSIMA TERCERA del Anexo 3** establece que el Instituto podrá emitir requerimientos de información y documentos, practicar visitas de verificación, así como realizar todas las actuaciones y diligencias a efecto de recabar la información y medios de convicción que sean necesarios, conforme a las disposiciones aplicables; en ese tenor, con los diversos requerimientos de información realizados para el 1T de 2017 y una vez con los datos en poder del Instituto, se realizó el análisis correspondiente a la información para poder conocer el comportamiento de los diversos Servicios de Desagregación, tomando como punto de partida las Resoluciones P/IFT/EXT/241116/37 y P/IFT/EXT/241116/38, ambas de fecha 24 de noviembre de 2016, arrojando los siguientes resultados:

Durante el 1T de 2017, 8 (ocho) Concesionarios Solicitantes (Axtel, Corporación, Kiwi, Maxcom, Metrored, Operbes, Total Play y UC) realizaron un total de 460 solicitudes de Servicios de Desagregación; ante Telmex; únicamente 1 Concesionario Solicitante (Metrored) realizó un total de 40 solicitudes de Servicios de Desagregación; ante Telnor (ver gráficos del 3.2-1 al 3.2.-9).

Gráfico 3.2-1
Solicitudes de Axtel a Telmex



Gráfico 3.2-2
Solicitudes de Corporación a Telmex

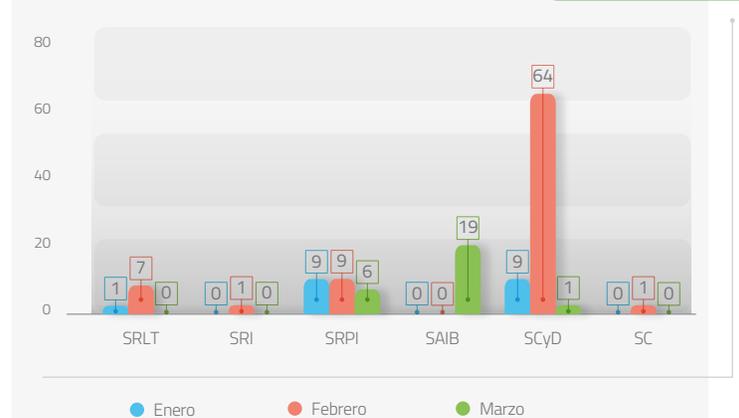


Gráfico 3.2-3
Solicitudes de Kiwi a Telmex

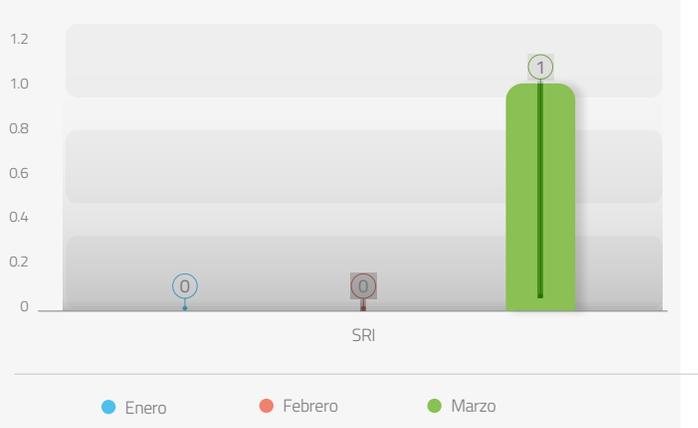


Gráfico 3.2-4
Solicitudes de Maxcom a Telmex

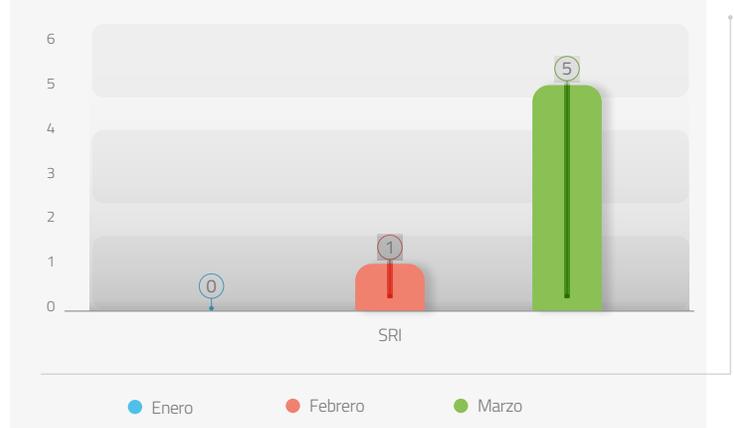


Gráfico 3.2-5
Solicitudes de Metrored a Telmex



Gráfico 3.2-6
Solicitudes de Operbes a Telmex

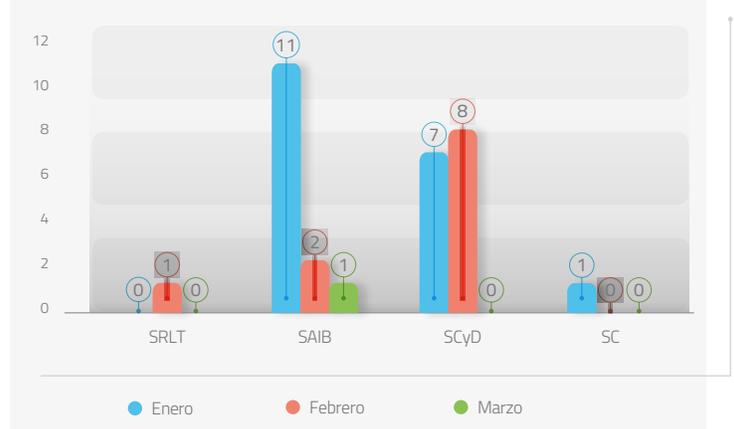


Gráfico 3.2-7
Solicitudes de Total Play a Telmex

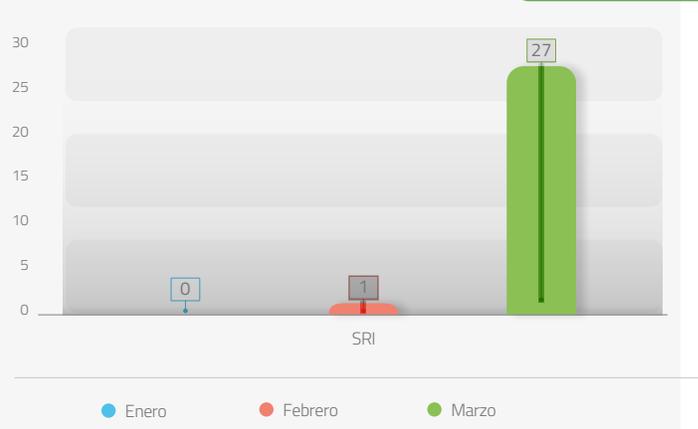
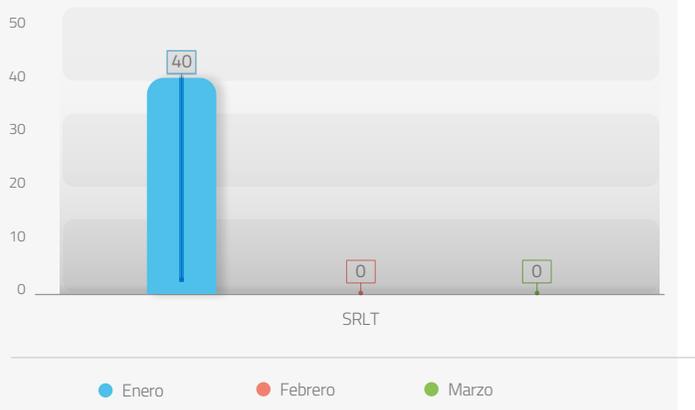


Gráfico 3.2-8
Solicitudes de UC a Telmex



Gráfico 3.2-9
Solicitudes de
Metrorred a Telnor



De acuerdo con la información obtenida, se tiene que para el 1T de 2017, el servicio más requerido por los CS ante Telmex fue el SRLT con el 45.87% (211); seguido por el SCyD con el 19.35% (89); el SRI con el 17.83% (82); el SRP con el 9.35% (43); el SAIB con el 7.17% (33) y finalmente el SC con el 0.43% (2); en cuanto a Telnor, únicamente se contaron con 40 solicitudes (100%) para el SRLT (ver gráficos 3.2-10 y 3.2.-11).

Gráfico 3.2-10
Solicitudes por tipo de
Servicio Telmex

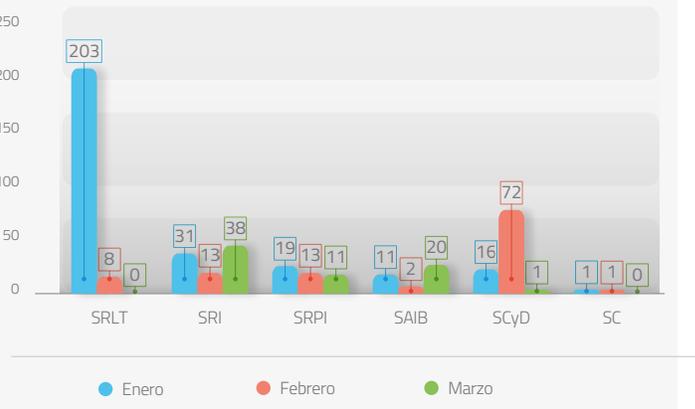


Gráfico 3.2-11
Solicitudes por tipo de
Servicio Telnor



3.2.1 SERVICIO DE REVENTA DE LÍNEA TELEFÓNICA (SRLT)

El apartado 4.1 de las Ofertas de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex y Telnor vigentes para 2017, se define al SRLT como el servicio mediante el cual permite al Concesionario Solicitante realice la reventa o comercialización de la línea telefónica, en las modalidades de Línea Residencial o Línea Comercial que Telmex, o en su caso Telnor, tengan autorizadas y registradas ante el Instituto, en los mismos términos y condiciones que ofrece a sus usuarios incluyendo descuentos y promociones, así como, en su caso, los descuentos mayoristas aplicables

Durante el 1T de 2017, se presentaron ante Telmex un total de 211 solicitudes para contratar el SRLT y el 95.74% (202) de ellas fueron presentadas por Metrored, el 0.47% (1) fueron presentadas por Operbes y el 3.79% (8) fueron presentados por Corporación; mientras que el 100% (40) de las solicitudes presentadas ante Telnor, corresponden a Metrored (ver gráficos del 3.2.1-1 al 3.2.1-4).

Gráfico 3.2.1-1
Solicitudes SRLT
Telmex

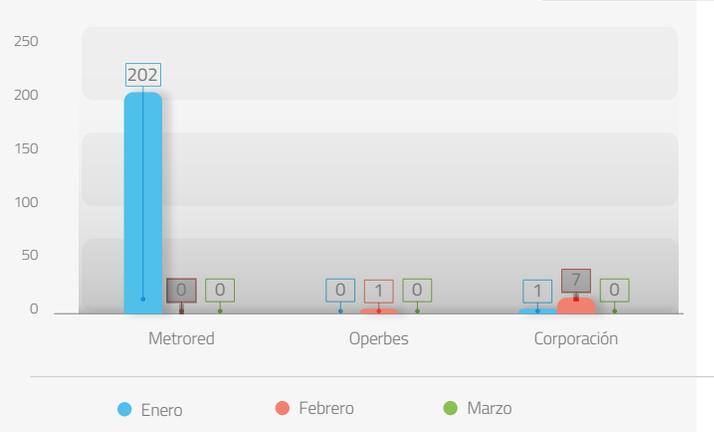


Gráfico 3.2.1-2
Solicitudes SRLT Telnor

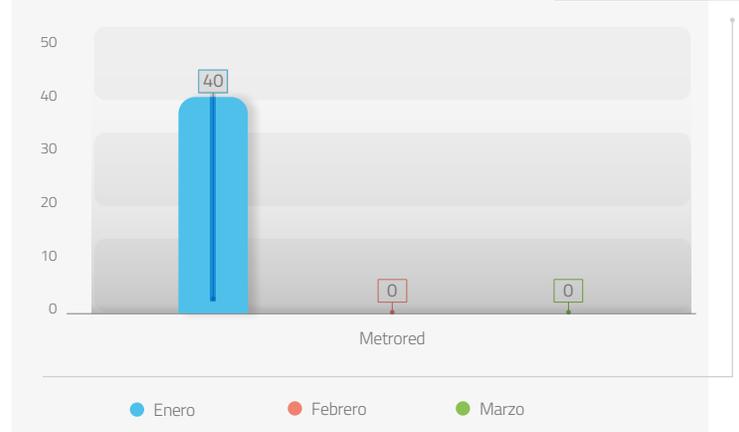


Gráfico 3.2.1-3
Tipo de Solicitudes
SRLT Telmex



Gráfico 3.2.1-4
Tipo de Solicitudes
SLRT Telnor

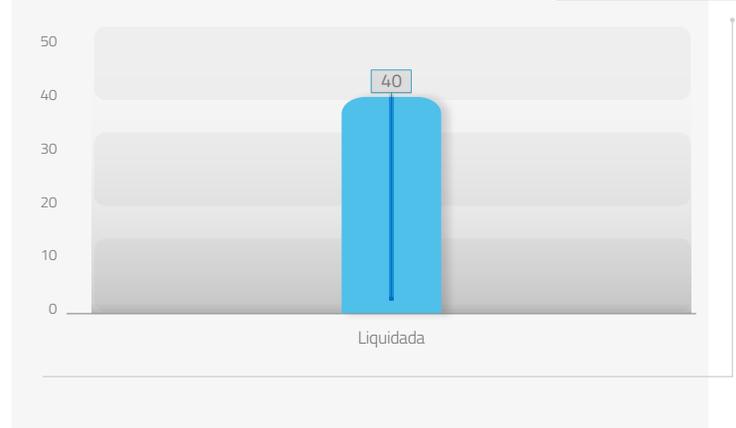


De las 211 solicitudes presentadas ante Telmex, el 76.77% (162) fueron liquidadas y el 23.23% (49) fueron solicitudes que se cancelaron antes de llegar a la etapa de validación de la solicitud o de la determinación de la factibilidad técnica del servicio; respecto a las 40 solicitudes presentadas ante Telnor, el 100% (40) fueron liquidadas (ver gráficos 3.2.1-5 y 3.2.1.-6).

Gráfico 3.2.1-5
Estatus de las solicitudes Telmex



Gráfico 3.2.1-6
Estatus de las solicitudes Telnor



A continuación se desglosa la información del estatus de las solicitudes por cada uno de los CS ante Telmex (ver Tabla 3.2.1-1).

Tabla 3.2.1-1 Desglose de Solicitudes Telmex

Concesionario Solicitante	Solicitudes presentadas	Solicitudes liquidadas	Porcentaje	Solicitudes no concluidas	Porcentaje
Metrored	202	154	76.24	48	23.76
Operbes	1	0	0	1	100
Corporación	8	8	100	0	0
TOTAL	211	162	76.78	49	23.22

Al realizar el análisis a la información del estatus de las solicitudes realizadas ante Telnor, se aprecia que solamente Metrored solicitó los 40 servicios, mismos que fueron liquidados.

Durante el 1T de 2017, la totalidad de las solicitudes relativas al SRLT presentadas por los CS ante ambos integrantes del AEP, se realizaron a través del Sistema de Captura.

3.2.1.1 Parámetros e indicadores para la Provisión del Servicio de Reventa de Línea Telefónica

Con la información que se requirió, se procedió a hacer la medición de los parámetros e indicadores de calidad respecto a la provisión del SRLT y a la atención de fallas asociadas a los mismos; tal cual está establecido en el apartado 4.7 de las Ofertas de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex y Telnor vigentes durante 2017, considerando como inicio del proceso el día en que se solicitó el servicio por parte el CS o la apertura por parte del CS de una reclamación, según corresponda.

a) Validación de la solicitud junto con la validación de la factibilidad

De las 211 solicitudes presentadas ante Telmex, solamente 162 pasaron a la etapa de validación de la solicitud y el 100% de ellas (162) se validaron en máximo 2 días hábiles; mientras que el 100% (40) de las solicitudes presentadas ante Telnor también se validaron en máximo 2 días hábiles.

b) Entrega de servicio para usuarios existentes

De las 162 solicitudes presentadas ante Telmex que pasaron de la etapa de validación, 156 se refieren a usuarios existentes sin provisión de equipo Telmex, de las cuales el 100% fueron habilitadas en máximo 5 días hábiles; así mismo, las 40 solicitudes presentadas ante Telnor también se refieren a usuarios existentes sin provisión de equipo Telnor, mismas que se habilitaron en un 100% en máximo 5 días hábiles.

c) Habilitación para usuarios nuevos con y sin acometida o recursos de red

De las 162 solicitudes de SRLT presentadas ante Telmex que pasaron de la etapa de validación, 2 de ellas se refieren a usuarios nuevos con y sin acometida o recursos de red; las cuales fueron habilitadas en un máximo de 7 días hábiles.

d) Porcentaje de servicios suspendidos y reactivados en tiempo

De las 162 solicitudes presentadas ante Telmex que pasaron de la etapa de validación, únicamente hubo 2 solicitudes de suspensiones y 2 de reactivaciones, las cuales, en el 100% de los casos (4), se atendieron en máximo 1 día hábil para el caso de las suspensiones y en un máximo de 2 horas para las reactivaciones (ver Tabla 3.2.1.1-1).

► **Tabla 3.2.1.1-1** Desglose de Suspensiones y Reactivaciones Telmex

Tipo de Solicitud	Solicitudes presentadas	Solicitudes atendidas en T1	Porcentaje	Solicitudes atendidas en T2	Porcentaje	Solicitudes atendidas fuera de tiempo	Porcentaje
Suspensiones	2	2	100	0	0	0	0
Reactivaciones	2	2	100	0	0	0	0
TOTAL	4	4	100	0	0	0	0

3.2.1.2 Parámetros para Reparación de Fallas en el Servicio de Reventa de Línea Telefónica

Durante el 1T de 2017, no se presentó ningún reporte de falla relacionado con el SRLT.

3.2.2 SERVICIO DE REVENTA DE INTERNET (SRI)

El apartado 4.2.1 de las Ofertas de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex y Telnor vigentes para 2017, define al SRI como el servicio que permite al CS la reventa o comercialización del servicio de Internet que Telmex tiene registrado ante el Instituto y lo ofrezca, aplique o comercialice a usuarios residenciales y comerciales en los mismos términos y condiciones que ofrece a sus usuarios incluyendo descuentos y promociones, así como, en su caso, los descuentos mayoristas aplicables.

Con la información obtenida de los diversos requerimientos de información, se tiene que durante el 1T de 2017, se presentaron un total de 82 solicitudes ante Telmex para contratar el SRI, distribuidas de la siguiente manera: el 34.15% (28) de ellas fueron presentadas por Metrored, el 1.21% (1) por Corporación, el 15.85% (13) por Axtel, el 1.21% (1) por Kiwi, el 7.32% (6) por Maxcom, el 34.15% (28) por Total Play y el 6.11% (5) por UC; no se presentaron solicitudes relativas a este servicio ante Telnor (ver gráficos 3.2.1.1-1 y 3.2.1.-2).

Gráfico 3.2.2-1
Solicitudes SRI

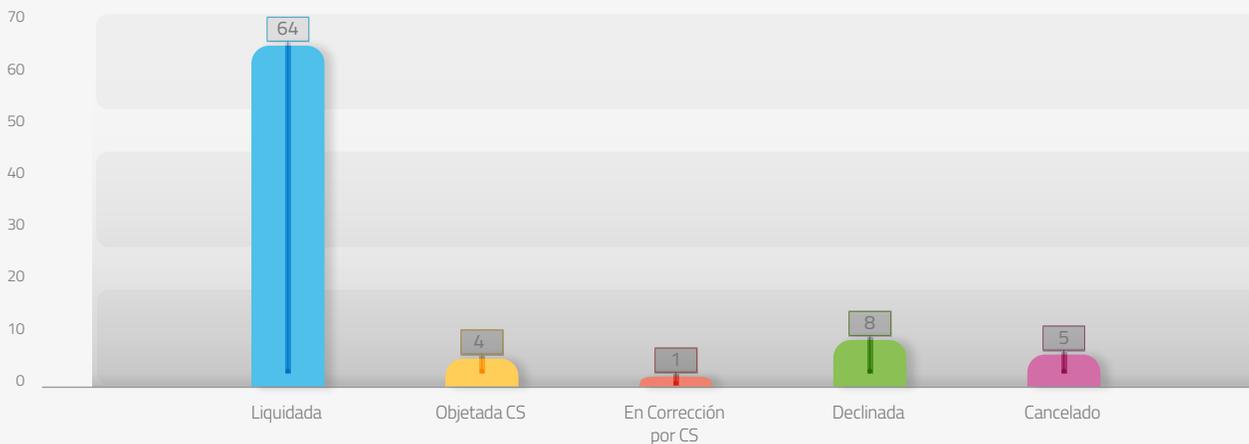


Gráfico 3.2.2-2
Tipo de Solicitudes SRI



De las 82 solicitudes presentadas, el 78.05% (64) fueron liquidadas, el 4.88% (4) fueron objetadas por el CS o por el cliente final y por lo cual no se entregó el servicio, el 9.76% (8) fueron declinadas al haberse determinado que no se contaban con las facilidades para la entrega del servicio solicitado, el 1.22% (1) fueron solicitudes que se le devolvieron al CS para su corrección por contener errores en el llenado y el 6.09% (5) fueron canceladas antes de la validación de la solicitud (ver gráfico 3.2.2-3).

Gráfico 3.2.2-3
Estatus de las solicitudes



Desglosando la información del estatus de las solicitudes por cada uno de los CS (ver Tabla 3.2.2.-1).

► **Tabla 3.2.2-1** Desglose del Estatus de las solicitudes por CS

Concesionario Solicitante	Solicitudes presentadas	Solicitudes liquidadas	Porcentaje	Solicitudes no concluidas	Porcentaje
Metrored	28	24	85.71	4	14.29
Corporación	1	1	100	0	0
Axtel	13	13	100	0	0
Kiwi	1	0	0	1	100
Maxcom	6	3	50	3	50
Total Play	28	18	64.29	10	35.71
UC Telecom	5	5	100	0	0
TOTAL	82	64	78.05	18	21.95

Durante el 1T de 2017, la totalidad de las solicitudes del SRI presentadas por los CS, se realizaron a través del Sistema de Captura.

3.2.2.1 Parámetros e indicadores para la Provisión del Servicio de Reventa de Internet

Derivado del análisis de la información que se requirió, se procedió a hacer la medición de los parámetros e indicadores de calidad respecto a la provisión del SRI y la atención de fallas asociadas a los mismos; tal cual está establecido en el **apartado 4.7 de las Ofertas de Referencia para la Desagregación del Bucle Local** de Telmex y Telnor vigentes durante 2017, considerando como inicio del proceso el día en que se solicitó el servicio por parte el CS o la apertura por parte del CS de una reclamación, según corresponda.

a) Validación de la solicitud junto con la validación de la factibilidad

De las 82 solicitudes presentadas por los CS, sólo 64 pasaron a la etapa de validación donde de manera global el porcentaje de atención fue del 100% (64) en máximo 2 días hábiles.

b) Habilitación para usuarios existentes

De las 64 solicitudes que pasaron la etapa de validación, únicamente 1 solicitud de servicio perteneciente a Corporación, es con relación a usuarios existentes y la misma se habilitó en un máximo de 5 días hábiles.

c) Habilitación para usuarios nuevos con y sin acometida o recursos de red

De las 64 solicitudes que pasaron la etapa de validación, se presentaron 44 solicitudes de servicios con la característica de contar con usuarios nuevos sin acometida o con recursos de red y en las cuales en el 77.27% (34) de los casos la habilitación de los servicios se llevó a cabo dentro de los primeros 7 días hábiles permitidos, el 15.91% (7) se llevaron a cabo dentro de los siguientes 9 días hábiles permitidos y el 6.82% (3) fueron habilitados en un plazo mayor. Por otra parte, 3 solicitudes fueron sometidas a una reagendación respecto al día de habilitación del servicio, lo que ocasionó que se excediera en los plazos de atención establecidos en la Oferta de Referencia; sin embargo, conforme a lo estipulado en el apartado 4.5 “Procedimientos de contratación y entrega SRLT, SRI y SRP (Alta)”, en particular en la tercera actividad del tema “Citas para la instalación de servicios”, dichos servicios no entra en la evaluación de los parámetros e indicadores de calidad (ver Gráfico 3.2.2.1-1).



Gráfico 3.2.2.1-1
Altas para usuarios nuevos con y sin acometida o recursos de red

De manera particular se muestra el desglose de la información por CS para la habilitación de las 34 solicitudes de servicios relativos a usuarios nuevos (ver Tabla 3.2.2.1-1).

► **Tabla 3.2.2.1-1** Desglose de Altas con usuarios nuevos

Concesionario Solicitante	Solicitudes liquidadas en máx. 7 días hábiles	Porcentaje	Solicitudes liquidadas en 9 máx. días hábiles	Porcentaje	Solicitudes liquidadas excediendo el tiempo	Porcentaje
Maxcom	3	100	0	0	0	0
Metrored	19	90.48	2	9.52	0	0
Total Play	9	60	3	20	3	20
UC Telecom.	3	60	2	40	0	0
TOTAL	34	77.27	7	15.91	3	6.82

d) Porcentaje de servicios suspendidos y reactivados en tiempo

De las 64 solicitudes que pasaron a la etapa de validación, 6 se refieren a suspensiones de servicio y el 100% (6) fueron atendidas en máximo 1 día hábil; por otra parte hay 6 solicitudes que relativas a reactivaciones de servicio y el 83% (5) de ellas fueron atendidas dentro de las 2 horas siguientes, mientras que el 17% (1) restante fue atendido dentro de 4 horas.

Cabe mencionar que de las 64 solicitudes que pasaron la etapa de validación, existen 4 que son relativas a baja de servicio, las cuales fueron atendidas en su totalidad en un plazo máximo de 1 día hábil siguiente, cabe aclarar que las mismas no son sujeto de medición de los presentes parámetros (ver Gráfico 3.2.2.1-2).

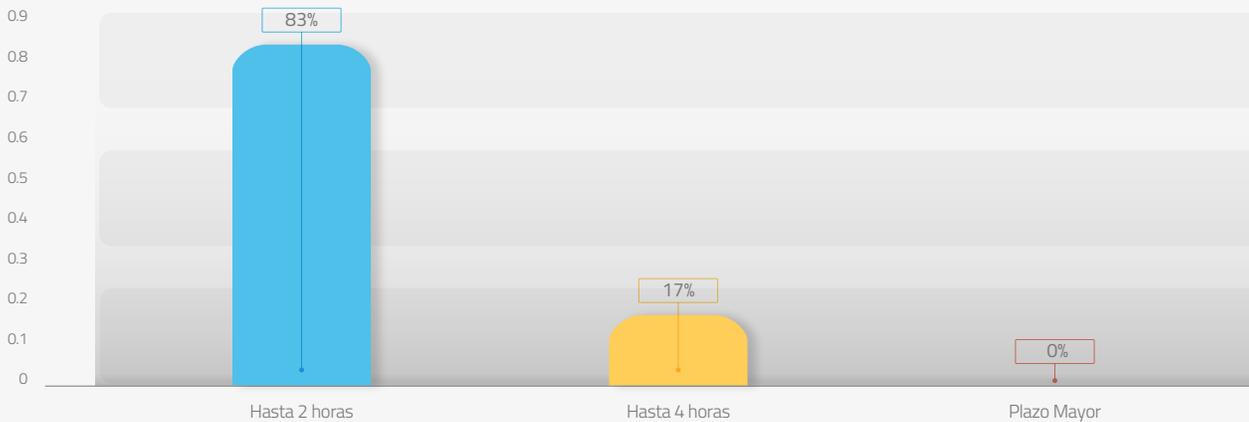


Gráfico 3.2.2.1-2
Reactivaciones

3.2.2.2 Parámetros para Reparación de Fallas en el Servicio de Reventa de Internet

En atención a la información obtenida a través de los diversos requerimientos de información, se tiene que para el 1T de 2017, se presentaron un total de 14 reportes de falla relacionadas con el SRI; el 57.14% (8) fueron presentadas por Axtel, el 35.71% (5) por Maxcom y 7.15% (1) por Metrored (ver Gráfico 3.2.2.2-1)



Gráfico 3.2.2.2-1
Reporte de Fallas SRI

Durante el 1T de 2017, la totalidad de los reportes de falla se levantaron vía telefónica.

a) Total de reparaciones atendidas dentro del día hábil siguiente a la recepción de la queja

Del análisis a la información obtenida se desprende que de los 14 reportes por falla en el SRI: en el caso de los 8 reportes levantados por Axtel el 75% (6) de ellos acreditaban ser susceptibles de reparación, siendo en el 100% de los casos (6) dentro del día hábil siguiente a la recepción de la queja y el 25% (2) de los reportes no procedieron por ser errores atribuibles al CS. Para el caso de los 5 reportes levantados por Maxcom, el 60% (3) de los reportes acreditaban ser susceptibles de reparación, siendo en el 100% de los casos (3) dentro del día hábil siguiente a la recepción de la queja y el 40% (2) de los reportes no procedieron por ser errores atribuibles al CS. Finalmente, para el caso del reporte levantado por Metrored, el 100% (1) acreditaba ser susceptible de reparación, siendo en el 100% (1) dentro del día hábil siguiente a la recepción de la queja (ver gráficos 3.2.2.2-2 y 3.2.2.2-3).

Gráfico 3.2.2.2-2
Estatus de Reportes de Fallas

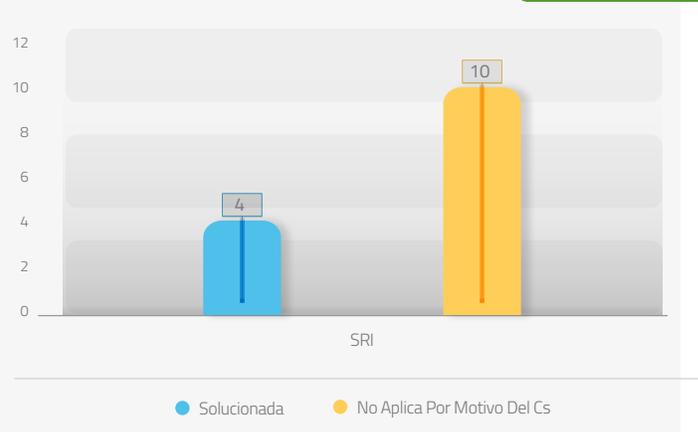


Gráfico 3.2.2.2-3
Estatus de los reportes por CS



De manera general y particular, se aprecia que en el 100% de los reportes relacionados con el SRI en donde hubo una reparación, estos se atendieron y repararon dentro del porcentaje y tiempo de respuesta óptimo establecido en la OREDA.

3.2.3 SERVICIO DE REVENTA DE PAQUETES (SRP)

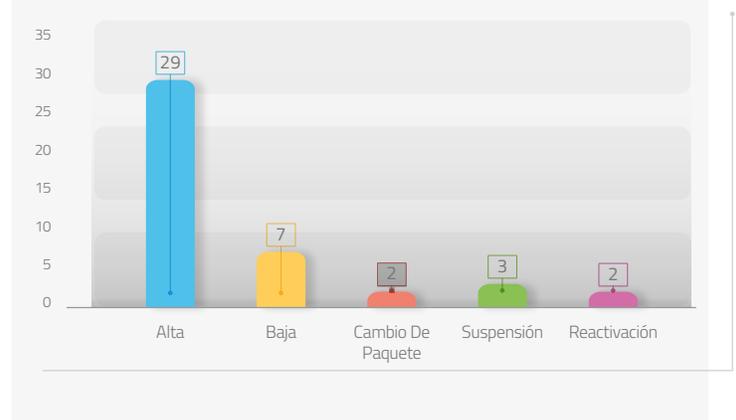
El apartado 4.2.2 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex y Telnor vigentes para 2017, define al SRP como el servicio que permite al CS la reventa o comercialización del servicio de línea telefónica junto con Internet, en la modalidad de paquetes, tanto para líneas residenciales como para líneas comerciales.

De la información obtenida durante el 1T de 2017, se tiene el registro de que se presentaron un total de 43 solicitudes ante Telmex para contratar el SRP, y fueron distribuidas de la siguiente manera: el 55.81% (24) de ellas fueron presentadas por Corporación, el 18.61% (8) por Metrored, el 16.28% (7) por Axtel y el 9.3% (4) por UC (ver gráficos 3.2.3-1 y 3.2.3-2)

Gráfico 3.2.3-1
Solicitudes SRP



Gráfico 3.2.3-2
Tipo de solicitudes SRP



De las 43 solicitudes presentadas, el 100% (43) de ellas fueron liquidadas.

Durante el 1T de 2017, la totalidad de las solicitudes del SRP presentadas por los CS, se realizaron a través del Sistema de Captura.

3.2.3.1 Parámetros e indicadores para Provisión del Servicio de Reventa de Paquetes

a) Validación de la solicitud junto con la validación de la factibilidad

De las 43 solicitudes presentadas, todas pasaron a la etapa de validación, el porcentaje de atención fue en el 97.67% (42) de los casos en máximo 2 días hábiles; mientras que para el 2.33% (1) de los casos el porcentaje de atención fue en un máximo de 3 días hábiles.



Gráfico 3.2.3.1-1
Validación de solicitudes

De manera particular el proceso de validación se llevó a cabo dentro de los porcentajes y plazos establecidos en la Oferta de Referencia (ver Tabla 3.2.3.1-1).

► **Tabla 3.2.3.1-1** Desglose de validaciones por CS

Concesionario Solicitante	Validación en máx. 2 días hábiles	Porcentaje	Validación en máx. 3 días hábiles	Porcentaje
Axtel	7	100	0	0
Corporación	23	95.83	1	4.17
Metrored	8	100	0	0
UC	4	100	0	0
TOTAL	42	97.67%	1	2.33%

b) Habilitación para usuarios existentes

De las 43 solicitudes presentadas ante Telmex que pasaron a la etapa de validación, 23 de ellas se refieren a usuarios existentes sin provisión de equipo Telmex, de las cuales el 100% de las mismas fueron habilitadas en máximo 5 días hábiles; por otra parte hay 2 solicitudes de usuarios existentes con provisión de equipo de Telmex, los cual fueron habilitados en máximo 7 días hábiles (ver tabla 3.2.3.1-2).

► **Tabla 3.2.3.1-2** Desglose de habilitación de usuarios existentes

Concesionario Solicitante	Solicitudes usuario existente sin provisión de equipo	Porcentaje	Solicitudes usuario existente con provisión de equipo	Porcentaje
Corporación	18	72	2	8
Metrored	1	4	0	0
UC	4	16	0	0
TOTAL	23	92	2	8

c) Habilitación para usuarios nuevos con y sin acometida o recursos de red

De las 43 solicitudes presentadas ante Telmex que pasaron a la etapa de validación, 4 de ellas se refieren a usuarios nuevos sin acometida y pertenecen a Corporación, de las cuales el 100% de las mismas fueron habilitadas en máximo 7 días hábiles.

Dentro de los servicios habilitados, Metrored presentó 2 solicitudes de cambio de paquete, las cuales fueron liquidadas en un plazo máximo de 3 días hábiles.

d) Porcentaje de servicios suspendidos y reactivados en tiempo

De las 43 solicitudes que pasaron a la etapa de validación, Metrored presentó 3 solicitudes que se refieren a suspensiones de servicio y el 100% (3) fueron atendidas en máximo 1 día hábil y 2 solicitudes que relativas a reactivaciones de servicio y el 100% (2) de ellas fueron atendidas dentro de las 2 horas siguientes.

Dentro de los servicios habilitados, Axtel presentó 7 solicitudes de baja de servicio, las cuales fueron concretadas en máximo 1 día hábil.

3.2.3.2 Parámetros para Reparación de Fallas en el Servicio de Reventa de Paquetes

Durante el 1T de 2017, se presentaron un total de 9 reportes de falla relacionadas con el SRP; el 55.56% (5) fueron presentadas por Metrored y el 44.44% (4) por Corporación (ver tabla 3.2.3.2-1).

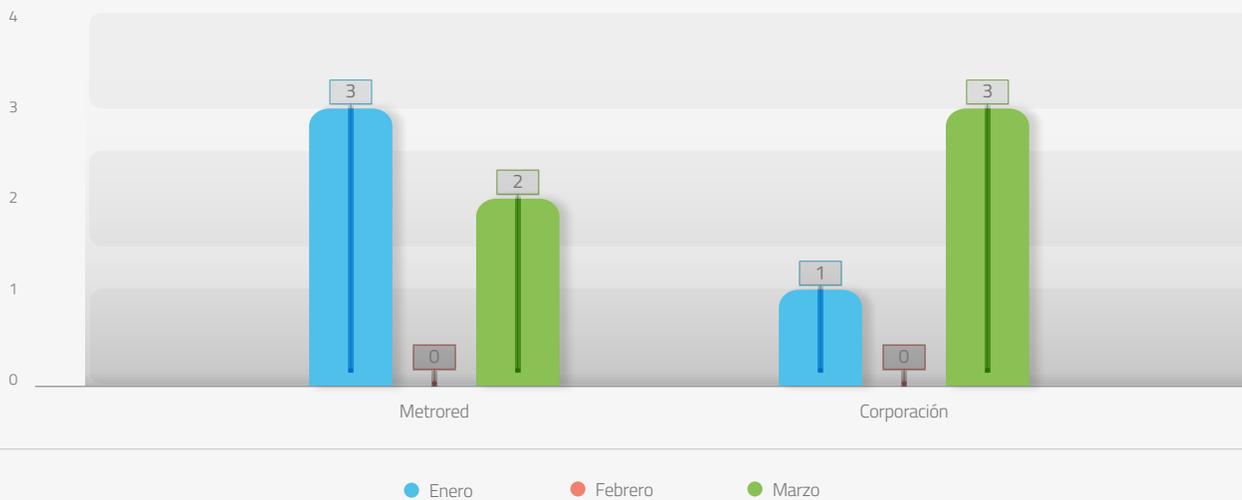


Gráfico 3.2.3.2-1
Reportes de fallas SRP

Durante el 1T de 2017, la totalidad de los reportes de falla se realizaron vía telefónica.

a) Total de reparaciones atendidas dentro del día hábil siguiente a la recepción de la queja

De los 5 reportes por falla en el servicio levantados por Metrored, 4 de ellos acreditaron ser susceptibles de reparación, llevándose a cabo en el 100% de los casos dentro del día hábil siguiente a la recepción de la queja y el reporte restante corresponde a una reagenda (ver gráfico 3.2.3.2-2).

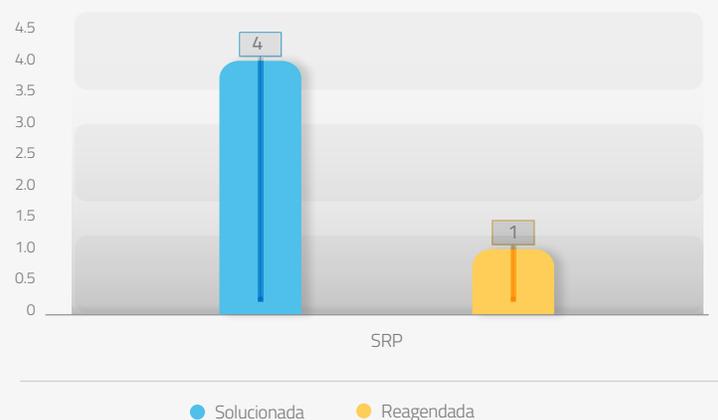


Gráfico 3.2.3.2-2
Estatus de los reportes

De los 4 reportes por falla en el servicio levantados por Corporación, el 100% de ellos (4) acreditaban ser susceptibles de reparación, llevándose a cabo la misma dentro del día hábil siguiente a la recepción de la queja (ver 3.2.3.2-3).

Gráfico 3.2.3.2-3
Estatus de los reportes de fallas de SRP

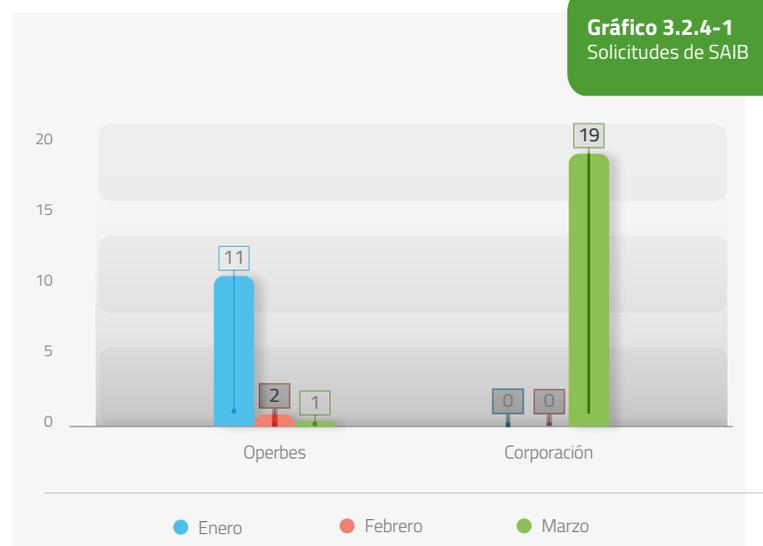


De manera general y particular se aprecia que, en el 100% de los reportes en donde hubo una reparación, estos se atendieron y repararon dentro del porcentaje y tiempo de respuesta óptimo establecido en la OREDA.

3.2.4 SERVICIO DE ACCESO INDIRECTO AL BUCLE (SAIB)

El apartado 5.1 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex y Telnor vigentes para 2017, define al SAIB como el servicio mediante el cual el AEP pone a disposición del CS capacidad de transmisión entre el Usuario Final y un Punto de Interconexión con la red del CS, de tal forma que se permita la provisión de servicios de telecomunicaciones a un Usuario Final que se conecta a la red pública de telecomunicaciones mediante una acometida del AEP. El SAIB será ofrecido por el AEP de manera que permita al CS disponer de tráfico de datos originado por el usuario, ya sea por medio de cobre o fibra óptica, desde el Punto de Conexión Terminal en el sitio del Usuario Final, transportando el tráfico hasta una Central Telefónica o instalación equivalente donde radican los equipos de acceso realizando la conexión del Distribuidor de Fibra Óptica (DFO) del AEP hasta el DFO del CS o donde el AEP entrega en punta el servicio a solicitud del CS.

Gráfico 3.2.4-1
Solicitudes de SAIB



Con la serie de datos en poder del Instituto, se procedió a hacer la medición de los parámetros e indicadores de calidad respecto a la provisión de los servicios y a la atención de fallas asociadas a los mismos; tal cual está establecido en el apartado 5.5 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex y Telnor vigentes para 2017, considerando como inicio del proceso el día en que se solicitó el servicio por parte del CS o la apertura por parte del CS de una reclamación, según corresponda; obteniendo los siguientes resultados:

Gráfico 3.2.4-2
Estatus de las solicitudes



Durante el 1T de 2017, se presentaron un total de 33 solicitudes ante Telmex para contratar el SAIB, distribuidas de la siguiente manera: el 57.58% (19) de ellas fueron presentadas por Corporación y el 42.42% (14) por Operbes (ver gráfico 3.2.4-1).

el AEP entrega en punta el servicio a solicitud del CS.

Con la serie de datos en poder del Instituto, se procedió a hacer la medición de los parámetros e indicadores de calidad respecto a la provisión de los servicios y a la atención de fallas asociadas a los mismos; tal cual está establecido en el **apartado 5.5 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local** de Telmex y Telnor vigentes para 2017, considerando como inicio del proceso el día en que se solicitó el servicio por parte del CS o la apertura por parte del CS de una reclamación, según corresponda; obteniendo los siguientes resultados:

Durante el 1T de 2017, se presentaron un total de 33 solicitudes ante Telmex para contratar el SAIB, distribuidas de la siguiente manera: el 57.58% (19) de ellas fueron presentadas por Corporación y el 42.42% (14) por Operbes (ver Gráfico 3.2.4-1).

De las 33 solicitudes de SAIB presentadas, el 81.82% (27) fueron liquidadas y el 18.18% (6) fueron canceladas por el CS antes de la habilitación del servicio (ver Gráfico 3.2.4-2).

Se desglosa la información la información del estatus de las solicitudes por cada CS (ver Tabla 3.2.4-1).

► **Tabla 3.2.4-1** Desglose de solicitudes por CS

Concesionario Solicitante	Solicitudes presentadas	Solicitudes liquidadas	Porcentaje	Solicitudes no concluidas	Porcentaje
Corporación	19	18	94.74	1	5.26
Operbes	14	9	64.29	5	35.71
TOTAL	33	27	81.82	6	18.18

Durante el 1T de 2017, la totalidad de las solicitudes del SAIB presentadas por los CS, se realizaron a través del Sistema de Captura.

3.2.4.1 Parámetros e indicadores para Provisión del Servicio de Acceso Indirecto al Bucle

a) Validación de la solicitud junto con la validación de la factibilidad

De las 33 solicitudes de servicio presentadas, únicamente el 81.82% (27) pasaron a la etapa de validación donde de manera global el porcentaje de atención fue en el 100% (27) de los casos en máximo 2 días hábiles; mientras que el 18.18% (6) de las solicitudes restantes fueron canceladas antes de la habilitación del servicio.

Se desglosa la información la información del estatus de las solicitudes por cada CS (ver tabla 3.2.4.1-1).

► **Tabla 3.2.4.1-1** Desglose de validaciones por CS

Concesionario Solicitante	Validación en máx. 2 días hábiles	Porcentaje	Validación en máx. 3 días hábiles	Porcentaje
Corporación	18	100	0	0
Operbes	9	100	0	0
TOTAL	27	100	0	0

b) Habilitación para usuarios existentes con el módem/ONT de Telmex que estuvieran en funcionamiento

De las 27 solicitudes que pasaron a la etapa de validación, únicamente el 14.82% (4) estaban relacionadas con la característica de contar con usuarios existentes con el módem/ONT de Telmex en funcionamiento; todas ellas fueron presentaron por parte de Corporación y en las cuales, en el 100% de los casos, la habilitación de los servicios se llevó a cabo en un máximo de 5 días hábiles.

c) Habilitación para usuarios existentes con entrega de módem/ONT

De las 27 solicitudes que pasaron a la etapa de validación, únicamente el 22.22% (6) estaban relacionadas con la característica de contar con usuarios existentes con entrega de módem/ONT; todas ellas fueron presentaron por parte de Corporación y en las cuales, el 67% (4) de los casos, la habilitación de los servicios se llevó a cabo en un máximo de 7 días hábiles, mientras que el 33% (2) restante, fue en un máximo de 9 días hábiles (ver Gráfico 3.2.4.1-1).

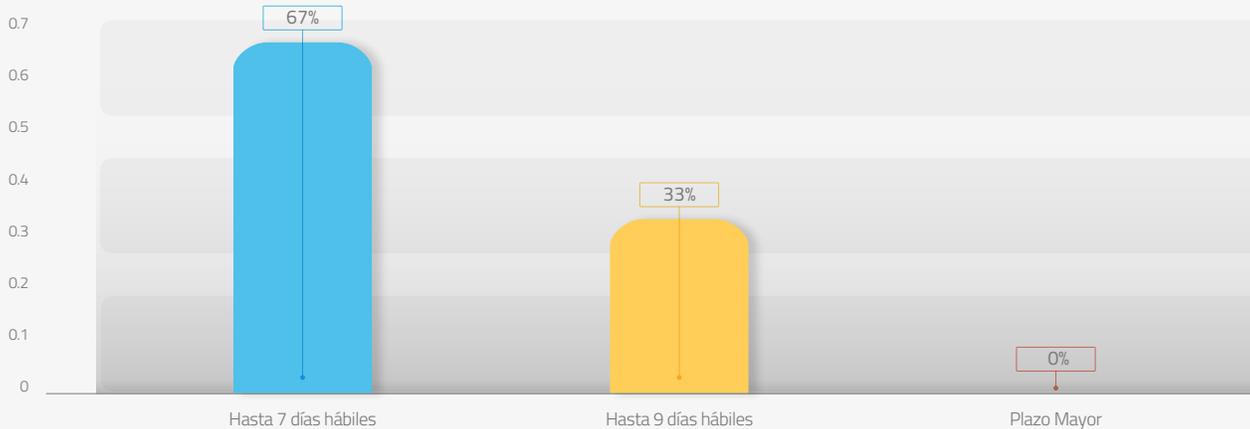


Gráfico 3.2.4.1-1
Altas con usuarios existentes y con provisión de Equipo Telmex

d) Habilitación para usuarios nuevos con acometida o recursos de red

De la información obtenida para el 1T de 2017, no se desprenden solicitudes relacionadas con nuevos con acometida y recursos de red.

e) Habilitación para usuarios nuevos sin acometida o recursos de red

De las 27 solicitudes que pasaron a la etapa de validación, únicamente el 11.11% (3) estaban relacionadas con la característica de contar con usuarios nuevos sin acometida o con recursos de red; todas ellas fueron presentaron por parte de Operbes y en las cuales, en el 100% de los casos,

la habilitación de los servicios se llevó a cabo en un máximo de 7 días hábiles.

De las 27 solicitudes que pasaron a la etapa de validación, existen 10 solicitudes que fueron sometidas a una reagendación respecto al día de habilitación del servicio, lo que ocasionó que se excediera en el plazo de atención establecido en la Oferta de Referencia. Sin embargo, conforme a lo estipulado en el apartado 5.3 “Procedimientos de contratación, modificación y baja del SAIB”, en particular en la tercera actividad del tema “Citas para la instalación de servicios”, dichos servicios no entran en la evaluación de los parámetros e indicadores de calidad.

Por otra parte, de las 27 solicitudes que pasaron a la etapa de validación, existen 4 solicitudes de cambio de velocidad, las cuales fueron presentadas por Operbes; el 25% (1) de ellas fue liquidadas en un plazo máximo de 3 días hábiles, y el 75% (3) restante en un plazo mayor (ver Gráfico 3.2.4.1-2).

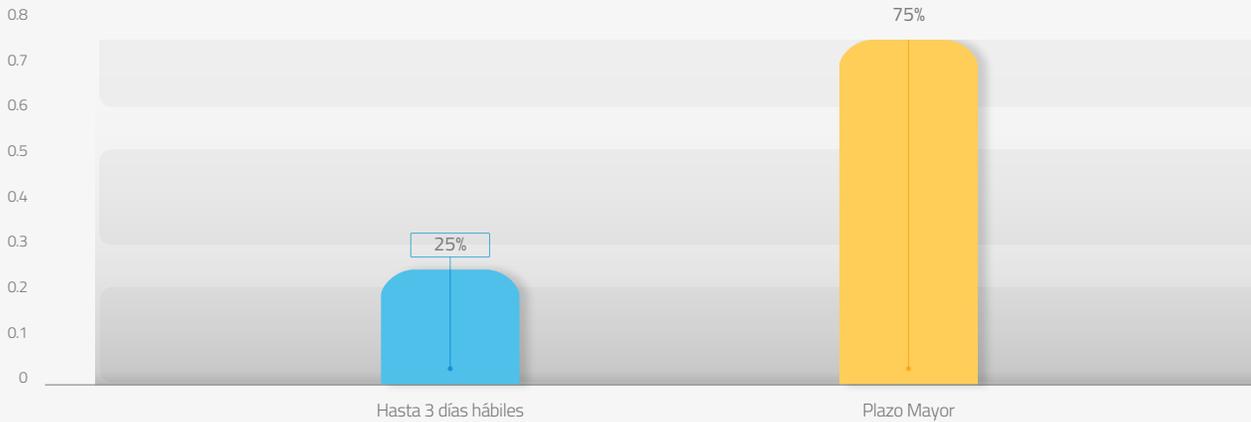


Gráfico 3.2.4.1-2
Cambio de Velocidad

3.2.4.2 Parámetros para Reparación de Fallas en el Servicio de Acceso Indirecto al Bucle

Durante el 1T de 2017, se presentaron un total de 9 reportes de falla relacionadas con el SAIB, el 100% (9) fueron reportados por Operbes.

Durante el 1T de 2017, la totalidad de los reportes de falla se realizaron vía telefónica.

a) Total de reparaciones atendidas dentro del día hábil siguiente a la recepción de la queja

De los 9 reportes levantados, el 66.67% (6) de ellos acreditaron ser susceptibles de reparación, llevándose a cabo en el 100% de los casos dentro del día hábil siguiente a la recepción de la queja, el 22.22% (2) no procedieron por situaciones imputables al CS, y el 11.11% (1) restante corresponde a una reagendación (ver Gráfico 3.2.4.2-1).

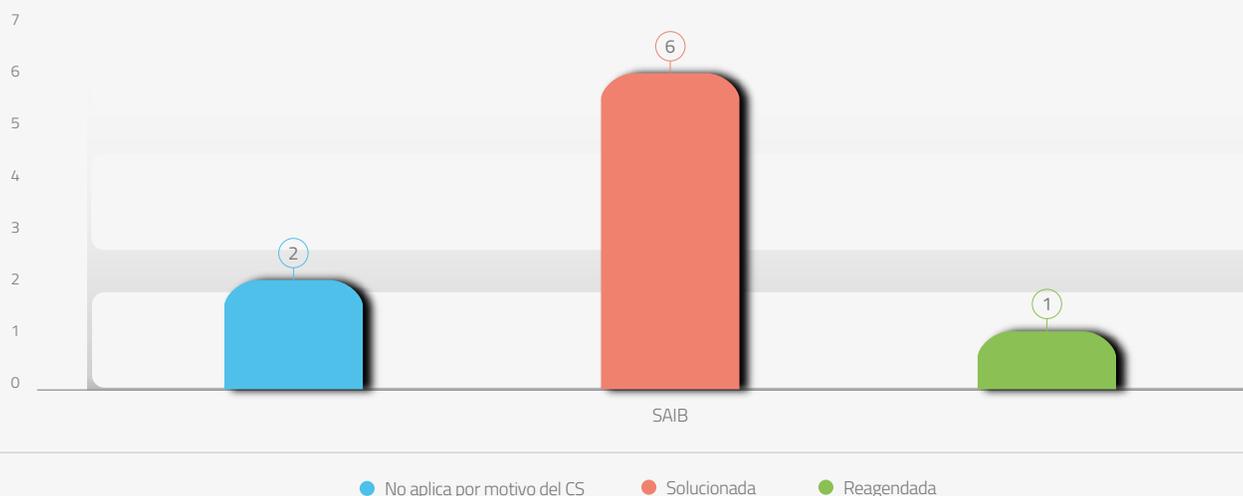


Gráfico 3.2.4.2-1
Estatus de los reportes de fallas SAIB

3.2.5 SERVICIO DE DESAGREGACIÓN TOTAL DEL BUCLE LOCAL (SDTBL)

Por cuanto hace a la información obtenida del 1T de 2017, no se cuenta con registro de que se hayan presentado solicitudes para la contratación de este servicio.

3.2.6 SERVICIO DE DESAGREGACIÓN COMPARTIDA DEL BUCLE LOCAL (SDCBL)

Por cuanto hace a la información obtenida del 1T de 2017, no se tiene registro de que se hayan presentado solicitudes para la contratación de este servicio.

3.2.7 SERVICIO DE DESAGREGACIÓN TOTAL DEL SUB BUCLE LOCAL (SDTSBL)

Por cuanto hace a la información obtenida del 1T de 2017, no se cuenta con datos que permitan determinar el registro de solicitudes para la contratación de este servicio.

3.2.8 SERVICIO DE DESAGREGACIÓN COMPARTIDA DEL SUB BUCLE LOCAL (SDCSBL)

Por cuanto hace a la información obtenida del 1T de 2017, no se cuenta con registro de que se hayan presentado solicitudes para la contratación de este servicio.

3.2.9 SERVICIO DE COUBICACIÓN (SC)

El apartado 7.1 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex y Telnor vigentes para 2017, define al SC como el servicio de arrendamiento de espacio para la colocación de equipos y dispositivos del CS necesarios para acceder a los Servicios de Desagregación, mediante su ubicación en los espacios físicos abiertos o cerrados en las instalaciones del AEP, que incluye el acondicionamiento necesario para la instalación de equipos, la provisión de recursos técnicos, suministro de energía, medidas de seguridad, aire acondicionado y demás facilidades necesarias para su adecuada operación, así como el acceso a los espacios físicos mencionados.

Derivado de los diversos requerimientos realizados por el Instituto para el periodo del 1T de 2017 y con la serie de datos recabados, se procedió a hacer la medición de los parámetros e indicadores de calidad respecto a la provisión de los servicios y a la atención de fallas asociadas a los mismos; tal cual está establecido en el apartado 7.7 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex y Telnor vigentes para 2017, considerando como inicio del proceso el día en que se solicitó el servicio por parte del CS o la apertura por parte del CS de una reclamación, según corresponda; obteniendo los siguientes resultados:

Durante el 1T de 2017, se presentaron un total de 2 solicitudes ante Telmex para contratar el SC, distribuidas de la siguiente manera: el 50% (1) de ellas fueron presentadas por Corporación, y el 50% (1) por Operbes (ver Gráfico 3.2.9-1)

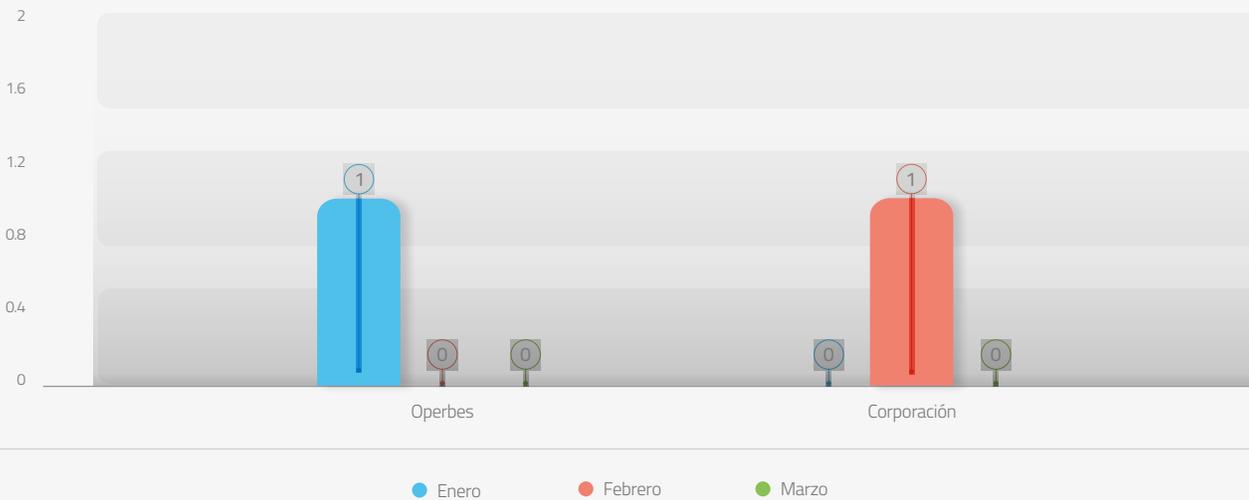


Gráfico 3.2.9-1
Solicitudes SC

De las 2 solicitudes para SC que fueron presentadas, el 50% (1) fue liquidada y el 50% (1) fue cancelada.

Durante el 1T de 2017, la totalidad de las solicitudes del SC presentadas por los CS, se realizaron a través del Sistema de Captura.

3.2.9.1 Parámetros e indicadores para Provisión del Servicio de Coubicación - Con pronóstico

a) Validación de la solicitud junto con la validación de la factibilidad

De la información obtenida para el 1T de 2017, no hay solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

b) Entrega de Coubicaciones nuevas

Por cuanto hace a la información obtenida del 1T de 2017, no se cuenta con registro de solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

c) Entrega de adecuaciones para Coubicaciones Existentes

Por cuanto hace a la información obtenida del 1T de 2017, no se cuenta con registro de solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

d) Reasignación y recuperación de espacio

Por cuanto hace a la información obtenida del 1T de 2017, no se cuenta con registro de solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

e) Reubicación por cierre de Centrales Telefónicas

Por cuanto hace a la información obtenida del 1T de 2017, no se cuenta con registro de solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

3.2.9.2 Parámetros e indicadores para Provisión del Servicio de Coubicación - Sin Pronóstico

a) Validación de la solicitud junto con la validación de la factibilidad

De la información obtenida para el 1T de 2017 se desprende que existen 2 solicitudes de Servicio de Coubicación presentadas, de las cuales las 2 pasaron a la etapa de validación; donde el porcentaje de atención fue en el 100% (2) de los casos en máximo 4 días hábiles.

b) Entrega de Coubicaciones nuevas

Por cuanto hace a la información obtenida del 1T de 2017, no se cuenta con registro de solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

c) Entrega de adecuaciones para Coubicaciones Existentes

De la información obtenida para el 1T de 2017 se desprende que de las 2 solicitudes de Servicio de Coubicación que pasaron a la etapa de validación, en solo 1 de ellas hubo entrega del servicio, con un plazo de atención dentro de 30 días. La solicitud restante fue cancelada antes de la habilitación.

d) Reasignación y recuperación de espacio

Por cuanto hace a la información obtenida del 1T de 2017, no se cuenta con registro de solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

e) Reubicación por cierre de Centrales Telefónicas

Por cuanto hace a la información obtenida del 1T de 2017, no se cuenta con registro de solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

3.2.9.3 Parámetros para Reparación de Fallas en el Servicio de Coubicación

Por cuanto hace a la información obtenida para el 1T de 2017, no hay solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

3.2.10 SERVICIO AUXILIAR DE CONCENTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN (SCyD)

El apartado 3 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex y Telnor vigentes para 2017, define a los Servicios Auxiliares como aquellos servicios necesarios para la adecuada operación de los Servicios de Desagregación provistos por el AEP, incluyen el suministro de gabinetes, cableado interno de las instalaciones y entre las instalaciones, alimentación eléctrica, cables de sujeción, servicios de mantenimiento, entre otros.

Por otra parte, el apartado 5.10 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex y Telnor vigentes para 2017, define al SCyD como el servicio que permite la agregación del tráfico de SAIB generado por los usuarios y la entrega del mismo a los CS, Dicha agregación puede ser llevada a cabo en tres niveles: local, regional y nacional.

En atención a los diversos requerimientos de información y con la serie de datos obtenidos, se procedió a hacer la medición de los parámetros e indicadores de calidad respecto a la provisión de los servicios y a la atención de fallas asociadas a los mismos; tal cual está establecido en el apartado 5.18 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex y Telnor vigentes para 2017, considerando como inicio del proceso el día en que se solicitó el servicio por parte del CS o la apertura por parte del CS de una reclamación, según corresponda; obteniendo los siguientes resultados:

Durante el 1T de 2017, se presentaron un total de 89 solicitudes ante Telmex para contratar el SCyD, distribuidas de la siguiente manera: el 83.15% (74) de ellas fueron presentadas por Corporación de Radio y Televisión del Norte de México y el 16.85% (15) por Operbes (ver Gráfico 3.2.10-1).



Gráfico 3.2.10-1
Solicitudes SCyD

Durante el 1T de 2017, la totalidad de las solicitudes del SCyD presentadas por los CS, se realizaron a través del Sistema de Captura.

3.2.10.1 Parámetros e indicadores para Provisión del Servicio de Concentración y Distribución

a) Validación de la solicitud junto con la validación de la factibilidad

De las 89 solicitudes de SCyD presentadas, el 73.03% (65) pasaron a la etapa de validación donde el porcentaje de atención fue en el 100% (65) de los casos en máximo 4 días hábiles.

b) Habilitación del Servicio Auxiliar de Concentración y Distribución (Coubicación Interna)

De las 65 solicitudes que pasaron a la etapa de validación, el 50.77% (33) de ellas se refieren a Coubicación Interna y las mismas fueron presentadas en su totalidad por Corporación. De las 33 solicitudes, en el 30.30% (10) la habilitación se llevó a cabo en máximo de 20 días hábiles; mientras que en el 69.70% (23) de los casos la habilitación se realizó en un plazo máximo de 30 días hábiles (ver Gráfico 3.2.10.1-1).

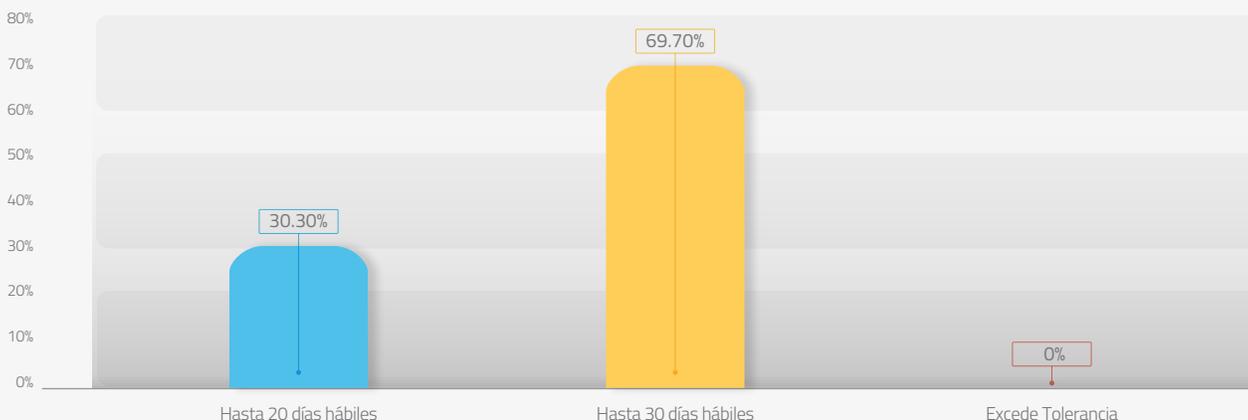


Gráfico 3.2.10.1-1
Habilitación de Coubicaciones Internas

c) Habilitación del Servicio Auxiliar de Concentración y Distribución (Coubicación Externa)

De las 65 solicitudes que pasaron a la etapa de validación, el 35.39% (23) de ellas se refieren a Coubicación Externa y las mismas fueron presentadas en su totalidad por Corporación. De las 23 solicitudes, en el 100% (23) la habilitación se llevó a cabo en máximo de 30 días hábiles.

d) Habilitación del Servicio Auxiliar de Concentración y Distribución (Ubicación Distante)

No hay medición de este parámetro, en atención a que de la información con la que se cuenta para el 1T de 2017, no se registraron solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro (Ubicación Distante).

De las 65 solicitudes que pasaron a la etapa de validación, existen 7 solicitudes presentadas por Operbes relativas a baja del servicio, la cual se realizó en máximo 1 día hábil; hay 2 solicitudes presentadas por Corporación en donde, para 1 se determinó que no existían las facilidades para brindar el servicio, y la restante está en corrección por el CS.

3.2.10.2 Parámetros para Reparación de Fallas en el Servicio de Concentración y Distribución

Durante el 1T de 2017, no se presentó ningún reporte de falla relacionado con el Servicio Auxiliar de Concentración y Distribución.

3.3 CONCLUSIONES

Durante el 1T de 2017 el Instituto emitió diversos requerimientos de información, entre los cuales se encontraban los siguientes rubros: solicitudes para firma de Convenios, solicitudes para acceder a los servicios de la OREDA, y reportes de fallas/incidencias relacionadas con dichos servicios; de lo anterior se destaca lo siguiente:

- ▶ Se realizaron 13 solicitudes por parte de diversos CS ante los integrantes del AEP para firmar un Convenio de Desagregación.
- ▶ Se suscribieron 7 Convenios de Desagregación.
- ▶ Se exhibieron ante el Instituto 12 Convenios de Desagregación para su inscripción.
- ▶ Se presentaron a través del Sistema de Captura 500 solicitudes para acceder a los diversos servicios de desagregación, atendándose en su gran mayoría en los plazos establecidos en la Oferta de Referencia.
- ▶ Se levantaron vía telefónica 64 reportes de fallas/incidencias relacionados con los servicios de desagregación; de los cuales el 100% fueron procedentes, se repararon en los plazos establecidos en la Oferta de Referencia.

3.4 INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS SERVICIOS DE DESAGREGACIÓN

A continuación se presenta la evolución a lo largo del tiempo el Servicio de Desagregación del Bucle Local del Agente Económico Preponderante; se presentan datos tanto de los Convenios de Desagregación como de los propios Servicios en sí, todo esto a partir del tercer trimestre de 2016 con un corte al primer trimestre de 2017 (ver gráficos de 3.4-1 al 3.4-6).

Gráfico 3.4-1
Convenios de Desagregación "Solicitud vs Firma"



Gráfico 3.4-2
Servicios de Desagregación - Telmex "Solicitados vs Habilitados"

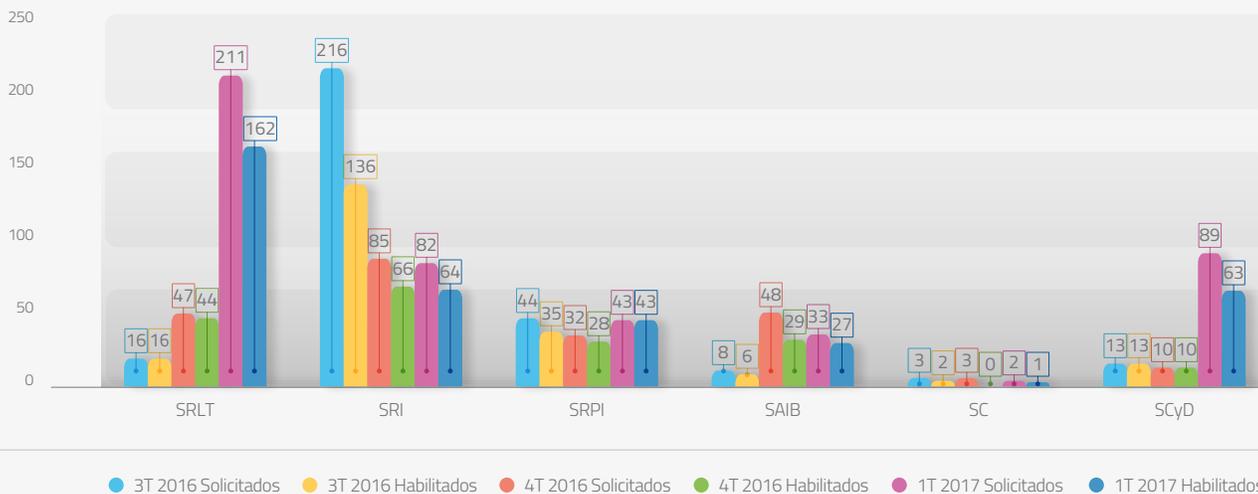


Gráfico 3.4-3 Servicios de Desagregación - Telnor "Solicitados vs Habilitados"

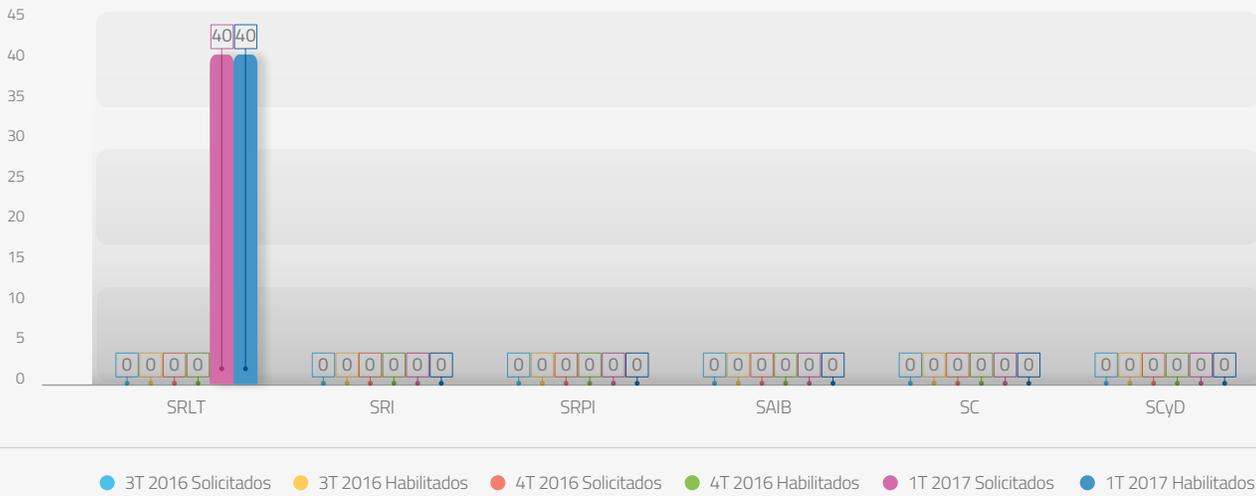


Gráfico 3.4-4 Servicios de Desagregación por cada CS - Telmex "Solicitados vs Habilitados"

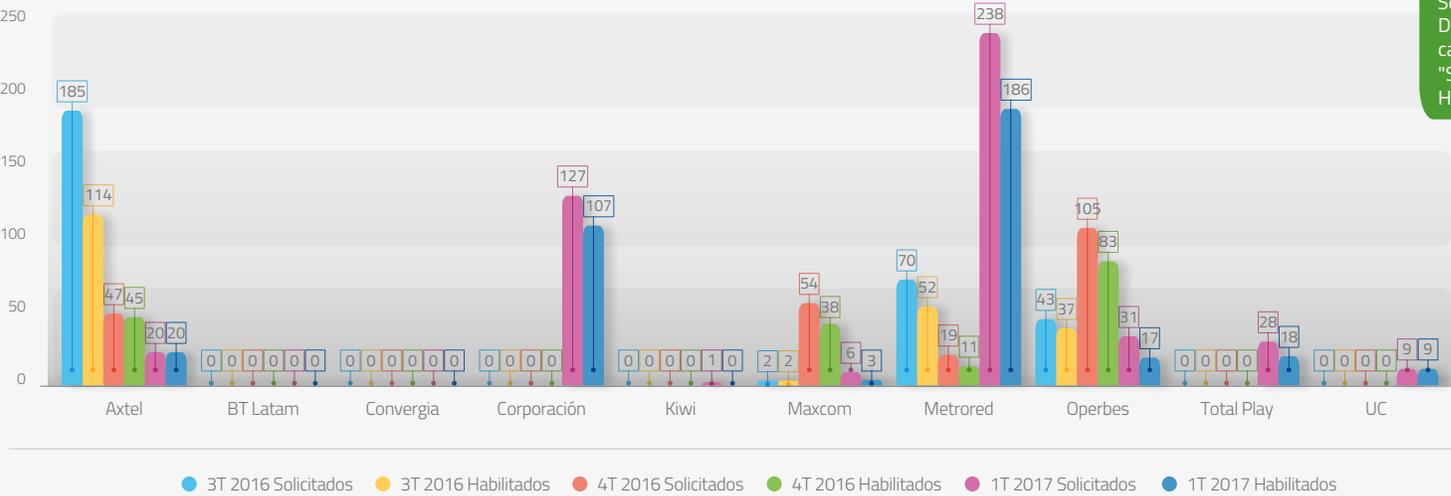
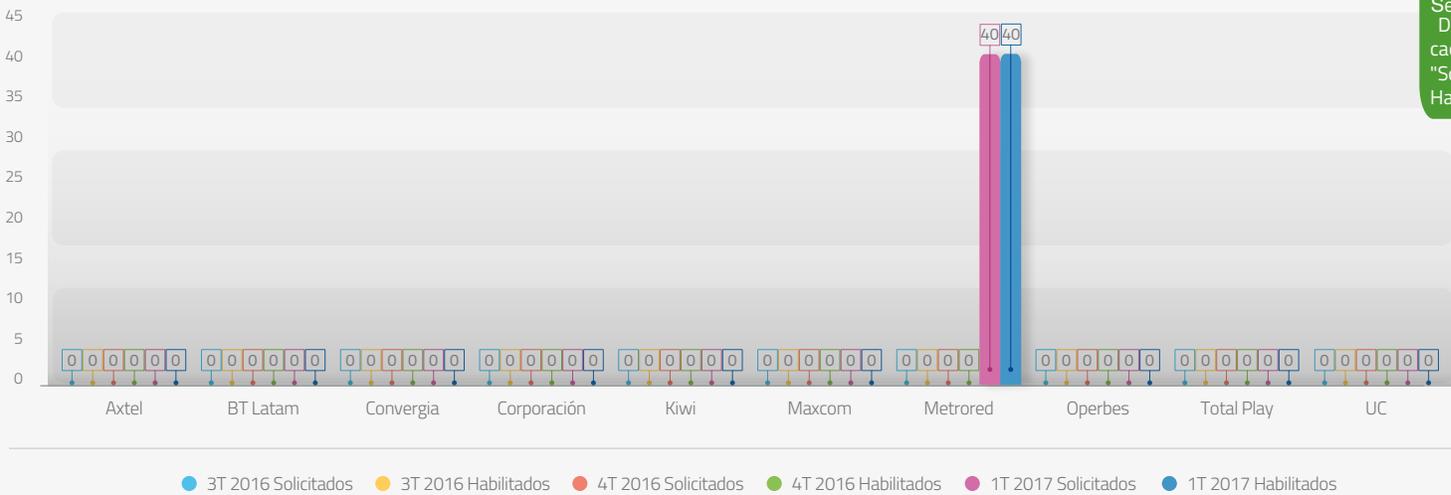


Gráfico 3.4-5 Servicios de Desagregación por cada CS - Telnor "Solicitados vs Habilitados"



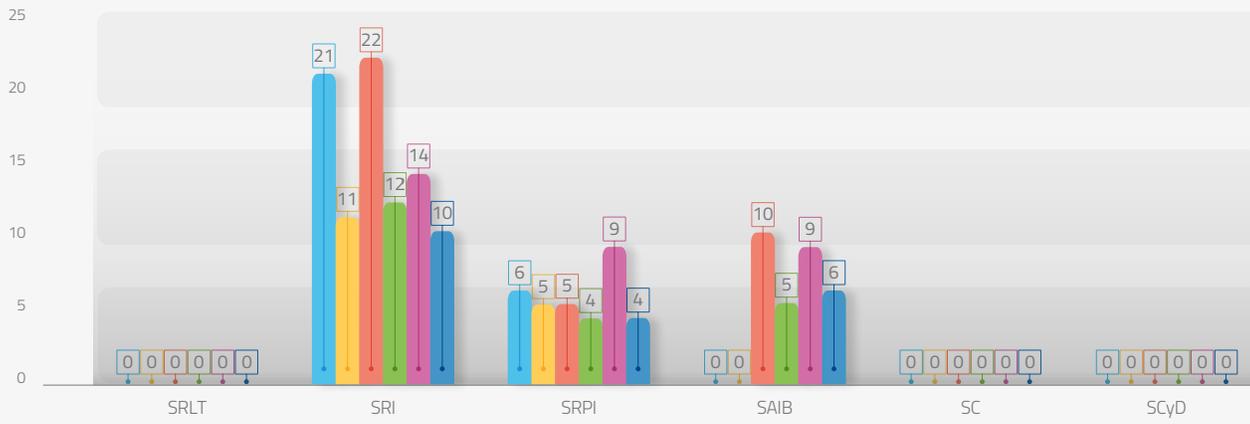


Gráfico 3.4-6 Fallas en los Servicios de Desagregación - Telmex "Reportadas vs Reparadas"

● 3T 2016 Solicitados ● 3T 2016 Habilitados ● 4T 2016 Solicitados ● 4T 2016 Habilitados ● 1T 2017 Solicitados ● 1T 2017 Habilitados



4. DICTAMEN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE PRECIOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE EL OPERADOR PREPONDERANTE SE PROPORCIONA A SI MISMO, A TERCEROS Y A CONSUMIDORES FINALES.

4.1 TARIFAS AUTORIZADAS

Tarifas al usuario. El artículo Cuadragésimo Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, establece que el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones y radiodifusión, establece que el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones y radiodifusión, está obligado a cumplir con lo dispuesto en los artículos 208 fracciones I y II y 267 fracciones V y VI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a partir de su entrada en vigor, es decir, a partir del 13 de agosto del 2014.

Las tarifas sujetas a análisis y sobre las que se emitió pronunciamiento por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones fueron las siguientes:

Mediante oficio IFT/221/UPR/036/2017 de 18 de enero de 2017 se autorizaron las siguientes tarifas:

No	NOMBRE DE LA TARIFA PRESENTADA	FOLIO DE RECEPCIÓN OFICIALÍA	FECHA PRESENTACIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES
1.-	Paquetes de Internet Promo Amigo	046617	7-septiembre-16
2.-	Telcel Max Sin Límite Estudiante Convenio B	060301	20- diciembre-16
3.-	Telcel Max Sin Límite Estudiante Convenio B Consumo Controlado	060302	20- diciembre-16
4.-	Telcel Max Sin Límite Estudiante Convenio A	000747	9-enero-17
5.-	Telcel Max Sin Límite Estudiante Convenio A Consumo Controlado	000748	9-enero-17
6.-	Promoción de Datos Adicionales para Planes Telcel Max Sin Límite (Portabilidad)	000750	09-enero-17
7.-	Promoción Beneficios para Clientes Corporativos Empresariales (Portabilidad)	000751	09-enero-17
8.-	Promoción Beneficio Adicional OTT en Planes Seleccionados (Promoción Navideña)	000754	09-enero-17
9.-	Beneficio Facebook, Twitter y WhatsApp Sin Límite en Planes Corporativos y PYME	000755	09-enero-17
10.-	Hasta 4 Rentas Gratis en Planes Telcel Max Sin Límite Empresarial 4G (Portabilidad)	000756	09-enero-17
11.-	Beneficio Facebook, Twitter y WhatsApp Sin Límite para el segmento Corporativo Empresarial	000923	10-enero-17
12.-	Beneficio Facebook, Twitter y WhatsApp Sin Límite en Planes Participantes	000924	10-enero-17
13.-	Beneficio Facebook, Twitter y WhatsApp Sin Límite para el segmento Masivo	000925	10-enero-17
14.-	3 Rentas Gratis en Planes Telcel Max Sin Límite Consumo Controlado en Plazo Libre (Portabilidad)	000926	10-enero-17
15.-	Hasta 4 Rentas Gratis en Planes Telcel Max Sin Límite Empresarial 4G en Contrataciones	000927	10-enero-17
16.-	Hasta 4 Rentas Gratis en Planes Telcel Max Sin Límite Empresarial 4G en Renovaciones	000928	10-enero-17
17.-	Promoción de Datos Adicionales para Portabilidad en Planes Telcel Max Sin Límite Empresariales 4G	001409	12-enero-17
18.-	Promoción de Datos Adicionales para Portabilidad en Planes Telcel Max Sin Límite Estudiante Convenio B	001410	12-enero-17
19.-	Paquete Amigo Sin Límite	001579	13-enero-17
20.-	Esquema de Cobro Amigo Sin Límite	001580	13-enero-17
21.-	Telcel Internet 2MB E001	001581	13-enero-17

Mediante oficio IFT/221/UPR/060/2017 de 26 de enero de 2017 se autorizaron las siguientes tarifas:

No	NOMBRE DE LA TARIFA PRESENTADA	FOLIO DE RECEPCIÓN OFICIALÍA	FECHA PRESENTACIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES
1.-	Promoción El Valor de tu Recarga en Saldo de Regalo (Portabilidad)	002675	18-enero-17
2.-	Promoción El Valor de tu Recarga en Saldo de Regalo (Amigo Kit y Amigo Chip)	002678	18-enero-17
3.-	Promoción Beneficio Adicional OTT en Planes Telcel Empresarial Seleccionados	003864	23-enero-17
4.-	Promoción Beneficio Adicional OTT en Planes Telcel Seleccionados Región 9	005163	26-enero-17
5.-	Promoción Beneficio Adicional OTT en Planes Telcel Seleccionados Región 1 a 8	005166	26-enero-17

Mediante oficio IFT/221/UPR/068/2017 de 31 de enero de 2017 se autorizaron las siguientes tarifas:

No	NOMBRE DE LA TARIFA PRESENTADA	FOLIO DE RECEPCIÓN OFICIALÍA	FECHA PRESENTACIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES
1.-	1000 Megas de Regalo al Renovar con un Plan Telcel Max Sin Límite	006597	30-enero-2017
2.-	Esquema de Cobro Aló	007171	30-enero-2017
3.-	Esquema de Cobro Amigo Sin Límite	007397	31-enero-2017
4.-	Esquema de Cobro Amigo por Segundo	007398	31-enero-2017

Mediante oficio IFT/221/UPR/087/2017 de 8 de febrero de 2017 se autorizaron las siguientes tarifas:

No.	NOMBRE DE LA TARIFA PRESENTADA	FOLIO DE RECEPCIÓN OFICIALÍA	FECHA PRESENTACIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES
1.-	Un Mes de Renta Sin Costo al Contratar un Plan Tarifario PYME o Corporativo	006101	27-enero-17
2.-	3 Rentas Gratis en Planes Telcel Max Sin Límite Consumo Controlado en Plazo Libre (Portabilidad)	006106	27-enero-17
3.-	Rentas Sin Costo al Contratar o Renovar un Plan Tarifario Corporativo	006110	27-enero-17
4.-	Rentas Sin Costo al Contratar una Línea Adicional con Plan Tarifario Corporativo	006113	27-enero-17
5.-	Un Mes de Renta Sin Costo al Contratar un Plan Tarifario Corporativo con Equipos Participantes	006118	27-enero-17
6	Tres Meses de Renta Sin Costo al Contratar un Plan Tarifario Corporativo	006123	27-enero-17
7	Dos Meses de Renta Sin Costo al Contratar un Plan Tarifario Corporativo	006128	27-enero-17
8	Planes Telcel Max Sin Límite U	007399	31-enero-17
9	1000 Megas de Regalo al Renovar con un Plan Telcel Max Sin Límite 6000	008893	02-febrero-17
10	1000 Megas de Regalo al Renovar con un Plan Telcel Max Sin Límite PYME o Telcel Max Sin Límite Empresarial 6000 4G	008894	02-febrero-17
11	\$200 de Descuento al Renovar el Plazo Mínimo de Contratación con Plan Telcel Max Sin Límite 7000 Regiones 1 a 8	009006	03-febrero-17
12	\$200 de Descuento al Renovar el Plazo Mínimo de Contratación con Plan Telcel Max Sin Límite 7000 Región 9	009007	03-febrero-17
13	\$200 de Descuento al Renovar el Plazo Mínimo de Contratación con Plan Telcel Max Sin Límite Empresarial 7000 4G	009008	03-febrero-17

Mediante oficio IFT/221/UPR/111/2017 de 24 de febrero de 2017 se autorizaron las siguientes tarifas:

No.	NOMBRE DE LA TARIFA PRESENTADA	FOLIO DE RECEPCIÓN OFICIALÍA	FECHA PRESENTACIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES
1.-	Plan Internet 2MB	009461	08-febrero-17
2.-	Esquema de Cobro Aló	009528	09-febrero-17
3.-	Promoción Beneficio Adicional OTT en Planes Telcel Empresariales Seleccionados	010289	14-febrero-17
4.-	Esquema de Cobro Amigo Sin Límite	012270	24-febrero-17
5.-	Paquetes Amigo Sin Límite	012271	24-febrero-17

Mediante oficio IFT/221/UPR/128/2017 de 10 de marzo de 2017 se autorizaron las siguientes tarifas:

No.	NOMBRE DE LA TARIFA PRESENTADA	FOLIO DE RECEPCIÓN OFICIALÍA	FECHA PRESENTACIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES
1.-	Beneficio Facebook Básico	011802	22-febrero-17
2.-	Planes Telcel GEN Consumo Controlado 4G	012052	23-febrero-17
3.-	Beneficio Adicional OTT en Planes Telcel Seleccionados	012128	23-febrero-17
4.-	Esquema de Cobro Aló	012590	28-febrero-17
5.-	Paquete Amigo Sin Límite por \$50 en Actualización de SIM 3G a 4G LTE (Prepago)	012810	02-marzo-17
6.-	SMS Marketing TGG	012811	02-marzo-17
7.-	Paquetes Adicionales "Mas Megas" Empresarial	012812	02-marzo-17

Mediante oficio IFT/221/UPR/138/2017 de 16 de marzo de 2017 se autorizaron las siguientes tarifas:

No.	NOMBRE DE LA TARIFA PRESENTADA	FOLIO DE RECEPCIÓN OFICIALÍA	FECHA PRESENTACIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES
1.-	Paquetes Amigo sin Límite	013613	09-marzo-17
2.-	Esquema de Cobro Amigo Sin Límite	013615	09-marzo-17
3.-	\$200 de Descuento al Renovar el Plazo Mínimo de Contratación con Plan Telcel Max Sin Límite Empresarial 9000 4G	013616	09-marzo-17
4.-	\$200 de Descuento al Renovar el Plazo Mínimo de Contratación con Plan Telcel Max Sin Límite 9000	013617	09-marzo-17
5.-	Planes Telcel Max Sin Límite U	013766	10-marzo-17
6.-	Protección Móvil Telcel con Telcel UP	014275	15-marzo-17
7.-	Contestone Ilimitado	014350	15-marzo-17
8.-	Planes Telcel Max Sin Límite U (Mixto)	014351	15-marzo-17

Mediante oficio IFT/221/UPR/158/2017 de 29 de marzo de 2017 se autorizaron las siguientes tarifas:

No.	NOMBRE DE LA TARIFA PRESENTADA	FOLIO DE RECEPCIÓN OFICIALÍA	FECHA PRESENTACIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES
1.-	Minutos, SMS y Megas Adicionales Sin Costo al Contratar el Plan Telcel Max 1000 en Plazo Libre	014492	16-marzo-17
2.-	Datos Adicionales para Planes Telcel Max Sin Límite Empresarial 4G y Telcel Max Sin Límite PYME 4G (Portabilidad)	014874	21-marzo-17
3.-	Plan Telcel Max Mixto Profamily 1000	015416	24-marzo-17
4.-	Plan Telcel Max Empleado Corporativo 1000	015417	24-marzo-17
5.-	Plan Telcel Max MPP Profamily 1000	015418	24-marzo-17
6.-	Plan Telcel Max MPP 1000	015419	24-marzo-17
7.-	Plan Telcel Max MPP Consumo Controlado 1000	015420	24-marzo-17
8.-	Plan Telcel Max 1000	015421	24-marzo-17
9.-	Vive Conectado 100	015422	24-marzo-17
10.-	Planes Telcel Max Sin Límite MPP	015423	24-marzo-17
11.-	Planes Telcel Max Sin Límite Consumo Controlado	015424	24-marzo-17
12.-	Planes Telcel Max Sin Límite Mixto MPP	015425	24-marzo-17
13.-	Plan Telcel Max Mixto Empleado Corporativo 1000	015427	24-marzo-17
14.-	Plan Telcel Max Mixto Fonacot 1000	015428	24-marzo-17
15.-	Plan Telcel Max Mixto MPP 1000	015429	24-marzo-17
16.-	Plan Telcel Max Mixto MPP Profamily 1000	015430	24-marzo-17
17.-	Plan Telcel Max Mixto Prepagado 1000	015431	24-marzo-17
18.-	Plan Telcel Max Mixto Prepagado B 1000	015432	24-marzo-17
19.-	Planes Telcel Max Sin Límite Mixto MPP Profamily	015433	24-marzo-17
20.-	Planes Telcel Max Sin Límite Mixto Prepagado B	015434	24-marzo-17
21.-	Planes Telcel Max Sin Límite Mixto Fonacot	015435	24-marzo-17
22	Planes Telcel Max Sin Límite MPP	015436	24-marzo-17
23	Planes Telcel Max Sin Límite Consumo Controlado MPP	015437	24-marzo-17
24.-	Planes Telcel Max Sin Límite Mixto Prepagado	015438	24-marzo-17
25.-	Planes Telcel Max Sin Límite Mixto Profamily	015439	24-marzo-17
26.-	Planes Telcel Max Sin Límite Mixto	015440	24-marzo-17
27.-	Planes Telcel Max Sin Límite Mixto Empleado Corporativo	015441	24-marzo-17
28.-	Plan Telcel Max Sin Límite	015442	24-marzo-17
29.-	Planes Telcel Max Sin Límite Empleado Corporativo	015443	24-marzo-17
30.-	Planes Telcel Max Sin Límite MPP Profamily	015444	24-marzo-17
31.-	Planes Telcel Max Sin Límite Profamily	015445	24-marzo-17
32.-	Plan Telcel Max Profamily 1000	015451	24-marzo-17
33.-	Plan Telcel Max Mixto 1000	015452	24-marzo-17
34	Plan Telcel Max Consumo Controlado 1000	015649	27-marzo-17

Del análisis a la totalidad de las tarifas de los oficios arriba mencionados se desprendió que los servicios de telecomunicaciones ofertados por el Agente Económico Preponderante a sus usuarios, cumplieran con las condiciones comerciales de precio, así como con la terminación de tráfico, en llamadas originadas dentro y fuera de la red de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., sin que existiera diferencia alguna, según se advirtió del análisis de todas las tarifas.

Es así, que las condiciones comerciales incluidas en las tarifas de los servicios de telecomunicaciones solicitadas y contenidas en los planes, promociones y demás servicios solicitados, no diferenciaron entre las tarifas de tráfico on-net y off-net, sin importar de donde se originaba o terminaba el tráfico, ya sea en la red de Telcel o en la de otro concesionario, lo anterior en congruencia con lo establecido en los artículos 208 fracciones I y II y 267 fracciones V y VI de la Ley.

De la misma forma, se revisó que las citadas tarifas cumplieran con la Medida Quincuagésima de las Medidas Móviles, en el sentido de que Telcel, en su carácter de Agente Económico Preponderante, no debía de realizar cargos por concepto de servicio de usuario visitante o itinerancia, u otro equivalente cuando sus usuarios utilizaran su propia red, sin importar que se ubicaran fuera de la ASL o Región en la que se hubiese contratado el servicio.

También se analizó que las tarifas respecto al tráfico originado y terminado dentro de la red de Telcel como integrante del Agente Económico Preponderante, que ofrecía a sus usuarios en las modalidades de Pospago y Prepago, cumplieran en que las tarifas de ese tráfico, sean mayores a la tarifa de Interconexión por el Servicio de Terminación de Tráfico que cobra el Agente Económico Preponderante considerando los planes o paquetes tarifarios más representativos, en concordancia con lo establecido en la medida Sexagésima Cuarta de las Medidas Móviles.

Finalmente, se comprobó que en las solicitudes de tarifas analizadas, Telcel dentro de su oferta comercial no señalara cobro por minutos consumidos por llamadas que sean originadas dentro del área de servicio local o fuera de la misma, así como también que no hiciera distinción si se trata del servicio móvil o fijo, lo que significa que el costo de los servicios de voz para llamadas a destinos nacionales es único, respetando lo ordenado por los artículos 118 fracción V y Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley, así como de la disposición Séptima del “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones a través de redes públicas de telecomunicaciones, derivado de la obligación de abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional a usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional a partir del 1 de enero de 2015”.

Ahora bien, por lo que hace a Telmex y Telnor, mediante oficio IFT/221/UPR/034/2017 de 12 de enero de 2017 se autorizaron las siguientes tarifas:

NO.	NOMBRE DE LA TARIFA SOLICITADA	FOLIO DE OFICIALÍA DE PARTES	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES	CONCESIONARIO
1	Gastos de Instalación INFINITUM	060485	21/Diciembre/2016	Telmex
2	Gastos de Instalación INFINITUM	060495	21/Diciembre/2016	Telnor
3	Móvil Negocio 1	000937	10/Enero/2017	Telnor
4	Móvil Empresarial	000938	10/Enero/2017	Telnor
5	Móvil Negocio 2	000939	10/Enero/2017	Telnor
6	Minutos Flex Negocio 500	000940	10/Enero/2017	Telnor
7	Minutos Flex Negocio 200	000941	10/Enero/2017	Telnor
8	Conexión Negocio	000943	10/Enero/2017	Telnor
9	Móvil Negocio 1	000944	10/Enero/2017	Telmex
10	Móvil Negocio 2	000945	10/Enero/2017	Telmex
11	Móvil Empresarial	000946	10/Enero/2017	Telmex
12	Minutos Flex Negocio 200	000947	10/Enero/2017	Telmex
13	Minutos Flex Negocio 500	000948	10/Enero/2017	Telmex
14	Conexión Negocio	000949	10/Enero/2017	Telmex

Mediante oficio IFT/221/UPR/056/2017 de fecha 26 de enero de 2017 se autorizaron las siguientes tarifas:

NO.	NOMBRE DE LA TARIFA SOLICITADA	FOLIO DE OFICIALÍA DE PARTES	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES	CONCESIONARIO
1	Paquete 599	001836	16/enero/2017	Telmex
2	Paquete 599	001837	16/enero/2017	Telnor

Mediante oficio IFT/221/UPR/099/2017 de fecha 20 de febrero de 2017 se autorizaron las siguientes tarifas:

NO.	NOMBRE DE LA TARIFA SOLICITADA	FOLIO DE OFICIALÍA DE PARTES	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES	CONCESIONARIO
1	Audioconferencia	006277	30/Enero/2017	Telmex
2	Audioconferencia	006278	30/Enero/2017	Telnor

Al analizar todas las solicitudes de registro de tarifas en mención, se concluyó que los planes analizados consideraban tarifas de servicios asociados a la comunicación de señales de voz entre usuarios que utilizan la Red concesionada, por lo que las mismas se encontraban sujetas a control tarifario por el Título de Concesión de Telmex. A saber, las tarifas contenidas en los planes en comento corresponden al servicio local medido y larga distancia internacional, servicios incluidos en la “canasta de servicios básicos”. Por su parte, también existían servicios de prestación de datos, mismos que son considerados como canasta básica de conformidad con la medida Cuadragésima de las Medidas Fijas.

Cabe precisar que Derivado de que con fecha 14 de julio de 2016, el Pleno del Instituto en su XXIII Sesión Ordinaria, aprobó mediante Acuerdo P/IFT/140716/405 la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los parámetros del sistema de precios tope aplicables a los servicios incluidos en la canasta de servicios básicos controlados de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. para el periodo 2015-2018.” (en lo sucesivo, “Resolución de precios tope”), en donde en el Resolutivo Segundo señala que el Factor de Ajuste por Productividad “X”, al que se refiere el último párrafo de la Condición 6-2 del Título de Concesión de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., será de 0.35% (cero punto treinta y cinco por ciento) trimestral.

Atendiendo al Acuerdo anterior, se revisó que las modificaciones tarifarias que Telmex pretendía aplicar a sus usuarios cumplieran con las restricciones establecidas en la condición 6-3 de su Título de Concesión, en el sentido de que los ingresos tope de la canasta no pueden ser rebasados. En la Resolución de Precios Tope se determinó que el factor de ajuste por productividad sectorial “X”, al que se refiere el último párrafo de la Condición 6-2 de la Concesión-Telmex será de 0.35% (cero punto treinta y cinco por ciento) trimestral, y estará vigente durante el periodo del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018, tal y como lo establece el último párrafo de la Condición 6-5 del mencionado Título de Concesión.

Fue así que se compararon los planes con su registro inmediato anterior, donde se observó que Telmex y Telnor mantienen los mismos precios, otorgando beneficios adicionales, por lo tanto, los ingresos tope que señala la condición 6-3 de la Concesión-Telmex no fueron rebasados.

Por otra parte, también se analizó que se cumpliera con lo estipulado en los artículos 118 fracción V y Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley, así como con la disposición Séptima del *“Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones a través de redes públicas de telecomunicaciones, derivado de la obligación de abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional a usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional a partir del 1 de enero de 2015”*, por lo que del contenido de las solicitudes en comento, no se desprendió que existiese cobro alguno por llamadas a destinos nacionales. De la misma forma, para las llamadas en la modalidad *“El que llama paga”* bajo el prefijo 044 y 045, se eliminó el cobro de la larga distancia, esto es, unificando los costos para las llamadas originadas con el prefijo 044, así como para las originadas con el prefijo 045. Por lo tanto, se concluyó que el cobro de Larga Distancia para llamadas nacionales había sido eliminado.

Con lo anterior, Telmex y Telnor, por el mismo costo en los diferentes paquetes, ya sean residenciales o comerciales, ofrecieron a sus usuarios finales diversos beneficios, como son mayor cantidad de minutos para llamadas locales, para llamadas de larga distancia internacional, así como minutos para llamadas a números con prefijo 044 en la modalidad *“El que Llama Paga”*, favoreciendo la comunicación de sus usuarios finales.

Finalmente, dentro del análisis de las tarifas solicitadas por Telmex y Telnor se concluyó que no existe diferenciación alguna toda vez que se otorga certidumbre al usuario al indicar la descripción de los servicios, estructura tarifaria, reglas de aplicación, políticas comerciales y vigencia. Por lo tanto, este Instituto no encontró inconveniente alguno para autorizar las tarifas indicadas en los oficios arriba descritos, dado que se otorgaron sin que exista trato diferenciado al usuario. Asimismo, la información descrita fue clara, precisa y suficiente para otorgar certeza jurídica al suscriptor. Lo anterior en congruencia con lo establecido en los artículos 208 fracción I y 267 fracciones V y VI de la Ley.

4.2 SERVICIOS MAYORISTAS

4.2.1 SERVICIOS DE COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA FIJA

En los convenios celebrados entre el AEP¹ y otros concesionarios, para acceder a la infraestructura pasiva se han acordado diferentes precios. Para facilitar su exposición, a continuación se presentarán los correspondientes grupos de concesionarios que han acordado distintos niveles tarifarios.

En primer término, se destaca que durante el presente periodo los concesionarios ARELY ISABEL GONGORA PECH, AT&T COMERCIALIZACION MOVIL, S. DE R.L. DE C.V., AT&T COMUNICACIONES DIGITALES S. DE R.L. DE C.V., GRUPO AT&T CELULLAR, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., AXTEL, S.A.B. DE C.V., y TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., acordaron las siguientes tarifas:

PRECIOS COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA FIJA

Infraestructura	Precio
Ductos: contraprestación anual	
Canalización en Banqueta 35.5 mm	\$14.92 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 45 mm	\$25.98 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 60 mm	\$31.07 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 80 mm	\$35.58 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 100 mm	\$182.06 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 35.5 mm	\$29.40 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 45 mm	\$60.07 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 60 mm	\$71.15 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 80 mm	\$76.51 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 100 mm	\$182.06 anuales por metro lineal
Pozos: contraprestación anual (Cobro por entrada y/o salida de Pozo)	
Uso de vía L1T	\$138.74
Uso de vía L3T	\$156.51
Uso de vía L2T	\$218.77
Uso de vía L5T	\$194.91
Uso de vía L4T	\$210.19
Uso de vía C3T	\$284.32
Uso de vía M1C	\$388.11
Uso de vía L6T	\$541.23

Infraestructura	Precio
Uso de vía K2C	\$656.90
Uso de vía C2C	\$431.79
Uso de vía C2T	\$451.32
Uso de vía M2T	\$459.87
Uso de vía M3C	\$484.90
Uso de vía P2T	\$550.02
Uso de vía K3C	\$590.34
Uso de vía P2C	\$590.54
Uso de vía C1C	\$606.05
Uso de vía C1T	\$772.75
Uso de vía P1C	\$867.24
Adicionalmente, se refieren los cobros por otros conceptos asociados:	
Concepto	Contraprestación anual
Alojamiento de cierre de empalme	\$35.41
Alojamiento de Gaza de fibra óptica en el Pozo	\$55.33
Postes: contraprestación anual	
Por cable apoyado en el poste	\$175.36
Peso adicional (Kg)	\$2.03
Apoyos de protección para subidas o aterrizamientos (por evento)	\$229.00

¹ Véase la siguiente dirección electrónica <http://ucsweb.ift.org.mx/vrpc/>

Infraestructura	Precio
Torres. Por sistema instalado: contraprestación mensual (dentro de los 4 metros lineales) (La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m2) * Altura NCR en mts(H) * \$80.00 (ochenta pesos OO/100 M.N.))	
AAA Nivel alto	\$20,250.00
AA Nivel medio alto	\$19,575.00
A Nivel medio	\$18,900.00
I Industrial	\$18,225.00
B Nivel bajo/rural	\$17,550.00
Servicio de Tendido de Cable Sobre la Infraestructura Desagregada	
Instalación por Tendido de Cable	\$8,407.33 (contraprestación única)
Empalme por hilo de fibra óptica / Cobre	\$345.95 (contraprestación única)
Uso y mantenimiento de la trayectoria para el cable	\$6,759.90 (contraprestación anual)
Canales ópticos de alta capacidad: Contraprestación por trabajo especial	
Canal óptico de alta capacidad	\$ por trabajo especial
Renta de canal óptico de alta capacidad	\$ mensual
Actividades de Apoyo	
a. Visitas técnicas	
Contraprestación única	
Para Postes	\$1,949.60 por Km
Para Pozos y Canalizaciones	\$8,690.17 por Km
Para el servicio de Torres	\$ por Torre
Para Sitios, Predios y Espacios Físicos ²	\$5,830.08 por Periodo
Para Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada	\$5,830.08 por Evento
Si es necesario realizar trabajos adicionales el CS debe cubrir todos los costos de las actividades de:	

Infraestructura	Precio
Concepto	
Contraprestación única	
Apertura de un pozo	\$551.86
Desazolve de un pozo	\$692.52
Desagüe de un pozo	\$439.12
b. Análisis de factibilidad	
Contraprestación única	
Para la compartición de postes	\$910.95 por Km
Para la compartición de pozos, de ductos y canalizaciones	\$910.95 por Km
Para la compartición de Torres	\$ por Torre
Construcción / Adaptación (Compartición de Espacios)	\$87,451.24 por Servicio
Infraestructura de Fuerza	\$69,960.99 por Servicio
Renta de Espacios Físicos	\$87,451.24 por Servicio
Renta de Predios	\$58,300.83 por Servicio
Para la provisión de canales ópticos de alta capacidad	\$ por trabajo especial
c. Inspección	
Unidad base: Periodo de 8 horas, Cobro único: unidad base * número total de días de inspección. Para los periodos y horarios de trabajos programados y/o eventos especiales, se adicionará el 200% a la unidad base.	
Concepto	
Contraprestación única	
Inspección	\$2,513.48
Trabajos especiales: Se cotizan de manera particular y el precio varía de acuerdo a la cantidad de elementos de infraestructura que el CS desee instalar, los trámites administrativos y solicitudes de permiso necesarias, así como los análisis de factibilidad correspondientes y la gestión administrativa de los trabajos.	

² Solo para el servicio de sitios, predios y espacios físicos la unidad base de cobro es: Periodo de 8 horas, y el cobro único correspondiente se obtiene como la multiplicación unidad base * número total de días de visita.

Encomplemento, las empresas KIWINETWORKS, S.A.P.I. DEC.V., MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V. y MEGACABLE COMUNICACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V. acordaron con el AEP los siguientes niveles tarifarios para el mismo periodo:

PRECIOS COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA FIJA

Infraestructura	Precio
Ductos: contraprestación anual	
Canalización en Banqueta 35.5 mm	\$9.07 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 45 mm	\$11.52 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 60 mm	\$23.16 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 80 mm	\$35.44 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 100 mm	\$82.12 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 35.5 mm	\$17.23 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 45 mm	\$26.27 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 60 mm	\$51.85 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 80 mm	\$73.74 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 100 mm	\$82.12 anuales por metro lineal
Pozos: contraprestación anual (Cobro por entrada y/o salida de Pozo)	
Uso de vía L1T	\$132.42
Uso de vía L3T	\$130.04
Uso de vía L2T	\$191.39
Uso de vía L5T	\$167.44
Uso de vía L4T	\$144.13
Uso de vía C3T	\$248.01
Uso de vía M1C	\$379.25
Uso de vía L6T	\$320.91
Uso de vía K2C	\$396.38
Uso de vía C2C	\$355.28
Uso de vía C2T	\$393.68
Uso de vía M2T	\$399.88
Uso de vía M3C	\$473.83
Uso de vía P2T	\$478.27
Uso de vía K3C	\$398.49
Uso de vía P2C	\$539.84
Uso de vía C1C	\$498.66
Uso de vía C1T	\$674.06
Uso de vía P1C	\$792.78
Adicionalmente, se refieren los cobros por otros conceptos asociados:	

Infraestructura	Precio
Concepto	
Alojamiento de cierre de empalme	\$26.82 ³
Alojamiento de Gaza de fibra óptica en el Pozo	\$53.63 ⁴
Postes: contraprestación anual	
Por cable apoyado en el poste	\$131.44
Peso adicional (Kg)	\$2.00
Apoyos de protección para subidas o aterrizamientos (por evento)	\$101.54
Torres. Por sistema instalado: contraprestación mensual (dentro de los 4 metros lineales) (La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m2) * Altura NCR en mts(H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.))	
AAA Nivel alto	\$20,250.00
AA Nivel medio alto	\$19,575.00
A Nivel medio	\$18,900.00
I Industrial	\$18,225.00
B Nivel bajo/rural	\$17,550.00
Servicio de Tendido de Cable Sobre la Infraestructura Desagregada	
Instalación por Tendido de Cable	\$8,407.33 (contraprestación única)
Empalme por hilo de fibra óptica / Cobre	\$345.95 (contraprestación única)
Uso y mantenimiento de la trayectoria para el cable	\$6,759.90 (contraprestación anual)
Canales ópticos de alta capacidad: Contraprestación por trabajo especial	
Canal óptico de alta capacidad	\$ por trabajo especial
Renta de canal óptico de alta capacidad	\$ mensual
Actividades de Apoyo	
a. Visitas técnicas	Contraprestación única
Para Postes	\$1,949.60 por Km
Para Pozos y Canalizaciones	\$8,690.17 por Km
Para el servicio de Torres	\$ por Torre
Para Sitios, Predios y Espacios Físicos ⁵	\$5,830.08 por Periodo
Para Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada	\$5,830.08 por Evento

³ Para un cable de fibra óptica con 36 hilos en su interior

⁴ Para un cable de fibra óptica con 36 hilos en su interior

⁵ Solo para el servicio de sitios, predios y espacios físicos la unidad base de cobro es: Periodo de 8 horas, y el cobro único correspondiente se obtiene como la multiplicación unidad base * número total de días de visita.

Infraestructura	Precio
Si es necesario realizar trabajos adicionales el CS debe cubrir todos los costos de las actividades de:	
Concepto	Contraprestación única
Apertura de un pozo	\$551.86
Desazolve de un pozo	\$692.52
Desagüe de un pozo	\$439.12
b. Análisis de factibilidad	Contraprestación única
Para la compartición de postes	\$910.95 por Km
Para la compartición de pozos, de ductos y canalizaciones	\$910.95 por Km
Para la compartición de Torres	\$ por Torre
Construcción / Adaptación (Compartición de Espacios)	\$87,451.24 por Servicio

Infraestructura	Precio
Infraestructura de Fuerza	\$69,960.99 por Servicio
Renta de Espacios Físicos	\$87,451.24 por Servicio
Renta de Predios	\$58,300.83 por Servicio
Para la provisión de canales ópticos de alta capacidad	\$ por trabajo especial
c. Inspección	
Unidad base: Periodo de 8 horas, Cobro único: unidad base * número total de días de inspección. Para los periodos y horarios de trabajos programados y/o eventos especiales, se adicionará el 200% a la unidad base.	
Concepto	Contraprestación única
Inspección	\$2,513.48
Trabajos especiales: Se cotizan de manera particular y el precio varía de acuerdo a la cantidad de elementos de infraestructura que el CS desee instalar, los trámites administrativos y solicitudes de permiso necesarias, así como los análisis de factibilidad correspondientes y la gestión administrativa de los trabajos.	

Aunado a lo anterior, el concesionario ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V., acordó con el AEP los siguientes niveles tarifarios:

PRECIOS COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA FIJA

Infraestructura	Precio
Ductos: contraprestación anual	
Canalización en Banqueta 35.5 mm	\$9.07 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 45 mm	\$11.52 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 60 mm	\$23.16 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 80 mm	\$35.44 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 100 mm	\$82.12 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 35.5 mm	\$17.23 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 45 mm	\$26.27 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 60 mm	\$51.85 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 80 mm	\$73.74 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 100 mm	\$82.12 anuales por metro lineal
Pozos: contraprestación anual (Cobro por entrada y/o salida de Pozo)	
Uso de vía L1T	\$132.42
Uso de vía L3T	\$130.04
Uso de vía L2T	\$191.39
Uso de vía L5T	\$167.44
Uso de vía L4T	\$144.13
Uso de vía C3T	\$248.01

Infraestructura	Precio
Uso de vía M1C	\$379.25
Uso de vía L6T	\$320.91
Uso de vía K2C	\$396.38
Uso de vía C2C	\$355.28
Uso de vía C2T	\$393.68
Uso de vía M2T	\$399.88
Uso de vía M3C	\$473.83
Uso de vía P2T	\$478.27
Uso de vía K3C	\$398.49
Uso de vía P2C	\$539.84
Uso de vía C1C	\$498.66
Uso de vía C1T	\$674.06
Uso de vía P1C	\$792.78
Adicionalmente, se refieren los cobros por otros conceptos asociados:	
Concepto	Contraprestación anual
Alojamiento de cierre de empalme	\$26.82 ⁶
Alojamiento de Gaza de fibra óptica en el Pozo	\$53.63 ⁷

⁶ Para un cable de fibra óptica con 36 hilos en su interior

⁷ Para un cable de fibra óptica con 36 hilos en su interior

Infraestructura	Precio
Postes: contraprestación anual	
Por cable apoyado en el poste	\$131.44
Peso adicional (Kg)	\$2.00
Apoyos de protección para subidas o aterrizamientos (por evento)	\$101.54
Torres. Por sistema instalado: contraprestación mensual (dentro de los 4 metros lineales) (La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m ²) * Altura NCR en mts(H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.))	
AAA Nivel alto	\$20,250.00
AA Nivel medio alto	\$19,575.00
A Nivel medio	\$18,900.00
I Industrial	\$18,225.00
B Nivel bajo/rural	\$17,550.00
Servicio de Tendido de Cable Sobre la Infraestructura Desagregada	
Instalación por Tendido de Cable	\$8,407.33 (contraprestación única)
Empalme por hilo de fibra óptica / Cobre	\$345.95 (contraprestación única)
Uso y mantenimiento de la trayectoria para el cable	\$6,759.90 (contraprestación anual)
Canales ópticos de alta capacidad: Contraprestación por trabajo especial	
Canal óptico de alta capacidad	\$ por trabajo especial
Renta de canal óptico de alta capacidad	\$ mensual
Actividades de Apoyo	
a. Visitas técnicas	Contraprestación única
Para Postes	\$1,421.67 por Km
Para Pozos y Canalizaciones	\$7,108.34 por Km
Para el servicio de Torres	\$ por Torre
Para Sitios, Predios y Espacios Físicos ⁸	\$5,830.08 por Periodo

Infraestructura	Precio
Para Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada	\$5,830.08 por Evento
Si es necesario realizar trabajos adicionales el CS debe cubrir todos los costos de las actividades de:	
Concepto	Contraprestación única
Apertura de un pozo	\$483.37
Desazolve de un pozo	\$682.40
Desagüe de un pozo	\$426.50
b. Análisis de factibilidad	Contraprestación única
Para la compartición de postes	\$761.61 por Km
Para la compartición de pozos, de ductos y canalizaciones	\$812.38 por Km
Para la compartición de Torres	\$ por Torre
Construcción / Adaptación (Compartición de Espacios)	\$45,493.36 por Servicio
Infraestructura de Fuerza	\$69,960.99 por Servicio
Renta de Espacios Físicos	\$87,451.24 por Servicio
Renta de Predios	\$58,300.83 por Servicio
Para la provisión de canales ópticos de alta capacidad	\$ por trabajo especial
c. Inspección	
Unidad base: Periodo de 8 horas, Cobro único: unidad base * número total de días de inspección. Para los periodos y horarios de trabajos programados y/o eventos especiales, se adicionará el 200% a la unidad base.	
Concepto	Contraprestación única
Inspección	\$2,132.50
Trabajos especiales: Se cotizan de manera particular y el precio varía de acuerdo a la cantidad de elementos de infraestructura que el CS desee instalar, los trámites administrativos y solicitudes de permiso necesarias, así como los análisis de factibilidad correspondientes y la gestión administrativa de los trabajos.	

⁸ Solo para el servicio de sitios, predios y espacios físicos la unidad base de cobro es: Periodo de 8 horas, y el cobro único correspondiente se obtiene como la multiplicación unidad base * número total de días de visita.

4.2.2 SERVICIOS MAYORISTAS DE COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE OPERADORES MÓVILES VIRTUALES.

En el convenio celebrado con el AEP²³ para comercializar o revender servicios móviles por parte de operadores móviles virtuales, celebrado en el primer trimestre de 2017, se acordó que el OMV pagará a Telcel, por la Comercialización o Reventa de los Servicios de la Oferta, los siguientes Precios y Tarifas:

Servicio	Forma en que se ofrece el servicio	USO DE RED Tarifa
a) Voz	Por minuto e incremental	\$ 0.11 00/100 M.N.
b) Mensajes de texto (SMS)	Por evento a 160 (ciento sesenta) caracteres alfanuméricos ASCII	\$ 0.11 00/100 M.N.
c) Datos	1 MB = 1024 kB	\$ 0.12 00/100 M.N.

Origen de la llamada A	Destino de la llamada B	Uso de red	CPP o Interconexión
Llamadas salientes			
OMV	Mismo OMV	Si	Costo Aplicable
	Otro OMV (On-net Telcel)	Si	Costo Aplicable
	Telcel	Si	Costo Aplicable
	Otro Operador Móvil	Si	\$ 0.1869 M.N.
	Fijo	Si	\$ 0.003088 M.N.
	LD Internacional (USA-Canadá)	Si	\$ 0.50 M.N.
	LD Mundial Centroamérica	Si	\$ 2.50 M.N.
	LD Mundial LATAM y Caribe	Si	\$ 5.00 M.N.
	LD Mundial Europa	Si	\$ 5.00 M.N.
	LD Mundial Otros geográficos (*)	Si	\$ 5.00 M.N.
	LD Mundial Cuba	Si	\$ 15.00 M.N.
	LD Mundial destino no geográficos (*)	Si	\$ 75.00 M.N.

²⁰ Disponible en la ORCI de Telmex, pág. 6 del Anexo "A" "TARIFAS" del Convenio

²¹ Véase http://ucsweb.ift.org.mx/tarifasrpc/upload/files/convenios/2713_488_171009174627.pdf y http://ucsweb.ift.org.mx/tarifasrpc/upload/files/convenios/2714_9504_170911193054.pdf

²² Véanse los convenios http://ucsweb.ift.org.mx/tarifasrpc/upload/files/convenios/2751_6555_171018195555.pdf y http://ucsweb.ift.org.mx/tarifasrpc/upload/files/convenios/2753_7694_171121183652.pdf

²³ http://ucsweb.ift.org.mx/tarifasrpc/upload/files/convenios/2481_2164_170914173511.pdf

Origen de la llamada A	Destino de la llamada B	Uso de red	CPP o Interconexión
Marcaciones especiales			
	Marcaciones a llamadas de Emergencias	Si	Costo Aplicable
	Centro de Atención Telefónico	Si	Costo Aplicable
	Buzón de voz	Si	Costo Aplicable
	Marcaciones cortas	Si	Si es un valor internacional se cobrará LD correspondiente
	Marcaciones para SVA's	Si	Si es un valor internacional se cobrará LD correspondiente

4.2.3 SERVICIOS DE COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL.

Dentro del convenio celebrado entre el propio AEP, es decir, entre OPERADORA DE SITES MEXICANOS, S.A. DE C.V. y RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en 2016 para la prestación de servicios de compartición de infraestructura se tienen acordados los siguientes precios para ese año, los cuales en el contenido de sus cláusulas refieren su actualización para 2017 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.²⁴ En este sentido, las tarifas señaladas en sus Convenios aplicables a 2016 que deberían ajustarse por la inflación para 2017 son las siguientes:

Por el acceso y uso de Espacio Aprobado en Torre.

► **Sitios AAA - Nivel Alto.**

La cantidad de \$20,681.33 (veinte mil seiscientos ochenta y un pesos 33/100 m.n.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena(m²) * Altura NCR en mts(H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N)

► **Sitios AA - Nivel Medio Alto**

La cantidad de \$19,991.95 (diecinueve mil novecientos noventa y un pesos 95/100 M N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts(H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

²⁴ Véase http://ucsweb.ift.org.mx/tarifasrpc/upload/files/convenios/1769_6721_170504201434.pdf

► **Sitios A - Nivel Medio**

La cantidad de \$19,302.57 (dieciocho mil trescientos dos pesos 57/100 M.N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts(H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

► **Sitios I- industrial.**

La cantidad de \$18,613.19 (dieciocho mil seiscientos treces pesos 91/100 M.N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts (H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

► **Sitios B - Nivel Baio/Rural**

La cantidad de \$17,923.82 (diecisiete mil novecientos veintitrés pesos 82/100 M N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts (H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

Otros elementos disponibles

De existir Capacidad Excedente, por la utilización de equipos de aire acondicionado la cantidad de \$437.50 (cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), por cada tonelada de refrigeración

Servicios Complementarios

- **Servicio de visita técnica:** por la realización de cada Visita Técnica, la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)
- **Servicio de análisis de factibilidad:** por la prestación del servicio de análisis de factibilidad, la cantidad de \$3,750.00 (tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- **Servicio de Elaboración de Proyecto y Presupuesto:**
 - por la elaboración de Proyecto y Presupuesto (que involucre la revisión y análisis estructural para la adecuación de sitio), la cantidad de \$67,600.00 (sesenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)
 - por la elaboración de Proyecto y Presupuesto (que involucre la revisión y análisis técnico para la recuperación de espacio), la cantidad de \$11,125.00 (once mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.)
- **Servicio de Verificación de Colocación:** De proceder su cobro de acuerdo a la Oferta de Referencia en cuestión, por la realización de cada Verificación de Colocación, la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)

Cabe mencionar, que existen otros que son necesarios para la prestación de servicios como el servicio de adecuación para sitio, los cuales podrán ser revisados en los convenios registrados en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Por otra parte, los convenios celebrados entre el AEP con las empresas PEGASO PCS²⁵, SA. DE C.V., AT&T COMERCIALIZACIÓN MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V., AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V., AT&T DESARROLLO EN COMUNICACIONES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., AT&T NORTE, S. DE R.L. DE C.V. y GRUPO AT&T CELULAR, S. DE R.L. DE C.V.²⁶ para la prestación de servicios de compartición de infraestructura siguen la siguiente estructura de precios aplicable para 2017:

Por el acceso y uso de Espacio Aprobado en Torre.

► Sitios AAA - Nivel Alto.

La cantidad de \$20,250.00 (veinte mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena(m²) * Altura NCR en mts(H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N)

► Sitios AA - Nivel Medio Alto

La cantidad de \$19,575.00 (diecinueve mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts(H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

► Sitios A - Nivel Medio

La cantidad de \$18,900.00 (dieciocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts(H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

► Sitios I- industrial.

La cantidad de \$18,225.00 (dieciocho mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts (H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

²⁵ Véase http://ucsweb.ift.org.mx/tarifasrpc/upload/files/convenios/1992_8584_160829211820.pdf

²⁶ Véase http://ucsweb.ift.org.mx/tarifasrpc/upload/files/convenios/2087_5592_170324191033.pdf

► Sitios B - Nivel Baio/Rural

La cantidad de \$17,550.00 (diecisiete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts (H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

Otros elementos disponibles

De existir Capacidad Excedente, por la utilización de equipos de aire acondicionado la cantidad de \$437.50 (cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), por cada tonelada de refrigeración

Servicios Complementarios

- **Servicio de visita técnica:** por la realización de cada Visita Técnica, la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)
- **Servicio de análisis de factibilidad:** por la prestación del servicio de análisis de factibilidad, la cantidad de \$3,750.00 (tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- **Servicio de Elaboración de Proyecto y Presupuesto:**
 - por la elaboración de Proyecto y Presupuesto (que involucre la revisión y análisis estructural para la adecuación de sitio), la cantidad de \$67,600.00 (sesenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)
 - por la elaboración de Proyecto y Presupuesto (que involucre la revisión y análisis técnico para la recuperación de espacio), la cantidad de \$11,125.00 (once mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.)
- **Servicio de Verificación de Colocación:** De proceder su cobro de acuerdo a la Oferta de Referencia en cuestión, por la realización de cada Verificación de Colocación, la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)

Cabe mencionar, que existen otros que son necesarios para la prestación de servicios como el servicio de adecuación para sitio, los cuales podrán ser revisados en los convenios registrados en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Finalmente, los convenios celebrados en 2017 entre el AEP con ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.²⁷ para la prestación de servicios de compartición de infraestructura siguen la estructura de precios que se muestra para ese año:

Por el acceso y uso de Espacio Aprobado en Torre.

► Sitios AAA - Nivel Alto.

La cantidad de \$21,376.22 (veinte mil trescientos setenta y seis pesos 22/100 m.n.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena(m²) “ Altura NCR en mts(H) “ \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N)

²⁷ Véase http://ucsweb.ift.org.mx/tarifasrpc/upload/files/convenios/2554_4447_170803172212.pdf

► **Sitios AA - Nivel Medio Alto**

La cantidad de \$20,663.68 (veinte mil seiscientos sesenta y tres pesos 68/100 M N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts(H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

► **Sitios A - Nivel Medio**

La cantidad de \$19,951.14 (diecinueve mil novecientos cincuenta y un pesos 14/100 M.N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts(H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

► **Sitios I- industrial.**

La cantidad de \$19,238.59 (diecinueve mil doscientos treinta y ocho pesos 59/100 M.N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts (H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

► **Sitios B - Nivel Baio/Rural**

La cantidad de \$18,526.06 (dieciocho mil quinientos veintiséis pesos 06/100 M N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts (H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

Otros elementos disponibles

De existir Capacidad Excedente, por la utilización de equipos de aire acondicionado la cantidad de \$461.52 (cuatrocientos sesenta y un pesos 52/100 M.N.), por cada tonelada de refrigeración

Servicios Complementarios

- ▶ **Servicio de visita técnica:** por la realización de cada Visita Técnica, la cantidad de \$12,659.00 (doce mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
- ▶ **Servicio de análisis de factibilidad:** por la prestación del servicio de análisis de factibilidad, la cantidad de \$4,747.05 (cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos 05/100 M.N.)
- ▶ **Servicio de Elaboración de Proyecto y Presupuesto:**
 - por la elaboración de Proyecto y Presupuesto (que involucre la revisión y análisis estructural para la adecuación de sitio), la cantidad de \$71,311.24 (setenta y un mil trescientos once pesos 24/100 M.N.)
 - por la elaboración de Proyecto y Presupuesto (que involucre la revisión y análisis técnico para la recuperación de espacio), la cantidad de \$11,735.76 (once mil setecientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.)
- ▶ **Servicio de Verificación de Colocación:** De proceder su cobro de acuerdo a la Oferta de Referencia en cuestión, por la realización de cada Verificación de Colocación, la cantidad de \$12,659.00 (doce mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

Cabe mencionar, que existen otros que son necesarios para la prestación de servicios como el servicio de adecuación para sitio, los cuales podrán ser revisados en los convenios registrados en el Registro Público de Telecomunicaciones.

4.2.4 SERVICIOS DE Enlaces Dedicados

Durante el primer trimestre de 2017, en los convenios celebrados entre el AEP²⁸ y otros concesionarios, para la prestación de servicios mayoristas de enlaces dedicados se acordaron los precios siguientes:

II. GASTOS DE INSTALACIÓN

Enlaces Locales

Velocidad	Gasto de Instalación	Velocidad	Gasto de Instalación
64 Kbps	\$ 4,259.64	Ethernet 4 Mbps	\$ 41,250.00
128 Kbps	\$ 6,389.46	Ethernet 6 Mbps	\$ 41,250.00
192 Kbps	\$ 8,519.28	Ethernet 8 Mbps	\$ 41,250.00
256 Kbps	\$ 10,649.10	Ethernet 10 Mbps	\$ 82,500.00
384 Kbps	\$ 12,778.92	Ethernet 20 Mbps	\$ 82,500.00
512 Kbps	\$ 14,908.74	Ethernet 30 Mbps	\$ 82,500.00
768 Kbps	\$ 17,038.56	Ethernet 40 Mbps	\$ 82,500.00
1024 Kbps	\$ 19,168.38	Ethernet 50 Mbps	\$ 82,500.00
E1 (2 Mbps)	\$ 30,020.43	Ethernet 60 Mbps	\$ 82,500.00
E2 (8 Mbps)	\$ 120,081.72	Ethernet 70 Mbps	\$ 82,500.00

²⁸ Véase http://ucsweb.ift.org.mx/tarifasrpc/upload/files/convenios/2488_8618_170313194028.pdf y http://ucsweb.ift.org.mx/tarifasrpc/upload/files/convenios/2484_6083_170313193817.pdf

Velocidad	Gasto de Instalación
E3 (34 Mbps)	\$ 151,978.53
E4 (139 Mbps)	\$ 336,608.58
STM1 (155 Mbps)	\$ 336,608.58
STM4 (622 Mbps)	\$ 757,369.14
STM 16 (2.5 Gbps)	\$ 1,893,422.85
STM 64 (10 Gbps)	\$ 3,029,476.56
STM-256 (40 Gbps)	\$12,117,906.24
Velocidad	Gasto de Instalación
2 Mbps PMP	\$ 30,020.43
34 Mbps PMP	\$ 151,978.53
155 Mbps PMP	\$ 336,608.58
622 Mbps PMP	\$ 757,369.14

Velocidad	Gasto de Instalación
Ethernet 80 Mbps	\$ 82,500.00
Ethernet 90 Mbps	\$ 82,500.00
Ethernet 100 Mbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 100 Mbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 150 Mbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 200 Mbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 250 Mbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 300 Mbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 350 Mbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 400 Mbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 450 Mbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 500 Mbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 550 Mbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 600 Mbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 750 Mbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 1 Gbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 2 Gbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 4 Gbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 6 Gbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 8 Gbps	\$ 165,000.00
GigaEthernet 10 Gbps	\$ 165,000.00
Hub 1 GPS	\$ 165,000.00
Hub 10 GPS	\$ 165,000.00

Enlaces entre Localidades

Velocidad	Gasto de Instalación
64 Kbps	\$ 1,143.28
128 Kbps	\$ 1,332.38
192 Kbps	\$ 1,499.16
256 Kbps	\$ 1,665.63
384 Kbps	\$ 1,832.10
512 Kbps	\$ 1,998.88
768 Kbps	\$ 2,165.35
1024 Kbps	\$ 2,331.82
E1 (2 Mbps)	\$ 3,810.83
E2 (8 Mbps)	\$ 15,243.32
E3 (34 Mbps)	\$ 40,004.57
E4 (139 Mbps)	\$ 127,589.49
STM1 (155 Mbps)	\$ 127,589.49
STM4 (622 Mbps)	\$ 413,390.27
STM 16 (2.5 Gbps)	\$ 1,033,475.83
STM 64 (10 Gbps)	\$ 1,653,561.08
STM-256 (40 Gbps)	\$ 6,614,244.32

Velocidad	Gasto de Instalación
Ethernet 4 Mbps	\$ 19,375.00
Ethernet 6 Mbps	\$ 19,375.00
Ethernet 8 Mbps	\$ 19,375.00
Ethernet 10 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 20 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 30 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 40 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 50 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 60 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 70 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 80 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 90 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 100 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 100 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 150 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 200 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 250 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 300 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 350 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 400 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 450 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 500 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 550 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 600 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 750 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 1 Gbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 2 Gbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 4 Gbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 6 Gbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 8 Gbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 10 Gbps	\$ 77,500.00

Enlaces Internacionales

Velocidad	Gasto de Instalación
64 Kbps	\$ 1,508.15
128 Kbps	\$ 1,885.11
192 Kbps	\$ 1,998.88
256 Kbps	\$ 2,331.82
384 Kbps	\$ 2,665.07
512 Kbps	\$ 2,998.01
768 Kbps	\$ 3,331.26
1024 Kbps	\$ 3,664.51
E1 (2 Mbps)	\$ 5,716.40
E2 (8 Mbps)	\$ 22,865.60
E4 (139 Mbps)	\$ 127,589.49
STM1 (155 Mbps)	\$ 127,589.49
STM4 (622 Mbps)	\$ 413,390.27
STM 16 (2.5 Gbps)	\$ 1,033,475.83
STM 64 (10 Gbps)	\$ 1,653,561.08
STM-256 (40 Gbps)	\$ 6,614,244.32

Velocidad	Gasto de Instalación
Ethernet 4 Mbps	\$ 19,375.00
Ethernet 6 Mbps	\$ 19,375.00
Ethernet 8 Mbps	\$ 19,375.00
Ethernet 10 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 20 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 30 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 40 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 50 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 60 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 70 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 80 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 90 Mbps	\$ 38,750.00
Ethernet 100 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 100 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 150 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 200 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 250 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 300 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 350 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 400 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 450 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 500 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 550 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 600 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 750 Mbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 1 Gbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 2 Gbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 4 Gbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 6 Gbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 8 Gbps	\$ 77,500.00
GigaEthernet 10 Gbps	\$ 77,500.00

En plazos de contratación mayores las tarifas correspondientes a gastos de instalación serán de \$0.00 M.N.

II. RENTA MENSUAL

Enlaces Locales

Velocidad	Renta Mensual	Velocidad	Renta Mensual
64 Kbps	\$ 299.31	Ethernet 4 Mbps	\$ 3,135.00
128 Kbps	\$ 569.25	Ethernet 6 Mbps	\$ 4,290.00
192 Kbps	\$ 673.86	Ethernet 8 Mbps	\$ 5,445.00
256 Kbps	\$ 851.07	Ethernet 10 Mbps	\$ 6,105.00
384 Kbps	\$ 957.33	Ethernet 20 Mbps	\$ 8,415.00
512 Kbps	\$ 1,099.23	Ethernet 30 Mbps	\$ 9,834.00
768 Kbps	\$ 1,276.77	Ethernet 40 Mbps	\$ 13,002.00
1024 Kbps	\$ 1,453.98	Ethernet 50 Mbps	\$ 15,246.00
E1 (2 Mbps)	\$ 1,755.93	Ethernet 60 Mbps	\$ 16,599.00
E2 (8 Mbps)	\$ 7,023.72	Ethernet 70 Mbps	\$ 18,018.00
E3 (34 Mbps)	\$ 18,433.14	Ethernet 80 Mbps	\$ 19,437.00
E4 (139 Mbps)	\$ 58,789.83	Ethernet 90 Mbps	\$ 20,856.00
STM1 (155 Mbps)	\$ 58,789.83	Ethernet 100 Mbps	\$ 21,450.00
STM4 (622 Mbps)	\$ 190,479.30	GigaEthernet 100 Mbps	\$ 21,450.00
STM 16 (2.5 Gbps)	\$ 476,198.25	GigaEthernet 150 Mbps	\$ 31,614.00
STM 64 (10 Gbps)	\$ 1,619,074.05	GigaEthernet 200 Mbps	\$ 40,458.00
STM-256 (40 Gbps)	\$ 6,476,296.20	GigaEthernet 250 Mbps	\$ 47,520.00
2 Mbps PMP	\$ 5,273.73	GigaEthernet 300 Mbps	\$ 54,615.00
34 Mbps PMP	\$ 21,071.16	GigaEthernet 350 Mbps	\$ 61,743.00
155 Mbps PMP	\$ 70,852.32	GigaEthernet 400 Mbps	\$ 68,805.00
622 Mbps PMP	\$ 257,895.66	GigaEthernet 450 Mbps	\$ 75,900.00
		GigaEthernet 500 Mbps	\$ 82,995.00
		GigaEthernet 550 Mbps	\$ 90,057.00
		GigaEthernet 600 Mbps	\$ 97,185.00
		GigaEthernet 750 Mbps	\$ 131,901.00
		GigaEthernet 1 Gbps	\$ 167,343.00
		GigaEthernet 2 Gbps	\$ 190,352.58
		GigaEthernet 4 Gbps	\$ 380,705.16
		GigaEthernet 6 Gbps	\$ 571,057.74
		GigaEthernet 8 Gbps	\$ 734,217.33
		GigaEthernet 10 Gbps	\$ 815,796.63
		Hub 1 GPS	\$ 167,343.00
		Hub 10 GPS	\$ 815,796.63

Enlace entre Localidades

Velocidad	0-81 Km		82-161 KM		162-805 KM		> 806	
	Parte Fija	X Km						
64 Kbps	\$155.62	\$4.03	\$324.57	\$2.79	\$606.36	\$0.93	\$852.81	\$0.93
128 Kbps	\$296.05	\$7.44	\$616.90	\$5.27	\$1,151.34	\$2.17	\$1,620.37	\$1.55
192 Kbps	\$465.93	\$11.16	\$974.95	\$8.06	\$1,809.78	\$3.10	\$2,573.00	\$2.17
256 Kbps	\$670.53	\$15.81	\$1,404.92	\$11.47	\$2,602.14	\$4.34	\$3,714.42	\$3.10
384 Kbps	\$1,079.73	\$25.11	\$2,264.55	\$18.60	\$4,186.86	\$7.13	\$5,996.95	\$4.96
512 Kbps	\$1,488.62	\$34.41	\$3,124.49	\$25.42	\$5,771.27	\$9.61	\$8,279.48	\$6.82
768 Kbps	\$1,897.82	\$43.40	\$3,984.12	\$32.24	\$7,355.99	\$12.40	\$10,562.01	\$8.99
1024 Kbps	\$2,307.02	\$52.70	\$4,844.06	\$39.06	\$8,940.71	\$14.88	\$12,844.54	\$10.85
E1 (2 Mbps)	\$3,073.96	\$70.06	\$6,457.30	\$52.08	\$12,137.43	\$19.84	\$17,120.68	\$14.26
E2 (8 Mbps)	\$12,295.84	\$280.24	\$25,829.20	\$208.32	\$48,549.72	\$79.36	\$68,482.72	\$57.04
E3 (34 Mbps)	\$51,510.84	\$60.97	\$51,510.84	\$60.97	\$51,510.84	\$60.97	\$51,510.84	\$60.97
E4 (139 Mbps)	\$99,383.52	\$117.64	\$99,383.52	\$117.64	\$99,383.52	\$117.64	\$99,383.52	\$117.64
STM1 (155 Mbps)	\$99,383.52	\$117.64	\$99,383.52	\$117.64	\$99,383.52	\$117.64	\$99,383.52	\$117.64
STM4 (622 Mbps)	\$194,791.60	\$230.58	\$194,791.60	\$230.58	\$194,791.60	\$230.58	\$194,791.60	\$230.58
STM 16 (2.5 Gbps)	\$486,979.00	\$576.45	\$486,979.00	\$576.45	\$486,979.00	\$576.45	\$486,979.00	\$576.45
STM 64 (10 Gbps)	\$1,655,728.60	\$1,959.82	\$1,655,728.60	\$1,959.82	\$1,655,728.60	\$1,959.82	\$1,655,728.60	\$1,959.82
STM-256 (40 Gbps)	\$6,622,914.40	\$7,839.28	\$6,622,914.40	\$7,839.28	\$6,622,914.40	\$7,839.28	\$6,622,914.40	\$7,839.31

Velocidad	Cargo x Km
Ethernet 4 Mbps	\$ 23.25
Ethernet 6 Mbps	\$ 26.97
Ethernet 8 Mbps	\$ 31.62
Ethernet 10 Mbps	\$ 35.34
Ethernet 20 M bps	\$ 37.20
Ethernet 30 Mbps	\$ 43.40
Ethernet 40 Mbps	\$ 48.36
Ethernet 50 Mbps	\$ 55.80
Ethernet 60 Mbps	\$ 61.38
Ethernet 70 M bps	\$ 65.10
Ethernet 80 Mbps	\$ 66.96
Ethernet 90 M bps	\$ 68.20
Ethernet 100 M bps	\$ 69.75
Giga Ethernet 100 Mbps	\$ 69.75
Giga Ethernet 150 M bps	\$ 97.65
Giga Ethernet 200 M bps	\$ 130.20

Velocidad	Cargo x Km
Giga Ethernet 250 Mbps	\$ 151.28
Giga Ethernet 300 Mbps	\$ 181.35
Giga Ethernet 350 M bps	\$ 211.73
Giga Ethernet 400 Mbps	\$ 241.80
Giga Ethernet 450 M bps	\$ 272.18
Giga Ethernet 500 Mbps	\$ 277.14
Giga Ethernet 550 Mbps	\$ 304.73
Giga Ethernet 600 M bps	\$ 332.63
Giga Ethernet 750 Mbps	\$ 415.71
Giga Ethernet 1Gbps	\$ 503.75
Giga Ethernet 2 Gbps	\$ 881.33
Giga Ethernet 4 Gbps	\$ 1,762.97
Giga Ethernet 6 Gbps	\$ 2,644.61
Giga Ethernet 8 Gbps	\$ 3,400.08
Giga Ethernet 10 Gbps	\$ 3,778.28

Enlaces Internacionales

Velocidad	0-81 Km		82-161 KM		162-805 KM		> 806	
	Parte Fija	X Km						
64 Kbps	\$1,497.92	\$4.03	\$1,584.10	\$2.79	\$1,874.57	\$0.93	\$2,106.14	\$0.93
128 Kbps	\$2,846.11	\$7.44	\$3,010.10	\$5.27	\$3,557.25	\$2.17	\$4,001.48	\$1.55
192 Kbps	\$2,861.30	\$11.16	\$3,126.66	\$8.06	\$3,988.15	\$3.10	\$4,714.79	\$2.17
256 Kbps	\$2,974.14	\$15.81	\$3,593.83	\$11.47	\$4,832.90	\$4.34	\$5,894.03	\$3.10
384 Kbps	\$3,522.53	\$30.38	\$4,937.99	\$22.32	\$7,452.09	\$9.92	\$10,576.89	\$6.20
512 Kbps	\$3,752.86	\$38.13	\$5,591.78	\$28.21	\$8,782.92	\$12.09	\$12,505.40	\$7.75
768 Kbps	\$3,983.50	\$46.19	\$6,155.98	\$34.10	\$10,113.75	\$14.26	\$14,434.22	\$9.30
1024 Kbps	\$4,214.14	\$53.94	\$6,719.87	\$39.99	\$11,444.58	\$16.74	\$16,053.04	\$10.85
E1 (2 Mbps)	\$5,029.44	\$70.06	\$8,550.11	\$52.08	\$14,457.78	\$19.84	\$19,640.36	\$14.26
E2 (8 Mbps)	\$20,117.76	\$280.24	\$34,200.44	\$208.32	\$57,831.12	\$79.36	\$78,561.44	\$57.04
E4 (139 Mbps)	\$109,321.81	\$117.64	\$109,321.81	\$117.64	\$109,321.81	\$117.64	\$109,321.81	\$117.64
STM1 (155 Mbps)	\$109,321.81	\$117.64	\$109,321.81	\$117.64	\$109,321.81	\$117.64	\$109,321.81	\$117.64
STM4 (622 Mbps)	\$214,270.76	\$230.33	\$214,270.76	\$230.58	\$214,270.76	\$230.58	\$214,270.76	\$230.58
STM 16 (2.5 Gbps)	\$486,979.00	\$576.45	\$486,979.00	\$576.45	\$486,979.00	\$576.45	\$486,979.00	\$576.45
STM 64 (10 Gbps)	\$1,655,728.60	\$1,959.82	\$1,655,728.60	\$1,959.82	\$1,655,728.60	\$1,959.82	\$1,655,728.60	\$1,959.82
STM-256 (40 Gbps)	\$6,622,914.40	\$7,839.28	\$6,622,914.40	\$7,839.28	\$6,622,914.40	\$7,839.28	\$6,622,914.40	\$7,839.28

Velocidad	Cargo x Km
Ethernet 4 Mbps	\$ 23.25
Ethernet 6 Mbps	\$ 26.97
Ethernet 8 Mbps	\$ 31.62
Ethernet 10 Mbps	\$ 35.34
Ethernet 20 Mbps	\$ 37.20
Ethernet 30 Mbps	\$ 43.40
Ethernet 40 Mbps	\$ 48.36
Ethernet 50 Mbps	\$ 55.80
Ethernet 60 Mbps	\$ 61.38
Ethernet 70 Mbps	\$ 65.10
Ethernet 80 Mbps	\$ 66.96
Ethernet 90 Mbps	\$ 68.20
Ethernet 100 Mbps	\$ 69.75

Velocidad	Cargo x Km
Giga Ethernet 100 Mbps	\$ 69.75
Giga Ethernet 150 Mbps	\$ 97.65
Giga Ethernet 200 Mbps	\$ 130.20
Giga Ethernet 250 Mbps	\$ 151.28
Giga Ethernet 300 Mbps	\$ 181.35
Giga Ethernet 350 Mbps	\$ 211.73
Giga Ethernet 400 Mbps	\$ 241.80
Giga Ethernet 450 Mbps	\$ 272.18
Giga Ethernet 500 Mbps	\$ 277.14
Giga Ethernet 550 Mbps	\$ 304.73
Giga Ethernet 600 Mbps	\$ 332.63
Giga Ethernet 750 Mbps	\$ 415.71
Giga Ethernet 1Gbps	\$ 503.75

Cabe señalar que las tarifas acordadas en los Convenios antes señalados, son iguales a las determinadas por el Instituto con fecha 13 de julio de 2016, mediante Acuerdo P/IFT/130716/390, a través del cual el Pleno del Instituto emitió el “ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA EL MODELO DE COSTOS DEL SERVICIO MAYORISTA DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS LOCALES; ENTRE LOCALIDADES Y DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL QUE PRESTARÁ TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. Y TELÉFONOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V., Y HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LAS TARIFAS APLICABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”.

De igual manera, con base en el Acuerdo anterior y que las tarifas registradas por Telmex y Telnor para el servicio minorista de enlaces dedicados que se toman como referencia para la aplicación de los descuentos no fueron modificados por el AEP para su aplicación en el 2017, mediante Acuerdo P/IFT/220217/92 se aprobó la “RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DETERMINA LAS CONDICIONES NO CONVENIDAS DEL SERVICIO MAYORISTA DE ENLACES DEDICADOS ENTRE LAS EMPRESAS BESTPHONE, S.A. DE C.V., OPERBES, S.A. DE C.V., CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., CABLE Y COMUNICACIÓN DE CAMPECHE, S.A. DE C.V., CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V. Y MÉXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. Y LAS EMPRESAS TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. Y TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., APLICABLES DEL 19 DE AGOSTO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.”

4.2.5 SERVICIO DE DESAGREGACION DE LA RED LOCAL DEL AGENTE ECONOMICO PREPONDERANTE.

Es relevante destacar que mediante Resolución P/IFT/241116/37²⁹, el Pleno del Instituto modificó y autorizó la oferta de referencia de desagregación efectiva de la red local en los términos y condiciones presentados por TELMEX, aplicable al periodo 2017 - 2018. Del mismo modo, mediante Resolución P/IFT/241116/38³⁰, el Pleno del Instituto modificó y autorizó la oferta de referencia de desagregación efectiva de la red local en los términos y condiciones presentados por TELNOR, aplicable al periodo 2017 - 2018.

En dichas resoluciones el Instituto determinó los precios de los servicios que se prestarían conforme a la ofertas de referencia de la desagregación efectiva de la red local del AEP.

Por lo que, se presentan a continuación las principales tarifas de los servicios que fueron determinadas por el Instituto mediante distintas metodologías de costeos, como lo determinan las propias medidas.

²⁹ El correspondiente Acuerdo y Anexo de dicho documento se encuentran disponibles a través de las siguientes direcciones electrónicas <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/piftext24111637acuerdo.pdf> y http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/piftext24111637anexos_1.pdf

³⁰ El correspondiente Acuerdo y Anexo de dicho documento se encuentran disponibles a través de las siguientes direcciones electrónicas <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/acuerdopiftext24111638.pdf> y <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/piftext24111638anexos.pdf>

SERVICIOS DE REVENTA DE LÍNEAS

SERVICIO	TARIFA O DESCUENTO	Notas
Servicio de Reventa de Línea Telefónica		
Renta mensual residencial	\$113.8195	Nota: Las tarifas por cobros recurrentes asociadas al Servicio de Reventa de Línea Telefónica (SRLT) se determinarán aplicando el porcentaje de descuento estimado mediante el modelo de costos evitados desarrollado por el Instituto, a la tarifa autorizada, en los mismos términos y condiciones que el AEP ofrece a sus usuarios, incluyendo los términos, descuentos y promociones aplicables
Renta mensual comercial	\$143.9556	
Nuevos paquetes/paquetes no incluidos en el Anexo A de Tarifas de la Oferta de Referencia de Desagregación Efectiva de la Red Local del AEP	Tarifa correspondientes a la aplicación de un porcentaje de descuento 26.0222%	
Servicio de Reventa de Internet		
Infinitem 10 Mb	\$202.6865	Nota: Las tarifas por cobros recurrentes asociadas al Servicio de Reventa de Internet (SRI) se determinarán aplicando el porcentaje de descuento estimado mediante el modelo de costos evitados desarrollado por el Instituto, a la tarifa autorizada, en los mismos términos y condiciones que el AEP ofrece a sus usuarios, incluyendo los términos, descuentos y promociones aplicables
Infinitem 20 Mb	\$289.8015	
Nuevos paquetes o paquetes no incluidos en el Anexo A de Tarifas de la Oferta de Referencia de Desagregación Efectiva de la Red Local del AEP	Tarifa correspondientes a la aplicación de un porcentaje de descuento 32.6309%	
Servicio de Reventa de Paquetes		
Infinitem 333	\$224.3284	Nota: Las tarifas por cobros recurrentes asociadas al Servicio de Reventa de Paquetes (SRP) se determinarán aplicando el porcentaje de descuento estimado mediante el modelo de costos evitados desarrollado por el Instituto, a la tarifa autorizada, en los mismos términos y condiciones que el AEP ofrece a sus usuarios, incluyendo los términos, descuentos y promociones aplicables
Paquetes Conectes	\$257.1723	
Paquetes Conectes Frontera	\$257.17235	
Paquetes Acerques	\$385.5644	
Paquete Todo México Sin Límites	\$651.1403	
Paquete Infinitem 1499	\$1,014.9342	
Paquete Conectes Negocio	\$274.0927	
Paquete Mi Negocio	\$386.0336	
Paquete Super Negocio	\$545.0821	
Paquete Telmex Negocio Sin Limites 1 (Paquete Telnor Negocio Sin Limites 1)	\$1,038.2734	
Paquete Telmex Negocio Sin Limites 2 (Paquete Telnor Negocio Sin Limites 2)	\$1,257.9816	
Paquete Telmex Negocio Sin Limites 3 (Paquete Telnor Sin Limites 3)	\$1,637.3239	
Nuevos paquetes o paquetes no incluidos en el Anexo A de Tarifas de la Oferta de Referencia de Desagregación Efectiva de la Red Local del AEP	21.5319%	

SERVICIO DE ACCESO INDIRECTO Y DESAGREGACIÓN DEL BUCLE LOCAL

COBROS NO RECURRENTE DEL SERVICIO DE ACCESO INDIRECTO AL BUCLE (SAIB)

Habilitación del SAIB	\$106.2690
Gasto por modificación de ancho de banda	\$105.7696

COBROS RECURRENTE DEL SERVICIO DE ACCESO INDIRECTO AL BUCLE (SAIB)

En caso de que el servicio se preste a través cobre, y que bajo el supuesto de que a través de dicho medio de transmisión se provea el servicio de voz al usuario final (ya sea por el mismo CS, el AEP o bien otro CS) se aplicará el siguiente esquema de cobro mensual por perfil de velocidad contratada:

Calidad Best Effort Velocidad de bajada (Mbps)	Entrega del servicio a nivel		
	Nacional	Regional	Local
5	\$56.0355	\$42.6253	\$26.2537
10	\$74.2485	\$57.4576	\$36.9588
20	\$97.9073	\$76.5981	\$50.5832
30	\$115.0845	\$90.5877	\$60.6814
40	\$129.0612	\$102.0177	\$69.0023
50	\$141.0556	\$111.8558	\$76.2079
100	\$185.8601	\$148.8028	\$103.5622
150	\$218.3738	\$175.7733	\$123.7655
200	\$244.8215	\$197.7923	\$140.3776

Calidad VoIP Velocidad de bajada (Mbps)	Entrega del servicio a nivel		
	Nacional	Regional	Local
5	\$81.8038	\$62.6035	39.1631
10	\$100.0168	\$77.4358	49.8682
20	\$123.6757	\$96.5763	\$63.4926
30	\$140.8528	\$110.5659	\$73.5909
40	\$154.8295	\$121.9959	\$81.9117
50	\$166.8239	\$131.8340	\$89.1173
100	\$211.6284	\$168.7810	\$116.4716
150	\$244.1421	\$195.7515	\$136.6750
200	\$270.5899	\$217.7705	\$153.2871

En otro caso, el esquema de cobro mensual por perfil contratado estará determinado de conformidad con lo siguiente:

Calidad Best Effort Velocidad de bajada (Mbps)	Entrega del servicio a nivel		
	Nacional	Regional	Local
5	\$125.0100	\$111.5998	\$95.2282
10	\$143.2230	\$126.4321	\$105.9333
20	\$188.6946	\$167.3853	\$141.3704
30	\$205.8717	\$181.3750	\$151.4687
40	\$241.6612	\$214.6177	\$181.6023
50	\$253.6556	\$224.4558	\$188.8079
100	\$298.4601	\$261.4028	\$216.1622
150	\$330.9738	\$288.3733	\$236.3655
200	\$357.4215	\$310.3923	\$252.9776

Calidad VoIP Velocidad de bajada (Mbps)	Entrega del servicio a nivel		
	Nacional	Regional	Local
5	\$150.7783	\$131.5780	\$108.1376
10	\$168.9913	\$146.4103	\$118.8427
20	\$214.4629	\$187.3635	\$154.2799
30	\$231.6400	\$201.3532	\$164.3781
40	\$267.4295	\$234.5959	\$194.5117
50	\$279.4239	\$244.4340	\$201.7173
100	\$324.2284	\$281.3810	\$229.0716
150	\$356.7421	\$308.3515	\$249.2750
200	\$383.1899	\$330.3705	\$265.8871

SERVICIO DE DESAGREGACIÓN DEL BUCLE DE USUARIO		
Habilitación del Servicio de Desagregación Total del Bucle Local	\$450.5000	No recurrente
Renta Mensual del SDTBL	\$68.9745	Mensual
Renta Mensual del Servicio de Desagregación Total de Fibra Óptica (por línea)	\$3,400.2000	Mensual
Habilitación del Servicio de Desagregación Total del Sub-Bucle	\$450.5000	No recurrente
Renta Mensual del SDTSBL	\$44.3377	Mensual
Habilitación del Servicio de Desagregación Compartida del Bucle	\$450.5000	No recurrente
Renta Mensual del SDCBL	\$14.7923	Mensual
Habilitación del Servicio de Desagregación Compartida del Sub-Bucle	\$450.5000	No recurrente
Renta Mensual del SDCSBL	\$10.9764	Mensual

SERVICIO DE COUBICACIÓN PARA DESAGREGACIÓN

COBROS NO RECURRENTE DEL SERVICIO DE COUBICACIÓN PARA DESAGREGACIÓN		
Gastos de instalación por coubicación de Tipo 1 Interna	\$107,509.00	No recurrente
Gastos de instalación por coubicación de Tipo 1 Externa	\$191,659.00	No recurrente
Gastos de instalación por coubicación de Tipo 2 Interna	\$60,004.00	No recurrente
Gastos de instalación por coubicación de Tipo 2 Externa	\$97,404.00	No recurrente
Gastos de instalación por coubicación de Tipo 3 Interna	\$26,344.07	No recurrente
Gastos de instalación por coubicación de Tipo 3 Externa	\$41,927.41	No recurrente
G.I. de Metro Lineal de Ductería para coubicación Externa	\$3,018.98	No recurrente

COBROS RECURRENTE DEL SERVICIO DE COUBICACIÓN PARA DESAGREGACIÓN			
Concepto	Contraprestación Mensual (Por Tipo de Zona)		
	Alta	Media	Baja
Renta mensual por metro cuadrado por coubicación de Tipo 1	\$927.03	\$870.93	\$864.14
Renta mensual por metro cuadrado por coubicación de Tipo 2	\$1,046.06	\$962.19	\$918.88
Renta mensual por coubicación de Tipo 3	\$4,293.12	\$4,129.09	\$3,959.63

Cabe destacar que durante el periodo en cuestión, los concesionarios BT LATAM MÉXICO, S.A. DE C.V., CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL NORTE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., OPERBES, S.A. DE C.V., UC TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., CONVERGIA DE MEXICO, S.A. DE C.V., y MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V. tienen celebrados convenios con el AEP para la prestación de servicios de desagregación efectiva de la red local, que reflejan los niveles tarifarios anteriormente presentados.

4.2.6 SERVICIOS MAYORISTAS DE USUARIO VISITANTE

En el convenio celebrado el 17 de noviembre de 2016³¹, entre el AEP y Pegaso PCS, S.A. de C.V. para el servicio mayorista de usuario visitante, se acordaron las siguientes tarifas:

Servicio	Forma en que se ofrece el Servicio de la Oferta	USO DE RED Precios y Tarifas*
a) Voz	Llamada Saliente: por minuto redondeado al segundo	\$0.089 Por segundo y sin redondeo
	Llamada Entrante: por minuto redondeado al segundo	\$0.089 Por segundo y sin redondeo
b) Mensajes de Texto (SMS)	Por evento: a 160 caracteres alfanuméricos	\$0.075 Por evento
c) Datos	Por Mb redondeado a 1 Kb	\$0.085 Por Kb y sin redondeo

³¹ http://ucsweb.ift.org.mx/tarifasrpc/upload/files/convenios/2282_6385_161220193104.pdf



5. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES
DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN DEL AEP

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN DE TELCEL, TELMEX Y TELNOR

De las acciones de supervisión realizadas con relación a los títulos de concesión otorgados al AEP supervisados durante el primer trimestre calendario de 2017, se informa que actualmente se está llevando a cabo la supervisión de los siguientes títulos de concesión, respecto de los cuales el AEP solicitó la prórroga de su vigencia:

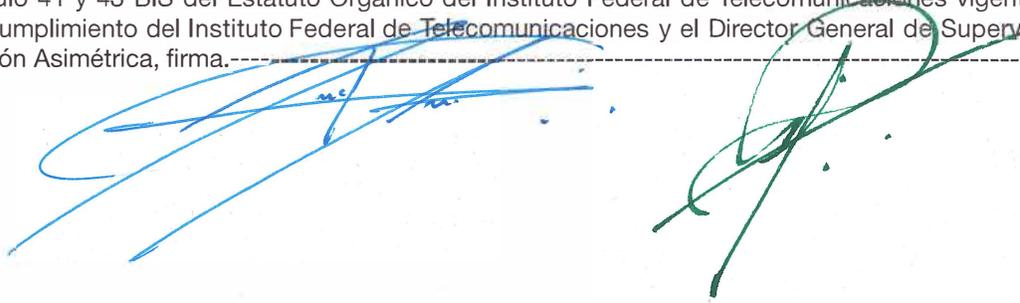
TELCEL

Expediente	Título de Concesión	Fecha de otorgamiento o prórroga	Cantidad de Títulos de concesión
312.045/0043 (L) FET068000CO-100625	Título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para prestar el servicio de acceso inalámbrico fijo o móvil.	7 de octubre de 1998	1 título de red
312.045/0043 (L) FET068001CO-100625 FET068002CO-100625 FET068003CO-100625 FET068004CO-100625 FET068005CO-100625 FET068006CO-100625 FET068007CO-100625 FET068008CO-100625 FET068009CO-100625	Título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de acceso inalámbrico fijo o móvil.	7 de octubre de 1998	9 títulos de bandas, uno para cada región. 1.9 MHz en las bandas de frecuencias: 1865- 1870 MHz 1945- 1950 MHz
310.2/0017 FET009638CO-100576 12-PAP-23 FET069737CO-100576 17-PAP-23 FET069738CO-100576 27-PAP-15	Títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto	04 de junio de 1998	3 títulos de bandas de frecuencias con cobertura nacional. Bandas de frecuencias: 21535.5-21563.5 MHz 22767.5-22795.5 MHz 21850.0-21900.0 MHz 23050.0-23100.0 MHz 14529.0-14557.0 MHz 15257.0-15285.0 MHz

TELMEX

Expediente	Título de Concesión	Fecha de otorgamiento o prórroga	Cantidad de Títulos de concesión
310.2/0001(M) FET069163CO-102992	Título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.	1 de abril de 1998	1 título de Red.
310.2/0001(M) FET069164CO-102992. FET069165CO-102992. FET069166CO-102992. FET069167CO-102992. FET069168CO-102992. FET069169CO-102992. FET069170CO-102992. FET069171CO-102992. FET069172CO-102992.	Títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de provisión de enlaces de microondas punto a multipunto.	1 de abril de 1998	9 títulos de bandas. Bandas de frecuencias: 10270 – 10300.0 MHz 10620 – 10650.0 MHz
310.2/0001 FET069481CO-102992 11-PAP-23 FET069483CO-102992 16-PAP-23 FET069485CO-102992 26-PAP-15	Títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto.	4 de junio de 1998	3 títulos de bandas. Bandas de frecuencias: 21507-21535.5 MHz 22739-22767.5 MHz 21800-21850.0 MHz 23000-23050.0 MHz 14501.0-14529.0 MHz 15229.0-15257.0 MHz

En la Ciudad de México a veintinueve de enero de dos mil dieciocho, fecha en la que se concluye el Primer Informe Trimestral dos mil diecisiete de Cumplimiento a las Medidas y la Regulación Asimétrica Impuestas al Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones, mismo que se emite con los elementos que la Unidad de Cumplimiento, a través de la Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica, ha recabado en el periodo reportado en ejercicio de las facultades a que se refieren los artículos 41 y 43 BIS del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones vigente. Dada su naturaleza, constituye un documento meramente informativo en términos del artículo 275 de la LFTyR, dirigido a verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la presentación de información documental, es decir no tiene por objeto pronunciarse respecto del cumplimiento de obligaciones para la realización de cualquier trámite ante el Instituto, ni para la emisión de la certificación de cumplimiento efectivo a que se refiere el artículo Décimo transitorio del decreto por el que fue expedida la LFTyR, ya que la misma se emitirá, en su caso, únicamente a solicitud del AEP previa supervisión y verificación del cumplimiento efectivo de sus obligaciones. Este informe no prejuzga sobre las posibles sanciones que pudieran derivarse de cualquier incumplimiento detectado por el Instituto en el ejercicio de sus facultades de supervisión y verificación, por lo que de resultar procedente iniciará los procedimientos sancionatorios o emitirá las sanciones que pudieran devenir con motivo de la supervisión y/o verificación descrita en el presente informe. Lo anterior con fundamento en el artículo 275 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y lo dispuesto en el artículo 41 y 43 BIS del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones vigente, el Titular de la Unidad de Cumplimiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Director General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica, firma.



<http://www.ift.org.mx>

Insurgentes Sur #1143 Col. Nochebuena Delegación Benito Juárez CP 03720 CDMX

Tel 5015 4000 / 01800 2000 120

FE DE ERRATAS

En la Ciudad de México a nueve de marzo de dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 275 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y lo dispuesto en el artículo 41 y 43 BIS del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones vigente, el Titular de la Unidad de Cumplimiento y el Director General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica, ambos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, hacen del conocimiento la Fe de Erratas al "INFORME TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS Y LA REGULACIÓN ASIMÉTRICA IMPUESTAS AL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES", correspondiente al Primer Informe Trimestral de dos mil diecisiete, mediante el cual se rectifica su contenido en las partes conducentes de las páginas siguientes: Página 6 dice: medida(s): Cada una o conjunto de las Medidas impuestas al AEP en la Resolución para evitar que se afecte la competencia y libre concurrencia debe decir: Medida(s): Cada una o conjunto de las Medidas impuestas al AEPT en la Resolución de Preponderancia; así como, en la Resolución Bienal, para evitar que se afecte la competencia y libre concurrencia; Página 7 dice: Estatuto Orgánico del IFT: debe decir: Modificación al Estatuto Orgánico del IFT: El 17 de octubre de 2016, se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones ", mismo que entró en vigor el 31 de octubre de 2016; Página 31 dice: (RCP) debe decir: (RPC); Página 46 dice: 4T de 2017 debe decir: 4T de 2016; Página 47 dice: Suscripción debe decir: Inscripción; Página 60 dice: De la información presentada se concluye que el 66.67% de las fallas clasificadas como prioridad 1, fueron resueltas dentro de las primeras 4 horas. De las fallas reportadas, se observa que para el caso de AT&T Móvil, el 33.33% de las fallas reportadas fueron resueltas dentro de los plazos de reparación, y para Marcatel el 100% de las fallas reportadas fueron resueltas dentro de los plazos de reparación.; debe decir: De las 3 fallas reportadas por AT&T Móvil, la única atendida en plazo representa el 33.33%; en tanto, las 2 restantes se atendieron fuera de plazo y corresponden al 66.67%. De las 3 fallas reportadas por Marcatel, el 100% se atendió en plazo, conforme a lo señalado en el numeral 3.2 del Anexo E "Calidad del CMI.; Página 63,64,68,81,93 dice: P/IFT/EXT/270217/19 debe decir: P/IFT/EXT/270217/119; Página 64 dice: 2.2.1 CONVENIOS PARA EL SERVICIO MAYORISTA DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS 1T debe decir: 2.2.1 CONVENIOS PARA EL SERVICIO MAYORISTA DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS 1T DE 2017; Página 66 dice: 2.2.1.3 Suscripción del Convenio en el RPC. debe decir: Inscripción del Convenio en el RPC; Página 119 dice: Totales 51, 46, 100 debe decir: Totales 51, 45, 88; para mejor entendimiento se agrega en Página 6: Sistema de Captura: Herramienta que operarán lo integrantes del Agente Económico Preponderante de manera provisional para recibir las solicitudes y quejas de los Concesionarios Solicitantes, hasta que el Sistema Electrónico de Gestión entre en operación; SESI: Sistema Electrónico de Solicitudes de Interconexión; Altán: Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.; por error involuntario se omitió incluir el apartado 52

